

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES



INFORME

REFERENTE A LAS

MINAS DE VIZCAYA

REDACTADO POR LOS SEÑORES

D. Eduardo Sanz y Escartin y D. Rafael Salillas

Vocales de la Comisión nombrada para este objeto

D. JULIO PUYOL Y ALONSO

Secretario de la misma.



MADRID

IMPRENTA DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono 651.

1904

01. 69. 531

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

INFORME

REFERENTE Á LAS

MINAS DE VIZCAYA

REDACTADO POR LOS SEÑORES

D. Eduardo Sanz y Escartín y D. Rafael Salillas

Vocales de la Comisión nombrada para este objeto

Y

D. JULIO PUYOL Y ALONSO

Secretario de la misma.



MADRID

IMPRENTA DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono 651.

1904

I

LOS HECHOS

Preliminar. — Obreros y patronos. — Las huelgas.

El trabajo á jornal y el trabajo por tarea.—La forma del pago del jornal.

Albergues. — La alimentación. — El suministro de alimentos.

Beneficencia.

POR

D. JULIO PUYOL Y ALONSO

PRELIMINAR

- I. **Nombramiento de la Comisión.**
- II. **Trabajos realizados por la Comisión:** a) Preparación de los mismos. b) Enumeración de estos trabajos. 1) Información directa. 2) Información documental.
- III. **Plan de este informe.**

I

NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN

En la sesión celebrada el día 28 de Octubre por el Instituto de Reformas Sociales, tratóse ampliamente de los sucesos que á la sazón ocurrían en Bilbao, con motivo de la huelga de los obreros de las minas (la cual tuvo por causa, como es sabido, la cuestión de las cantinas obligatorias y el pago semanal de los jornales), y, por unanimidad, se tomó el acuerdo de que el Instituto se pusiese á disposición del Gobierno, para que éste, en la medida y con la oportunidad que estimase convenientes, dispusiera de sus servicios, con el fin de cooperar á la solución del problema allí planteado; comunicóse en seguida al Ministro de la Gobernación, Sr. García Alix, y el día 8 de Noviembre dictábase una Real orden en la que el Gobierno de S. M., agradeciendo el ofrecimiento y las laudables iniciativas de la Corporación mencionada, disponía que ésta designase una Comisión de su seno para que, trasladándose á Bilbao, hiciese una información referente á las causas que motivaron el conflicto, y muy especialmente en lo que concierne al pago de los salarios.

El Instituto, con fecha 9, nombró la Comisión indicada, com-

puesta por los Vocales D. Rafael Salillas y D. Eduardo Sanz y Escartín, y D. Julio Puyol, como Secretario de la misma, quienes al día siguiente, sin pérdida de tiempo, salieron de Madrid con dirección á Bilbao á cumplir el encargo que se les había confiado.

II

TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN

a) PREPARACIÓN DE LOS MISMOS. — La Comisión del Instituto creyó desde el primer instante que el mejor procedimiento que podía seguir era el de la información directa; es decir, las conferencias con los obreros en los mismos lugares en que prestan el trabajo; la inspección de sus alojamientos y de las tiendas en que se proveen de lo necesario para la vida; las visitas á las fábricas, hospitales y asilos, etc., etc., y así, tan pronto como llegó á Bilbao, púsose de acuerdo con las Autoridades, con los obreros, patronos, contratistas de minas y Compañías de ferrocarriles, con objeto de comenzar cuanto antes sus trabajos. No fué difícil semejante empresa, gracias á la admirable rapidez de los medios de comunicación que hay en aquella provincia, á la excelente organización de los servicios que con ellos están enlazados, y á la buena acogida que la Comisión mereció á todas las personas con quienes tuvo que relacionarse; y, por eso, no es de extrañar que en la tarde misma de su llegada, y en menos de dos horas, quedase acordado el plan, distribuido el tiempo, citadas las comisiones y funcionarios con los que había de entenderse, y dispuesto que al siguiente día diese principio á sus tareas.

b) ENUMERACIÓN DE ESTOS TRABAJOS. — 1) *Información directa.* — La información directa realizada por la Comisión fué la siguiente:

1.º Visita á las minas de la zona (Gallarta, Ortuella, San Vicente del Valle, Arboleda, Cotorrio, Galdames, Las Carreras, San Julián de Musques, etc.).

- 2.º Visita á los tres Hospitales Mineros de Triano.
- 3.º Visita al Asilo de San Fernando.
- 4.º Visita á los establecimientos de varias Sociedades cooperativas de consumo, y á diversas tiendas de comestibles en el monte.
- 5.º Visita á los albergues de obreros.
- 6.º Visita á las fábricas de *Allos Hornos* (El Desierto y Sestao).
- 7.º Conferencia con los ocho representantes obreros que intervinieron en el arreglo de la última huelga.
- 8.º Conferencia con los representantes del Círculo Minero.
- 9.º Conferencia con las Juntas provincial y local de Reformas Sociales.

Quiso también la Comisión del Instituto celebrar una entrevista con las Sociedades obreras confederadas, y con este fin, y previo acuerdo, citó á los representantes de las mismas para una reunión, que habría de verificarse á las nueve y media de la noche del día 17 de Noviembre; pero habiéndoseles esperado hasta las once, ni acudieron á la junta, ni excusaron su asistencia.

2) *Información documental.*—La información documental es muy extensa. Por tener un carácter de totalidad, merece especial mención la hecha por el Círculo Minero (Apéndice núm. 1), el cual, con fecha 11 de Noviembre, y con motivo de la llegada de la Comisión á Bilbao, dirigió una circular á los patronos de minas para que contestasen á las siete preguntas que en el cuestionario se formulaban. Pasan de setenta las respuestas recibidas, que serán citadas y tenidas en cuenta en los lugares oportunos de este informe.

Además de esto, la Comisión del Instituto ha procurado recoger otros muchos documentos, tales como tablas de salarios y de horas de trabajo, aumento que han tenido los jornales y los artículos de primera necesidad en los últimos diez años, reglamentos de explotación, número y clase de las Asociaciones obreras, precios de los alimentos en las tiendas y su comparación con los de las Sociedades cooperativas de consumo, libretas de obreros, estatutos de Sociedades de Socorros, de los Hos-

pitales Mineros, de las Escuelas de Artes y Oficios, estadísticas de enfermedades y de accidentes del trabajo, modelos de pólizas de seguro y de contratos de arrendamiento, datos de los Bancos, relativos al ahorro de los obreros.....; en una palabra, todas aquellas noticias que puedan contribuir al mayor esclarecimiento de la cuestión y servir de comprobante á las afirmaciones que se hagan en el presente trabajo.

III

PLAN DE ESTE INFORME

Como las materias que abarca este informe son, ciertamente, muy complejas, y cada una de ellas, por su importancia y extensión, requiere capítulo separado, se ha creído conveniente hacer la distribución de las mismas del modo que sigue:

I. LOS HECHOS.

Capítulo I. Obreros y patronos.

- II. Las huelgas.
- III. El trabajo á jornal y el trabajo por tarea.
- IV. La forma del pago del jornal.
- V. Albergues.
- VI. La alimentación.
- VII. El suministro de alimentos.
- VIII. Beneficencia.

II. APRECIACIONES.

III. APÉNDICES.

LOS HECHOS



CAPÍTULO PRIMERO

Obreros y patronos.

- I. **Los obreros:** A) La población obrera: a) Pueblos mineros; b) Número de obreros de las minas; c) El obrero fijo y el obrero ambulante. B) El trabajo en las minas: a) Clasificación de los obreros mineros; b) Trabajos al aire libre y trabajos subterráneos: horas de trabajo; c) Trabajo de los menores. C) La Asociación obrera: a) Los obreros libres y los obreros asociados; b) Sociedades de Socorros y Cooperativas de consumo; c) Desarrollo de la asociación obrera en Vizcaya. D) Peticiones de los obreros: a) En general; b) Peticiones de los Vocales obreros de la Junta local.
- II. **Los patronos:** A) Clases de patronos. B) El Círculo Minero. C) Instituciones patronales: a) Económicas; b) Benéficas; c) De Enseñanza. D) Lo que piden los patronos.

I

LOS OBREROS

A) **La población obrera.**—a) **PUEBLOS MINEROS.**—El gran desarrollo de la industria minera en Vizcaya ha determinado la formación de poblaciones en sitios antes desiertos y desamparados; sirva de ejemplo el pueblo nuevo de La Arboleda, que, habiendo sido en sus comienzos un barrio del de San Salvador del

Valle, ha llegado en poco tiempo á tener tantos habitantes como éste, debido á la importancia de las explotaciones de las minas *Orconera, Unión, Parcocha* y algunas más, que están situadas en las cercanías.

Otros pueblos, existentes ya, han logrado, por las mismas causas, desenvolvimiento considerable, así en lo que respecta á la población como en lo que se refiere á las condiciones de vida; Gallarta, Ortuella, San Julián de Musques, y, en general, todos los que pertenecen al Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, son demostración de este aserto.

b) NÚMERO DE OBREROS DE LAS MINAS.—La Comisión procuró enterarse del número de obreros que trabajan en la zona minera, y por referencias de personas competentes, supo que aquél puede calcularse en diez ó doce mil, sin que exceda de esta última cifra. La información practicada por el Circulo Minero ha venido á comprobar la exactitud de este cálculo, y hé aquí lo que resulta de la misma, según las contestaciones dadas por los patronos al número 1.º del Cuestionario:

Z O N A S	Número de obreros.
Galdácano.....	230
San Miguel de Basauri.....	22
Bilbao.....	984
Baracaldo.....	897
San Salvador del Valle.....	145
Matamoros.....	2.385
Abanto y Ciérvana.....	2.841
Ortuella.....	1.010
Somorrostro.....	143
Galdames.....	1 642
Arcentales.....	250
Otras minas.....	862
TOTAL.....	11.411

c) EL OBRERO FIJO Y EL OBRERO AMBULANTE. — Uno de los aspectos más interesantes que presenta la población minera de Vizcaya es la división de los obreros que la forman en *fijos* y *ambulantes*. Los obreros vizcaínos están en exigua minoría, hasta el punto de que bien puede afirmarse, sin temor á incurrir en equivocación, que más del 70 por 100 de los operarios que trabajan en las minas proceden en su mayor parte de las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, León, Soria, Oviedo, Palencia, Zamora, Salamanca y Burgos, siendo las seis primeras las que proporcionan el mayor contingente.

El obrero vizcaíno rara vez es peón; se le halla, generalmente, desempeñando los cargos de capataz ó de listero, y muchos el oficio de barrenador, mientras que los gallegos, asturianos, leoneses y castellanos, por excepción realizan otra labor que la del operario; la edad de éstos oscila entre los catorce y cincuenta años; hay muchos que solamente permanecen en las minas hasta la época de tener que cumplir el servicio militar, y, una vez que salen de él, no vuelven á Vizcaya; otros, por el contrario, apremiados por la necesidad, á veces por la miseria, buscan en la provincia su modo de vivir, ya pasajeramente, en tanto que logran mejor colocación, ya de un modo definitivo, convirtiéndose de esta suerte en obreros fijos.

Entre éstos y los ambulantes existen profundas diferencias, fáciles de descubrir á poco que se observe la diversa situación de los unos y de los otros.

El obrero establecido en la provincia, vizcaíno ó forastero, es casado, por regla general, tiene su familia y su casa, trabaja desde hace años en la misma mina ó al servicio de la misma Empresa, en tanto que el obrero ambulante, soltero, ó casado que ha dejado á su mujer é hijos en la tierra, sale de ella porque no tiene otro remedio para poder vivir. El obrero fijo es conocido en el pueblo donde reside; en caso de necesidad no ha de faltarle mercader que le fie los géneros; el ambulante no tiene más crédito que los jornales devengados. En fin, el primero hace del trabajo en la mina su profesión y puede mejorar de sa-

lario; el segundo no permanece en la comarca más que el tiempo preciso, pensando constantemente en marcharse á su país, tan pronto como reuna algún ahorro ó la buena suerte le depare medios menos penosos de ganarse la vida.

Efecto de esta diversidad de condiciones es, sin duda, el antagonismo que existe entre unos y otros. Desde cierto punto de vista, la situación del ambulante es mejor que la del estable, y aquél es el enemigo de éste; el ambulante se asocia difícilmente, como después veremos, á causa de que sus relaciones en el país las tiene siempre por pasajeras; pero esto mismo hace que sea materia más abonada para que en él hallen eco todas aquellas predicaciones que le hablan del mejoramiento de su condición. Además, cuando llega de su pueblo, en busca de trabajo, lo encuentra quizá con mayor facilidad que el que reside en Vizcaya; está dispuesto á contentarse con menos; y como no tiene casa, ingresa en los alojamientos de los capataces, razón por la cual éstos le consideran más, por el beneficio que les produce, que al que por tener su hogar y familia no puede reportarles, bajo este respecto, ganancia alguna.

La diversidad de ambas situaciones pudo apreciarla claramente la Comisión del Instituto cuando, al preguntar á tres ó cuatro obreros de la mina *Lorenza*, en Cotorrio, cuál era el plazo por ellos preferido para el cobro del jornal, respondió uno de ellos:

- Eso, pregúntenselo ustedes á los *peones ambulantes*.
- ¿Ustedes están avecindados aquí?
- Sí, señor. Por eso nos es igual.

El día que los comisionados celebraron la entrevista con los representantes del Círculo Minero, decía Mr. Woof, Ingeniero de la *Orconera Iron Ore Company Limited*, que el sistema de reclutamiento de los obreros en las minas de Vizcaya, que da por necesidad un contingente mayor de ambulantes, es un mal, porque éstos permanecen allí uno, dos, tres años, muchos nada más que algunos meses, y, claro es que, de esta suerte, las relaciones entre patronos y obreros no pueden ser ni tan estables ni

tan íntimas como lo son, por ejemplo, en las fábricas y otros establecimientos de trabajo, donde el operario es permanente.

B) El trabajo en las minas.—*a) CLASIFICACIÓN DE LOS OBREROS MINEROS.*— Los obreros que trabajan en las minas divídense en tres clases, á saber: 1.ª, *barreneros, barrenadores ó artilleros*, encargados, como su nombre lo indicá, de hacer los barrenos; 2.ª, *operarios*, que son los que arrancan y cargan el mineral en la cantera; y 3.ª, *pinches*, muchachos de once á diez y ocho años, á quienes se emplea, ya en las mismas faenas de los operarios, ya en el escogido, ya en los lavaderos mecánicos. Al frente de estos obreros está el *capataz*, persona de la confianza del patrono, encargada de vigilar y distribuir el trabajo; las necesidades de la explotación requieren, además, un número considerable de operarios, como son: mecánicos, carpinteros, herreros, forjadores, de vía y obras, cargadores en los muelles, etc., etc., pero á éstos ya no se les considera como mineros propiamente dichos.

b) TRABAJOS AL AIRE LIBRE Y TRABAJOS SUBTERRÁNEOS: HORAS DE TRABAJO.—Sabido es que en las minas de Vizcaya predominan los trabajos al aire libre, circunstancia que, si tiene alguna ventaja desde el punto de vista de la mayor salubridad de la ocupación, ofrece, sin embargo, el inconveniente de la pérdida de muchos días de jornal por causa del mal tiempo.

De las contestaciones dadas á la pregunta segunda del cuestionario dirigido á los patronos por el Círculo Minero, resulta que las dos clases de trabajos mencionadas hállanse en la región minera distribuídas en la siguiente forma:

ZONAS

Número de minas
en que se practican trabajos

ZONAS	Número de minas en que se practican trabajos		
	Al aire libre.	Sub- terráneos.	En ambas formas.
Galdácano	1	»	»
San Miguel de Basauri.....	1	»	»
Bilbao	10	2	3
Baracaldo.....	7	»	1
San Salvador del Valle.....	2	»	»
Matamoros	6	»	»
Abanto y Ciérvana.....	36	1	1
Ortuella.....	8	»	»
Somorrostro.....	1	»	»
Galdames.....	9	2	5
Arcentales	1	»	»
Otras minas.....	6	»	3
TOTALES.....	88	5	13

El cuadro anterior no es, claro está, expresión matemática y exacta de *todas* las minas de la zona, sino de la mayor parte de ellas; pero es bastante para formar idea de la proporción en que se encuentran ambas clases de trabajo.

La *jornada*, según los datos recogidos en diversas demarcaciones, es de *diez horas y media en el invierno* (de 6^h 50^m de la mañana á 5^h 50^m de la tarde) y de *trece en el verano* (de 5^h 50^m de la mañana á 6^h 50^m de la tarde), interrumpidas por un descanso de una hora, al mediodía, para comer. (Apéndice número 2.)

c) TRABAJO DE LOS MENORES.—La Comisión pudo observar que la ley de Trabajo de mujeres y niños cúmplase, en general, con exactitud en toda la zona minera.

Al visitar en Matamoros el *Asilo de San Fernando*, vió vacía

la Casa-Cuna, fundada con objeto de recoger y de cuidar á los hijos de las operarias, cuando éstas se ocupaban en las labores de las canteras, antes de la promulgación de la citada ley; lo cual quiere decir que aquella benéfica institución, debida á la iniciativa particular, se hizo desde entonces innecesaria.

En cuanto á los menores, que en la zona se dedican al trabajo en las minas, la Comisión no ha visto falta de cumplimiento en la ley por lo que respecta á la edad para ser admitidos al trabajo, ni en cuanto al género de la ocupación; pero ha podido conocer algunos casos, pocos por fortuna, en que no se cumplen los preceptos de aquélla en lo referente á la jornada. En la comarca de Cotorrio ha preguntado á varios muchachos, mayores de diez años y menores de diez y seis, ocupados en el arranque del mineral y en los lavaderos, y unánimemente han respondido éstos que las horas de trabajo que tienen en invierno son diez y media y *trece* en el verano, ó sean las mismas que, según queda consignado, trabajan los obreros adultos. La labor de los que se ocupan en las canteras es, aunque algo dura para jóvenes de dicha edad, más tolerable que la de los empleados en los lavaderos mecánicos ó *trommels*; pues, si bien es menos ruda en cuanto al esfuerzo que tienen que realizar, es más penosa por las condiciones del trabajo, porque el operario permanece en pie y quieto durante todo el día y con las manos constantemente mojadas, hasta el punto de que para que en el invierno no se les congelen, necesitan calentárselas en hogueras y braseros, con intervalos de diez ó doce minutos.

C) **La Asociación obrera.**—a) LOS OBREROS LIBRES Y LOS OBREROS ASOCIADOS. — La Comisión del Instituto tuvo gran interés en averiguar el número de obreros asociados y de obreros libres, entendiendo por tales los que pertenecen ó no á las Agrupaciones socialistas de Vizcaya; pero, como se comprenderá, no es este dato fácil de conseguir, y así, solamente por referencias de los mismos obreros puede hablar del asunto. A casi todos los operarios con quienes habló la Comisión se les preguntó sobre tal particular, y de las respuestas obtenidas resulta que la inmensa

mayoría no están asociados, lo cual se comprobó en la conferencia celebrada en Gallarta con los seis obreros que fueron nombrados para conferenciar con el General Zappino, con motivo de la huelga de Octubre, quienes dijeron que los obreros asociados están en una pequeña minoría, porque los ambulantes no se asocian casi nunca, y muchos de los estables no lo hacen tampoco, por miedo á los patronos que no miran con buenos ojos á los que ingresan en aquellas sociedades. Las mismas ó análogas declaraciones se obtuvieron al preguntar á los obreros de las comarcas de Gallarta, Ortuella, Matamoros, Cotorrio y Galdames

b) SOCIEDADES DE SOCORROS Y COOPERATIVAS DE CONSUMO.— En cambio, la mayoría de los obreros de las minas, según los datos recogidos sobre el terreno y las noticias proporcionadas por los seis representantes de que se ha hecho mérito, pertenecen á *Sociedades de Socorros*, que están, en general, fundadas y administradas por ellos mismos, y en las que pagan la cuota de 3 á 5 pesetas los casados y la de 2 los solteros, con derecho, en caso de enfermedad, á asistencia médica y farmacéutica, según hemos de ver en el capítulo correspondiente. El gran desenvolvimiento que estas Sociedades han tenido entre los obreros de la zona minera se comprenderá al saber que en toda ella solamente existen tres ó cuatro de fundación patronal, siendo las demás de fundación obrera.

No sucede lo mismo con las *Cooperativas de consumo*, pues la mayor parte de éstas están fundadas por los patronos. Los jefes del movimiento socialista han procurado, desde hace tiempo, que los obreros de las minas se asocien con aquel objeto; sólo en parte lo han conseguido, pues, como decían sinceramente los representantes que conferenciaron en Gallarta con la Comisión, los mineros de Vizcaya no están aún lo suficientemente educados para comprender los beneficios que tales Sociedades habrían de reportarles; agregaban que cuando se comenzó á trabajar en este sentido, la mayoría de ellos no sabía de lo que se trataba, y muchos de los que ingresaron creían que las Cooperativas

iban á proporcionarles un lucro comercial; así es que, al ver que las ganancias no correspondían á sus deseos, entró la desconfianza respecto de los administradores, y con ella vino el fracaso de las Sociedades que se habían establecido. Actualmente, funciona una Cooperativa de fundación obrera en San Julián de Musques, con poco resultado, por cierto, y en Bilbao otra del mismo género, desde hace tres meses.

c) DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN EN VIZCAYA. — Aun cuando los datos que figuran en este párrafo no se refieren exclusivamente á los obreros de las minas, sino que comprenden todos los de Bilbao y sus cercanías, cree la Comisión que deben tenerse en cuenta, por el interés general que ofrecen.

El desarrollo de la asociación obrera en Vizcaya data del año 1886. Las Sociedades allí fundadas pertenecen á una de las dos clases siguientes: 1.ª, Agrupaciones socialistas; 2.ª, Sociedades de resistencia.

Las *Agrupaciones socialistas* están compuestas por obreros de todos los oficios, y al frente de ellas figuran los directores y jefes del movimiento socialista en la región; su objeto es esencialmente político, y nadie dudará de ello al recordar la parte activa que han tomado en las últimas elecciones generales y municipales, ni de su importancia, recordando también el número de concejales que el partido socialista consiguió llevar al Ayuntamiento de Bilbao.

Las *Sociedades de resistencia* han adquirido, asimismo, considerable desarrollo, hasta el punto de que difícilmente podrá citarse un oficio que no esté asociado con aquel fin. Para que pueda formarse concepto del desenvolvimiento que han alcanzado las unas y las otras, insértanse tres cuadros á continuación, advirtiendo que éstos se refieren solamente á las Sociedades que hoy existen, y que se han hecho en vista de los datos que á la Comisión del Instituto facilitó el Gobierno civil de Vizcaya.

Número de Sociedades políticas y de resistencia.

AÑO DE LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD	CLASE	
	Políticas.	De resistencia.
1886.....	3	»
1887.....	»	1
1888.....	1	2
1890.....	»	5
1891.....	»	6
1892.....	»	1
1894.....	1	»
1896.....	2	»
1897.....	3	2
1898.....	»	1
1899.....	»	8
1900.....	»	4
1901.....	»	12
1902.....	2	8
1903.....	1	9
TOTALES.....	13	59

Asociaciones políticas, su domicilio y año de la fundación.

DOMICILIO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	AÑO DE LA FUNDACIÓN
Bilbao	Agrupación socialista..	1886
Abanto.....	Idem.....	1886
Las Carreras.....	Idem.....	1886
San Salvador del Valle.....	Idem.....	1888
Sestao	Idem.....	1894
Begoña.....	Idem.....	1896
Erandio.....	Idem.....	1896
Musques.....	Idem.....	1897
Santurce.....	Idem.....	1897
Deusto.....	Idem.....	1897
Abanto.....	Estudios sociales.....	1902
Baracaldo.....	Agrupación socialista..	1902
Sestao	Estudios sociales.....	1903

Sociedades de resistencia.

OFICIOS	DOMICILIO	Año de la fundación.
Tipógrafos.....	Bilbao.....	1888
Idem.....	Idem.....	1903
Moldeadores.....	Idem.....	1890
Caldereros.....	Idem.....	1891
Idem.....	Sestao.....	1892
Forjadores.....	Bilbao.....	1891
Constructores de camas de hierro...	Idem.....	1899
Idem.....	Idem.....	1901
Hojalateros.....	Idem.....	1899
Obreros claveros.....	Ermúa.....	1899
Cerrajeros balconeros.....	Bilbao.....	1900
Cilindrerros.....	Idem.....	1901
Trefiladores.....	Idem.....	1902
Toneleros.....	Idem.....	1890
Obreros en madera.....	Idem.....	1891
Idem.....	Idem.....	1901
Constructores de carruajes.....	Idem.....	1899
Escultores, tallistas y decoradores..	Idem.....	1901
Carpinteros y similares.....	Idem.....	1902
Torneros en madera.....	Idem.....	1902
Aserradores mecánicos.....	Idem.....	1903
Canteros labrantes.....	Idem.....	1888
Idem.....	Güecho... ..	1902
Canteros mamposteros.....	Bilbao.....	1902
Canteros marmolistas.....	Idem.....	1903
Marmolistas.....	Idem.....	1898
Marmolistas y pulidores.....	Idem.....	1903
Mecánicos.....	Idem.....	1899
Albañiles.....	Idem.....	1891
Idem.....	Idem.....	1902
Pintores.....	Idem.....	1899
Tapiceros.....	Idem.....	1899
Papeleros.....	Idem.....	1902
Panaderos.....	Idem.....	1890
Trabajadoras.....	Idem.....	1901
Zapateros.....	Abanto.....	1900
Idem.....	Bilbao.....	1890
Idem.....	Sestao.....	1901
Idem.....	Portugalete.....	1903
Guarnicioneros.....	Bilbao.....	1901
Boteros.....	Idem.....	1901
Cordeleros.....	Idem.....	1897
Mineros en general.....	S. Salvador del Valle.	1899
Mineros subterráneos.....	Gallarta.....	1901
Idem.....	Bilbao.....	1902
Barrenadores.....	Gallarta.....	1901
Cargadores de muelle.....	Sestao.....	1887
Idem.....	Bilbao.....	1891

(Continúa.)

OFICIOS	DOMICILIO	Año de la fundación.
Gabarreros.....	Deusto	1900
Obreros de la ría.....	Erandio.....	1903
Peones.....	Bilbao.....	1891
Vía y obras.....	Baracaldo	1903
Camareros y cocineros.....	Bilbao.....	1903
Oficios varios.....	Idem	1897
Idem.....	Arrigorriaga.....	1901
Idem.....	Orduña.....	1903
No consta el oficio.....	Baracaldo	1890
Idem.....	Algorta.....	1901
Idem.....	Bilbao.....	1902

D) **Peticiones de los obreros.**—a) EN GENERAL.—La Comisión, después de celebrada la conferencia en Gallarta con los representantes que intervinieron en la solución de la huelga, les preguntó cuáles eran, en su opinión, las reformas que consideraban más urgentes respecto de la organización del trabajo, conviniendo todos ellos en decir que las reformas que unánimemente reclamaba la clase obrera son, en primer término, la *jornada de ocho horas*, puesto que la actual resulta excesiva y acaba por agotar las fuerzas del obrero de las minas en edad prematura, como sería fácil comprobar mediante un censo, por edades, de los que en aquéllas trabajan; en segundo lugar, la fijación del *salario mínimo*, y, por último, una legislación protectora de los *inválidos por edad*, análoga á la vigente de Accidentes del trabajo ó complemento de ésta.

b) PETICIONES DE LOS VOCALES OBREROS DE LA JUNTA LOCAL.—Era natural que la Comisión del Instituto deseara conocer la opinión de los individuos que forman las Juntas provincial y local de Reformas sociales de Bilbao, y, con este objeto, las citó para una reunión, pudiendo convencerse de que tales organismos, allí por lo menos, no responden al fin para que fueron establecidos.

De la Junta provincial no asistió más que el Presidente, que es, como se sabe, el Gobernador civil de la provincia, y, según

referencias de los que estuvieron presentes, no recuerdan que se haya reunido más que para constituirse. De la Junta local concurrieron cinco obreros, tres patronos y el Párroco, manifestando que, desde la ley de su creación, solamente cuatro ó cinco veces se habían reunido. Lo inútil de esta Junta se comprenderá al saber que no ha intervenido para nada en las importantes cuestiones que se han suscitado en la cuenca minera.

Las peticiones de los Vocales obreros fueron las siguientes:

1.ª Reorganización de las Juntas locales ó sustitución de las mismas por otros organismos; pues si la de Bilbao, según dijeron, ha trabajado poco, las de los pueblos no han hecho nada absolutamente.

2.ª Organización de la Inspección de trabajo; pues la que deben hacer las Juntas locales es, en primer lugar, difícil, por falta de medios y de dotación suficiente (en Bilbao hay consignadas 1.000 pesetas, por junto, para este servicio), y, en segundo término, como no están bien determinados ni los deberes de los establecimientos de trabajo, ni las atribuciones de aquellas Juntas, por lo que á este asunto respecta, surgen á cada paso conflictos graves entre unos y otros, como sucedió el año pasado, en que, por causa de negarse el Círculo Industrial á admitir la inspección, estuvo á punto de ocurrir un paro general, que pudo evitarse gracias á la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 12 de Agosto de 1902.

3.ª Abreviar el procedimiento de reclamación por accidentes de trabajo, y, á ser posible, sustituir la competencia del Juez de primera instancia por otra especial, pues, caso de disconformidad de las partes, la indemnización no se cobra antes de diez meses.

4.ª Habilitar á las Sociedades de Medicina de provincias para que puedan dar el dictámen á que se refiere el art. 23 del Reglamento de la ley antes citada, pues muchas veces, como sucede en Bilbao, por ejemplo, la remisión del expediente á la Real Academia de Medicina más próxima, que es en este caso la de Valladolid, es causa de un retraso considerable en la solución de aquél; y

5.ª Que desaparezcan los descuentos del jornal que algunos patronos acostumbran hacer á sus obreros, en concepto de fondo destinado á las Sociedades de Socorros para caso de enfermedad.

Tales fueron las peticiones que se hicieron ante la Comisión, con las que estuvieron conformes todos los Vocales obreros allí presentes, los cuales rogaron á aquélla que las transmitiese al Instituto de Reformas Sociales, para que éste, á su vez, lo hiciera al Gobierno, si lo consideraba oportuno.

II

LOS PATRONOS

A) **Clases de patronos.**—En los patronos de minas puede observarse una verdadera serie. Está, en primer término, el *propietario*, que generalmente no tiene nada que ver con la explotación de la mina, pues cuando ésta le ha sido adjudicada, la arrienda á un particular ó Compañía; el *arrendatario* no se ocupa tampoco de un modo directo en los trabajos, sino que se entiende con un tercero, que es el *contratista del arranque del mineral*, quien, á su vez, encomienda las labores á una persona de su confianza, conocida con el nombre de *encargado de la mina*; éste, en fin, coloca á uno ó varios *capataces* al frente de las cuadrillas de obreros, los cuales se relacionan directamente con aquéllos para todo lo que se refiere á admisión, distribución de trabajo, señalamiento de jornal, cobro del mismo, reclamaciones, etc.

B) **El Círculo Minero.**—La Comisión del Instituto celebró una conferencia con una delegación del Círculo Minero de Bilbao, de cuyas manifestaciones se irá dando cuenta en este Informe, con la oportunidad que lo requiera la materia de cada uno de sus capítulos. Por ahora, nos limitaremos á consignar que los representantes de aquella Asociación hicieron constar que, generalmente, se tiene una idea equivocada de la significación y fines de dicho Círculo, creado hace algunos años con el objeto

de que fuese el centro de reunión de las personas dedicadas á las explotaciones mineras, pero sin que jamás se pensase en que la Sociedad pudiera arrogarse la representación de la clase patronal para tratar en su nombre y para intervenir en los conflictos entre el capital y el trabajo. No obstante, cómo en el Círculo Minero figuran todos ó casi todos los que están consagrados á tales negocios, la costumbre ha hecho que, á falta de otra Corporación con aquel fin constituida, acudan al Círculo, en caso de una huelga, los obreros y las Autoridades, considerándole como elemento y factor de gran importancia para mediar en la contienda y facilitar las condiciones del arreglo; y es lo cierto que los que lo forman nunca se han negado á interponer su influencia, aunque protestando siempre de que su acción es meramente oficiosa, y de que en modo alguno puede estimarse que sus decisiones tienen carácter obligatorio para todos los demás.

C) **Instituciones patronales.** — Lo referente á este asunto ha de desarrollarse con la debida extensión en los lugares correspondientes, razón por la cual nos concretaremos ahora á dar una ligera noticia de conjunto respecto de las instituciones económicas, benéficas y de enseñanza que reconozcan un origen patronal.

a) **ECONÓMICAS.** — Ya se ha dicho anteriormente que la mayor parte de las *Sociedades cooperativas de consumo* están fundadas por los patronos; aquí se agrega que son muy pocas, si se atiende á lo numeroso de la población minera, y que, según las manifestaciones de los representantes del Círculo Minero, tropiézase con no pequeñas dificultades para establecer otras nuevas: en primer término, porque el comercio libre se opone á ellas con toda energía; y en segundo, porque los patronos no se hallan actualmente muy dispuestos á invertir su capital en esta empresa, por temor de que, en caso de huelga, fuesen destruidos, con cualquier pretexto, los edificios que las tiendas habían de ocupar.

En cuanto á *Cajas de Ahorro* de fundación patronal, la Comi-

sión solamente tiene noticia de la creada por la *Sociedad de Altos Hornos*; de los datos recogidos en la misma fábrica, referentes á las imposiciones, se deduce que los obreros de aquella industria prefieren acudir á los Bancos, bien sea por el mayor interés que producen, bien por otras razones que no son de este lugar.

b) BENÉFICAS. — Queda también indicado que la inmensa mayoría de las *Sociedades de Socorros* están fundadas y administradas por los obreros; pero aun existen algunas que han sido establecidas por los patronos, los cuales, en tal caso, acostumbran descontar á los obreros el 2 por 100 del jornal para atender á las necesidades que aquéllas ocasionan. Este mismo descuento se hace en *Altos Hornos*, en vez del 3 por 100 que se hacía antes de la promulgación de la ley de Accidentes del trabajo; la rebaja obedeció, como se comprenderá fácilmente, á que la misión de la Sociedad de Socorros quedó reducida desde entonces á proporcionar asistencia facultativa en caso de enfermedad, y antes de 1900 atendía además á la curación de los que sufrían accidente en el trabajo.

Los *Hospitales Mineros de Triano* merecen especial mención; están fundados por una Compañía de patronos, y se sostienen principalmente con el descuento del 2 por 100 en tonelada de mineral, que pagan los socios. Los Hospitales son tres: el central de Gallarta y las sucursales de Matamoros y El Cerco; tanto aquél como éstas reúnen condiciones inmejorables, un material con arreglo á los últimos adelantos científicos, y una dirección y personal inteligentes, pues bastará decir que algunos de los Médicos encargados del servicio gozan de gran reputación en España y en el extranjero.

El *Asilo de San Fernando* fué fundado por el Sr. Urquijo en el pueblo nuevo de La Arboleda; tuvo primitivamente dos dependencias, la Escuela y la Casa-Cuna, destinada á recoger y cuidar á los hijos de las operarias que se dedicaban antes de 1900 á los trabajos en las minas.

Por último, á la Comisión, al visitar la Fábrica de *Altos Hor-*

nos, se le dijo que había la costumbre de reservar algunos puestos administrativos de la Sociedad para los *hijos de sus obreros y empleados*.

c) DE ENSEÑANZA. — Por desgracia, los centros de enseñanza no son tan numerosos como fuera de desear, pues á veces se recorren muchos kilómetros en la zona sin encontrar ni uno solo, y, de los que existen, son muy pocos los que han sido fundados con el exclusivo objeto de que en ellos reciban instrucción las clases trabajadoras. La enumeración de estos centros queda reducida á la *Escuela del Asilo de San Fernando*, antes mencionada, á la que asisten en la actualidad 225 niños de ambos sexos; á las dos *Escuelas de Altos Hornos*, cuya construcción importó 74.849 pesetas (1), á otra de niños de *Galdames*, pagada por terceras partes entre el Ayuntamiento, el dueño de la mina *Elvira*, y la Sociedad *Viguera y Maestre*; á algunas de *Artes y Oficios*, como, por ejemplo, las de Baracaldo y Sestao, pagadas por la Diputación, Ayuntamientos y Sociedad de *Altos Hornos*, y otras de menós importancia.

D) Lo que piden los patronos. — La Comisión del Instituto ha oído decir á varios patronos que las condiciones especiales del trabajo en las minas de aquella zona son muy abonadas para que una huelga se propague allí con mayor facilidad que en cualquier otro sitio, y, por eso, creen que es muy escasa la *fuerza de Guardia civil*, destinada á mantener el orden en el territorio minero, máxime considerando que cuando ocurre alguna alteración, la poca que hay se reconcentra en seguida en Bilbao y en Portugalete, dejando desamparados los lugares en donde hace más falta, y en libertad á los agitadores para realizar la propaganda y ejercer todo género de coacciones en los obreros.

Quéjense también de la forma en que los obreros hacen sus *peticiones*, y aseguran que los que directamente se entienden con los patronos y Autoridades para tales fines no tienen la repre-

(1) La misma Sociedad ha adquirido terreno para construir otra Escuela en Sestao.

sentación que quieren ostentar, ni aun la de la mayor parte de los operarios, y que en unas ocasiones ni siquiera son obreros, y en otras no cuentan con sus representados para hacer la petición.

Agregan que en modo alguno pueden aceptar que los jefes políticos de las Agrupaciones socialistas pretendan ser los intermediarios entre obreros y patronos, aunque no se negarían á tratar con quienes acreditasen tener la representación y poder de aquéllos.

Reclaman con toda urgencia una *ley de huelgas*, que evite los peligros y atropellos de la de Octubre, y temen que si se dejan las cosas como están, el capital, medroso de suyo, acabe por retirarse de los negocios en que ahora se emplea, buscando en otra parte, mejor, ó, por lo menos, más segura colocación.

Y, por último, dicen que los patronos han estado y están dispuestos á hacer todo aquello que favorezca y mejore la situación del obrero; pero que ni deben ni pueden hacer nada en este sentido, mientras se les deje indefensos, como ahora, expuestos á tener que sufrir la imposición, y sin medios para impedir que los jefes socialistas se constituyan, por sí y ante sí, en jueces y árbitros para arreglar á su antojo las relaciones entre el capital y el trabajo.

Estas son, fielmente transcritas, las manifestaciones que, con relación al asunto que nos ocupa, hicieron ante la Comisión del Instituto los representantes del Círculo Minero.

CAPÍTULO II

Las huelgas

- I. **Las huelgas en la zona minera :** A) Clasificación de sus causas. B) Huelgas parciales desde 1890: a) Por la jornada de trabajo; b) Por el jornal; c) Por los albergues, tiendas obligatorias, etc.; d) Por despido ó admisión de obreros; e) Por otras causas. C) Huelgas generales desde 1890: a) Huelga general de 1890: 1) Sus causas; 2) Su desarrollo; 3) Su solución. b) Huelga general de 1892: 1) Sus causas; 2) Su desarrollo; 3) Su solución. c) Huelga general de 1903: 1) Causas de la huelga; 2) Antecedentes de la huelga; 3) Declaración de la huelga: su desarrollo; 4) La solución; 5) Después de la huelga.
- II. **Huelgas en otros oficios:** A) Consideración general. B) Clasificación de sus causas. C) Reseña de estas huelgas: a) Por las horas de trabajo; b) Por el jornal; c) Por las horas de trabajo y por el jornal; d) Por despido ó admisión de obreros; e) Por otras causas. D) Cuadros estadísticos.

I

LAS HUELGAS EN LA ZONA MINERA

A) **Clasificación de las huelgas según sus causas.** — Antes de tratar de la huelga que, sin duda, ha tenido mayor importancia, la de Octubre de 1903, nos parece conveniente hacer una reseña de las ocurridas en la zona minera desde la general de 1890; y con objeto de facilitar el trabajo, hemos clasificado las huelgas, según las causas que las han motivado, en cinco grupos, á saber: 1.º, por la jornada de trabajo; 2.º, por el jornal; 3.º, por albergues, tiendas obligatorias, etc.; 4.º, por despido ó admisión de obreros; y 5.º, por otras causas diferentes. Dentro de esta clasi-

ficación, estudiaremos, primeramente, las huelgas parciales, que son las más numerosas, y después las huelgas generales.

B) Huelgas parciales desde 1890.

a) **POR LA JORNADA DE TRABAJO.**—Ha sido una de las causas que, juntamente con la de aumento de jornal, ha originado mayor número de huelgas en el período que comprende esta reseña. Los datos oficiales nos proporcionan noticia de las siguientes:

1) 1891.—El contratista de la mina *Primitiva* se negó á acceder á la petición de los obreros de que los trabajos durasen de sol á sol, pues parece que la campana que anunciaba la hora de comenzar las labores se tocaba antes que de costumbre. Declaráronse en huelga doscientos operarios; hubo algunos desórdenes en Ortuella, á consecuencia de haberse pretendido obligar al paro á los que no querían secundar el movimiento, y al cabo de seis días volvieron todos al trabajo, sin haber conseguido lo que deseaban.

2) *El mismo año.* — Con pocos días de diferencia de la huelga anterior, se declararon en huelga los obreros de la mina *Carmen* y otras de la *Sociedad Franco-Belga* y de Gallarta, pidiendo la jornada de ocho horas. Duró catorce días, y hubo intentos de hacerla general, amenazando los contratistas con suspender los trabajos, si llegaba este caso. Celebróse un gran mitin en Ortuella, en el cual se hizo patente el mal efecto que entre la clase obrera había producido el acuerdo de los patronos; pero, á pesar de ello, se convino en no ir á la huelga general, con lo que terminó el conflicto.

3) 1893.—En este año, se tiene noticia de una huelga de trescientos obreros de la mina *Paquita*, en Galdames, con motivo de haberse aumentado las horas de trabajo; á los dos días se dió por acabada, con la vuelta á las labores de más de doscientos cincuenta.

4) *El mismo año.* — Los operarios de la mina *Berango* y los de otras comarcas, en número de cuarenta, se declararon en huelga, pidiendo disminución de horas de trabajo. El mismo día volvieron treinta y seis, sin haber conseguido nada.

5) 1898. — También los de la mina *Primitiva* hicieron otra huelga, porque los contratistas quisieron obligarles á trabajar en horas extraordinarias, que terminó, después de varias conferencias celebradas por el Gobernador civil con los patronos, en las que éstos accedieron á que se entrase y saliese del trabajo á las horas acostumbradas.

b) POR EL JORNAL. — Las huelgas motivadas por esta causa son tantas como las motivadas por la anterior. Hé aquí las que han llegado á conocimiento de la Comisión:

1) 1893. — Los obreros de la mina *Paquita* se declararon en huelga porque el contratista, al hacer el pago del jornal, pretendía descontar á cada uno de 0,50 á 0,75 céntimos. No se tienen más datos.

2) *El mismo año.* — Los trabajadores de las canteras de Axpe se declararon en huelga, pidiendo un aumento de 25 céntimos por cada vagón de piedra machacada, logrando que se les concediese en la piedra negra, pero no en la blanca.

3) 1898. — Los cargadores de mineral calcinado del *Ferrocarril Minero de Triano*, pidieron un aumento de 50 céntimos. La huelga que hicieron con este objeto adquirió caracteres de gravedad; en Ortuella, un grupo de 2.000 agredió á los miñones, resultando tres muertos y muchos heridos. Formularon sus peticiones escritas á la Diputación provincial, de la que dependían, y el resultado les fué favorable.

4) 1902. — Los obreros de las minas *Dolores* y *Paquita* se declararon en huelga, pidiendo aumento de jornal, y al poco tiempo volvieron al trabajo, sin haberlo conseguido.

5) *El mismo año.* — En la misma época y por la misma causa, se declararon en huelga los operarios de las minas *Orconera* y *Parcocha*, en número de ocho mil. Se temió que la huelga se convirtiese en general; pero los patronos mantuvieron su actitud, y, al fin, volvieron los huelguistas al trabajo, sin haber obtenido resultado alguno.

5) *El mismo año.* — Sesenta y cinco barrenadores de la *Compañía Luchana*, en Arnabal, solicitaron también aumento de

jornal, y la huelga que se hizo con tal motivo terminó sin haberse conseguido lo que aquéllos pretendían.

c) POR ALBERGUES, TIENDAS OBLIGATORIAS, ETC.

1) 1894.—El arreglo hecho cuando ocurrió la huelga general de 1890, que, como se verá después, fué motivada, entre otras causas, por la cuestión de albergues y cantinas obligatorias, no debió de ser muy duradero, por cuanto tres años más tarde ocurrió, por la misma razón, una huelga de más de dos mil obreros en las minas de Reineta y Matamoros, los cuales protestaban de que se les hubiera aumentado las horas de trabajo, de que el pan que en las tiendas se les expendía era de mala calidad, de las condiciones de los albergues y de que se les obligaba á comprar los alimentos en cantinas determinadas. El movimiento fué, sin embargo, de muy corta duración, pues al día siguiente de iniciado volvieron todos al trabajo, por haberse arreglado el conflicto, mediante la intervención del Gobernador civil.

2) 1903.—Antes de la huelga general, verificada en el mes de Octubre de este año, hicieron una los obreros de la mina *Elvira* (Galdames), por obligárseles á surtirse en una cantina; pero el resultado entonces les fué contrario.

d) POR DESPIDO Ó ADMISIÓN DE OBREROS.—Las huelgas ocurridas con este motivo son tanto más interesantes cuanto que están relacionadas con la asociación obrera, y, como veremos, al tratar de las huelgas en los demás oficios, son bastante numerosas. Por lo que respecta á la zona minera, la Comisión ha tenido noticia de dos que han obedecido á dicha causa.

1) 1902.—La *Compañía Franco-Belga* despidió á uno de sus obreros, y los demás, en número de noventa, se declararon en huelga, pidiendo que aquél fuese de nuevo admitido, á lo que la Compañía no quiso acceder.

2) *El mismo año*.—La Compañía mencionada despidió á otros cuatro operarios, y, á pesar de haberse hecho otra huelga con este motivo, como en la anterior, nada consiguieron los obreros.

e) POR OTRAS CAUSAS.—Además de las huelgas que quedan reseñadas, ocurrió otra en el año de 1897, que llegó á tener serias

proporciones, á consecuencia de la declaración de incapacidad de los Concejales socialistas. Los huelguistas intentaron parar violentamente los trabajos de las minas de La Arboleda, recibiendo á pedradas á la Guardia civil, que se vió obligada á disparar. Durante algunos días siguieron excitados los ánimos, porque no se dejaba sin efecto la Real orden declaratoria de aquella incapacidad; celebráronse varios mitins, algunos de los cuales fueron suspendidos por la Autoridad, y temiéndose graves desórdenes, se llevaron de Vitoria fuerzas de Infantería, Artillería y Caballería, cuyo empleo no fué, por fortuna, necesario, pues los obreros depusieron su actitud y volvieron al trabajo.

C) **Huelgas generales desde 1890.** — Las huelgas generales ocurridas en la zona minera en el período de que nos ocupamos, son tres: la de Mayo de 1890, la de Enero de 1892 y la de Octubre de 1903, las cuales vamos á reseñar á continuación.

a) **HUELGA GENERAL DE 1890.** — 1) *Sus causas.* — Las causas de esta huelga fueron principalmente los albergues y las cantinas obligatorias, y después las horas de trabajo; pero el pretexto de la misma lo proporcionó la circunstancia de haber sido despedidos por la *Compañía Orconera* cinco de sus obreros, pertenecientes al Comité socialista.

Venían siendo frecuentes en la zona minera las quejas de los trabajadores, con motivo de obligárseles á habitar en casas y barracones insalubres y á proveerse de alimentos en tiendas y cantinas, explotadas por los capataces; además, según hemos visto al tratar de las huelgas parciales, habían pedido con insistencia la disminución de las horas de trabajo y la supresión de las jornadas extraordinarias. Preparado así el terreno, el despido de los cinco obreros de la *Orconera* fué ocasión bastante para que el malestar se tradujese en un movimiento general de grandes proporciones.

2) *Su desarrollo.* — Los trabajadores despedidos celebraron al día siguiente (13 de Mayo) una reunión en La Arboleda, y en ella se convino en convocar un mitin en Ortuella, al que asistió nu-

merosa concurrencia, acordándose la huelga general, y parar á la fuerza, si era preciso, los trabajos en toda la zona.

El acto fué suspendido por la Autoridad, pero aquella misma noche había ya muy cerca de cuatro mil obreros dispuestos á secundar el movimiento. El día 14, diferentes grupos recorrieron la sierra de Matamoros, obligando á parar á los que se hallaban trabajando en las minas; en Ortuella hubieron de dispersarse, por obligarles á ello fuerzas de la Guardia civil y de Infantería; pero, reunidos de nuevo, llegaron á Sestao en número de seis mil, intentando hacer cesar las labores en *La Vizcaya*, fábrica que defendió la entrada con sus guardas jurados. Desde allí, se dirigieron al Desierto, obligando en el camino á los operarios de los *Astilleros del Nervión* á suspender los trabajos, y todos juntos lograron el mismo efecto en *Altos Hornos*. El mismo día, y en vista de que los huelguistas pasaban de 21.000, hubo necesidad de declarar el estado de guerra, y disponer que el General Loma, con la fuerza de su mando, se dirigiese á Bilbao con objeto de conjurar el conflicto; á pesar de lo cual, el día 16, muchos huelguistas, persistiendo en su actitud, conseguían parar el trabajo en diferentes puntos de la capital, Olaveaga, fábricas de la Ría y muelles de carga y descarga. Según los datos oficiales, hubo, con motivo de la huelga, un muerto y numerosos heridos.

3) *Su solución*. — Los obreros, por fin, expusieron sus pretensiones, que fueron las mismas que más arriba quedan indicadas, y, después de varias entrevistas que el General Loma celebró con los patronos, acordáronse las bases del arreglo, que fueron las siguientes:

1.ª Que los patronos concederían á los obreros libertad de habitar donde más les conviniese.

2.ª Que desaparecerían las cantinas que explotaban los capataces.

3.ª Que la jornada de trabajo sería de once horas en el verano y de nueve en el invierno.

El día 20 de Mayo, ó sea ocho días después de iniciada la huelga, publicó el Capitán General una alocución á los obreros,

dándoles noticia de las bases acordadas, con lo que, por entonces, quedó terminado el asunto.

b) HUELGA GENERAL DE 1892. — 1) *Sus causas.* — No son muy detalladas las noticias que, referentes á esta huelga, ha logrado reunir la Comisión del Instituto; sábese que, aun cuando llegó á revestir cierta importancia, haciéndose general en toda la zona minera, no se extendió, como las otras dos, á los demás oficios ni á las fábricas de Bilbao y á los pueblos comarcanos. De los datos oficiales resulta que, el día 21 de Enero del año mencionado, se declararon en huelga los obreros del término de La Arboleda, en San Salvador del Valle, pidiendo modificación respecto de la forma en que venía haciéndose la carga del mineral en las vagonetas; pero, sin duda alguna, concurrieron también otros motivos, relacionados con la jornada y demás condiciones del trabajo.

2) *Su desarrollo.* — El 24 se acordó la huelga general, y dos días después tomaba ésta tales caracteres de hostilidad, que se hizo necesario el envío de fuerzas del Ejército, porque los huelguistas obligaron al paro, dispararon petardos de dinamita y destruyeron cables, carriles y material de tracción en las vías férreas. En vista de ello, la Autoridad civil resignó el mando en la militar, declarándose el estado de guerra.

3) *Su solución.* — El Capitán General publicó el bando el día 29; pero, á pesar de esto, los trabajos no se reanudaron hasta el 8 de Febrero; los operarios de La Arboleda, en donde el movimiento había tenido su origen, mantuvieron su actitud hasta el día 16, fecha en la cual solicitaron de los patronos la vuelta á las labores en las mismas condiciones en que las hacían antes de la huelga, que, como se ve, no tuvo resultado favorable para los obreros.

c) HUELGA GENERAL DE 1903. — Como esta huelga fué el motivo del nombramiento de la Comisión del Instituto, se nos permitirá que la tratemos con mayor extensión y más numerosos detalles que lo hemos hecho con las anteriores. Son muchas las noticias que respecto de la misma se han adquirido sobre el terreno; y como quiera que todas ellas son de sumo interés, con-

viene dejar consignados los hechos con la puntualidad necesaria y posible.

1) *Causa de la huelga.* — Dos órdenes de causas diferentes concurrieron á la huelga de Octubre: uno, que pudiéramos llamar de condiciones referentes á la vida económica del obrero, y otro de causas políticas. Las primeras fueron la forma de pagar los *jornales*, los *albergues* y las tiendas ó *cantinas obligatorias*; próximamente las mismas que originaron la huelga de 1890; las segundas tienen su explicación en el desarrollo alcanzado por el partido socialista en Vizcaya, y en Bilbao especialmente.

«..... desde hace tiempo — dice el Gobernador en la Memoria »remitida al Gobierno — venían clamando (los obreros) porque »se les pagara por semanas ó por quincenas, y siempre fueron »desatendidas sus pretensiones, excepto en las minas próximas »á Bilbao, donde se pagaba en la forma deseada.»

En cuanto á las cantinas, sigue diciendo que «el contratista »de los trabajos, casi siempre, ó el capataz, alguna vez, ponían »una tienda que comprendía la mayor parte de los artículos que »el obrero podía necesitar, y á la que por medios más ó menos »directos era inducido á ir á comprar. En esas tiendas se anticipaban cantidades á los obreros durante el mes y mediante vales del contratista, que los daba, teniendo buena cuenta de los »jornales devengados; pero tales anticipos se hacían siempre »con un interés más ó menos grande..... La importancia de las »pérdidas del obrero con estas tiendas puede calcularse por los »crecidísimos arriendos, en que están tomadas algunas de ellas »por los actuales poseedores.

»Al malestar del obrero con este motivo debe agregarse el del »comercio é industria creados en los centros mineros. Su vida »era más ó menos próspera, según que al obrero se le dejara »mayor ó menor libertad de comprar donde tuviera por conveniente.....»

Por lo que hace á los albergues, se consigna en la Memoria mencionada que «algunas minas que están en despoblado, y »cuya explotación no está regularizada, tienen su instalación

»provisional, incluso la habitación del obrero ó barracón, ocupado casi siempre por los que, procediendo de otras provincias, no vienen á ésta más que á hacer una *campaña*».

Y, por fin, refiriéndose á las causas políticas, dice que «la desaparición de barracones y tiendas obligatorias y el cobro mensual de los jornales no era más que una causa secundaria, verdadero banderín de enganche para el arrastre de las masas.....»; pues conociendo la organización del partido socialista en Vizcaya, y «formado éste por elementos entre los cuales se dibujan opuestas tendencias, pero vigoroso y fuertemente constituido, en la rivalidad de dos de sus principales directores pudiera estar gran parte de la causa motora de los sucesos». El uno, que «es enemigo de ir á la conquista de sus ideales por otros derroteros que los marcados y al amparo de la vigente legislación, chocaba en sus tendencias y aspiraciones con el otro, socialista también de prestigio en el partido, pero que, hombre de acción y de nerviosa actividad, no busca, cual el anterior, la consecución del ideal, esperando la obtención de éste por los medios pacíficos y tranquilos, sino por la imposición decidida y firme de las masas por ellos capitaneadas». En esta ocasión, el segundo venció al primero, el cual se dejó llevar por aquél en vista de que era más popular la tendencia que defendía, y cuidando quizá de no perder el ascendiente que ejerce sobre la clase obrera de la provincia.

2) *Antecedentes de la huelga.*—El 14 de Agosto de 1903, los Presidentes y Secretarios del partido socialista obrero de las agrupaciones de La Arboleda, Gallarta, Las Carreras, San Julián de Musques y Ortuella, en nombre de las Sociedades de obreros mineros de Vizcaya, remitieron una exposición á los propietarios de minas que forman el *Círculo Minero*, diciendo que algunas personas privilegiadas, de manera más ó menos directa, tenían acaparado el comercio en barracones y otras tiendas, y que á causa de ello, los géneros costaban en la zona minera un 20, 30 y hasta 40 por 100 más caros que en Bilbao; sostenían que este mal tendría remedio, en parte, si los trabaja-

dores pudieran hacer sus compras con dinero en mano, quedando en condiciones de abastecerse donde les conviniera, lo cual no era posible mientras se siguiese el sistema de cobrar las pagas á los diez, quince y hasta veinte días después de vencidos los meses. Terminaban sosteniendo que las Sociedades obreras no pretendían provocar una huelga, y suplicando á los propietarios que, desde el mes de Septiembre, ordenasen el pago del jornal por semanas. (Apéndice núm. 3, documento núm. 1.)

Con fecha 17 del mismo mes, ciento veintitrés comerciantes libres, en nombre de todos los de la clase establecidos en la zona, dirigían otra exposición á los mencionados patronos del Círculo Minero, manifestando que la mayoría de los trabajadores se veían obligados á comprar en las tiendas de los barracones y otras de que los encargados de las minas eran propietarios ó daban en arriendo; que los pocos que se hospedaban fuera de los barracones percibían menores salarios; que el comercio libre se veía obligado á suministrar géneros inferiores á mayor precio que en la capital para resarcirse de los quebrantos y pérdidas ocasionadas por algunos obreros temporeros que huyen cuando cobran los jornales sin pagar en la tienda, y que el mal tendría remedio si los obreros cobrasen con más frecuencia. (Apéndice núm. 3, documento núm. 2.)

Ambas exposiciones fueron remitidas al Círculo, por conducto del Gobierno civil, y la Corporación, en sesión celebrada el 3 de Septiembre, acordó desestimarlas, fundándose: 1.º, en que las Agrupaciones socialistas se abrogaban una representación que no tenían, pues alguno de los solicitantes ni siquiera pertenecía á la clase obrera; 2.º, en que los peticionarios no representaban ni al 10 por 100 de los obreros de la zona; 3.º, en que eran rarísimas las minas en donde existían barracones y tiendas; 4.º, en que, si existiesen, lo que procedía era la denuncia; 5.º, en que los obreros debían elevar sus quejas á los respectivos patronos, y no al Círculo Minero, á quien no incumbe resolverlas; y 6.º, en que, por lo que respecta al pago semanal, según acuerdo de 17 de Agosto de 1899, todas las Empresas mineras habían

estado y estaban siempre dispuestas á entregar á sus obreros, cuando éstos lo reclamasen, las cantidades devengadas. Una comisión, nombrada al efecto, fué á poner en conocimiento del Gobernador civil el acuerdo, prometiéndole además que, aun cuando el Círculo carecía de atribuciones para resolver acerca de las denuncias que se hiciesen sobre el particular, interpondría su mediación con los patronos y contratistas con objeto de evitar reclamaciones de esta índole. (Apéndice núm. 3, documento núm. 3.)

A principios de Octubre, los obreros dirigieron una súplica al Gobernador civil para que los jornales les fuesen abonados semanalmente, y aquella Autoridad la trasladó al Círculo Minero, rogando que se convocase á junta para tratar de este particular; la Directiva, reunida el 9 de dicho mes, decidió, por unanimidad, ratificarse en los acuerdos anteriores y visitar al Gobernador, para hacerle ver las razones que le impedían obligar á sus asociados al pago semanal de jornales, siendo lo más conveniente que los obreros acudiesen á sus patronos, para que éstos, según conviniese ó no á sus intereses, resolviesen en cada caso.

Dos días después, ó sea el 11 de Octubre, se celebró el mitin de la Plaza de Toros, en el cual se acordó insistir á todo trance en la petición; y el mismo día la Comisión nombrada con este objeto envió, por conducto del Gobernador, una comunicación *al Presidente del Círculo Minero*, reclamando el pago semanal de los jornales para todos los obreros de las minas, añadiendo que esperaban que la Corporación adoptase y transmitiese las disposiciones convenientes para que el referido pago se verificase á la mayor brevedad. (Apéndice núm. 3, documento núm. 4.)

En vista de ello, el día 16 se reunió la Junta Directiva, acordándose contestar al Gobernador que el Círculo insistía en su criterio, porque no podía en modo alguno contraer compromisos que ligasen y obligasen particularmente á ninguno de sus asociados, y, mucho menos, cuando la mayoría de los interesados en la cuestión, como eran los contratistas de las minas y aun varios propietarios de concesiones mineras, no figuraban como

asociados; pero que los obreros tenían abierto y expedito el camino para dirigirse á sus respectivos patronos. (Apéndice número 3, documento núm. 5.)

3) *Declaración de la huelga: su desarrollo.*—La contestación anterior fué inmediatamente transmitida á la comisión, con fecha 17 de Octubre; al día siguiente se celebró un mitin muy numeroso en San Julián de Musques, y en él se acordó el paro general de los trabajos. El 19, algunos propietarios y contratistas de las zonas mineras de Triano, reunidos en el local del Círculo Minero, decidieron celebrar una conferencia con el Gobernador civil, y en ella le dieron cuenta de lo que ocurría en la comarca y de los buenos propósitos que abrigaban los patronos para, una vez reanudados los trabajos, acceder á los deseos de los obreros, y se lamentaron de que no fuesen castigadas las coacciones, asegurando que al dejar impunes á los agitadores del orden, la huelga tomaría incremento y sería más difícil sofocarla. Contestó el Gobernador que el mejor medio para evitar el conflicto era acordar el pago semanal, rogando á los patronos que así lo hiciesen, á lo que éstos replicaron que estaban dispuestos á pagar en la forma que quisiesen los obreros, una vez que reanudasen los trabajos y elevasen á sus respectivos patronos las reclamaciones que tuviesen por conveniente. (Apéndice núm. 3, documento núm. 6.)

Aquel mismo día, por la tarde, los *propietarios y contratistas de Triano* que habían conferenciado con el Gobernador convocaron á todos los propietarios y contratistas de minas; y reunidos en el local del Círculo, y actuando de Secretario el que lo era de esta Sociedad, se trató de la contestación que había de darse á la petición que hiciesen los obreros con respecto al pago de jornales. Muchos de los concurrentes opinaron que el pago semanal no lo deseaban los obreros, sino que era una imposición del partido socialista, promovida por los tenderos y comerciantes de la zona minera; que dicho pago no convenía al obrero, y sí solamente á los comerciantes, taberneros y dueños de cafés, y que, aunque á aquél le conviniese, no debía concederse mientras

no se reanudasen los trabajos y los obreros lo solicitasen de sus patronos, porque, de otra manera, parecería que otorgaban por la fuerza y la imposición lo que espontáneamente y sin extorsión alguna estaban dispuestos á conceder. Conformes todos con estas manifestaciones, tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo: «Contestar á las peticiones que hagan los obreros, que »hasta que reanuden los trabajos en las condiciones anteriores y »formulen sus peticiones á sus respectivos patronos, no adopta- »rán ninguna resolución con respecto á las pretensiones mani- »festadas en estado de huelga.» (Apéndice núm. 3, documento número 7.)

Mientras tanto, la huelga iba en aumento; el citado día 19, numerosos grupos de obreros se presentaron en el distrito de Galdames, y en las minas *Escarpada*, *Tardia*, *Berango*, *Adela* y *Julia*, obligando al paro de los trabajos. El Gobernador conferenció varias veces con los patronos y con los obreros, no obteniendo de los primeros sino las mismas contestaciones que anteriormente habían dado, y convenciéndose también de que los segundos estaban resueltos á sostener con firmeza su actitud, pues las esperanzas de conciliación, que uno de los más significados le hizo concebir con la promesa de interponer su influencia cerca de los huelguistas, se disiparon bien pronto, porque el resultado del intento le fué contrario á pesar del ascendiente que sobre ellos ejercía. El 21, mandábanse las fuerzas de la Guardia civil de Sopuerta á mantener el orden en la zona de Galdames, y el mismo día se declaraban en huelga los dos mil obreros de aquellas minas. El 23, se celebró un mitin en el Frontón Euskalduna para tratar de asuntos relacionados con las elecciones municipales y del apoyo que había de prestarse á los huelguistas, acordando celebrar otro acto semejante el día 25 con este último objeto exclusivamente. El Gobernador civil expresó sus deseos de conferenciar con los principales mineros de la zona de Triano para ver si podía encontrarse una fórmula de arreglo. Reunidos previamente los propietarios y contratistas en el Círculo Minero, dijeron varios de ellos que sus obreros no habían he-

cho ninguna petición referente al pago semanal, sino que al preguntarles sobre ello contestaron estar conformes con el que actualmente se acostumbraba, y sólo dos de los allí reunidos manifestaron haber recibido tres solicitudes pidiendo el pago por semanas. En vista de lo cual, propietarios y contratistas se ratificaron en el acuerdo tomado en la sesión del día 19, y personalmente se lo comunicaron al Gobernador, celebrando con él nueva conferencia; en ella se lamentaron de los hechos que á la sazón ocurrían, de los perjuicios y desperfectos originados por los obreros, y de que hasta la fecha no se hubiesen adoptado las medidas necesarias para reprimir tantos y tan graves desmanes; contestó aquella Autoridad que la fuerza de que disponía era poca para atender á una zona tan extensa, y que esperaba que los patronos, aunque fuera haciendo algún sacrificio, le auxiliasen en sus propósitos de avenencia; replicaron los patronos que en el estado á que habían llegado las cosas sería contraproducente acceder á los deseos de los obreros, porque la concesión no había de ser agradecida por los socialistas; y si les alentaría más para tener mañana mayores exigencias. Por último, el Gobernador les invitó á que conferenciasen con una comisión de obreros, que estaban aguardando y que habían solicitado una entrevista con los patronos, á lo que éstos no accedieron, no por desprecio, según hicieron constar, sino «por temor á que la comisión estuviese compuesta de emisarios y satélites de los jefes del partido socialista, en cuyo caso, lejos de haber avenencia, »se irritarían quizá más los ánimos.» (Apéndice núm. 3, documento núm. 8.)

El efecto de esta negativa pudo observarse al siguiente día 24, en el mitin que se celebró en la plaza de Gallarta, y al que asistieron unos cuatro mil trabajadores. El primer obrero que usó de la palabra (el cual formaba parte de la comisión arriba mencionada) dió cuenta de las gestiones de la misma, quejándose de que los patronos no hubiesen querido tratar con aquélla, y sosteniendo que, demostrada la prudencia de la clase obrera (pues no era por su culpa si no se había llegado á la transacción),

procedía cruzarse de brazos, insistir en la huelga y ser prudentes ante la fuerza armada, que iba á llegar de un momento á otro. En el mismo sentido habló el segundo de los oradores del mitin, haciendo resaltar el hecho de que los patronos pretendían en esta ocasión que los obreros se presentasen á ellos con la frente baja y humillados; y, por fin, uno de los jefes socialistas, el último que se dirigió al auditorio, después de censurar la actitud de los patronos, y de tratar los diferentes motivos de la huelga, aconsejó á todos *que predominase en este caso la cabeza sobre el corazón*, no dejándose llevar por impulsos imprudentes. (Apéndice núm. 4.)

El mitin *monstruo*, acordado en el Frontón Euskalduna, verificóse el día 25 en el mismo local; asistieron á él unas tres mil personas; excusado es decir que todos estuvieron conformes en insistir en la huelga, y que predominó la nota de censura á los propietarios y contratistas de minas.

Los sucesos verdaderamente graves comenzaron el día 26; procuraremos condensarlos en pocas palabras, para no hacer demasiado extenso este relato.

Dicho día, y á petición del Gobernador, se reunieron en el Círculo Minero los patronos, expresándose en la junta los temores de que los obreros no se atreverían á reanudar los trabajos; el Director de la *Sociedad Franco-Belga* exhibió una hoja, que había mandado circular entre los obreros, recordándoles que hacía tiempo les dijo que en cualquier momento podían reclamar los jornales devengados; y tanto dicho Director, como otros varios patronos allí presentes, manifestaron que habían llamado á sus obreros para satisfacerles los salarios vencidos. Además, y consignando que, visto el desarrollo de la huelga, la pasividad con que las fuerzas armadas presenciaban las coacciones y atropellos de los provocadores de aquélla, y que las Autoridades no habían impuesto correctivo, se acordó por unanimidad sostener y ratificar lo resuelto en sesiones anteriores. Terminada la reunión, fueron á dar cuenta de ella al Gobernador civil, quien insistió en que, si no por obligación, al menos por patriotismo,

cedieran los patronos algo de sus derechos; «accediendo en »parte á sus deseos, se atenuó el acuerdo tomado en la sesión »anterior, y se redactó, de común conformidad, la siguiente fórmula: Los patronos, en la reunión celebrada esta mañana con »el Sr. Gobernador civil, han manifestado su resolución de mantener la presente actitud de pasividad, no pudiendo hacer otra »cosa que confirmar lo dicho ya, en varias conferencias, ó sea, »que no pueden en manera alguna tratar de hacer concesiones »en las circunstancias actuales; pero que reiteran lo ofrecido antes de estallar la huelga, cual es el de dar la más favorable acogida á las peticiones de sus respectivos obreros, sin ingerencias »extrañas, que se formulen después de reanudar los trabajos.» (Apéndice núm. 3, documento núm. 9.)

El mismo día—dícese en la Memoria del Gobernador,—«sin »que pareciese proceder de un acuerdo previamente tomado, la »huelga se extendía, haciéndose general en toda la cuenca minera; y bien porque los obreros no contaran con medios para resistir, ó porque les conviniera realizar actos de gran resistencia »que impusieran la necesidad de transigir y terminar la huelga; »mientras en Las Carreras volaban con dinamita parte del depósito de aguas del ferrocarril y en Galdames cortaban el hilo del »teléfono, otros grandes grupos avanzaban hacia la capital paralizándose todos los trabajos que encontraban á su paso, empezando á tomar la huelga carácter más peligroso».

En efecto: al día siguiente comenzaron los trastornos en Bilbao: por la mañana, numerosos grupos de huelguistas recorrieron las calles en actitud hostil; asaltaron varias panaderías y tiendas de comestibles; hicieron cerrar á la fuerza todos los comercios; paralizaron el movimiento de trenes, tranvías y carros; por la tarde, pretendieron entrar en el Ayuntamiento, y, con este motivo, sostuvieron una lucha á tiros con los guardias municipales, por espacio de veinte minutos, resultando numerosos heridos y contusos de una y otra parte; salieron á la calle fuerzas militares de caballería, y, en fin, los sucesos adquirieron tal gravedad, que á las tres y media de la tarde publicó un bando el

Gobernador dando media hora de término para que se restableciese el orden y reunida, en tanto, la Junta de Autoridades, declaróse á la provincia en estado de guerra.

Al siguiente, día 27, se reprodujeron los desórdenes: continuó el asalto de panaderías y comercios de comestibles; las fuerzas militares y de la Guardia civil eran recibidas á pedradas y á tiros, no solamente por parte de los huelguistas, sino también por algunos vecinos que disparaban desde los balcones, lo cual dió origen á numerosas desgracias; los Mercados Viejo y del Ensanche fueron saqueados por las turbas, entre las que se veían muchas personas que nada tenían que ver con la clase obrera; algunos fielatos de consumos fueron destruidos, y se intentó quemar la iglesia de los Jesuitas en la Alameda de Urquijo; formáronse barricadas en las calles para impedir el paso de la caballería; cortaron los alborotadores la vía férrea en el trayecto de Bilbao á Galdácano; paralizaron los trabajos en las fábricas de *Altos Hornos, La Vizcaya, La Mudela* y otras muchas, y fué necesario que las fuerzas militares protegiesen las expendedurias de pan, para que los vecinos pudiesen surtirse siquiera de este alimento, así como también los edificios de los Bancos, Sociedades de crédito, iglesias y conventos.

El 29, llegó de Burgos el General Sr. Zappino con un regimiento de artillería de montaña, y la presencia de nuevas tropas en la capital apaciguó los desórdenes anteriores; pero seguían recorriendo las calles grupos de huélguistas, que eran disueltos inmediatamente. Los establecimientos industriales y mercantiles volvieron á abrirse, protegidos por la fuerza, y la población comenzó á recobrar su aspecto normal.

4) *La solución de la huelga.*—El Sr. Zappino manifestó aquel mismo día deseos de conferenciar con una comisión de patronos mineros; y reunidos éstos en el local del Círculo, acordaron designar á tres individuos con el fin de desempeñar tal cometido, dándoles las instrucciones necesarias para que expusieran ante la Autoridad militar los antecedentes de la cuestión y motivos que justificaban la actitud hasta entonces por ellos mantenida. Las

instrucciones se reducían á lo siguiente: 1.º, hacer la historia del asunto, desde la exposición dirigida al Círculo por los obreros y por los comerciantes de Abanto y Ciérvana, según queda consignada anteriormente; 2.º, decir que los patronos no tenían dificultad alguna en asegurar que, una vez reanudados los trabajos, accederían á las pretensiones de los obreros en los términos en que por éstos fuesen propuestas; 3.º, hacer constar que no habiendo podido concurrir todos los interesados, los compromisos que se contrajeran serían parciales ó individuales, hasta la ratificación total. (Apéndice núm. 3, documento núm. 10.)

Mientras los patronos tomaban estos acuerdos, el Capitán General aprovechaba el tiempo para conferenciar con las representaciones obreras, y, como resultado de la entrevista, publicábase poco después un extraordinario del periódico *La Lucha de Clases*, que decía así:

«El Comité socialista de Vizcaya y la Federación obrera de Bilbao, á los obreros. — Unas palabras no más. El conflicto está en pie; pero el General Zappino, llegado á la una y media de la tarde, lo inclinará á una solución. — Al efecto, ha llamado á Comisiones de los obreros, y con ellas ha conferenciado. — Sábase también que ha llamado á otras Comisiones de mineros. — En nuestro anterior manifiesto recomendábamos se evitara toda ocasión de choque con la fuerza armada. — Hoy repetimos esta recomendación. Obrad con cordura y prudencia, y esperad, que se os comunicará el resultado de las gestiones.»

La comisión de patronos se reunió aquella noche con el Capitán General, quien les «propuso que la fórmula de armonía podía ser que los obreros reanudasen los trabajos, consultándoles un Delegado de la Autoridad militar en cada mina su voluntad respecto á las épocas del pago, para que cumpliese cada patrono el resultado de la votación; que se señalaría un plazo para las denuncias de las tiendas obligatorias y barracones», todo lo cual fué aceptado por los comisionados. Volvieron á reunirse á la mañana siguiente (día 30) para convenir algunos detalles referentes á la redacción de un bando que se había de pu-

blicar, y cuando, terminado este asunto, hallábanse dando cuenta de su gestión en el local del Círculo Minero, presentóse uno de los propietarios para participar la noticia de que eran inútiles todos los esfuerzos hechos, porque la comisión de obreros se había negado á aceptar las condiciones del arreglo, exigiendo para reanudar el trabajo la imposición del pago semanal con carácter general. (Apéndice núm. 3, documento núm. 11.)

Volvieron los comisionados á conferenciar con el Sr. Zappino, y, según manifestaron después á sus compañeros, de la entrevista sacaron la seguridad de que se publicaría un bando imponiendo el pago semanal, y añadieron que la Autoridad militar adujo como razón de ello la necesidad de atemperarse á las terminantes instrucciones del Gobierno y el temor á graves complicaciones, prometiéndoles incluir en el preámbulo del bando los ofrecimientos de los propietarios, referentes á la forma de pago.

Estos acordaron «que se procurara recabar la consignación en el preámbulo de la propicia actitud de los patronos á conceder la forma de pago que pidiesen los obreros, después de reanudados los trabajos»; pero «sin que esto significase la aceptación de los patronos de dicho bando, sino que, por el contrario, protestaban del mismo, haciendo saber respetuosamente al Sr. Capitán General que se acataba como una imposición ó medida de fuerza, que consideraban atentatoria á sus derechos individuales, recabando su libertad de acción para lo sucesivo,» y «lamentando que la actitud intransigente y poco meditada del Gobierno obligara á la aplicación de procedimientos tan violentos». (Apéndice núm. 3, documento núm. 12.)

Por fin, el día 31 se publicó el bando del General Zappino, cuya parte dispositiva dice así:

«1.º Los obreros acudirán al trabajo desde el día 2 del próximo mes de Noviembre, entrando de lleno en la normalidad.

«2.º Desde el 1.º de Enero de 1904, el pago á los obreros mineros se hará por semanas vencidas.

«3.º Por ningún concepto se obligará á los obreros á que

»duerman en locales determinados, ni tampoco serán impelidos
»directa ni indirectamente á proveerse en tiendas fijas.

»4.º La Junta de higiene de la provincia ejercerá la más exquisita vigilancia para que sean reconocidos los víveres que se
»expendan en las tiendas y cantinas situadas en las zonas mineras, para evitar la venta de géneros averiados y de malas condiciones.» (Apéndice núm. 5.)

El mismo día, el Comité de la Federación de Sociedades obreras de Bilbao dirigió á los trabajadores la siguiente comunicación:

«Habiendo quedado solucionadas las diferencias surgidas entre los patronos y los obreros de las minas, por haber accedido
»los primeros al pago semanal de los salarios y desaparición de
»las tiendas obligatorias, pedida por los últimos:

»Como quiera que con esto quedan satisfechas las aspiraciones que en tal asunto tenía esta Federación; el Comité, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado la vuelta al trabajo
»de todos sus federados.

»Lo que hacemos público, á fin de que llegue á conocimiento
»de todos los obreros federados y se apresuren á cubrir los puestos que abandonaron, cumpliendo con el hermoso principio de
»solidaridad hacia sus compañeros de infortunio, los mineros.»

Con esto quedó terminada la huelga, y el 1.º de Noviembre recobró la población su aspecto normal, volviendo el siguiente día al trabajo todos los obreros.

5) *Después de la huelga.*—Como queda dicho en el preliminar, el Instituto de Reformas Sociales se ofreció al Gobierno, al tener noticia de los sucesos de Bilbao, para que utilizase sus servicios en la forma que tuviera por conveniente; y mientras llegaba este caso, comenzó á estudiar, por orden suya, un proyecto de ley relativo á forma de pago del jornal y tiendas obligatorias. Este proyecto, aceptado por el Ministro de la Gobernación, Sr. García Alix, y leído en el Congreso el día 11 de Noviembre, determina que en adelante no se pagarán los jornales más que en moneda metálica ó valores fiduciarios de los admitidos en el país, y que

no podrá obligarse al obrero á surtirse en cantinas ó tiendas determinadas, bajo la penalidad que se establece. (Apéndice número 6.)

Posteriormente, fué nombrada, como se ha dicho, la Comisión que tiene la honra de informar, para que estudiase la cuestión sobre el terreno; después de que aquélla regresó á Madrid, vinieron de Bilbao dos representaciones, la una de la Cámara de Comercio, Ayuntamientos próximos á aquella villa, Sociedades de crédito, Colegios de Corredores, Compañías de ferrocarriles, Ligas de Productores y Marítima, Asociación de Propietarios, Compañías industriales, etc.; y la otra, representación de los patronos mineros de Vizcaya. El objeto de ambas era entregar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros dos exposiciones.

El *Mensaje* de la primera dice que los elementos que le suscriben se hallan dispuestos á reconocer las reformas que en bien del obrero y del patrono sean una necesidad en los pueblos modernos; pero que protestan solemnemente de las arbitrariedades cometidas y de los ataques inferidos á las personas y al derecho de propiedad. Laméntanse los firmantes de que las coacciones y saqueos hayan quedado sin reparación, y los delincuentes de tanto daño en la impunidad, y expresan sus temores de que, con este ejemplo, el capital se haga receloso y los hombres laboriosos se alejen de las regiones amenazadas.

El Ministro de la Gobernación, encargado por el Consejo de contestar á este Mensaje, dirigió una comunicación á la Cámara de Comercio de Bilbao, diciendo que el Gobierno acudió desde el primer momento á reprimir los desmanes, consiguiéndolo en breve tiempo, sin apelar á medios extremos de energía, y que ha hecho cuanto está en su mano, y lo seguirá haciendo, para que los delitos que en la triste jornada pudieron cometerse no queden sin castigo, esperando que los sucesos sirvan de enseñanza á obreros y patronos: á los primeros, para que no usen de procedimientos de violencia, puesto que por medios pacíficos pueden conseguir la defensa de sus intereses; y á los segundos, para que, considerándose como verdaderos tutores de aquellos

que tienen á su servicio, procuren, con una política sensata y caritativa, mejorar su condición.

II

HUELGAS EN OTROS OFICIOS

A) **Consideración general.**—Ya que en la parte referente á Asociación obrera hemos tratado de este asunto respecto de todos los oficios, creemos oportuno, como complemento de la materia de huelgas, estudiada anteriormente, hacer una ligera reseña de las ocurridas en aquéllos, á partir de la general de 1890.

B) **Clasificación de sus causas.**—Las huelgas que se han verificado en este período, al menos las de que tiene noticia la Comisión, pueden clasificarse, según sus causas, de la siguiente manera: 1.º, por las horas de trabajo; 2.º, por el jornal; 3.º, por horas y jornal; 4.º, por despido ó admisión de obreros; 5.º, por otras causas.

C) **Reseña de estas huelgas.**—a) **POR LAS HORAS DE TRABAJO.**—

1) 1892.—Los obreros de los *Astilleros del Nervión* se declararon en huelga pidiendo la jornada de ocho horas; suspendiéronse los trabajos, y al poco tiempo volvieron á reanudarse sin que se obtuviese resultado favorable.

2) 1900.—Dos huelgas ocurrieron en este año por la cuestión indicada: la de *pintores* y la de *canteros*; y en ninguna de las dos se consiguió lo que pedían los obreros.

3) 1902.—Hubo dos huelgas: la una de *constructores de carruajes* y la otra de *peluqueros*, ambas con resultado favorable.

b) **POR EL JORNAL.**—1) 1893.—Dos huelgas por tal causa se verificaron en este año. En uno de los talleres de *Altos Hornos*, acordó la Compañía una rebaja de jornal; se retiraron cien obreros, y al cabo de siete días volvieron, conformándose con la reforma establecida.

La otra huelga fué hecha por los obreros que trabajaban en la *construcción de un muro* en la ría, los cuales pidieron un au-

mento en el jornal de 50 céntimos, sin conseguir su objeto.

2) 1896.—En este año se declararon en huelga cien obreros de *La Vizcaya*, pidiendo aumento de 25 céntimos. Resistióse la Compañía, y al cabo de dos días volvieron al trabajo veinte huelguistas, buscando los demás colocación en otros establecimientos.

3) 1897.—Doscientos *cargadores de carbón* declaráronse en huelga por la misma causa indicada, ejerciendo algunas coacciones respecto de los demás que querían trabajar. A las veinticuatro horas volvieron ciento treinta á las labores en las mismas condiciones de antes.

4) 1899.—Los obreros de *Altos Hornos* reclamaron aumento de salario, que les fué concedido por la Empresa.

5) 1900.—También los *carreteros* hicieron lo propio, con el mismo resultado que los anteriores.

6) 1902.—Se tienen noticias de dos huelgas: la una, de los *trifuladores* de Erandio, y la otra, de los obreros de la *fábrica de vidrio* de Güecho, ambas por la causa del jornal y ambas, también, desfavorables para los huelguistas.

7) 1903.—Por último, en 1903 ocurrieron otras dos. Fué la primera de los *tipógrafos*, quienes reclamaron el trabajo á sueldo y aumento de 50 céntimos los domingos que se les ocupase, lo cual consiguieron; y fué la segunda, de los *toneleros*, sin resultado alguno.

c) POR HORAS DE TRABAJO Y JORNAL.—1) 1891.—En este año hubo una huelga de *panaderos*, en Bilbao, que llegó á revestir alguna importancia. La verdadera causa fué la admisión de un obrero no asociado, como después veremos; pero ello es que las peticiones hechas después se referían á la jornada de diez horas y jornal doble. No consiguieron nada.

2) 1900.—La Comisión ha logrado reunir datos de tres huelgas verificadas en este año: una, de *hojalateros*; otra, de los operarios del *tranvía de Bilbao á Portugalete*, y la otra, de los *cargadores del muelle*; las tres sin resultado favorable para los obreros.

d) POR DESPIDO Ó ADMISIÓN DE OBREROS.

1) 1891. — El 19 de Mayo se originó una huelga de *panaderos*, por haber admitido un patrono á un obrero que no estaba afiliado á la Sociedad de resistencia; para volver al trabajo pusieron como condición la jornada de diez horas y salario doble, según hemos visto en el párrafo anterior, cosa que no aceptaron los patronos; los obreros ejercieron varias coacciones y celebraron un mitin, á la salida del cual hubo tiros; intentaron reunirse nuevamente, pero el acto fué suspendido por la autoridad y declarado el estado de guerra el día 31 del mes mencionado.

2) 1900. — La primera huelga que ocurrió este año, por la causa que nos ocupa, fué de *albañiles*, exigiendo que se despidiesen dos obreros no asociados, y consiguiéndose el objeto; y la segunda, de los operarios del *Ferrocarril de Bilbao á Portugalete*, á consecuencia de haber sido despedido un maquinista, cuya reposición pedían; pero la empresa se negó terminantemente á la demanda.

3) 1902. — En los *Astilleros del Nervión* hubo una huelga para que se despidiese á un maestro de taller; otra de *moldeadores* para que se admitiese á dos obreros que habían sido despedidos, y otra de *panaderos*, por la misma causa: la primera tuvo resultado contrario, y favorable las dos últimas.

4) 1903. — La última huelga de que se tiene noticia es la verificada en 1903 en los *Astilleros del Nervión*, por negarse la Compañía á admitir á un operario procedente de *Altos Hornos*, en lo cual consintió al fin.

e) POR OTRAS CAUSAS.

1) 1891. — En este año hubo una huelga de los *descargadores* del muelle, cuyo motivo y resultado no ha podido averiguar la Comisión.

2) 1892. — En el mismo caso se encuentra la huelga de obreros de la *Fábrica de papel* de Zayas, ocurrida en 1892.

3) 1903. — Los *trefiladores* pidieron modificación respecto de varias condiciones de trabajo, sin conseguir nada. Los *modelistas de diques secos* hicieron otra huelga, por quejas que tenían de

un maestro; otra, los *claveteros* y *forjadores*, por malos tratos á un empleado, y otra los *boteros*, á consecuencia de ciertas reclamaciones á la casa Barajas: estas dos últimas con resultado contrario.

D) **Cuadros estadísticos.** — Con objeto de resumir la materia tratada en este capítulo, es conveniente formar los cuadros estadísticos que se insertan á continuación, referentes á las huelgas generales y parciales en la zona minera y en los demás oficios á partir del año 1891, con expresión de la época en que ocurrieron, clase, comarca, oficio, causa y solución.

CUADRO NÚM. 1.

Huelgas generales y parciales ocurridas en la zona minera, desde la general de 1890 hasta la de Octubre de 1903.

AÑO	CLASE	COMARCA Ó MINAS	CAUSA	SOLUCIÓN
1890	General.	Toda la zona	Despido de obreros, cantinas y horas.....	Favorable á los obreros.
1891	Parcial.	Mina «Primitiva»	Horas de trabajo.....	Contraria.
1891	Parcial.	Mina «Carmen» y otras.....	Horas de trabajo.....	Contraria.
1892	General.	Toda la zona	Condiciones generales de trabajo.....	Contraria.
1893	Parcial.	Mina «Paquita»..	Horas de trabajo.....	Favorable.
1893	Parcial.	Mina «Paquita»..	Jornal.....	No consta.
1893	Parcial.	Mina «Berango»..	Horas de trabajo.....	Contraria.
1893	Parcial.	Canteras de Axpe	Jornal.....	Favorable.
1894	Parcial.	Reineta y Matamoros.....	Horas, cantinas y albergues.....	Favorable.
1896	Parcial.	Reineta y Matamoros.....	Horas y despido de obreros.....	Contraria.
1897	Parcial.	Varias	Declaración de incapacidad de los concejales socialistas.....	Contraria.
1898	Parcial.	Varias	Horas de trabajo.....	Favorable.
1898	Parcial.	Cargadores del Ferrocarril de Triano.....	Jornal.....	Favorable.
1902	Parcial.	Obreros Franco-Belga.	Despido de obreros ...	Contraria.
1902	Parcial.	Idem.....	Idem.....	Contraria.
1902	Parcial.	Galdames.....	Jornal.....	Contraria.
1902	Parcial.	«Orconera» y «Parcocha»....	Jornal.....	Contraria.
1902	Parcial.	Arnábal.....	Jornal.....	Contraria.
1903	Parcial.	Galdames.....	Cantinas obligatorias..	Contraria.
1903	General.	Toda la zona	Cantinas, jornal, albergues.....	Favorable.

RESUMEN

NÚMERO DE HUELGAS		CAUSAS					SOLUCIÓN		
Parciales.	Generales.	Horas de trabajo.	Jornal.	Albergues, cantinas y jornal.	Despido ó admisión de obreros.	Varias.	Favorable.	Contraria.	No consta.
17	3	6	5	4	3	2	7	12	1

CUADRO NÚM. 2.

Huelgas ocurridas en los demás oficios, desde la general de 1890 hasta la de Octubre de 1903.

OFICIOS	AÑO	CAUSA	SOLUCIÓN
Descargadores del Muelle....	1891	No consta.....	No consta.
Panaderos	1891	Jornal y horas de trabajo.....	Contraria.
Panaderos	1891	Despido de obre- ros.....	Contraria.
Panaderos	1902	Despido de obre- ros.....	Favorable.
Obreros Astilleros del Nervión	1892	Horas de trabajo.	Contraria.
Obreros Astilleros del Nervión	1902	Despido de obre- ros.....	Contraria.
Obreros Astilleros del Nervión	1903	Admisión de un obrero.....	Favorable.
Obreros Fábrica papel de Zayas	1892	No consta.....	No consta.
Obreros de «Altos Hornos»...	1893	Jornal.....	Contraria.
Obreros de «Altos Hornos»...	1899	Jornal.....	Favorable.
Obreros de la Ría	1893	Jornal.....	Contraria.
Obreros de «La Vizcaya»....	1896	Jornal.....	Contraria.
Cargadores de carbón.....	1897	Jornal.....	Favorable.
Carreteros	1900	Jornal.....	Favorable.
Pintores	1900	Horas de trabajo.	Contraria.
Canteros.....	1900	Horas de trabajo.	Contraria.
Albañiles.....	1900	Despido de obre- ros.....	Favorable.
Hojalateros	1900	Jornal y horas de trabajo.....	Contraria.
Obreros del Ferrocarril de Por- tugalete.....	1900	Despido de obre- ros.....	Contraria.
Obreros del Tranvía de Por- tugalete.....	1900	Jornal y horas de trabajo.....	Contraria.
Cargadores del Muelle	1900	Jornal y horas de trabajo.....	Contraria.
Constructores de carruajes...	1902	Horas de trabajo.	Favorable.
Peluqueros	1902	Horas de trabajo.	Favorable.
Moldeadores.....	1902	Despido de obre- ros.....	Favorable.
Trefiladores.....	1902	Jornal.....	Contraria.
Trefiladores.....	1903	Condiciones gene- rales de trabajo.	Contraria.
Obreros en vidrio	1902	Jornal.....	Contraria.
Tipógrafos.....	1903	Jornal.....	Favorable.
Modelistas de diques secos...	1903	Quejas contra un maestro.....	No consta.
Claveteros y forjadores.....	1903	Malos tratos á un empleado	Contraria.
Boteros.....	1903	Reclamaciones á la casa Barajas.	Contraria.
Toneleros.....	1903	Jornal.....	Contraria.

RESUMEN

Número de huelgas.	CAUSAS						SOLUCIÓN		
	Horas de trabajo.	Aumen- to de jornal.	Jornal y horas.	Despido ó admisión de obreros.	Varias.	No consta.	Fa- vorable.	Con- traria.	No consta.
32	5	10	4	7	3	3	10	19	3

CUADRO NÚM. 3.

Resumen de las huelgas ocurridas en la zona minera y en los demás oficios, desde la huelga general de 1890 hasta la de Octubre de 1903.

Años.	CLASE		CAUSAS						
	Par- ciales.	Ge- nerales.	Horas de trabajo.	Jornal.	Jornal y horas.	Despido ó admisión de obreros.	Alber- gues, jornal y can- tinas.	Varias.	No consta.
1890	»	I	»	»	»	»	I	»	»
1891	5	»	2	»	I	1	»	»	I
1892	3	I	I	»	»	»	»	I	I
1893	5	»	2	3	»	»	»	»	»
1894	I	»	»	»	»	»	I	»	»
1895	I	»	»	»	»	I	»	»	»
1896	I	»	»	I	»	»	»	»	»
1897	2	»	»	I	»	»	»	I	»
1898	2	»	»	I	»	»	»	I	»
1899	I	»	»	I	»	»	»	»	»
1900	8	»	2	I	3	2	»	»	»
1901	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1902	12	»	I	5	I	5	»	»	»
1903	8	I	»	2	»	I	2	4	I
Totales.	49	3	8	15	5	10	4	7	3

CAPÍTULO III

El trabajo á jornal y el trabajo por tarea.

- I. **El trabajo á jornal.** A) Días útiles y días de abono. B) El jornal de entrada. C) Jornales de los obreros de las minas: a) En general; b) El jornal medio: 1) Jornal medio del barrenador; 2) Jornal medio del operario; 3) Jornal medio del pinche. D) Otros jornales y sueldos de obreros y empleados relacionados con la explotación minera: a) Jornales y sueldos de obreros y empleados de la «Compañía Orconera»; b) Jornales de obreros de la «Compañía Franco-Belga»; c) Jornales de la Fábrica de «Altos Hornos». E) Jornales de base y primas de tarea. F) Aumento de los jornales desde 1890. G) El descuento del jornal. H) Cálculo de ingresos y gastos. — Ahorro.
- II. **El trabajo por tarea.** A) Condiciones del trabajo por tarea: a) Dónde se practica; b) Concesión de tarea; c) Cantidad de trabajo; d) Horas de trabajo en la tarea; e) Opinión de los obreros respecto del trabajo por tarea.

I

EL TRABAJO Á JORNAL

A) **Días útiles y días de abono.** — El trabajo en las minas se hace de dos maneras: *á jornal* y *por tarea*. En el presente capítulo vamos á examinar ambas formas, y todo lo relativo á sus respectivas condiciones.

Según dijeron los obreros que en Gallarta conferenciaron con la Comisión, y según lo que ésta pudo comprobar en sus

visitas á los centros mineros, calcúlase que los *días útiles* de trabajo en las labores que se verifican al aire libre son, á lo más, veinticuatro en cada mes; muchas veces, sobre todo en el invierno, no llegan á esta cifra, y aun de ella hay que desquitar los días en que solamente se trabaja media jornada, á causa de que si á última hora de la mañana ó primera de la tarde comienza á llover, los obreros se retiran á sus casas; y como ocurre con frecuencia que éstas se hallen situadas lejos de la mina, aun cuando el tiempo serene, ya no vuelven al trabajo.

En algunas explotaciones, para los empleados á sueldo de menor categoría y para ciertos obreros, hállanse establecidos los *días de abono*, pues los que están en tal situación, por más de que tienen señalada al mes una cantidad fija, no la cobran íntegra sino después de haber prestado servicio durante un número de días determinado. Tal sucede, por ejemplo, en la *Orconera*. Copiaremos los artículos del Reglamento de dicha Compañía que se refieren al asunto.

Dice el art. 1.º del capítulo II lo siguiente:

«Para los efectos de este capítulo, se considerará que el mes »tiene siempre treinta días.

»Para computar el pago de un empleado ú obrero, quien no »tenga derecho á su mensualidad completa, se dividirá dicha »mensualidad por los citados treinta días, y multiplicando el »promedio que así resulte por los días á que tenga derecho, se »llegará á la suma abonable.»

En el art. 2.º se consigna que «los empleados y obreros de »dicha clase (los que cobren por mensualidades) tendrán dere- »cho á su mensualidad completa, después de prestar servicio »por lo menos durante veintiséis días, ó cualquier número en »exceso de veintiséis que las necesidades del servicio exija.»

B) El jornal de entrada.—El obrero que entra por primera vez á trabajar en una mina, se somete á una especie de prueba de sus aptitudes, la cual dura una ó más semanas. El jornal que gana en este tiempo se llama *de entrada*, y es inferior al de un operario, y, por regla general, igual al de un pinche. El contra-

tista es el encargado de señalar la cuantía de aquel jornal, y de aumentarlo, en caso favorable, cuando lo tenga por conveniente.

El sistema se practica en todas las explotaciones mineras desde tiempo inmemorial, y esta costumbre es, como veremos en el lugar correspondiente, una de las razones que se aducen en contra del pago semanal.

C) Jornales de los obreros de las minas.

a) *En general.*—Como se dijo ya en el capítulo primero, los obreros de las minas divídense en tres clases: *barrenadores*, *operarios* y *pinches*, y á cada una de ellas corresponde, como es natural, un salario diferente.

Al ser preguntada la comisión de Gallarta sobre este punto, dijo que los jornales corrientes en las minas de Vizcaya eran éstos:

Barrenadores	Pesetas	3,25, 3,50 y 3,75
Operarios.....	—	2,75, 3,00 y 3,25
Pinches.....	—	1,25, 1,50 y 2,00

cifras que fueron comprobadas en todas las minas que visitaron los comisionados del Instituto.

b) *El jornal medio.*—La pregunta primera del Cuestionario, dirigido á los patronos por el Circulo Minero, con motivo de la llegada de la Comisión, se refería al jornal medio de los barrenadores, de los operarios y de los pinches; y la cantidad de contestaciones recibidas, y ahora convenientemente ordenadas, dan grande interés á este extremo, por lo cual vamos á consignarlas á continuación; pero advirtiéndole que, si los datos son exactos, es decir, si realmente se refieren al *promedio* de los jornales, resulta que hay barrenadores que cobran un salario superior á 4,12 pesetas; operarios que lo cobran superior á 3,75, y pinches que lo cobran superior á 2,75.

1) *Jornal medio del barrenador.*—Han resultado trece tipos diferentes, en esta forma :

JORNAL MEDIO		NOMBRE DE LA MINA Ó DEL PROPIETARIO	LUGAR DONDE ESTÁ SITUADA
Tipos.	Pesetas.		
1.º	3	Sr. Garay	San Vicente del Valle.
2.º	3,25	«Eva».....	Bilbao.
		»	Abanto y Ciérvana.
3.º	3,37	«Manuelas»	Baracaldo.
4.º	3,45	«Julia».....	Ortuella.
	»	«Adela».....	Ortuella.
	»	«Concha» y su demasia.	Ortuella.
5.º	3,50	«Abandonada»	Bilbao.
	»	«Silfide».....	Idem.
	»	«El Morro».....	Idem.
	»	Sr. Garay.....	Idem.
	»	«Orconera».....	Matamoros.
	»	«Confianza»	Abanto y Ciérvana.
	»	«Juan».....	Idem.
	»	«Domingo».....	Idem.
	»	«Trinidad»	Idem.
	»	«Carolina».....	Idem.
	»	«Petronila».....	Idem.
	»	«Julianita»	Idem.
	»	«Lorenza».....	Idem.
	»	«José».....	Idem.
	»	«Concha, 3 y 7».....	Ortuella.
	»	«San Antonio».....	Galdames.
	»	«La Punta»	Galdames.
	»	Sdad. Viguera y Maestre	Galdames.
6.º	3,55	«Pickivick y Plácido»...	Baracaldo.
7.º	3,62	«Covarón»	Somorrostro.
8.º	3,70	«Juliana».....	Baracaldo.
9.º	3,75	«San Prudencio»	San Miguel de Basauri.
	»	«Roseta».....	Bilbao.
	»	«San Luis».....	Bilbao.
	»	«Josefa».....	Bilbao.
	»	Sociedad Alonsótegui..	Baracaldo.
	»	«Comisión»	Abanto y Ciérvana.
	»	«Esperanza».....	Idem.
	»	«Fortuna 3.ª».....	Idem.
	»	«San Ignacio».....	Idem.
	»	«Varga».....	Idem.
	»	«Primitiva»	Galdames.
	»	«Elvira».....	Idem.
	»	«La Princesa».....	Idem.
	»	«La Buena»	Idem.
	»	«Arlón»	No consta.
	»	Sres. Urúen hermanos..	Idem.
	»	«San Sebastián».....	Idem.
10.º	3,80	«Juliana».....	Baracaldo.

(Continúa.)

JORNAL MEDIO		NOMBRE DE LA MINA Ó DEL PROPIETARIO	LUGAR DONDE ESTÁ SITUADA
Tipos.	Pesetas.		
10.º	3,80	«Arnábal».....	Baracaldo.
	»	«Paquita».....	Idem.
11.º	3,95	«Concha 1.ª».....	Ortuella.
12.º	4	«Sarra».....	Galdácano.
	»	«Amparo».....	Bilbao.
	»	«Diana».....	Abanto y Ciérvana.
	»	«San Francisco».....	Idem.
	»	«Esperanza».....	Idem.
	»	«Segunda».....	Idem.
	»	«Peñusco Mendiola»....	Idem.
	»	«Isabela».....	Idem.
	»	«Julia».....	Ortuella.
	»	«Adela».....	Idem.
	»	«Concha» y su demasia.	Idem.
	»	«Berango».....	Galdamès.
	»	«Escarpada».....	Idem.
	»	«Tardía».....	Idem.
	»	«Reveñaga».....	Idem.
	»	«Augusta».....	Idem.
	»	Sr. Ruiz de Velasco	No consta.
	»	Sres. Echevarrieta y La-	
		rrinaga.....	Idem.
13.º	4,12	«Parcocha».....	Matamoros.

RESUMEN

JORNAL MEDIO	Número de explotaciones.
Pesetas.	
3	1
3,25	2
3,37	1
3,45	4
3,50	18
3,55	1
3,62	1
3,70	1
3,75	17
3,80	3
3,95	1
4	19
4,12	1

2) *Jornal medio del operario.* — La misma variedad que en los jornales anteriores se observa en los de los operarios, según se ve en el siguiente cuadro:

JORNAL MEDIO		NOMBRE DE LA MINA ó DEL PROPIETARIO	LUGAR DONDE ESTÁ SITUADA
Tipos.	Pesetas.		
1.º	2,50	«Luisa».....	Abanto y Ciérvana.
2.º	2,87	«Sarra».....	Galdácano.
	»	«Marta».....	Abanto y Ciérvana.
3.º	2,90	«Eva».....	Bilbao.
4.º	3,00	«Abandonada».....	Idem.
	»	«Sífide».....	Idem.
	»	«El Morro».....	Idem.
	»	«Juan».....	Abanto y Ciérvana.
	»	«Trinidad».....	Idem.
	»	«Carolina».....	Idem.
	»	«Concha 6.ª».....	Ortuella.
	»	«Berango».....	Galdames.
	»	«Escarpada».....	Idem.
	»	«Tardía».....	Idem.
	»	«Reveñaga».....	Idem.
	»	«San Antonio».....	Idem.
	»	«La Punta».....	Idem.
	»	Sres. Echevarrieta y Larrañaga.....	No consta.
5.º	3,10	«Orconera».....	Matamoros.
6.º	3,12	«Pickivick y Plácido»...	Baracaldo.
	»	«Juliana».....	Idem.
	»	«Manuelas».....	Idem.
	»	«Arnábal».....	Idem.
	»	«Paquita».....	Idem.
	»	«Parcocha».....	Matamoros.
	»	«Covarón».....	Somorrostro.
7.º	3,15	«Concha, 3 y 7».....	Ortuella.
	»	Sr. Ruiz de Velasco»...	No consta.
8.º	3,25	«Amparo».....	Bilbao.
	»	Sres. Herederos de Durana.....	Idem.
	»	Sociedad Alonsótegui..	Baracaldo.
	»	«Rubia y Ventura».....	Abanto y Ciérvana
	»	«Confianza».....	Idem.
	»	«Domingo».....	Idem.
	»	«Comisión».....	Idem.
	»	«Esperanza».....	Idem.
	»	«Fortuna 3.ª».....	Idem.
	»	«Socorro».....	Idem.
	»	«Sol».....	Idem.
	»	«San Ignacio».....	Idem.
	»	«Petronila».....	Idem.
	»	«Julianita».....	Idem.
	»	«Lorenza».....	Idem.

(Continúa.)

JORNAL MEDIO		NOMBRE DE LA MINA ó DEL PROPIETARIO	LUGAR DONDE ESTÁ SITUADA
Tipos.	Pesetas.		
8.º	3,25	«José».....	Abanto y Ciérvana.
	»	«Varga».....	Idem.
	»	«Concha 1.ª».....	Ortuella.
	»	«Carmen».....	Idem.
	»	«Augusta».....	Galdames.
	»	«Rita y Adelaida».....	Idem.
	»	Sociedad Viguera y Maestre.....	Idem.
	»	«Arlón».....	No consta.
	»	«San Sebastián».....	Idem.
9.º	3,27	«Primitiva».....	Galdames.
10.º	3,37	«Peñasco Mendiola»...	Abanto y Ciérvana.
11.º	3,50	«San Prudencio».....	San Miguel de Basauri.
	»	«Roseta».....	Bilbao.
	»	«San Luis».....	Idem.
	»	«Josefa».....	Idem.
	»	«Diana».....	Abanto y Ciérvana.
	»	«San Francisco».....	Idem.
	»	«Esperanza».....	Idem.
	»	«Segunda».....	Idem.
	»	«Elena».....	Idem.
	»	«Isabela».....	Idem.
	»	Sres. Urúen hermanos.	No consta.
12.º	3,62	«Maria la Chica».....	Bilbao
13.º	3,75	«Elvira».....	Galdames.
	»	«La Princesa».....	Idem.
	»	«La Buena».....	Idem.

RESUMEN

JORNAL MEDIO	Número de explotaciones.
Pesetas.	
2,50	1
2,87	2
2,90	1
3	14
3,10	1
3,12	7
3,15	2
3,25	24
3,27	1
3,37	1
3,50	11
3,62	1
3,75	3

3) *Jornal medio del pinche.* — Por último, los jornales medios de los pinches oscilan entre 1,75 y 2,75 pesetas, con seis tipos intermediarios, como se expresa á continuación:

JORNAL MEDIO		NOMBRE DE LA MINA Ó DEL PROPIETARIO	LUGAR DONDE ESTÁ SITUADA
Tipos.	Pesetas.		
1.º	1,75	«Sarra».....	Galdácano.
	»	Sociedad Alonsótegui...	Baracaldo.
	»	«Trinidad».....	Abanto y Ciérvana.
	»	«Concha 1.ª».....	Ortuella.
2.º	2,00	«El Morro».....	Bilbao.
	»	«Manuelas».....	Baracaldo.
	»	Sr. Garay.....	San Vicente del Valle.
	»	«Peñusco Mendiola»...	Abanto y Ciérvana.
	»	«Luisa».....	Idem.
	»	«Sol».....	Idem.
	»	«Marta».....	Idem.
	»	«Berango».....	Galdames.
	»	«Escarpada».....	Idem.
	»	«Tardía».....	Idem.
	»	«Reveñaga».....	Idem.
	»	«Primitiva».....	Idem.
	»	«Rita y Adelaida».....	Idem.
	»	«Arlón».....	No consta.
	»	Sres. Uruen hermanos.	Idem.
	»	Sres. Echevarrieta y Larrañaga.....	Idem.
3.º	2,12	«Pickivick y Plácido»...	Baracaldo.
	»	«Comisión».....	Abanto y Ciérvana.
	»	«Esperanza».....	Idem.
	»	«Fortuna 3.ª».....	Idem.
	»	«San Ignacio».....	Idem.
	»	«Covarón».....	Somorrostro.
	»	Sr. Ruiz de Velasco....	No consta.
4.º	2,25	«Amparo».....	Bilbao.
	»	Sres. Herederos de Durana.....	Idem.
	»	«Juliana».....	Baracaldo.
	»	«Arnábal».....	Idem.
	»	«Paquita».....	Idem.
	»	«Juan».....	Abanto y Ciérvana
	»	«Diana».....	Idem.
	»	«San Francisco».....	Idem.
	»	«Esperanza».....	Idem.
	»	«Segunda».....	Idem.
	»	«Domingo».....	Idem.
	»	«Elena».....	Idem.
	»	«Carolina».....	Idem.
	»	«Petronila».....	Idem.
	»	«Julianita».....	Idem.
	»	«Lorenza».....	Idem.

(Continúa.)

JORNAL MEDIO		NOMBRE DE LA MINA Ó DEL PROPIETARIO	LUGAR DONDE ESTÁ SITUADA
Tipos.	Pesetas.		
4.º	2,25	«José».....	Abanto y Ciérvana.
	»	«Varga».....	Idem.
	»	«Isabela».....	Idem.
	»	«San Antonio».....	Galdames.
	»	«Angusta».....	Idem.
	»	«La Punta».....	Idem.
	»	«San Sebastián».....	No consta.
5.º	2,40	«Orconera».....	Matamoros.
6.º	2,45	«Concha, 3 y 7».....	Ortuella.
7.º	2,50	«Roseta».....	Bilbao.
	»	«San Luis».....	Idem.
	»	«María la Chica».....	Idem.
	»	«María Josefa».....	Idem.
	»	«Abandonada».....	Idem.
	»	«Silfide».....	Idem.
	»	«Parcocha».....	Matamoros.
	»	«Confianza».....	Abanto y Ciérvana.
	»	«Concha 6.ª».....	Ortuella.
	»	«Carmen».....	Idem.
	»	«Elvira».....	Galdames.
	»	«La Princesa».....	Idem.
	»	«La Buena».....	Idem.
8.º	2,75	«Julia».....	Ortuella.
	»	«Adela».....	Idem.
	»	«Concha».....	Idem.
	»	Sdad. Viguera y Maestre	Galdames.

RESUMEN

JORNAL MEDIO

Pesetas.

Número
de
explotaciones.

1,75		4
2		16
2,12		7
2,25		23
2,40		1
2,45		1
2,50		13
2,75		4



De lo dicho resulta que

	Según la información de los patronos. — Pesetas.	Según los datos de los obreros. — Pesetas.
El jornal medio del barrenador es de....	3,62	3,50
El jornal medio del operario es de	3,18	3
El jornal medio del pinche.....	2,27	1,58

D) **Otros jornales y sueldos de obreros y empleados relacionados con la explotación minera.**—Ya se ha consignado en el capítulo I que los obreros de minas, propiamente dichos, son los pertenecientes á cada una de las tres clases de que hemos hablado en el párrafo anterior; pero que al lado de ellos hay una multitud de operarios y de empleados afectos á la explotación, que es preciso también tener en cuenta, tratándose de un estudio de esta naturaleza. Por eso, la Comisión del Instituto creyó conveniente recoger algunos datos que á aquéllos se refieren, y, en la imposibilidad de adquirir noticias de todas las explotaciones (lo cual, por otra parte, sería innecesario), ha escogido tres de ellas, que son, sin duda alguna, las más importantes, á saber: la *Compañía Orconera*, la *Compañía Franco-Belga* y la *Sociedad de Altos Hornos*.

a) **Jornales y sueldos de obreros y empleados de la «Compañía Orconera».**

Del *Libro de jornales de Minas* de esta Compañía se facilitó á la Comisión la siguiente nota:

OCUPACIÓN	JORNALES	Número de obreros de esta clase.
	JORNAL — Pesetas.	
Contadores de vagones.....	2,25 á 4	4
Guarda agujas	2,87 á 3	17
Guardas jurados	2,87 á 3,25	15
Telegrafistas.....	3 á 3,25	3
Telefonista.....	3,50	1
Vigilantes.....	3	5
Vigilante de telégrafo.....	3,50	1

(Continúa.)

OCUPACIÓN	JORNAL	Número de obreros de esta clase.
	Pesetas.	
Revisadores de mineral	3 á 3,50	16
Frenistas de planos	3,12 á 3,70	10
Capataces de hornos de calcinación....	4	2
Maquinista de máquina fija.....	3,50	1
Fogonero de máquina fija.....	3	1
Encendedores.....	1,50 á 2,50	»
Ajustador.....	4,75	1
Carpintero.....	4,25	1
Herrero.....	4,25	1
Martillador.....	3	1
Ordenanzas.....	3	2

SUELDOS

OCUPACIÓN	Sueldo mensual.	Número de empleados de esta clase.
	Pesetas.	
Maquinistas.....	110 á 160	9
Fogoneros.....	82,50 á 95	8
Conductores	106,25 á 120	7
Galgueros.....	90 á 110,10	9
Jefes de estación.....	212,50 á 225	3
Subjefes de estación.....	112,50 á 135	3
Listeros.....	160 á 165	2
Almacenero.....	165	1
Basculero.....	115	1
Encargado de hornos de calcinación...	175	1
Capataz de taller.....	200	1
Capataz de encendedores.....	155	1
Capataces de vía	120 á 150	6
Capataces de plano.....	135,50 á 175	4
Guarda agujas	130	1
Cocineras.....	30	2
Limpiadora.....	15	1
Ayudante de Inspector de minas.....	175	»

Los datos que siguen están sacados del *Libro de jornales de Luchana*, de la misma Compañía:

JORNALES

OCUPACIÓN	JORNAL	Número de obreros de esta clase.
	Pesetas.	
Guardaagujas.....	2,75 á 3,25	4
Capataces.....	3,62 á 4,37	6
Herreros.....	3,75 á 5	6
Martilladores.....	3 á 3,25	6

(Continúa.)

OCUPACIÓN	JORNAL	Número de obreros de esta clase.
	Pesetas.	
Ajustadores.....	3 á 6,25	15
Caldereros.....	3,75 á 5,20	3
Torneros.....	3,45 á 3,75	5
Fundidor.....	4,75	1
Hojalatero.....	4,50	»
Aprendices de taller.....	1 á 2,25	9
Encendedores.....	2 á 2,50	8
Carpinteros.....	3,75 á 5,50	15
Pintor.....	4,25	1
Sobrestante de obras.....	5	1
Albañil.....	4 á 5	1
Telegrafista.....	2,50	»
Portero.....	3,50	1
Cartero.....	4	1
Limpiadoras.....	1,50	2
Vigilantes.....	2,75 á 3	4
Guardas jurados.....	2,87 á 3,12	8
Contador de vagones.....	3,75	»

SUELDOS

OCUPACIÓN	Sueldo mensual.	Número de empleados de esta clase.
	Pesetas.	
Maquinistas.....	110 á 150	14
Fogoneros.....	75 á 105	13
Conductores.....	106,25 á 127,50	9
Galgüeros.....	90 á 101,10	17
Basculeros.....	110 á 175	3
Subjefe de estación.....	165	1
Delineante.....	140	1
Escribiente de taller.....	105	1
Cochero.....	120	1
Encargado de ventas.....	85	1
Capataz de vías.....	162	1
Capataz de cuadrilla volante.....	125	1
Práctico.....	175	1
Capataz de herreros.....	200	1
Capataz de encendedores.....	190	1
Capataz de carpinteros.....	300	1
Inspector de guardas.....	162,50	1
Jardinero.....	135	»

b) *Jornales de obreros de la «Compañía Franco-Belga»*.—Aunque con menos detalle que los datos referentes á la Compañía anterior, hé aquí los que se han logrado reunir relativos á la *Franco-Belga*:

JORNALES

OBREROS OCUPADOS EN	JORNAL		Número de obreros.
	— Pesetas.		
Planos y cadena	3	á 3,25	222
Hornos	3,25	á 3,50	145
Cargue de mineral	3,25	á 3,75	130
Ferrocarril (peones).....	3		20
Carga de buques.....	3,25		29
Trabajos varios.....	3,25		162
Talleres.....	4	á 5,50	30
Idem (peones).....	3	á 3,75	41
Pinches.....	1,50	á 2,50	32

c) *Jornales de la Fábrica de «Altos Hornos».* — La nota que á la Comisión del Instituto se facilitó en la Dirección administrativa de la Sociedad, refiérese á los jornales abonados en el año 1902, al número de los mismos, al promedio y al importe anual, en la forma que se expresa á continuación.

DEPARTAMENTOS	Número de jornales en el año 1902.	Promedio.	Importe anual.
		— Pesetas.	— Pesetas.
Hornos de cok	39.194	3,54	138 806,30
Horno alto núm. 1.....	18.824,35	4,88	91.831,63
Idem núm. 2.....	18.950,75	4,95	93.892,85
Idem núm. 3.....	19.572,50	4,64	90.698,73
Concernientes á los tres hornos	13.852,75	4,09	56.677,32
Fundición.....	67.867	3,54	240.818,01
Convertidores.....	53.690,75	4,47	241.143,13
Horno Siemens ácido	6.685,50	4,88	32.628,06
Idem id. básico	12.226,25	4,29	52.540,01
Tren desbastador reversible..	28.480,20	6,35	180.943,82
Tren acabador reversible.....	33.274,20	6,22	207.090,72
Hornos de Puddler.....	16.005,25	5,90	90.017,15
Trenes pequeños.....	96.043,50	4,77	458.614,06
Taller de martinetes.....	4.863,50	4,50	21.802,67
Acabado de rails, vigas, etc...	38 318,75	4,13	158.272,34
Fábrica de ladrillos.....	10.813,25	3,42	37.002,68
Taller de ajuste	39.754,25	3,75	149.005,21
Idem de calderería	71.416	3,37	241.190,58
Idem de fraguas.....	14.770,75	3,48	51.430,77
Idem de carpintería, canteros y albañiles.....	12.321,25	3,98	49.131,70
Almacén de hierros.....	16.377	3,20	52.527,10
Idem de efectos	5.077	3,17	16.141,14

(Continúa.)

DEPARTAMENTOS	Número de jornales en el año 1902.	Promedio. — Pesetas.	Importe anual. — Pesetas.
Porteros, guardas jurados, etc.	7.656,50	3,27	25.127,01
Calderas.....	26.334,50	5,31	139.937,93
Condensación general.....	619	4,05	2.510,72
Ensayos mecánicos.....	338	4,71	1.594,70
Luz eléctrica.....	1.873,25	4,06	7.608,41
Fábrica de gas.....	1.825	3,28	6.018,25
Vapor gánguil San José.....	2.192	4,42	9.711,51
Tornos de cilindros.....	8.491	3,79	32.031,10
Laboratorio.....	868	2,44	2.020,04
Grúas hidráulicas.....	5.321,50	3,64	19.391,05
Vías y obras, pera, limpieza de oficinas y escarbillas.....	52.282,50	3,31	173.299,58
Peones de movimiento.....	76.727,25	3,32	200.490,74
TOTALES.....	822.933,25	4,17	3.431.952,02

E) *Jornales de base y primas de tarea.*—Esta forma de retribución del trabajo hállase establecida en el taller de trenes revertibles de carriles y viguetas de la Fábrica de *Altos Hornos*. Consiste en señalar al obrero un jornal llamado *de base* y en concederle además una cantidad por la tarea elaborada, según una escala progresiva. Los datos que aparecen á continuación corresponden á los nueve primeros meses de 1903 (1).

HORNOS

OCUPACIÓN	JORNAL DE BASE — Pesetas.	Promedio del tanto diario obtenido entre el jornal y la prima. — Pesetas.
Maestro.....	7,20	12,84
Garzón 1.º.....	4,32	8,60
Idem 2.º.....	3,84	7,32
Idem 3.º.....	3,50	6,17
Fogonero.....	4	6,37
Carrero.....	5	8,73
Pinche.....	2	2,81
Volver.....	3,50	6,17

(1) Han sido facilitados también en la Dirección administrativa de dicha Sociedad.

TREN DESBASTADOR

OCUPACIÓN	JORNAL DE BASE	Promedio del tanto diario obtenido entre el jornal y la prima.
	— Pesetas.	— Pesetas.
Obreros.....	6	11,17
—	5,50	10,09
—	5	8,66
—	4,75	9,54
—	4	8,06
—	3,75	6,85
—	2,50	4,87
—	2	3,96

TREN ACABADOR

OCUPACIÓN	JORNAL DE BASE	Promedio del tanto diario obtenido entre el jornal y la prima.
	— Pesetas.	— Pesetas.
Obreros.....	7	13,80
—	6	11,98
—	5,75	11,65
—	5,50	11,20
—	5,25	10,73
—	5	10,35
—	4,75	9,70
—	4,50	9,09
—	4	7,90
—	3,75	7,53
—	3,50	6,85
—	2,50	5,14
—	2	4,05

F) **Aumento en los jornales desde 1890.** — Desgraciadamente, no pudo adquirir la Comisión todos los datos que sobre este asunto hubiera deseado traer al presente Informe; pero, aun así, creemos que será de interés transcribir la única noticia que acerca de la cuestión se pudo proporcionar. Refiérese á la Fábrica de Baracaldo, y comprende los años 1890, 1893 y 1897 á 1903, con la indicación del aumento que el promedio del jornal ha tenido en este período. Héla aquí:

AÑOS	Promedio del jornal.
	Pesetas.
1890.....	3,40
1893.....	3,60
1897.....	3,87
1898.....	3,79
1899.....	3,80
1900.....	3,77
1901.....	4,01
1902.....	4,16
1903.....	4,32

ó sea el 27,06 por 100 desde el año de 1890 hasta la fecha.

G) **El descuento del jornal.**—Como se verá en el capítulo VIII de este Informe, algunos patrones han hecho á sus obreros ciertos descuentos en el jornal, con destino á las atenciones de los hospitales (en caso de accidente del trabajo) y á las Sociedades de Socorros por los primeros establecidas.

Este descuento era en la Fábrica de *Altos Hornos* del 3 por 100; pero, como se ha indicado ya, tuvo por objeto, antes de la publicación de la ley de Accidentes del trabajo, atender, no solamente á la asistencia de los heridos y casos de enfermedades comunes, sino también á la creación de un fondo destinado á indemnizaciones y pensiones de los que se inutilizaban en el trabajo, según se dijo á la Comisión. Actualmente está reducido al 2 por 100.

También los patronos de las minas de Triano descontaban un 2 por 100 á sus obreros con destino á los Hospitales de Gallarta, Matamoros y El Cerco; pero, por consecuencia de quejas recibidas, acordó la Compañía suprimir aquella práctica, y desde entonces el sostenimiento de los Hospitales lo pagan los propietarios con un descuento que se les hace de dos céntimos en tonelada de mineral.

En algunas explotaciones que visitó la Comisión, ha encontrado, según confesión de los obreros, que se descuenta el 2 por 100 del jornal para atender á las Sociedades de Socorros de fundación patronal, las cuales proporcionan asistencia médica y

farmacéutica en unos casos, y en otros nada más que la primera, corriendo la segunda por cuenta de los obreros.

La pregunta sexta del Cuestionario del Círculo Minero era acerca de si el explotador de la mina hacía algún descuento á sus obreros, y de más de setenta contestaciones recibidas, solamente tres son afirmativas, y se refieren: la una, al descuento mencionado por asistencia en enfermedades comunes, y las otras dos, al de los gastos que los operarios hacen al mes en las tiendas donde se surten de alimentos. Todos los demás patronos han contestado negativamente.

Los obreros, á quienes la Comisión preguntó respecto de este asunto, se han manifestado contrarios á la costumbre y sistema de que tratamos, y alguno de ellos indicó también la conveniencia de que desaparezca á la mayor brevedad, para evitar las perturbaciones, acaso graves, que el descuento puede ocasionar en un plazo más ó menos lejano.

H) Cálculo de ingresos y gastos. Ahorro.—La Comisión deseó obtener algunas noticias sobre estos extremos tan importantes; pero desde luego se comprenderá lo difícil que es hacer, siquiera no sea más que de un modo aproximado, tal género de investigaciones. Sin embargo, los comisionados procuraron adquirir datos directos de los obreros, acerca de lo que por término medio gastaban en un día y en un mes; comparó las diferentes cifras (entre las que había bastante conformidad), y, como resultado de este examen, puede ofrecer el siguiente cálculo, hecho en vista de los *ingresos mensuales* (24 jornales al mes) en salarios de 4, 3,75, 3,50, 3,25, 3, 2,75 y 2,50 pesetas, y en vista también del *gasto mínimo* de un obrero.

Cálculo de ingresos y gastos de un obrero.

INGRESOS

(Veinticuatro días de jornal.)

JORNAL	Cantidad líquida.	
	Diaria.	Mensual.
	Pesetas.	Pesetas.
4	3,20	96
3,75	3	90
3,50	2,80	84
3,25	2,60	78
3	2,40	72
2,75	2,20	66
2,50	2	60

GASTOS

(Treinta días.)

GASTO MÍNIMO MENSUAL EN	Pesetas.
Habitación (1)	10
Alimentación (2)	48
Vestido y calzado	3
Sociedad de Socorros (3)	2
Varios	3
TOTAL	66

DIFERENCIA

JORNAL DE	Pesetas.
4	+ 30
3,75	+ 24
3,50	+ 18
3,25	+ 12
3	+ 6
2,75	0
2,50	- 6

Fácil es deducir de las cifras anteriores que no puede ser

(1) Cap. V.

(2) Cap. VI.

(3) Cap. VIII.

mucho el *ahorro* que hagan los obreros de las minas: en primer término, por el escaso remanente que les queda de su jornal, después de satisfechas las necesidades más perentorias (el que gane diez reales, según se ha visto, *no puede vivir*, como no sea mermando el gasto hasta lo inverosímil); y en segundo, porque preciso es confesar que aquel hábito no está muy desarrollado en España; pero como, de estarlo en alguna parte, es en la región del Noroeste, especialmente en Galicia y Asturias, y estas provincias son, como dijimos, las que proporcionan mayor contingente de obreros á las minas de Vizcaya, supuso fundadamente la Comisión que muchas de las cantidades que aquellos trabajadores enviase á sus casas habían de girarse por la Administración subalterna de Valmaseda; acudió á esta oficina en demanda de datos, y allí le proporcionaron una nota que es la que se transcribe á continuación, y que no se refiere exclusivamente, claro está, á las cantidades giradas por los trabajadores mineros, aunque puede asegurarse que las libranzas expedidas que en aquélla constan proceden de ellos en su mayor parte.

Importe de las libranzas expedidas durante el año de 1902 por la Administración subalterna de Valmaseda (Vizcaya).

MESES	IMPORTE
	Pesetas.
Enero.....	2.580
Febrero.....	3.991
Marzo.....	3.752
Abril.....	4.814
Mayo.....	7.453
Junio.....	4.216
Julio.....	7.079
Agosto.....	5.845
Septiembre.....	3.516
Octubre.....	3.376
Noviembre.....	2.959
Diciembre.....	4.739
TOTAL.....	54.320

También se pidieron datos al Banco de Bilbao acerca de las

libretas existentes en su *Caja de Ahorros*, y hé aquí la nota que allí facilitaron á la Comisión:

Libretas pertenecientes á los jornaleros, labradores y sirvientes que existen en la Caja de Ahorros del Banco de Bilbao el día 21 de Noviembre de 1903.

NÚMERO DE LIBRETAS DE	IMPORTAN — Pesetas.
Jornaleros, 3.892.....	5.903.780
Labradores, 4.157.....	8.307.658
Sirvientes, 1.767.....	2.174.694

Y, por último, se entregó á los comisionados el siguiente

Balance, en Octubre de 1903, de la Caja de Ahorros de «Altos Hornos»:

	Pesetas.
Número de libretas existentes en 1.º de Enero de 1903.....	654. Capital, 219.671,35
Libretas nuevas expedidas hasta 31 de Octubre.....	62
TOTAL de libretas.....	716
Importe de las imposiciones de 1903 hasta 31 de Octubre.	61.256
TOTAL, pesetas.....	280.927,35
Baja por reintegros.....	38.327,45
Diferencia.....	242.599,90
Imposiciones.....	61.256
Reintegros.....	38.327,45
Diferencia.....	22.928,55

II

EL TRABAJO POR TAREA

A) **Qué es el trabajo por tarea.** — La llamada *tarea*, en las minas de Vizcaya, es, sencillamente, una forma del destajo, que consiste en que el obrero se comprometa á hacer una cantidad de trabajo, mediante una retribución determinada, equivalente al jornal, quedando en libertad de emplear el tiempo como quiera ó como pueda, dentro de las horas de jornada.

La tarea puede ser de dos modos: el primero, que es una combinación del jornal con el destajo, lo hace el obrero ejecutando la tarea *mínima*, ó sea la que le da derecho á un salario igual al de los demás obreros, con la diferencia de no estar sujeto á horas determinadas; el segundo, que es el destajo propiamente dicho, consiste en ejecutar una labor, después de hecha la tarea mínima, mediante una retribución proporcional al trabajo realizado (media tarea, un cuarto de tarea, etc.).

B) **Condiciones del trabajo por tarea.**

a) **DÓNDE SE PRACTICA.** — Al preguntar sobre este particular á la comisión obrera de Gallarta, contestó que las tareas son un sistema generalizado en toda la zona minera; que los contratistas le imponen alguna vez, y que tanto éstos como los patronos son partidarios de esta forma de prestación del trabajo, porque les permite fijar más fácilmente la relación del jornal con el beneficio producido por la cantidad de obra ejecutada.

En las minas que visitaron los comisionados del Instituto, se hizo á los obreros la pregunta de si existían ó no las tareas, y la mayor parte de las respuestas fueron negativas; sin embargo, en algunas de ellas, encontraron implantado el sistema, como fué, por ejemplo, en las explotaciones de la Orconera, de Cotorrio y en las labores subterráneas ó *de galería* de Galdames, si bien en todas puede considerarse la tarea como excepción, pues lo que predomina es la retribución por medio del jornal.

b) CONCESIÓN DE LA TAREA.—La tarea es una forma colectiva de prestación del trabajo, pues nunca se concede á un solo obrero, sino á dos ó más. Los que quieren *tomar una tarea*, puestos de acuerdo previamente, la solicitan del contratista, y, casi siempre, del capataz, quien fija las condiciones de la misma. En cambio, aunque no es frecuente, la media tarea y el cuarto de tarea, se concede á veces á un solo operario de la cuadrilla.

c) CANTIDAD DE TRABAJO.—Las contestaciones obtenidas por la Comisión respecto de la cantidad de trabajo de la tarea varían mucho, según los diferentes puntos de la zona minera donde se hizo la pregunta.

Los obreros de Gallarta dijeron que á cada uno de los operarios que trabajan en la tarea se le exige que arranque *diez toneladas de mineral* por día, ó *diez metros cúbicos* cuando se trata de escombros.

Los trabajadores de la *Orconera* respondieron que la tarea consiste en *diez y seis vagones* de mineral.

En la mina *Confianza* (Cotorrio) dijeron los obreros mismos que la tarea consiste en *seis ó siete vagones*.

Y, por último, los de la mina *Elvira* (Galdames) contestaron que el que trabaja de este modo tiene que cargar *cinco vagones* de mineral.

De esto deduce la Comisión que la cantidad de trabajo de la tarea varía según la comarca, y hasta es posible que en una misma haya también diferencias según la época del año y la mayor ó menor demanda de trabajo.

d) HORAS DE TRABAJO EN LA TAREA.—El obrero que trabaja por tarea puede ir á la mina á la hora que mejor le convenga; pero lo general es que entre á la misma que todos los demás ó media hora más tarde.

Trabajan, pues, desde las seis de la mañana en verano, ó desde las seis y media en invierno, hasta las doce, y desde las doce y media ó la una hasta las tres de la tarde, en que casi siempre se termina la tarea. La mayor parte de los que han trabajado así se marchan á dicha hora, siendo muy escaso el nú-

mero de los que solicitan una fracción con objeto de mejorar el jornal.

Por tanto, las horas de trabajo de la tarea mínima pueden calcularse en siete y media á ocho.

e) OPINIÓN DE LOS OBREROS RESPECTO DEL TRABAJO POR TAREA. — Todos los obreros que hablaron con los comisionados acerca de este asunto se manifestaron contrarios al sistema.

La comisión de Gallarta dijo terminantemente que no convenía á los trabajadores, porque perjudica al anciano y agota prematuramente las fuerzas del joven, y la razón de esto es muy sencilla. En efecto: los que trabajan de este modo, pónense de acuerdo previamente, como queda expresado; eligen á los que han de entrar en la cuadrilla, procurando la mayor igualdad en las aptitudes y energías, y, como consecuencia de ello, excluyen á los ancianos y á todos aquellos de quienes suponen que no podrán realizar una labor tan intensa como los demás. Por otra parte, el que no va á la mina á la hora de comenzar la tarea pierde el día, pues los otros ya no quieren admitirle, á causa de que le han adelantado en la labor, y, por tanto, si entrase entonces, el retrasado ganaría lo mismo que ellos, con un esfuerzo menor.

Por lo que respecta á la fracción de tarea, afirmaron dichos comisionados que casi no se pide nunca, porque el que ha hecho el trabajo que requiere la tarea mínima, no se halla en disposición, después de terminarlo, á las tres de la tarde, de seguir trabajando hasta la puesta del sol.

De la misma opinión fueron los obreros á quienes se preguntó en las minas *Orconera* y *Parcocha*, en las de Cotorrio, Musques y Galdames, y todos ellos estuvieron conformes en que lo mejor sería suprimir tal sistema de trabajo; pero que, de no suprimirlo, no debe obligarse nunca á prestarlo así, dejando en libertad al obrero de hacerlo ó no en esa forma, que es lo que sucede, según pudo observar la Comisión, en la mayor parte de las explotaciones que visitó.

Los socialistas, en fin, hacen constante propaganda en contra

de la tarea, fundándose en que la cantidad de trabajo que la constituye está determinada en vista de la que calcula el capitalista que tiene que prestar diariamente un obrero para compensar el jornal que invierte en retribuirle, pero no en vista de la mayor y más segura ganancia que le proporciona y del mayor esfuerzo que aquél tiene que hacer para suministrar cada día la misma cantidad de obra, quedando, por tanto, reducidas todas las ventajas del sistema á que el operario ejecute en siete horas y media ó en ocho un trabajo igual ó superior al que los demás ejecutan en once, y á que pueda descansar desde las tres de la tarde, pues la fracción de tarea no es más que un aliciente que se ofrece al obrero para que acabe con sus fuerzas antes de tiempo, una tentación para los ambiciosos ó los muy necesitados, que, aunque la sientan, rara vez pueden seguirla, por absoluta imposibilidad.

CAPÍTULO IV

La forma del pago del jornal.

A) Estado de la cuestión antes de la huelga: el pago mensual: *a)* Formas del pago del jornal; *b)* El día de pago; *c)* El pago á voluntad del obrero; *d)* Peticiones de los obreros referentes al cambio en la forma del pago. B) El pago semanal: *a)* Opiniones de los patronos; *b)* Opiniones de los obreros. C) El pago quincenal: *a)* Información de los patronos; *b)* Información de los obreros. D) Renuncias por parte de los obreros al pago quincenal ó semanal.

A) Estado de la cuestión antes de la huelga: el pago mensual: *a)* FORMAS DEL PAGO DEL JORNAL.—Vamos á tratar ahora del pago del jornal, consagrandolo al asunto un capítulo aparte, por ser, como es sabido, una de las causas principales que motivaron la huelga de Octubre, y el pago semanal una de las peticiones que con más tesón y mayor energía fueron mantenidas por los obreros.

La forma, hasta ahora generalizada en toda la zona minera, ha sido la del pago mensual, como se demuestra con las contestaciones obtenidas á la pregunta 7.^a de la citada Información del Círculo Minero, que se refería á este punto, y en las cuales puede verse que de todos los patronos informantes, que pasan de setenta, solamente los de siete minas respondieron que en ellas tenía establecido el pago quincenal. En cuanto al pago por semanas, no hay ni siquiera un caso.

Al querer conocer las razones de esta práctica, un poco extraña, sin duda alguna, tratándose de la retribución del obrero, oyó la Comisión diferentes pareceres: unos sostenían que el pago mensual les supone á los patronos un ahorro considerable

en las oficinas administrativas, pues el personal en ellas empleado no tiene que hacer sino una liquidación cada mes, en vez de cuatro mensuales, que serían necesarias, pagando por semanas; otros opinaban que aquel sistema era una consecuencia inevitable de la costumbre, hoy no tan general como lo ha sido en otro tiempo, de que patronos ó contratistas, ó personas con éstos relacionadas, estableciesen en los centros de explotación tiendas ó cantinas, donde los obreros tenían que surtirse, así como también de la necesidad de asegurar el cobro de los artículos que aquéllos compraban en ellas, haciéndoles las ventas á cambio de vales y no á cambio de dinero, pues de esta suerte no se exponían á correr el peligro de que el operario, después de percibir el importe de sus jornales, se marchase sin pagar el gasto en la tienda. Otros creían que estas mismas razones tuvo en un principio el comercio libre, cuando empezó á establecerse en dichos centros, para preferir tal forma de pago, añadiendo que si ahora reclama también la misma que los obreros, es porque actualmente existe un factor que antes no existía, que es la competencia, pues cada día han ido siendo más numerosos los comercios en los diferentes puntos de la zona, y les es, por tanto, más cómodo y al propio tiempo más seguro, realizar las ventas al contado que teniendo que fiar los artículos; y claro es que de esto no pueden prescindir mientras haya una sola tienda que los fie, porque á ella, con preferencia, habrán de acudir los consumidores. Por último, otros aseguraban que el pago mensual es la forma que más conviene al obrero, pues, dados lo exiguo de su retribución y la eventualidad de que en una semana no trabajen sino dos ó tres días, por causa de los temporales, necesita tener crédito en el establecimiento donde compra, para no carecer de lo estrictamente necesario para la vida cuando no gane jornal.

La Comisión, sin inclinarse, por ahora, á ninguna de las opiniones anteriores, limitase á exponerlas imparcialmente, por el interés que cada una de ellas pueda ofrecer cuando se trate de discutir los diferentes términos de la cuestión.

b) EL DÍA DE PAGO. — No existe en la zona minera día determinado, establecido por la costumbre, para hacer á los obreros el pago del jornal: varía según las comarcas, y, á veces, según las Compañías, patrono y mina de que se trate; pero lo que sí puede afirmarse, en vista de las declaraciones de una y otra parte, es que, en la inmensa mayoría de las explotaciones, por no decir en todas, no se ha pagado nunca el día 1.º de mes.

En muchas respuestas dadas al Cuestionario del Circulo Minero, se consigna que la práctica establecida en las respectivas minas ha sido la de hacer los pagos del 3 al 6; y en la exposición dirigida por los representantes del partido socialista á los propietarios pertenecientes á aquel Circulo, de fecha 14 de Agosto de 1903, documento de que se habló en el capítulo II, se dice que las pagas se cobraban «á los diez, quince, y hasta veinte días »después de vencidos los meses».

c) EL PAGO Á VOLUNTAD DEL OBRERO. — Aseguran, sin embargo, los patronos que, con raras excepciones, siempre han tenido abierta la caja para pagar á los obreros, en cualquier día del mes que lo hayan reclamado.

En la sesión celebrada en 3 de Septiembre por la Junta Directiva del Circulo Minero, con motivo de la primera petición de las Sociedades obreras, se dijo, como queda ya consignado en el capítulo II de este Informe, que «en cuanto al pago semanal de »los jornales, procedía sostener y ratificar el acuerdo tomado en »sesión de 17 de Agosto de 1899, en el cual se consignó que casi »todas las Empresas mineras han estado y están siempre dispuestas á entregar á sus respectivos obreros, á cuenta de los »jornales, y en el momento en que lo deseen, las cantidades de »vengadas». (Apéndice núm. 3, documento núm. 3.)

Lo mismo se manifestó en la Junta del 16 de Octubre; y el Director de la *Compañía Franco-Belga*, el 26 del propio mes, dirigió una hoja á los obreros que comenzaba con estas palabras: «Antes de los sucesos que han motivado la suspensión de trabajos en las minas, os había recordado que en todos momentos »podiais pedir lo ya ganado..... etc.»

Por último, en la Información del Círculo Minero han hecho constar la mayoría de los patronos que en sus explotaciones respectivas no se ha puesto nunca dificultad alguna al obrero que deseaba cobrar sus jornales antes del día señalado para la paga; y el representante de la *Orconera* dijo á la Comisión que esta Compañía tenía establecida la costumbre de abrir la caja diariamente, de dos á cuatro de la tarde, para hacer las liquidaciones de los jornales en el momento que lo solicitase algún interesado.

d) PETICIONES DE LOS OBREROS REFERENTES AL CAMBIO EN LA FORMA DEL PAGO. — Realmente, ofrecía mucho interés para la Comisión del Instituto averiguar las reclamaciones que, con anterioridad á la huelga de Octubre, habían hecho los obreros, respecto del cambio en la forma del pago del jornal. De los datos que há logrado reunir acerca de este asunto, se desprende que hace algunos años se pretendió variar el plazo del pago; pero que, desde entonces acá, la primera petición que se formalizó con tal objeto fué la citada de 14 de Agosto, suscripta por los representantes del partido socialista. Sábese además que el 13 de Septiembre último, los obreros de la mina *Abandonada* (Bilbao) solicitaron, por medio de un escrito, el pago quincenal, y que les fué concedido; que lo propio sucedió en cuatro minas, también de Bilbao, propiedad de D. Luis Núñez; en la *Malaespera*, de la misma comarca, con fechas 29 de Septiembre y 22 de Octubre, respectivamente, y en los talleres de la Diputación provincial. En fin, se ha solicitado el pago quincenal, en los días próximos á la huelga ó en los mismos en que ésta se había ya declarado, en una mina de San Salvador del Valle y en tres de Abanto y Ciárvana.

Llama la atención que, siendo el pago semanal uno de los motivos de la huelga, no se hayan hecho más reclamaciones á los patronos respecto del mismo, y sean muchas las de pago quincenal; sin embargo, así lo hicieron constar los patronos, en la sesión celebrada el 23 de Octubre por los propietarios de las minas de Triano, en la que solamente dos de ellos dijeron

haber recibido, hasta entonces, tres solicitudes; dos pidiendo el pago semanal, y la otra pidiéndole por quincenas.

B) **El pago semanal.**—Creemos conveniente, al tratar de esta cuestión, exponer por separado las opiniones de los patronos y las de los obreros á quienes preguntaron los comisionados, pues, de este modo, será mucho más fácil formar un juicio imparcial sobre el asunto, el cual, como se verá, no deja de ofrecer diferentes puntos de vista.

a) **OPINIONES DE LOS PATRONOS.**—En la sesión celebrada el 19 de Octubre por los propietarios de minas, dijeron éstos que «el pago semanal no conviene al obrero, y si solamente á los comerciantes, taberneros y dueños de cafés, porque cobrando los jornales en la forma indicada, visitan con más frecuencia dichos sitios, tienen mayor utilidad sus dueños, y, como es consiguiente, menos ahorros los obreros; siendo muy posible que, si se acordase el pago semanal, las mujeres de éstos influyesen para que fuese mensual, como sucedió hace ya años». (Apéndice 3, documento núm. 7.)

En la del 23 de Octubre, estuvieron conformes dichos propietarios en que «la reclamación del pago semanal no significa la voluntad genuina de los obreros, sino la imposición de personas extrañas, que, con el disfraz de protectores, persiguen fines particulares, para su medro y prestigio personal».

En la junta que celebró la Comisión del Instituto con los representantes del Círculo Minero, se habló de este asunto, como era natural; el Sr. Vivanco expuso su opinión de que el pago debía hacerse mensualmente y no por semanas, fundándola, entre otras razones, en que, de establecerse en esta última forma, se tropezaría con grandes dificultades para hacer el contrato de trabajo, próximo á preceptuarse por virtud de una ley que está en estudio. Añadía que, con el pago semanal se hará imposible también otra práctica, muy corriente en la zona minera y que está produciendo buenos resultados, que es la referente al *jornal de entrada*, de que hemos tratado en el capítulo anterior, *jornal* que, á fin de mes, puede transformarse en el ordinario de un

obrero, cuando se hayan conocido sus aptitudes, pero no al cabo de una semana ó de tres ó cuatro días de ella, tiempo en el que no ha podido aún conocer el capataz la buena ó mala disposición del operario recién admitido.

Otros patronos expusieron sus temores de que con el pago semanal llegue á originarse un verdadero conflicto, á causa de que las mujeres prefieren el pago mensual, con el que están seguras de que durante el mes no ha de carecer la familia de lo necesario, pues con forma tal pueden tener un crédito en las tiendas que no tendrían en el otro caso.

No obstante esta unanimidad de pareceres respecto de la cuestión, los patronos aseguraron que les es en absoluto indiferente la forma del pago á los obreros; y para corroborar semejante idea, decía el Sr. Amírola que, si los obreros hubieran pedido á los propietarios de minas que se les pagase semanalmente, éstos no hubieran tenido inconveniente alguno en acceder á la petición.

b) OPINIONES DE LOS OBREROS. — La Comisión, en todas las minas que visitó, fué preguntando á los trabajadores de ellas cuál era la forma de pago que preferían, y anotó cuidadosamente el número de los consultados (que pasan de cuatrocientos, distribuidos en diferentes comarcas) y las respuestas recibidas. Con estos datos, convenientemente clasificados, y después de hechos los cálculos con toda la exactitud que ha sido posible, resulta que, de los obreros á quienes se dirigió la pregunta mencionada, fueron partidarios del pago *quincenal* el 39,54 por 100; del *semanal* el 38,46 por 100, y al 22 por 100, según confesión propia, les fué *indiferente* cualquiera de las formas de pago, incluso la mensual; de donde, si no puede deducirse que, según estos datos, la mayoría de los obreros de la zona quiera el pago *semanal*, puede afirmarse, en cambio, que el 78 por 100 de ellos desea que se suprima el pago por mensualidades.

Una particularidad, digna de tenerse en cuenta, pudo observar la Comisión, respecto de los trabajadores que dijeron ser partidarios del pago *semanal*, y es que todos ellos, con rarisimas

excepciones, eran forasteros, ó sea de los llamados *ambulantes*. A los vizcaínos, ó á los que sin serlo se hallan avecindados en la provincia, les es, por regla general, indiferente la forma de pago, ó, cuando más, se inclinan al quíncenal; así se demostró con una respuesta que dieron á los comisionados unos obreros de la mina *Lorenza*, en Cotorrio, quienes, al ser consultados respecto de la forma que preferían, contestaron, según se indicó en el capítulo primero: «Pregunten ustedes á los ambulantes.» — ¿Ustedes están avecindados aquí? — «Sí, señor; por eso nos es igual.»

Las razones que en pro del pago semanal daban los representantes del partido socialista, en la exposición dirigida á los patronos el 14 de Agosto, eran, como sabemos, que la carestía y mala calidad de los alimentos que se expendían en la zona, tendrían remedio si los trabajadores pudieran hacer sus compras con dinero en mano, quedando en condiciones de abastecerse donde les conviniera; pero que esto no sería posible mientras se siguiese con el sistema de cobrar las pagas á los diez, quince y hasta veinte días después de vencidos los meses, es decir, á los cincuenta días.

Análogas á éstas fueron las razones que expusieron los obreros que en Gallarta conferenciaron con la Comisión. El 90 por 100 de los operarios de las minas—decían—prefieren el pago por semanas, y más del 95 por 100 están empeñados, por consecuencia del sistema actual. Pagando de aquel modo, podrán los obreros comprar donde les convenga, porque comprarán al contado, cosa que ahora no pueden hacer. Además, se evitará el abuso que con ellos se viene cometiendo en las tiendas, en las cuales se les obliga á pagar los géneros mucho más caros que en Bilbao, siendo de peor calidad; y, si se dice que el pago que ahora se pide redundará en perjuicio de los obreros, que, teniendo dinero á mano con más frecuencia de lo que ahora lo tienen, invertirán mayor cantidad en lo superfluo, podría contestarse en primer término que esto no es de cuenta de los patronos, y en segundo, que se trata de un asunto de educación,

y ésta mal podrá conseguirse si alguna vez no se empieza la reforma; poco á poco, se irá acostumbrando al trabajador á gastar el dinero como es debido, aunque, en honor de la verdad, es necesario decir que muchos están ya acostumbrados á ello, pues no abundan tanto como se cree los obreros viciosos y derrochadores, sino que, por el contrario, predominan los que viven honrada y ordenadamente.

C) El pago quincenal.—a) INFORMACIÓN DE LOS PATRONOS.—En la Información practicada por el Círculo Minero aparece que, según las declaraciones de los patronos, son muchos los obreros partidarios del pago quincenal, muchos también los que lo han pedido, y bastantes los que, cobrando en esta forma, y habiéndoseles ofrecido pagarles por semanas, no han querido variar.

Los obreros de la mina *Carmen* (Ortuella), según consta en aquella Información, pidieron, estando en huelga, el pago semanal; pero afirmase que la comisión que fué á entregar la solicitud que, con tal objeto, dirigían al contratista, manifestó que, aunque se pedía el pago en la citada forma, la mayoría lo deseaba por quincenas.

En otra mina, propiedad de D. Antonio Ruiz de Velasco, situada en el mismo término, venía cobrándose el jornal, como en casi todas, por mensualidades vencidas; se preguntó á los obreros si querían cobrar de otro modo, y la mayoría de ellos solicitó el pago quincenal. Lo propio sucedió en las minas de los señores Urúen hermanos, de Ortuella también, á cuyos trabajadores se hizo idéntica consulta.

Los propietarios de las minas *Diana*, *San Francisco*, *Esperanza*, *Segunda*, *Isabela* y *José* (Abanto y Ciérvana), aseguran al contestar al Cuestionario que la mayor parte de los obreros de las mismas han expresado sus deseos de que se pague por quincenas; y, según noticias adquiridas por la Comisión del Instituto, en las explotaciones mineras del Sr. Gandarias, donde antes de la huelga se pagaba en aquella forma, preguntaron á los obreros si querían variar y respondieron que no, lo cual no fué obstáculo para que, declarada la huelga de Octubre, pre-

sentasen gran número de firmas en demanda del pago semanal.

Dicho queda también que los obreros de los talleres de la Diputación y los de cargue y embarque de mineral pidieron cobrar por quincenas, lo cual les fué concedido á los primeros, pero no á los segundos, por hacer la petición cuando ya se habían declarado en huelga.

b) INFORMACIÓN DE LOS OBREROS. — VAMOS á referirnos en este párrafo á los datos que la Comisión recibió directamente de los obreros, comenzando por exponer la opinión de los que en Gallarta conferenciaron con aquélla.

Estos obreros manifestáronse resueltamente contrarios al pago quincenal. El cobrar por mensualidades, — dijeron poco más ó menos, — tiene un inconveniente grave, y es que el obrero se ve en la necesidad de comprar al fiado, en tiendas que, por esta razón, son siempre las mismas. El procedimiento para ello es bien conocido: al ir á hacer la compra diaria, lleva su libreta, en la que se anota el gasto, así como en otra semejante que conserva el dueño de la tienda, y á fin de mes se le hace la liquidación, ó, mejor dicho, se la dan hecha ya, al entregarle la paga, porque en algunos sitios, ó cobran los obreros en las cantinas, ó se les descuenta el gasto de la tienda al entregarle el importe del jornal. Lo que quieren, por tanto, los trabajadores es, como queda consignado, poder comprar con dinero en mano. Ahora bien; si en lugar de cobrar semanalmente se cobra por quincenas, nada se adelanta, porque el plazo sigue siendo demasiado largo, y, como consecuencia de ello, no se suprime el sistema de las libretas, que es lo que todos desean.

Ya hemos dicho en el párrafo anterior que el 39,54 por 100 de los obreros preguntados por la Comisión, en minas de diferentes comarcas, acerca de la forma del pago, fué partidario del quincenal; y llamando la atención de los comisionados aquella proporción, quisieron investigar las causas de tal preferencia. Las contestaciones que, con este motivo, obtenían, eran próximamente las mismas, á saber: que el pago quincenal conviene más

á los obreros casados; que es mejor que el semanal para los que se hallan establecidos en Vizcaya, etc., etc.; pero al hacer la pregunta á un operario, ya entrado en años, que trabajaba en la mina *Berango*, de Galdames, contestó lo siguiente: «Á nosotros nos conviene más cobrar por quincenas, porque sucede que, á lo mejor, viene una semana mala, en que no se trabaja más que dos ó tres días; en ese caso, el jornal que cobrásemos el sábado no nos bastaría para poder vivir toda la semana siguiente; y, como en la tienda no tendríamos crédito, no querrían fiarnos, y nos moriríamos de hambre, ó poco menos. Cobrando por quincenas *se tiene más tiempo por delante* (fueron sus palabras) para arrostrar cuatro ó cinco días malos que puedan venir.»

Este punto de vista y esta claridad de razones de aquel pobre trabajador parecieron á los comisionados de sumo interés, y quisieron, como lo hacen ahora, reflejarlos en el presente Informe con toda fidelidad, pensando en que, acaso, el pago por quincenas sea una verdadera solución de armonía entre los diferentes términos que se debaten al tratar de esta cuestión.

D) Renuncias por parte de los obreros al pago quincenal ó semanal. — Nos parece conveniente, para terminar este capítulo, y con objeto de que se tenga noticia de todo lo sucedido con motivo del asunto, decir que se han dado casos de renuncia, por parte de los obreros, á cobrar en las formas quincenal ó semanal, advirtiendo previamente que los datos que se expresarán están tomados de las contestaciones dadas por los patronos en la Información abierta por el Círculo Minero, y de las referencias hechas por algunos de aquéllos á los comisionados del Instituto.

El propietario de la mina *Abandonada* (Bilbao) dice que, atendiendo á una solicitud que le fué dirigida por los obreros con fecha 13 de Septiembre último, determinó hacer los pagos por quincenas, y que algunos de ellos han pedido con posterioridad volver á cobrar por meses, como antes se hacía.

También el propietario de la mina *Covarón* (Somorrostro)

hace constar que hasta el año 1897 se pagaba por quincenas, pero que en aquella fecha solicitaron los operarios cobrar por meses, y así viene haciéndose desde entonces.

Otro de la misma comarca, antes de la huelga de Octubre, dice que preguntó á sus obreros, que cobraban por mensualidades, si querían cobrar en otra forma, y la contestación de la mayoría fué negativa.

El dueño de la mina *Primitiva* (Galdames) manifiesta también que venía pagando por quincenas á sus operarios, y les propuso hacerlo semanalmente, pero los más se opusieron á ello.

La Diputación provincial de Vizcaya, según noticias que se dieron á los comisionados, preguntó á los obreros que emplea en sus explotaciones si querían el pago semanal, y contestaron que no lo deseaban.

Y, para concluir, en la conferencia que los dueños y contratistas de minas celebraron con el General Sr. Zappino, el 23 de Octubre, dijeron aquéllos que «los obreros propiamente dichos» nunca habían manifestado su voluntad de reformar las épocas de pago, teniendo, como tenían, la facultad de percibir los jornales devengados en cualquier momento que cualquiera de ellos los pidiera á su respectivo encargado; sino que, por el contrario, habiendo consultado algunos patronos importantes, como la *Orconera, Franco-Belga*, D. José Antonio Arana, el señor Chávarri y otros á sus obreros, sólo una minoría exigua optó por el pago semanal, prefiriendo los restantes continuar en la misma forma.»

De todo lo dicho en este capítulo se desprenden tres consecuencias:

Primera. Que la inmensa mayoría de los obreros de la zona minera desean que se suprima el pago por mensualidades, sustituyendo el plazo por otro más corto.

Segunda. Que la forma del pago está íntimamente unida con la cuestión de las tiendas; y

Tercera. Que las relaciones más ó menos directas que tienen algunos propietarios, contratistas, encargados ó capataces de

minas, con los establecimientos donde se surten los obreros de los artículos de primera necesidad, es cuestión que se relaciona con la forma del pago del salario (1).

(1) Compuesto ya este capítulo, hemos leído un telegrama que el corresponsal de *El Imparcial* en Bilbao dirigió á este periódico, y que se inserta en el número de 9 de Febrero de 1904. Dice así: «La Compañía de las minas de Galdames se niega ahora á pagar mensualmente los jornales, según le habían pedido 300 obreros, verificándolo semanalmente, conforme á la petición al General Zappino por los obreros mineros durante la última huelga.

»Entiende dicha Compañía que, pagando semanalmente los jornales, da medios á los obreros de que se libren de acudir á las tiendas obligatorias, si éstas existieran.

»Todos los periódicos locales publican un comunicado suscrito por los mineros Viguera y Maestre, desmintiendo el aserto del semanario socialista *La Lucha de Clases*, de que aquéllos tuvieran establecido el pago semanal y cantina obligatoria.»

CAPÍTULO V

Albergues.

- I. **Antecedentes de la cuestión:** A) Necesidad de los albergues situados en la zona minera. Los barracones y su transformación. B) Zonas actualmente edificadas: distancias á las minas.
- II. **Los alojamientos actuales:** A) Clases de alojamientos. B) Casas para obreros de propiedad de los patronos: a) Su número y descripción; b) Aspecto económico: 1) El propietario: sus clases; 2) El alquiler y el subarriendo; 3) Precios de los hospedajes. c) Aspecto higiénico: 1) En general; 2) Los dormitorios; 3) Las cocinas.

I

ANTECEDENTES DE LA CUESTIÓN

A) **Necesidad de los albergues situados en la zona minera.**— **Los barracones y su transformación.** — Ya hemos dicho, al comenzar este informe, que el gran desarrollo de las explotaciones mineras en Vizcaya ha determinado la formación de pueblos nuevos y el considerable desenvolvimiento de algunos de los antiguos. Lejos de poblado hallábanse situadas en un principio la mayor parte de las minas, y ésta fué la causa de que hubiese necesidad de construir, con carácter sin duda provisional, los edificios destinados á albergues de obreros, para lo cual concurría también una razón, á saber: el interés del propietario ó contratista, á quienes les conviene, como decía Mr. Woof á los comisionados, que sus operarios se alojen cerca de los lugares donde realizan el trabajo, pues supone una gran pérdida de tiempo el que aquéllos, si comienza á llover, tengan que reti-

rarse á sus casas, porque es lo probable que ya no vuelvan aquel día á continuar sus labores.

Por una parte, los motivos expuestos, y, por otra, lo eventual de toda explotación minera, en donde constantemente se corre el riesgo de que el filón se agote, trajeron como consecuencia, no solamente el que los edificios destinados á alojamientos fuesen provisionales, sino también el que se procurase hacerlos de tal suerte que, en caso de necesidad, se aprovecharsen sus materiales para edificar en otra parte; de aquí la construcción de madera ó *barracón*, que fué, sin duda, el sistema general que no há muchos años hallábase adoptado en casi toda la zona.

Las condiciones de estos albergues, fácilmente se comprenderá que dejaban no poco que desear, puesto que en ellos vivían los obreros verdaderamente hacinados; á tal inconveniente hay que agregar otro, cual es el del procedimiento seguido para los alquileres; porque, en efecto, los edificios eran propiedad de los patronos, y éstos los alquilaban á los encargados ó capataces, quienes, de este modo, recibían de aquéllos el privilegio de hospedar á los obreros, y, con él, ocasión más que suficiente para cometer la serie de abusos que motivaron la huelga general de 1890, en la que los huelguistas, con mayor razón que en la de Octubre último, pidieron la desaparición de los barracones, según vimos en el capítulo II.

Al comenzar la última huelga reprodujose la cuestión; pero, si bien se observa, se verá que durante el desarrollo de aquélla no insistieron los obreros en el asunto de los barracones, pues sus demandas casi quedaron reducidas á última hora al pago semanal de los jornales. Sin embargo, en la exposición del 14 de Agosto se hablaba de «personas privilegiadas que, de manera más ó menos directa, tienen acaparado el comercio en »*barracones* y otras tiendas», etc.

En la junta celebrada por el Círculo Minero el día 3 de Septiembre se dijo: «Que solamente en rarísimas minas, radicantes »á gran distancia de los pueblos, existen algunos *barracones* y

»tiendas que son indispensables para que puedan vivir los obreros», y á la pregunta cuarta del Cuestionario de aquel Círculo, referente á si existían ó no tales albergues en las minas respectivas, obtuviéronse 62 contestaciones terminantemente negativas, y las restantes, hasta 74, equivalen á lo mismo.

Ya se sabe también que el núm. 3.º del bando del General Zappino preceptúa que «por ningún concepto se obligará á los obreros á que duerman en locales determinados, ni tampoco serán impelidos directa ni indirectamente á proveerse en tiendas fijas».

La Comisión del Instituto, en sus visitas á las minas, sacó el convencimiento de que los barracones solamente por excepción existen en la zona; vió uno en Cotorrio, que presentaba el tipo característico de los antiguos; al volver de Galdames á Gallarta, pudo contemplar también, en el llamado barrio de La Varga, algunas construcciones de madera conocidas con el nombre de *chabolas*, y en el camino de Gallarta á Ortuella, creyeron distinguir de lejos casas, asimismo de madera. Pero si es cierto que el barracón ha desaparecido, también lo es que gran parte del mal se halla subsistente, porque la propiedad de los alojamientos continúa siendo de los patronos, en la gran mayoría de los casos, y los encargados de dar posada siguen siendo los capataces ó encargados. En cuanto á los abusos que se cometen, hay motivos suficientes para decir que desde 1890 no se han corregido tan radicalmente como fuera de desear, según hemos de ver en los párrafos siguientes.

B) Zonas actualmente edificadas: distancias de ellas á las minas.—Puede decirse, en general, que es rarísima la comarca que no cuenta en la actualidad con los edificios necesarios para albergue de obreros. Con objeto de que se vea el gran desarrollo que la edificación de viviendas ha adquirido en los últimos años, vamos á insertar un cuadro, expresivo de las distancias de las diferentes minas á los pueblos más próximos á ellas, y se verá que, siendo tan extensa como es la zona minera, no hay más que trece explotaciones que disten más de 1.500 metros de pobla-

do, pues todas las demás están situadas de medio á un kilómetro; de modo que el tiempo máximo invertido en ir desde el albergue al punto de trabajo, excepción de los casos consignados, puede calcularse en unos treinta á cuarenta minutos.

Hé aquí el cuadro:

Distancia de las minas á los poblados más próximos (1)

NÚMERO DE MINAS	DISTANCIA EN KILÓMETROS
8.....	0,200
1.....	0,250
7.....	0,300
3.....	0,400
9.....	0,500
1.....	0,600
1.....	0,900
12.....	1,000
4.....	1,500
4.....	2,000
4.....	2,500
3.....	3,000
1.....	4,000
3.....	5,000
1.....	De 0,100 á 0,300
1.....	— 0,100 á 0,500
1.....	— 0,200 á 0,500
1.....	— 0,300 á 0,400
1.....	— 0,300 á 0,500
1.....	— 0,500 á 1,000

II

LOS ALOJAMIENTOS ACTUALES

A) Clases de alojamientos.—Los obreros de las minas hallan-se alojados de diferentes modos. En primer lugar, hay que dis-

(1) Información del Círculo Minero. — Cuatro informantes aprecian la distancia en tiempo de este modo: una mina, 10 minutos de poblado; otra, 20; otra, 30, y otra, dos horas.

tinguir los que viven en familia, de los que viven solos, pues aquéllos habitan en casas que alquilan directamente, mientras que los segundos viven siempre *de posada*, que puede ser de tres clases:

1.ª La de los que viven con una familia, que alquila, ó, mejor dicho, subarrienda una ó más habitaciones para obreros; de este modo se hallan alojados gran número de operarios de *Altos Hornos*, en los barrios de Aceñas, Vallejas y Cantarranas (Galdames), próximos á los lugares de explotación.

2.ª La de los que se albergan en las casas edificadas por las Compañías ó patronos particulares, y que éstos alquilan á un obrero casado (generalmente al capataz), para que éste la subarriende luego á los obreros.

3.ª La de los que se alojan en casas edificadas en terrenos del patrono por una persona, á quien se ha concedido permiso para construir y subarrendar, mediante ciertas condiciones, determinadas en el correspondiente contrato; sirvan de ejemplo las casas donde viven algunos operarios de la Compañía *Orconera*.

Como las dos últimas clases de albergues son las que especialmente nos interesan para nuestro objeto, de ellas vamos á tratar á continuación.

= B) Casas para obreros, de propiedad de los patronos.

a) SU NÚMERO Y DESCRIPCIÓN. — Las casas construídas por los patronos, y destinadas á servir de albergue á los obreros que emplean en sus explotaciones, son, sin duda alguna, las que más abundan en la zona minera. No pudo la Comisión del Instituto adquirir datos exactos respecto del número de aquéllas; pero quiere consignar las noticias recibidas, porque, aunque incompletas, bastan para formar idea de la cuestión.

Los obreros que conferenciaron en Gallarta con los comisionados, afirmaron que en toda la zona minera pasan de doscientas las casas, propiedad de los patronos, que, alquiladas por capataces ú otras personas relacionadas con aquéllos, sirven de alojamiento á los operarios de las minas.

La pregunta de la información del Círculo, redactada en esta

forma: «¿Tiene la Compañía casas para obreros?», no obtuvo contestaciones tan concretas como hubiera sido preciso para formar un cuadro estadístico; pues mientras unos informes se limitan á decir que el operario vive independientemente de la explotación, otros consignan que sí; pero sin hablar del número de casas que á tal objeto se dedican. Solamente contestan con detalles los dueños de las minas *Juliana*, *Arnabal* y *Paquita*, que tienen veintitrés habitaciones para obreros, y la Sociedad Alonsótegui, que tiene tres casas.

Yendo los comisionados desde San Salvador del Valle á Gallarta, pudieron ver las viviendas que el dueño de la mina *Carmen* construyó para albergue de sus obreros, y con la intención, además, según se les dijo, de alejar á aquéllos de poblado, y con ello del peligro que ofrecían las numerosas tabernas establecidas en los sitios en que hasta entonces tenían sus alojamientos. Estas casas forman cinco galerías, todas ellas, como se supondrá, del mismo tipo de construcción. Á unos cinco kilómetros de dicho punto, distínguense otros albergues por el estilo.

En Cotorrio, visitó también la Comisión tres ó cuatro casas edificadas por los Sres. Uribe, y en el alto de Galdames otras seis, propiedad de los Sres. Vigüera y Maestre.

En cuanto á la forma y construcción de estas viviendas, obsérvanse muy ligeras diferencias. Las pequeñas suelen constar de pisos bajo y principal, y de dos pisos las mayores. Las de la mina *Carmen*, á que antes nos hemos referido, forman cuatro pabellones escalonados, cada uno con su terrado bajo; y las de Galdames, constan de dos pabellones con escaleras exteriores independientes. Los materiales de construcción son la piedra, el ladrillo y la madera; y la distribución interior, como veremos luego, tan semejante en todas, que bien puede decirse que basta ver una para tener concepto de lo que son las demás. Constan de dormitorios, servicio al que está destinada la mayor parte de la superficie; cocina, generalmente situada en la planta baja, y comedor, aunque se advierte que esta pieza no existe en algunas

casas, en las que las mesas para comer hállanse en la misma cocina. Por lo que respecta al número de obreros hospedados en cada casa, se sabe que, en las doce ó catorce que hay en la demarcación de la mina *Carmen*, se albergan unos cien operarios; á doce por casa. En las cuatro manzanas de la misma demarcación, habitan ciento ochenta; á treinta ó cuarenta por manzana, y un cálculo análogo puede hacerse respecto de las seis de Galdames.

b) ASPECTO ECONÓMICO.

1) *El propietario: sus clases.* — Podemos distinguir tres clases de propietarios: 1.ª, el que alquila su casa, sin distinción de inquilinos; 2.ª, el que, en relación más ó menos directa con el dueño de la mina, obtiene de él una autorización para edificar, en terrenos de su propiedad, casas destinadas á alojamientos de obreros; y 3.ª, el patrono ó Compañía que construyen albergues para los operarios que emplean en sus explotaciones.

La primera clase no nos interesa; pero respecto de las otras, vamos á hacer algunas indicaciones.

Permisos de edificación. — Pueden servir de ejemplo los que concede la *Compañía Orconera*. Estos permisos, según el modelo que tenemos á la vista, se dan á persona determinada para poder construir y habitar una casa dentro del perímetro de una mina; ha de ajustarse al plano que se apruebe y á las demás condiciones del contrato, referentes á los pisos de que ha de constar y distribución de las habitaciones, reservándose la Compañía el derecho de anular el permiso cuando lo tenga por conveniente, y entendiéndose anulado *ipso facto* cuando la casa sea traspasada á persona distinta del concesionario, ó cuando éste solicite la inscripción de la misma en el Registro de la propiedad por información posesoria, sin la autorización de la Empresa. El concesionario se obliga también á deshacer la casa y retirar los materiales, cuando á ello se le requiera, sin indemnización de ningún género. (Apéndice núm. 7.)

Casas alquiladas directamente por el propietario. — Estas son las que predominan en la zona minera, y, sin duda, las que han dado

motivo para las reclamaciones formuladas en la huelga de Octubre último, no tanto por sus malas condiciones materiales, cuanto porque, estando, en su mayoría, alquiladas y administradas por los capataces ó encargados, préstanse á muchos abusos de los que han sido víctimas los obreros que las habitan.

2) *El alquiler y el subarriendo.*—Lo general es, por tanto, que el propietario que ha edificado una casa para sus obreros en terrenos de su propiedad, se la alquile, como queda dicho, á un obrero casado, que casi siempre es el capataz, con objeto de que éste se dedique á dar posada á los demás. El alquiler se hace mediante un contrato, cuyas condiciones varían según los casos. La Comisión del Instituto no pudo proporcionarse más que un solo modelo, que es el usual en la *Compañía Orconera*, referente á las casas de *su propiedad*, destinadas á los obreros de la misma. Se estipula en este contrato que la casa ha de destinarse exclusivamente á vivienda, sin que en ella pueda establecerse tienda de ninguna clase; que el inquilino no podrá subarrendar la casa ó parte de ella á otro matrimonio, pero sí admitir huéspedes, cuando éstos sean trabajadores de la Compañía, siempre que no se hallen en los trabajos bajo las órdenes del inquilino; que del pago del alquiler, responderá aquél con el importe de su jornal ó sueldo ganado en servicio de la Compañía, la cual podrá deducirle del importe la cantidad adeudada; y, en fin, que en caso de que el inquilino deje de ser obrero ó empleado de la Empresa, tendrá obligación de hacer entrega de la casa dentro del plazo de tres días. (Apéndice núm. 8.)

Como se ve, y aun cuando el contrato no dice en ninguna de sus cláusulas que el inquilino necesita ser obrero ó empleado de la Compañía, se desprende claramente de su texto que las casas de aquélla no pueden ser alquiladas á personas que no tengan dicho carácter, y también, que, aunque no se determina que el inquilino haya de ser casado, dedúcese de las palabras *otro matrimonio*, empleadas en la condición 3.ª, que la vivienda no se alquila al que no lo esté.

El contrato á que acabamos de referirnos prohíbe terminan-

temente que el inquilino admita en la casa á obreros que estén bajo sus órdenes; pero en otras Compañías ó explotaciones de particulares, no se hace tal prohibición, según pudieron ver los comisionados del Instituto, y á ello se deben las protestas de los obreros, no solamente en la huelga de Octubre, sino también en la de 1890. Y que el sistema es el generalmente establecido en la zona, pruébalo el hecho de que en todas las viviendas que visitó la Comisión, fué haciendo á la dueña la pregunta de si su marido era capataz, y las respuestas fueron afirmativas sin excepción alguna; tal sucedió en los tres albergues que vió en Cotorrio, en los seis de Galdames y en las cinco galerías de Gallarta; en una de las primeras, se encontró en la planta baja con una dependencia, cuyo rótulo, en la puerta colocado, decía «Oficina de Minas».

A primera vista se comprenderán los inconvenientes del sistema: los capataces ó encargados que llevan los albergues en alquiler, han de tener necesariamente interés en que no haya lugar desocupado en ellos, y, colocados en estas condiciones, es muy difícil que dejen de aprovecharse del ascendiente que ejercen sobre los obreros que tienen á sus órdenes, y que no procuren, por cuantos medios hallen á su alcance, que acudan á su posada con preferencia á las demás. Así, decían los obreros de Gallarta que cuando uno llega de su tierra en demanda de ocupación en las minas, dirigese á casa del capataz, y en ella no pregunta si hay trabajo, sino *si hay cama libre*, pues es seguro que si la hay, el capataz le admitirá en seguida, y antes que á otro que no esté dispuesto á alojarse en su posada. Los operarios de la mina *José*, en Cotorrio, dijeron á los comisionados que los capataces obligaban á vivir en sus casas, mientras había sitio disponible, y solamente después de estar ocupadas dejaban á los obreros en libertad de buscar otros albergues. Las mismas declaraciones hicieron los de la mina *Elvira*, en Galdames, y los que en Gallarta conferenciaron con la Comisión, agregando estos últimos que se daban casos de patronas que, mediante una cantidad, que nunca era inferior á 50 pesetas, se

encargaban de buscar y obtener colocaciones á los que van en busca de trabajo, extremo que los comisionados no pudieron comprobar; á pesar de hacer la pregunta correspondiente en todas las minas que visitaron.

3) *Precios de los hospedajes.* — Existen dos clases de hospedajes: 1.ª, el de obreros que se ajustan en una cantidad, por la que reciben alimentación, cama y lavado de ropas; y 2.ª, el de los que se ajustan solamente por la cama, lavado y condimentación de los alimentos que ellos compren por su cuenta.

Los de la primera clase son los menos; pero de ella nos suministra un ejemplo lo que sucede en el *Ferrocarril de Galdames* y en la mina *San Prudencio*, cuyos obreros, según se dice en la *Información del Círculo Minero*, pagan en sus posadas 1,50 y 1,25 pesetas diarias respectivamente.

La segunda clase es la más numerosa; el hospedaje comprende, como se ha dicho, la cama, la condimentación y el lavado de ropas, y los precios varían desde 10 pesetas á 12,50. Hé aquí los datos recogidos por la Comisión, referentes á esta materia:

Precios de los hospedajes.

HOSPEDAJES EN	Pesetas. Cts.
La zona, en general (según los obreros de Gallarta), precio mínimo.....	10
Minas Orconera, Sociedad Alonsótegui, Luchana Mining Company, Galdames, Echevarrieta y Lamuzaga.	7,50 á 10
Minas José, demasia Varga, Carolina, Juan, Sociedad de Altos Hornos, Prudencia y Concha.....	7,50
Mina Carmen.....	10
Algunos puntos de Galdames.....	10 á 12,50

Hay que advertir que á veces los patronos cobran al obrero 5 céntimos en cada pan por llevárselo desde la tienda á la casa, ó sean 0,75 céntimos al mes (15 panes).

De modo que el promedio del hospedaje en la zona minera,

según los datos consignados, es de 10 pesetas, distribuidas en esta forma:

Por cama y condimentación.....	7,50
Por el lavado de la ropa.....	2,50

c) ASPECTO HIGIÉNICO.

1) *En general.* — Las condiciones higiénicas que en general reúnen las viviendas para obreros, que visitó la Comisión, no son, sin duda, de tal naturaleza que no dejen bastante que desear. La distribución interior está completamente sacrificada á los dormitorios, pues se procura á todo trance que quede el mayor espacio posible para ser destinado á aquel servicio; las habitaciones son casi siempre reducidas, hasta el punto de que puede decirse que hay verdadero hacinamiento; en ninguna de ellas vieron los comisionados nada dispuesto para la limpieza individual, y pudieron observar, al volver de la mina *Carmen* á Gallarta, que los obreros, que al mediodía regresaban á comer, suplían aquella deficiencia lavándose en el río. La ventilación, durante el día, está asegurada por los parajes en que las casas están situadas, que suele ser en pleno monte y á los cuatro vientos; pero de noche, cuando los operarios se aglomeran en los dormitorios, fácilmente se comprende que la atmósfera ha de ponerse poco menos que irrespirable.

2) *Los dormitorios.* — Queda dicho que en ellos se procura colocar el mayor número posible de camas, y que resultan muy reducidos para la cantidad de personas que los ocupan.

En cada cama duermen siempre dos obreros, y, según informes recibidos de algunos trabajadores, cuando uno de aquéllos enferma, no se cambia al compañero de lugar, sino que se le obliga á ocupar el mismo.

En el único barracón que vieron los comisionados, construido en Cotorrio, las habitaciones destinadas á dormitorios eran verdaderos cajones de madera; en una de las seis casas visitadas en Galdames, contaron tres camas colocadas en reducidísimo espacio; y en otra, que tenía once pasos por ocho, y no mu-

cha altura, contaron diez, con la circunstancia de que del techo colgaban algunos alimentos, tales como pan, tocino, tasajo y cebollas; la puerta comunicaba directamente con la cocina. En otra casa del mismo punto vieron tres camas en una habitación; en la que apenas había holgado lugar para una sola; y, por semejante estilo, pudiéramos continuar enumerando las restantes, con muy ligeras diferencias.

Las camas son de dos clases, según los precios. Las de 7,50 pesetas por persona son catres de tijera ó de hierro, á veces un armazón de tablas. Las de 10 pesetas son de hierro, de las llamadas *cameras*, ó de madera, y algo más anchas que las anteriores. En cuanto á las ropas, distínguense las primeras de las segundas en que éstas tienen colchón (de muelles ó de lana), y aquellas solamente un jergón de paja; unas y otras tienen también sábanas bajera y cimera, una manta de mala calidad, una colcha, por lo general de algodón y almohadas, casi siempre sin fundas.

En algunas de las casas visitadas, el estado de limpieza de las ropas de cama era verdaderamente lamentable; según informes de tres barreneros, con quienes los comisionados hablaron en Galdames, aquellas ropas se mudan, cuando más, una vez al mes.

3) *Las cocinas*.—En las cocinas observó la Comisión bastante limpieza, pero poca amplitud, teniendo en cuenta que tales piezas no se dedican exclusivamente á su objeto propio, sino que además son la única habitación de la casa en la que pueden estar los obreros los días de temporal y en las primeras horas de las noches de invierno.

Los hogares tienen poco más de un metro de altura, y el combustible empleado es el carbón de piedra ó la leña. Los pucheros son casi todos de hierro con baño de porcelana, y muy pocos de barro cocido. Algunas de las cocinas visitadas sirven también de comedor, y otras comunican directamente con las habitaciones destinadas á dormitorios.

4) *Los comedores*.—Son pocas las casas en las que hallaron los comisionados una estancia construída solamente para come-

dor, pues lo general es que las mesas se coloquen en la cocina ó en las habitaciones donde haya lugar para ello, hasta el punto de que, según se ha dicho, en uno de los albergues hallaron los comisionados mesas colocadas en un dormitorio.

También es muy frecuente ver pendientes del techo unos garabatos, de hierro ó de madera, y en ellos, clavados, los trozos de pan, procedimiento que usan los obreros, tanto para saber cuál es el que corresponde á cada cual, como con el fin de endurecerle y disminuir de tal modo el consumo de este alimento.

CAPÍTULO VI

La alimentación.

A) Alimentos usuales en la zona minera: a) En qué consisten: 1) Pan; 2) Alimentos animales; 3) Alimentos vegetales; 4) Bebidas. b) Su calidad. B) La ración alimenticia: a) La ración mensual; b) La ración diaria. C) Precios de los alimentos: a) En las cantinas de capataces y encargados; b) En las Sociedades Cooperativas; c) En el comercio libre; d) Comparación de los precios anteriores entre sí; e) La ración alimenticia apreciada en metálico; f) Subida de los precios en un decenio (1893-1903).

A) **Alimentos usuales en la zona minera.**—a) **EN QUÉ CONSISTEN:** 1) *Pan.*—El pan que consumen los obreros de las minas se elabora en piezas de á dos kilos (ó, mejor dicho, de á cuatro libras), llamadas *otanas*.

2) *Alimentos animales.*—Los únicos alimentos de esta clase son el tasajo y el tocino; el *tasajo* es carne salada de vaca, preparada en la República Argentina; se come cruda, que es lo general, ó cocida, incorporándola en pequeñas cantidades á los demás alimentos. El tocino consúmese también salado ó fresco, pero el primero es el que predomina.

En algunas informaciones del Círculo Minero se habla también de *bacalao*; pero ninguno de los obreros á quienes los comisionados pidieron datos relativos á los artículos usuales de consumo, se refirió á aquel alimento.

3) *Alimentos vegetales.*—Las legumbres y las patatas son las sustancias de esta clase que los obreros de la zona emplean para sus comidas. Consisten las *legumbres* en garbanzos de Castilla, mexicanos ó los llamados *ducala*, que son inferiores en calidad;

y judías blancas, riñón de León, del país, encarnadas, caparrón, pinto de León, etc.; las preferidas son las primeras.

Las *patatas* proceden generalmente de la Rioja, y son: blanca de riñón, amarilla y roja.

4) *Bebidas*. — Estas son el vino y el aguardiente. El consumo de licores, según pudo observar la Comisión, es muy pequeño entre los operarios de las minas, y lo demuestra también el que en las listas de precios de Cooperativas y de tiendas públicas establecidas en la zona, figuran aquéllos en escaso número.

El *vino* que se expende es de Valdepeñas, de la Rioja, navarro, aragonés y manchego, y el aguardiente anisado y de caña.

b) *SU CALIDAD*. — El *pan* de las otanas presenta buen aspecto, es blanco y esponjoso, pero, según informes, adolece de exceso de agua. El *tasajo*, ó carne salada, es sabroso; aun cuando la gran cantidad de sal con que tiene que ser preparado, para evitar la descomposición, hace que este alimento no pueda ser consumido más que en pequeñas cantidades. En cuanto al *tocino*, *legumbres* y *patatas*, fácilmente se comprenderá que las clases respectivas no han de ser las superiores, y con relación al *vino* y *aguardiente* que consumen los trabajadores, todos ellos convienen en que son de calidad detestable y están enormemente adulterados.

Los obreros de Gallarta dijeron á la Comisión que los alimentos en la zona minera, no solamente son peores que los que se expenden en Bilbao, sino que son mucho más caros; los operarios de la mina *Confianza* quejáronse también de la mala calidad de los artículos alimenticios que en las tiendas se vendían; igual manifestación hicieron los de la mina *Rubia* y *Ventura*; y los de Galdames, al ser interrogados sobre el particular, contestaron que los géneros de la cantina en donde se surtian, eran bastante malos anteriormente, pero que habían mejorado algo después de la última huelga.

B) *La ración alimenticia*. — Vamos á consignar en este párrafo las raciones mensual y diaria, según los datos recogidos por los comisionados al conferenciar con los obreros, compla-

ciéndonos mucho el consignar aquí que en las sesiones que celebró la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, en los días 27 de Febrero y 6 y 13 de Marzo de 1903, se discutió el tema «Alimentación del obrero en Bilbao», y aportaron datos interesantísimos los Sres. Gil, Mocoroa, Hernando, Pascual, Areilza, Pinedo, Aparicio y Galligo, según puede verse en el núm. 101 de la *Gaceta Médica del Norte*, correspondiente á Mayo del año indicado (pág. 177). De buena gana consignaríamos aquí algunas de las noticias que en el trabajo aparecen, si no fuera por la consideración de que aquéllas se refieren más bien al obrero de las fábricas que al obrero de las minas; pero, de todos modos, recomendamos su consulta á quien desee hacer un estudio detenido acerca de la materia.

a) *La ración mensual.* — Hay algunas diferencias entre los diversos informes que los obreros proporcionaron á la Comisión, por lo cual, haremos constar la procedencia respectiva.

En la conferencia de Gallarta, dijeron que las cantidades de alimentos que, por término medio, consumía un obrero mensualmente, eran éstas:

Pan.....	60 kilos.
Tocino.....	5 —
Tasajo	3 —
Garbanzos y judías.....	3 celemines.
Patatas	1 quintal.
Vino.....	30 cuartillos.
Aguardiente.....	30 copas.

Los obreros de la mina *Paquita*, que trabajan en labores subterráneas, dieron los siguientes datos, referentes al citado consumo:

Pan.....	60 kilos.
Tocino.....	4 —
Tasajo	4 —
Judías y garbanzos.....	2 celemines.
Patatas.....	1 quintal.
Vino.....	60 cuartillos.
Aguardiente.....	30 copas.

Por último, los trabajadores de la mina *Elvira*, situada, como la anterior, en el alto de Galdames, dijeron que el consumo mensual de un obrero podía calcularse del siguiente modo:

Pan.....	60 kilos.
Tocino.....	3 —
Tasajo	2 —
Garbanzos.....	1 kilo.
Alubias.....	1 —
Patatas	1 quintal.
Vino.....	15 cuartillos.
Aguardiente.....	60 copas.

En la tienda establecida para los obreros por la Sociedad *Vi-guera y Maestre* (alto de Galdames), se facilitó á la Comisión una cartilla ó libreta de un trabajador de las minas, en la que aparece el gasto hecho por el mismo en la cantina desde 1.º de Enero de 1903 hasta el 19 de Octubre (Apéndice núm. 9). Creemos que será interesante insertar en este lugar el resumen de la libreta; pero debemos advertir que, por lo que en ella se ve, el obrero mencionado no compraba exclusivamente en la cantina; así, entre los alimentos no aparece el pan, y la cantidad pequeña de legumbres hace suponer que se proveyó de este artículo en alguna otra parte. Lo que siente la Comisión es no haber podido averiguar el jornal de aquel trabajador. Hé aquí el resumen de la libreta:

Enero.

Tocino.....	2.125 gramos.
Patatas	1 quintal.
Alubias.....	1.000 gramos.
Chocolate.....	1 libra.
Vino.....	16 cuartillos.
Aguardiente.....	2 —
Tabaco.....	22 cajas (de ptas. 0,18).

Importe del gasto, pesetas..... 30,55

Febrero.

Tasajo	2.750 gramos.
Tocino.....	1.000 —
Chorizos.....	250 —
Patatas	1 quintal.
Alubias	$\frac{1}{2}$ libra.
Garbanzos	$\frac{1}{2}$ —
Chocolate.....	1 —
Vino.....	22 $\frac{1}{2}$ cuartillos.
Tabaco.....	20 cajas.
Cerillas	4 —

Importe del gasto, pesetas..... 32,55

Marzo.

Tasajo	3.000 gramos.
Chorizos.....	1.500 —
Bacalao.....	1.200 —
Patatas	2 quintales.
Tomate y pimientos.....	3 latas.
Chocolate.....	1 libra.
Bollos.....	2
Vino.....	20 cuartillos.
Tabaco	16 cajas.
Alpargatas.....	1 par.

Importe del gasto, pesetas..... 36,60

Abril.

Tasajo	2.500 gramos.
Chorizos.....	250 —
Patatas	2 quintales.
Chocolate.....	2 libras.
Azúcar.....	$\frac{1}{2}$ libra.
Pan.....	4.000 gramos.
Vino.....	21 $\frac{1}{2}$ cuartillos.
Tabaco.....	20 cajas.
Librillo	1
Cerillas	4 cajas.

Importe del gasto, pesetas..... 43,80

Mayo.

Tocino.....	3.500 gramos.
Bacalao.....	250 —
Patatas.....	1 quintal.
Arroz.....	6 libras.
Pescado en conserva.....	2 latas.
Chocolate.....	1 $\frac{1}{2}$ libras.
Azúcar.....	1 libra.
Jabón.....	$\frac{3}{4}$ de arroba.
Vino.....	27 cuartillos.
Tabaco.....	24 cajas.
Alpargatas.....	1 par.

Importe del gasto, pesetas 62,30

Junio.

Tasajo.....	2.000 gramos.
Tocino.....	3.000 —
Sardinas.....	1 ciento.
Patatas.....	1 quintal.
Alubias.....	2 $\frac{1}{2}$ celemines.
Arroz.....	1.000 gramos.
Chocolate.....	3 libras.
Azúcar.....	1 libra.
Velas.....	1 paquete.
Tabaco.....	20 cajas.
Cerillas.....	12 —
Librillos.....	1
Vino.....	9 cuartillos.
Aguardiente.....	2 —
Alpargatas.....	1 par.

Importe del gasto, pesetas 41,90

Julio.

Tocino.....	1.250 gramos.
Alubias.....	1 celemin.
Vino.....	31 $\frac{1}{2}$ cuartillos.
Cajas de cerillas.....	4
Tabaco.....	28 cajas.
Alpargatas.....	1 par.

Importe del gasto, pesetas 30,05

Agosto.

Tocino.....	2.500 gramos.
Alubias.....	$\frac{1}{2}$ celemin.
Chocolate.....	1 libra.
Tabaco	24 cajas.
Cerillas.....	4 —
Librillos	1
Vino	31 $\frac{1}{2}$ cuartillos.

Importe del gasto, pesetas..... 25,80

Septiembre.

Tocino.....	2.500 gramos.
Patatas	1 quintal.
Alubias	1 celemin.
Tabaco.....	24 cajas.
Librillo	1
Vino.....	7 $\frac{1}{2}$ cuartillos.

Importe del gasto, pesetas..... 24,40

Octubre (hasta el 19).

Tocino.....	2.750 gramos.
Sardinas	1 lata.
Patatas	1 quintal.
Alubias	1 celemin.
Tabaco.....	24 cajas.
Librillo	1
Vino	16 cuartillos.

Importe del gasto, pesetas..... 26,35

Resumen de los diez meses.

Tasajo	10.350 gramos.
Tocino	18.625 —
Chorizos	2.000 —
Bacalao	1.450 —
Sardinas	1 ciento.
Idem en conserva	1 lata.
Otros pescados en conserva	2 latas.
Patatas	10 quintales.
Alubias	1.500 gramos.
Idem	6 celemines.
Garbanzos	$\frac{1}{2}$ libra.
Arroz	4.000 gramos.
Tomate y pimientos	3 latas.
Bollos	2
Chocolate	10 $\frac{1}{2}$ libras.
Azúcar	2 $\frac{1}{2}$ —
Jabón	$\frac{5}{4}$ de arroba.
Velas	1 paquete.
Tabaco	222 cajas.
Cerillas	28 —
Librillos de fumar	5
Vino	204 $\frac{1}{2}$ cuartillos.
Aguardiente	4 —
Pan	4 kilog.
Alpargatas	4 pares.

Importe del gasto, pesetas..... 354,30

b) LA RACIÓN DIARIA.—Los trabajadores de las minas hacen diariamente dos comidas, las cuales varían muy poco en cuanto á la cantidad y calidad de los alimentos que en ellas se emplean. Lo general es que la ración de cada una esté compuesta de legumbres (garbanzos y judías) y patatas, sazonadas con tocino ó pequeña porción de tasajo. A veces, aunque pocas, se alterna con patatas y bacalao; el arroz tiene poquísimo consumo.

En vista de los datos que se han consignado respecto de la ración mensual, puede calcularse el consumo diario en las cantidades siguientes:

Especies.	
Pan.....	1,000 kilogramo.
Tasajo.....	0,100 —
Tocino.....	0,133 —
Legumbres.....	0.660 —
Patatas.....	1,666 —
Vino.....	1 cuartillo.
Aguardiente.....	De una á dos copas.

El vino no le toman en las comidas, sino en las tabernas, y claro es que, de este modo, la ración diaria varía considerablemente en cada caso.

C) **Precios de los alimentos.**— Todos los obreros que hablaron con los comisionados acerca de este asunto, se mostraron conformes en decir que los precios de los artículos de consumo son más altos en las tiendas establecidas en la zona minera que en los comercios de Bilbao.

Los datos que podemos ofrecer referentes á esta materia son, en primer término, los que proporcionaron los trabajadores de diferentes minas, y, después, las notas de precios que adquirió la Comisión en tiendas librerías y Sociedades Cooperativas; pero como el consignar en este lugar los precios de todos los géneros que en aquéllas se expenden, ocuparía mucho espacio y además no es absolutamente preciso, lo haremos tan sólo respecto de los artículos de consumo más frecuente en la clase obrera.

a) **EN LAS CANTINAS DE CAPATACES Y ENCARGADOS.** — Los precios en estos establecimientos varían bastante según la tienda ó cantina de que se trate, como puede verse por las siguientes tablas.

Los obreros de la conferencia de Gallarta, dijeron que los precios de los alimentos eran estos:

		Pesetas.	Cénts.
Tasajo.....	Kilo.....	1	37
Tocino.....	—	2	»
Garbanzos.....	Celemin.....	2	25
Patatas.....	Arroba.....	1	50
Vino.....	Cuartillo.....	»	40
Aguardiente.....	Copa.....	»	05

Los trabajadores de la mina *Paquita* (Galdames) dieron estos otros :

		Pesetas.	Cénts.
Tasajo.....	Kilo.....	1	25
Tocino.....	—	1	75
Garbanzos ó judías	Celemin.....	2	25
Patatas	Arroba.....	1	50
Pan.....	Otana (2 kilos)	»	80
Vino.....	Cuartillo.....	»	40
Aguardiente	Copa.....	»	05

Y, por último, los de la mina *Elvira* (también en Galdames) contestaron que los precios de la tienda en que se surtían eran estos:

		Pesetas.	Cénts.
Tasajo.....	Kilo.....	1	63
Tocino....	—	2	13
Garbanzos ó judías	Celemin.....	2	75
Patatas	Arroba.....	1	21
Pan.....	Otana.....	»	75
Vino.....	Cuartillo.....	»	40
Aguardiente.....	Copa.....	»	05

De la libreta á que antes nos hemos referido, sacamos los precios siguientes:

		Pesetas.	Cénts.	
Tasajo.....	Kilo.....	1	60	
Tocino.....	—	2	50	
Legumbres	Celemin.....	2	65	
Patatas	Quintal	5	25	} Según los meses.
		5	75	
		6	»	
Vino.....	Cuartillo.....	»	35	} Idem.
		»	40	

Resulta, pues, de los datos anteriores que el promedio del precio de los alimentos puede fijarse de este modo :

		Pesetas.	Cénts.
Tasajo	Kilo.....	1	46
Tocino	—	2	09
Legumbres	Celemin.....	2	47
Patatas	Quintal.....	3	56
Pan	Kilo.....	»	40
Vino.....	Cuartillo	»	40
Aguardiente.....	Copa.....	»	05

b) EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. — Los datos recogidos por la Comisión se refieren á las Sociedades Cooperativas de la *Compañía Orconera*, de Baracaldo y de Galdames (*Altos Hornos*).

Precios de la Cooperativa de la Orconera.

		Pesetas.	Cénts.	
Tasajo	Kilo.....	1	50	
Tocino.....	—	2	»	
Garbanzos.....	—	»	á 75	Según la clase.
		1	50	
Judías.....	—	»	á 67	Idem.
		»	75	
Patatas.....	—	1	á 40	Idem.
		1	50	
Vino.....	Litro.....	»	á 60	Idem.
		»	80	

Precios de la Cooperativa de Baracaldo.

		Pesetas.	Cénts.
Tocino.....	Kilo.....	1	90
Garbanzos	Celemin.....	2	»
Judías.....	—	1	35
Patatas	Arroba.....	2	»
Pan.....	Kilo.....	»	35
Vino.....	Litro.....	»	65

Precios de la Cooperativa de Galdames.

		Pesetas.	Cénts.	
Tasajo	Kilo.....	1	05	
Tocino	—	1	75	Según las clases
		1	90	
Garbanzos	Celemin.....	1	75	Idem.
		4	»	
Judías.....	—	1	90	Idem.
		2	30	
Pan.....	Otana.....	»	73	
Vino (10,50 cántara)	Cuartillo.....	»	32	

(Por menor, probablemente se venderá al mismo precio que en las demás tiendas.)

Los precios medios (1) en las Cooperativas son, por lo tanto, los que siguen:

		Pesetas.	Cénts.
Tasajo	Kilo.....	1	27
Tocino	—	2	03
Legumbres	Celemin.....	1	44
Patatas	Arroba.....	1	90
Pan.....	Kilo.....	»	37
Vino.....	Cuartillo.....	»	34

c) EN EL COMERCIO LIBRE. — En la lista que se facilitó á la Comisión en una tienda de Gallarta, figuran los precios que van á continuación, referentes á los artículos mencionados en los párrafos anteriores:

		Pesetas.	Cénts.	
Tasajo	Kilo.....	1	15	
Tocino	—	1	65	
Garbanzos	—	»	55	Según la clase.
		1	25	
Alubias	—	»	50	Idem.
		»	70	
Pan.....	Otana.....	»	75	
Vino.....	Cuartillo.....	»	30	

(1) Para calcular el promedio de los artículos que tienen varios precios se han elegido los de clase inferior, que son los que generalmente consumen los obreros.

d) COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS ANTERIORES ENTRE SÍ. — Comparando los promedios de los artículos alimenticios entre sí y con los precios de la tienda de Gallarta, que hemos mencionado en el párrafo anterior, resulta el siguiente cuadro:

ARTÍCULOS	Unidades.	PRECIOS MEDIOS				Precio en el comercio libre (Gallarta).	
		En las cantinas.		En las Cooperativas.		Pesetas.	Cénts.
		Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.		
Tasajo	Kilo.....	1	46	1	27	1	15
Tocino.....	—	2	03	2	03	1	65
Legumbres ...	Celemin..	2	47	1	44	»	60 (kilo).
Patatas	Quintal...	3	56	7	87	»	»
Pan.....	Kilo.....	»	40	»	37	»	37
Vino.....	Cuartillo.	»	40	»	34	»	30

e) LA RACIÓN ALIMENTICIA APRECIADA EN METÁLICO. — Los obreros de Gallarta apreciaron el gasto mensual en alimentos (descontada la condimentación) del siguiente modo:

	Pesetas.	Cénts.
Tasajo.....	4	11
Tocino.....	10	»
Legumbres.....	6	75
Patatas.....	6	»
Pan.....	12	75
Vino.....	12	»
Aguardiente.....	1	50
TOTAL.....	53	11

Los obreros de la mina *Paquita* lo apreciaron así:

	Pesetas.	Cénts.
Tasajo.....	5	»
Tocino.....	7	»
Legumbres.....	4	50
Patatas.....	6	»
Pan.....	12	»
Vino.....	12	»
Aguardiente.....	1	50
TOTAL.....	50	»

Y, por último, otros trabajadores de Galdames dijeron que el gasto mensual era este:

	Pesetas.	Cénts.
Tasajo	4	25
Tocino	6	36
Legumbres	5	»
Patatas	5	25
Pan	11	25
Vino	6	»
Aguardiente	3	»
TOTAL	41	11

El *promedio* de las cifras anteriores será, por tanto:

	Pesetas.	Cénts.
Tasajo	4	45
Tocino	7	78
Legumbres	5	41
Patatas	5	85
Pan	12	»
Vino	10	»
Aguardiente	2	»
TOTAL	47	49

f) SUBIDA DE LOS PRECIOS EN UN DECENIO. — En la Sociedad Cooperativa de Baracaldo se facilitó á la Comisión un estado comparativo de los precios de algunos artículos en el decenio comprendido entre 1893 y 1903; vamos á insertarlo á continuación, por juzgarlo de verdadero interés:

ARTÍCULOS	UNIDADES	PRECIOS EN PESETAS, EN LOS AÑOS											AUMENTO	
		1893	94	95	96	97	98	99	900	901	902	903	Cénts.	Por 100.
Pan.....	Kilo.....	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,38	0,38	0,35	0,35	0,35	0,35	2	6,06
Carne.....	»	1,20	1,20	1,30	1,40	1,40	1,50	1,60	1,80	1,80	1,80	1,80	60	50
Tocino.....	»	1,40	1,40	1,45	1,45	1,60	1,70	1,80	1,75	1,80	1,90	1,90	50	35,71
Alubias.....	Celemin..	1,15	1,15	1,50	1,25	1,30	1,70	1,25	1,25	1,25	1,35	1,35	20	17,39
Garbanzos. ...	»	1,75	1,60	1,65	1,75	2	2,10	2,10	2,15	2,20	2,45	2	25	14,28
Aceite.....	Litro.....	1,10	1,10	1,10	1,15	1,10	1,40	1,40	1,30	1,30	1,20	1,20	10	9,09
Vino.....	»	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,55	0,55	0,55	0,65	0,65	15	30
Bacalao.....	Kilo.....	0,90	0,90	0,95	1	1	1	1,15	1,30	1,30	1,40	1,40	50	55,55
Arroz.....	»	0,50	0,50	0,50	0,50	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,65	15	30
Patatas.....	Arroba...	1,30	1,30	1,25	1,25	1,40	1,30	1,30	1,25	1,30	1,30	2	70	53,84
Azúcar.....	Kilo.....	0,95	0,95	0,90	1	0,95	0,95	0,95	0,95	1,15	1,15	1,15	20	21,05
Café.....	»	3,70	3,70	3,70	3,70	3,80	3,90	3,95	4	4,25	4,50	4	30	8,10
Jabón.....	»	0,65	0,65	0,65	0,60	0,60	0,65	0,65	0,60	0,65	0,70	0,70	5	7,69
Alpargatas....	Par.....	0,75	0,75	0,75	0,75	0,80	0,80	0,80	0,80	0,85	0,85	0,85	10	13,33
Botas.....	»	9	9	10	11	11	11	11	11	11,50	12,60	12,60	360	40
Jubones.....	Uno.....	1,25	1,25	1,25	1,25	1,20	1,25	1,30	1,40	1,40	1,50	1,50	25	20
Calcetines....	Par.....	0,45	0,45	0,45	0,50	0,50	0,55	0,50	0,55	0,60	0,60	0,60	15	13,33
Terliz.....	Vara.....				1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,25	1,25	1,25	5	4,16
Mahón.....	»				0,85	0,85	0,90	1	1	1,10	1,10	1,20	35	41,17
Malaño.....	»				1,10	1,10	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	15	13,63
Francesilla....	»				0,85	1	1	1	1,10	1,15	1,05	1,10	25	29,41

Por el cuadro anterior se ve que, en los diez años que comprende, el precio de los artículos ha subido en una cantidad que oscila entre el 4,16 por 100 y el 55,84 por 100, pudiendo establecerse un promedio en la subida de dichos precios del 24,46 por 100, y observándose que la proporción de aquélla ha sido mayor en los artículos de primera necesidad, tales como el arroz y el vino (30 por 100), el tocino (35,71 por 100), la carne (50 por 100), las patatas (53,84 por 100), y el bacalao (55,55 por 100).

CAPITULO VII

El suministro de alimentos.

- A) La cantina: *a)* Sistema de la cantina; *b)* Cantinas obligatorias: 1) Número de las mismas; 2) Peticiones con motivo de la huelga de Octubre y resultado obtenido. B) El comercio libre. C) Las Sociedades Cooperativas de consumo: *a)* Movimiento cooperativo; *b)* Sociedades Cooperativas establecidas: 1) Cooperativa de Baracaldo; 2) Cooperativa de Sestao; 3) Cooperativa de La Arboleda; 4) Cooperativa de Las Carreras.

A) **La cantina.** — *a)* SISTEMA DE LA CANTINA. — Lo que hemos dicho en el capítulo V, al tratar de los albergues, pudiera tener aplicación en el presente, puesto que muchas de las razones que motivaron la construcción de aquellos alojamientos por cuenta de los patronos han sido también la causa de que éstos, ya directa, ya indirectamente, hayan establecido las tiendas que tienen por objeto surtir á los obreros de sus minas de los artículos de primera necesidad.

El sistema de la cantina es bien conocido. El patrono, por sí, ó por mediación de una persona de su confianza, se convierte en comerciante, llevando los alimentos á los lugares de la explotación, y poniendo al frente de la tienda donde se expenden á otra persona, que, por lo general, suele ser el encargado de la mina ó un capataz. La cantina casi siempre está situada en la planta baja de las casas, construídas por el contratista ó patrono con destino á alojamiento de obreros. Las ventas no se hacen nunca al contado; el obrero que tiene colocación en las minas del dueño de la tienda, va á ésta con su *libreta* ó cuaderno; por duplicado, se apuntan los géneros que lleva diariamente y el

precio de los mismos; á fin de mes, el día de pago, se liquida, y, en muchos casos, el capataz ó el encargado no tienen que hacer otra cosa que entregar al obrero la diferencia en metálico entre el jornal ganado y el gasto mensual en la tienda.

Fácil es comprender cómo la cantina se convierte en *obligatoria* por el natural interés de los que la explotan y el inevitable ascendiente que ejercen respecto de los obreros que en ella pueden abastecerse; hay que advertir que en muchas ocasiones, aunque no se obligase á los trabajadores á surtirse en la tienda del capataz, no tendrían más remedio que ir á ella por no haber otra donde hacerlo, como no fuese recorriendo muchos kilómetros; pero bueno será decir que esta circunstancia, que á veces se invoca como razón que justifica la cantina, no es otra cosa que una consecuencia del sistema, porque el comercio libre no acude, como es natural, á aquellos puntos en que no le es posible competir con probabilidades de buen éxito, y sabe que, aun cuando sus géneros aventajasen en calidad y en baratura á los de la cantina del capataz, los obreros tendrían que seguir surtiéndose de estos últimos.

El Presidente del Círculo Minero, en la conferencia que celebró con los individuos de la Comisión, les decía á este propósito que las personas que pueden explotar las cantinas son amigos ó parientes del contratista, y que, oficialmente, no se tiene noticia de que exista ningún patrono explotador de aquéllas.

Los obreros de Gallarta manifestaron que los patronos directamente no tienen tiendas, pero indirectamente sí, porque los capataces ó los encargados las administran. Añadieron que, aun cuando la obligación de comprar en la cantina no se establezca de una manera explícita, resulta establecida implícitamente, pues ya saben los obreros que el que compra en ellas es mejor considerado que el que se surte de alimentos en otro sitio, hasta tal punto, que el que va á buscar trabajo y lo encuentra, una de las primeras cosas de que procura enterarse es del establecimiento adonde tiene que ir á comprar.

En cuanto al descuento del gasto del importe de la paga, es

sistema generalmente seguido en toda la zona, aun en las tiendas de los patronos, en que se dice dejar en libertad á los obreros para comprar ó no comprar en ellas. Así, en una que visitó la Comisión, situada en el alto de Galdames, vió un anuncio en que se hacía constar que la cantina se hallaba «establecida por la Sociedad minera para mayor comodidad de los obreros; que éstos eran libres de comprar en donde lo tuvieran por conveniente, pero que á los que comprasen allí se les descontaría el gasto mensual del importe de la paga». En la Cooperativa de Las Carreras hállase establecida la misma práctica, con la diferencia de que es obligatorio para los socios surtirse en ella.

b) CANTINAS OBLIGATORIAS. — 1) *Número de las mismas.* — Sumamente difícil resulta averiguar el número de cantinas obligatorias, ó, mejor dicho, de las tiendas establecidas por los contratistas, y en las que llevan participación los encargados ó capataces. Para ello sería necesario hacer una información especial, pues los comisionados confiesan que únicamente pudieron adquirir datos incompletos, y á veces contradictorios, relativos á esta materia. A ella se refería la pregunta núm. 5 del Cuestionario dirigido á los patronos por el Círculo Minero, y las contestaciones recibidas dicen, *sin excepción alguna*, que en las respectivas explotaciones no existen tiendas obligatorias.

Solamente tres contratistas de minas declaran tener tiendas de su propiedad; pero protestando de que en ellas no se obliga á los obreros á surtirse de los géneros. El dueño de la mina *Petronila* dice que ha establecido una tienda que está administrada por el capataz; el de la mina *Elvira* manifiesta que existe otra del encargado, que es indispensable para que los obreros puedan proveerse de los artículos que necesitan, y en el mismo sentido se expresan los Sres. Viguera y Maestre (Galdames).

Por lo que se refiere á los datos que los comisionados obtuvieron de los obreros, la cuestión varía ya de aspecto. Los que con aquéllos conferenciaron en Gallarta, aseguraron que en Ortuella existían cuatro tiendas obligatorias, calculándose que en ellas se surten más de cuatrocientos trabajadores. Los de una

mina de *La Orconera* dijeron también que en los altos de *Mendivil* había una cantina de esta clase; los de la mina *Confianza*, en *Cotorrio*, manifestaron que, aun cuando á ellos no se les obligaba á comprar en tienda determinada, sabían que en la comarca existían tiendas obligatorias, en las cuales llevaban una participación los encargados y los capataces; y, por último, los operarios de la mina *Elvira* dijeron que se ven en la necesidad de comprar en la cantina del encargado, porque no hay otra tienda de comestibles hasta *La Arboleda*.

Hagamos constar, por último, que los obreros de las minas *Confianza*, *Lorenza*, *José*, *Rubia* y *Ventura*, *Berango* y *Paquita* contestaron á las preguntas de la Comisión que en sus explotaciones respectivas no se les obligaba á surtirse en tienda alguna.

2) *Peticiones con motivo de la huelga de Octubre y resultado obtenido.* — Ya hemos visto en el capítulo correspondiente que en la exposición dirigida al Círculo Minero por las Sociedades obreras con fecha 14 de Agosto de 1903 decíase: «Que la vida »de las clases jornaleras cada día se está haciendo más imposible, »á causa de carestía de los artículos de primera necesidad, debido, por una parte, al alza que continuamente experimentan en »los puntos de producción, y, de otra, á la falta de competencia »en el comercio en pequeño de esta zona, que personas privilegiadas de manera más ó menos directa tienen acaparado el »comercio en barracones y otras tiendas por la excesiva tolerancia de los señores propietarios de minas, y de las mismas »Autoridades locales, algunas de las cuales participan de los »beneficios, siendo parte directa de los negocios.

»En corroboración de cuanto decimos, no hace falta más que »examinar la diferencia que hay en los géneros que se expenden »en esta zona y en la capital de la provincia, y comparar en seguida los precios, y se verá que en las tiendas de esta zona, y »singularmente donde consumen los obreros, cuestan los géneros un 20, un 30 y hasta un 40 por 100 más caro que en Bilbao.»

Ya sabemos también que, en la sesión celebrada el día 3 de Septiembre por el Círculo Minero, se dijo «que solamente en

»rarísimas minas, radicantes á gran distancia de los pueblos, existen algunos barracones y tiendas, que son indispensables para que puedan vivir los obreros y proveerse de los alimentos de primera necesidad»; y que, «si verdaderamente existen los abusos de que se lamentan los obreros, sería muy conveniente que los denunciasen de una manera explícita y concreta, por- que sólo así podrían corregirse por las Autoridades».

En la entrevista que, después de celebrada esta junta, tuvieron los representantes del Círculo con el Gobernador civil, insistieron en que debía indicarse á los solicitantes que aquél «vería con agrado que tales denuncias se hiciesen de una manera concreta, expresando dónde existen y á quién pertenecen dichos barracones y tiendas, y sin necesidad de que el denunciante consignase el nombre, pues bastaba que la denuncia fuese anónima....., etc.»

Durante el desenvolvimiento de la huelga no volvió á hablarse de esta cuestión, ni se mencionó tampoco en el oficio que, como resultado del mitin del día 11, remitieron los obreros al Círculo Minero; porque en él no se pedía otra cosa que el pago semanal de los jornales, sin duda por entender que con esta reforma quedarían corregidos los males que lamentaban en la instancia á que antes hemos hecho referencia; no obstante, y estimándose que, tanto el asunto de los barracones como el de las tiendas obligatorias habían sido motivos de la huelga, en el bando dictado por el General Zappino se dedican los párrafos segundo y tercero á resolver la cuestión, en esta forma:

«3.º Por ningún concepto se obligará á los obreros á que duerman en locales determinados, ni tampoco serán impelidos directa ni indirectamente á proveerse en tiendas fijas.

»4.º La Junta de higiene de la provincia ejercerá la más exquisita vigilancia para que sean reconocidos los víveres que se expendan en las tiendas y cantinas situadas en la zona minera, para evitar la venta de géneros averiados y de malas condiciones».

B) El comercio libre. -- Parte principal tomó el comercio libre

de la zona minera en la última huelga; y claro está que, tratándose de comercio y de comerciantes, hay que ir á buscar las causas de aquella participación, más bien que en las razones de *humanidad* que invocaban los tenderos de Abanto y Ciérvana, en las conveniencias de su propio interés.

En efecto: ya se ha dicho en otra ocasión que las tiendas libres no podían competir con las cantinas establecidas por los patronos ó contratistas, pues, prescindiendo de su carácter más ó menos obligatorio, y aun cuando el comercio libre hubiera querido vender al fiado, no contaba con las garantías suficientes para asegurar á fin de mes el cobro de los créditos: de aquí que no hallase más solución, para poder realizar su negocio, que la de suprimir las ventas al fiado, y que no viese otro medio de conseguir este fin que el de que los obreros cobrasen por semanas, y fuesen, por tanto, á la tienda con dinero en mano.

Bien claramente se expresa todo esto en la mencionada instancia que los comerciantes de Abanto y Ciérvana dirigieron al Círculo Minero, con fecha 17 de Agosto, en la que se decía que casi todos los trabajadores de la zona minera «se ven obligados, »unas veces por falta de dinero, efecto de lo tardío en percibir »sus pagas, y otras por la amenaza más ó menos directa de sus »encargados, á proveerse de géneros de consumo en las tiendas »de los barracones y algunas otras tiendas de que dichos encargados son propietarios ó las tienen en arriendo»; que los obreros que no se surten en ellas «perciben menores salarios»; y que «mientras las tiendas obligatorias *aseguran los cobros*, descontando á los trabajadores el consumo hecho al satisfacer las pagas, »el comercio libre *se ve precisado á suministrar géneros inferiores á »mayor precio que en la capital para resarcirse de los quebrantos y »pérdidas de los obreros temporeros, y algunos otros que, sin serlo, »huyen cuando cobran los jornales, sin pagar en la tienda».*

Creemos que no es preciso decir más para que se comprenda el punto de vista que el comercio libre tuvo en esta cuestión.

C) **Las Sociedades Cooperativas de consumo.** — a) MOVIMIENTO COOPERATIVO. — Constan ya en el capítulo 1.º de este Informe las

manifestaciones hechas por los obreros de Gallarta respecto del movimiento cooperativo en la zona minera. Bien puede decirse que éste se halla en sus comienzos, pues, hasta ahora, las Sociedades de tal clase, por los trabajadores establecidas, no han logrado pasar de la categoría de ensayos, y las Cooperativas que allí funcionan son todas ellas de origen patronal.

En la conferencia que celebró la Comisión con los representantes del Círculo Minero, y como á estos señores se les expusiese lo conveniente que sería que los patronos favoreciesen á toda costa el desarrollo de dichas instituciones, convinieron todos ellos en reconocer las grandes dificultades con que había de tropezarse para conseguirlo, no siendo la menor de ellas el temor de que las tiendas pudieran ser destruidas en la primera huelga general ó parcial. Dos de los citados representantes aseguraron que el pensamiento encontraría mucha resistencia por parte de algunos caracterizados socialistas que son dueños de tiendas en la zona y aun en la capital, tiendas, por cierto, que fueron las únicas que, cuando la huelga de Octubre, permanecieron abiertas.

b) SOCIEDADES COOPERATIVAS ESTABLECIDAS.—Las principales Cooperativas, todas de fundación patronal, son cuatro: las dos de *Altos Hornos* (Baracaldo y Sestao), la de la *Orconera* (Arboleada) y la de los Sres. Uribe y Urioste Hermanos (Las Carreras), de las cuales vamos á hacer una ligera reseña.

1) *Cooperativa de Baracaldo*. — Hállase establecida por la *Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya* para todos los obreros y empleados de la misma.

Constituyen su *capital*: 1.º, 20.000 pesetas en acciones nominativas de á 25, transferibles por endoso á las personas antes citadas; 2.º, el fondo de reserva, igual al 50 por 100 de las acciones emitidas: cuando todas éstas se hallen en circulación, podrá recargarse el precio de los comestibles con el tanto por ciento que se acuerde, además de lo que corresponda á mermas y derramas. La *administración* se halla encomendada á una Junta directiva, compuesta de once vocales; seis, nombrados por la junta

general, y cinco por la *Sociedad de Altos Hornos*: renuévanse los primeros cada tres años, y los segundos, cuando esta Sociedad lo acuerde. Las *ventas* pueden hacerse al por mayor y al por menor, al contado ó á plazos, pero en este último caso no podrá exceder del fin de mes ó de quincena: el importe de los artículos que se adquieran tampoco podrá exceder del 75 por 100 del jornal ó sueldo quincenal ó mensual. Si sobreviniera un paro forzoso, la Junta directiva acordaría lo referente á ventas y cantidades que se vendiesen. Los *pagos* han de hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes al cobro del jornal ó sueldo; y, en caso contrario, se le podrá retener al deudor el importe de las cantidades que cobre en las quincenas ó mensualidades sucesivas. Los *beneficios* se repartirán en proporción al gasto hecho por cada socio, y se pagarán descontándole su importe del gasto que haya hecho durante el mes. La distribución de estos beneficios en el año 1902 fué la siguiente:

Ascendieron á.....	Pesetas	36.572,71
Á deducir por gastos generales, sueldos y rentas.	—	15.187,46
Quedan.....	—	21.385,25
Rebajando de dicha suma por regalos á los socios (aguinaldos), gratificaciones y amortizaciones.....	—	7.931,63
Quedan como saldo	—	13.453,62

de beneficios líquidos, que habrán de distribuirse en esta forma: amortización de 3.279,69 pesetas por partidas fallidas, y el resto de 10.173,93 pasará al fondo de previsión.

2) *Cooperativa de Sestao*. — Fundada por la misma *Sociedad de Altos Hornos* para los obreros y empleados de Sestao, está, de igual modo que la anterior, bajo su patronato. Forman el *capital*: 1.º, las cuotas de los socios (15 pesetas pagadas al entrar, de una vez ó á plazos); 2.º, el valor de las existencias en almacén, ya satisfechas; 3.º, el valor del inmueble; y 4.º, el fondo de reserva constituido con las utilidades. La *administración* se encomienda á una Junta directiva, compuesta de nueve vocales: cinco

designados por el Consejo de administración de *Altos Hornos*, y cinco elegidos por los socios; los primeros se renuevan cuando lo acuerda el Consejo, y los segundos, cada dos años. Las *ventas* no pueden exceder del 75 por 100 del haber quincenal ó mensual del obrero ó empleado, socio de la Cooperativa. Los *pagos* se hacen quincenalmente por los obreros, y mensualmente por los que cobran por nómina. Si á las veinticuatro horas de haberse cobrado el jornal ó salario no satisficiese el socio su deuda, se le suspenderá el suministro y se le retendrá el importe en las quincenas ó meses sucesivos. En el mes de Diciembre podrá acordarse un *reparto* á cuenta, sin perjuicio de proponer otro, según el estado de los *beneficios*, los cuales importaron en el año 1902 la cantidad de 29.413,27 pesetas, siendo las pérdidas de 21.275,43, quedando, por tanto, un beneficio líquido de 8.137,84, que, aun cuando no consta en la Memoria correspondiente, debió de aplicarse al fondo de reserva.

3) *Cooperativa de La Arboleda*. — Está fundada por la *Compañía Orconera* para sus obreros y empleados. Los *socios* son de dos clases, según el Reglamento, ó, mejor dicho, de tres: iniciadores, de número y accidentales. Los primeros, aunque tampoco se indica de una manera clara, se supone que son los fundadores, entre los cuales ha de predominar, sin duda, el elemento patronal; solamente se dice de ellos que no podrá disolverse la Cooperativa sin su asentimiento. Los de número son los que ingresaron, pagando una determinada cuota, desde el 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1902; y los accidentales, los que hayan ingresado ó ingresen después de esta fecha, satisfaciendo en el balance de fin de año la cantidad que alcance á los demás socios y adquiriendo desde tal momento la categoría de numerarios. No consta en el Reglamento el modo de constituirse el *capital*: se dice únicamente que los socios de número tendrán que imponer al ingresar 60 pesetas como *minimum*, y 120 como *maximum*, y que el capital no podrá aumentarse más que con los *beneficios*, á menos que lo acordare la junta general; pero no sabemos si aquél se hallará formado, además, por alguna cantidad

aportada por los socios iniciadores. De la *administración* hállese encargada una Junta directiva, compuesta de nueve vocales, elegidos por la general y renovados anualmente. Las *ventas* pueden hacerse al contado ó á plazos, y siempre al por menor. En el primer caso, no han de exceder de la cantidad que el comprador tenga en caja; y en el segundo, la Junta directiva acuerda lo que se ha de conceder. Los *pagos* de las compras á plazos han de hacerse, como *máximum*, un día después de efectuados los pagos por la *Compañía Orconera*. Si hubiere *beneficios*, no podrán exceder del 4 por 100 para los socios.

4) *Cooperativa de Las Carreras*. — Ha sido fundada por la Sociedad Minera *Uribe y Urioste Hermanos* para los obreros y empleados de las minas *Confianza* y su grupo. El *capital* está formado: 1.º, por el anticipo hecho por la Sociedad minera á título de préstamo sin interés; 2.º, por el valor de las existencias en almacén, que hayan sido satisfechas; y 3.º, por el fondo de reserva constituido por las utilidades. Ejerce la *administración* la Junta directiva, compuesta de nueve vocales, elegidos por la junta general, y renovables cada seis meses. Las *ventas* no pueden exceder del 75 por 100 del haber semanal, quincenal ó mensual de que disfrute el comprador, y, en caso de paro forzoso, la directiva acuerda lo que ha de hacerse respecto del suministro. Los socios *están obligados á surtirse en la cooperativa de cuantos artículos necesiten y se expendan en ella*. Los *pagos* se hacen en el momento de cobrar los haberes, para lo cual se nombra por la Junta directiva una comisión encargada de cobrar el gasto que cada socio haya hecho, *la cual se instala en una mesa contigua á la del pagador de la Sociedad Uribe y Urioste Hermanos*. (Art. 27.)

«Cuando algún socio abandone el trabajo ó sea despedido de él antes del pago general, será indispensable saque en la cooperativa una papeleta, en la que se le anotará el gasto que haya hecho, *cuya* papeleta se la entregará al pagador de la Sociedad Uribe y Urioste Hermanos, para que éste le descuenta el importe de la misma, sin cuyo requisito no podrá presentarse á cobrar.» (Idem.)

Cuando del balance resultaren *beneficios*, la Junta podrá acordar los repartos por trimestres vencidos y proporcionalmente al gasto hecho por cada socio.

Si alguna duda quedase respecto del carácter *esencialmente patronal* de las Cooperativas que hemos reseñado, bastará decir que en los Reglamentos correspondientes, excepción hecha del de La Arboleda, aparece un artículo en el que se dispone que, en el caso de que surgiera alguna cuestión acerca del cumplimiento de los mismos, será resuelta por la Junta directiva; y si no hubiere acuerdo, se dará cuenta á los Consejos de administración de las respectivas Sociedades mineras, los cuales resolverán en definitiva lo que estimen justo.

En cuanto á las Cooperativas fundadas por los obreros, nos referimos á lo dicho en el capítulo 1.º, pues será necesario esperar algún tiempo para juzgar de los resultados de las pocas que en la actualidad se hallan establecidas.

CAPÍTULO VIII

Beneficencia.

A) Sociedades de Socorros mutuos: a) Sociedades de Socorros fundadas por los patronos: a') Consideración general; b') Sociedad de Socorros de *Altos Hornos*: 1) El patronato; 2) Objeto; 3) Recursos; 4) Socorros; 5) Administración; 6) Operaciones verificadas desde Junio á Diciembre de 1902. c') Pensiones. b) Sociedades de Socorros fundadas por los obreros: 1) Admisión de socios; 2) Clases de socios; 3) Cuotas; 4) Socorros en metálico. — B) Los Hospitales Mineros de Triano: a) Su fundación; b) Edificios y organización; c) Tarifas; d) Recursos; e) Estadística de accidentes del trabajo, de enfermedades y de defunciones.

A) **Sociedades de Socorros mutuos.** — Las Sociedades de Socorros que existen en la zona minera son de dos clases, á saber: de fundación de los patronos y de fundación de los obreros, por lo cual vamos á reseñarlas con la debida separación.

a) **SOCIEDADES DE SOCORROS, FUNDADAS POR LOS PATRONOS.** —

a') *Consideración general.* — Ya queda dicho en otra parte de este trabajo que uno de los aspectos en que el movimiento de asociación obrera se ha mostrado con mayor vigor ha sido en lo referente á las Sociedades de Socorros, y por eso, sin duda, son muy pocas las de tal clase que, fundadas por los patronos, subsisten todavía; quedan, sin embargo, algunas, en las que, mediante un descuento que se les hace en su jornal á los obreros, proporcionan los patronos, ya la asistencia médica y farmacéutica, ya la primera solamente, corriendo la segunda de cuenta de los socios, como sucede, por ejemplo, en las establecidas en Galdames para los operarios de las minas *Paquita* y *Elvira*.

En esta reseña vamos á examinar una sola Sociedad de Socorros de fundación patronal, que es, ciertamente, la que tiene mayor importancia: la de los *Altos Hornos de Vizcaya*.

b') *Sociedad de Socorros de «Altos Hornos»*.—1) *El Patronato*.— Fundada la institución por la *Sociedad de Altos Hornos*, ésta se ha reservado el patronato y la tutela de la misma. Pueden ingresar en ella los operarios y empleados de sus fábricas, y además, todos aquellos que, dependiendo indirectamente de la *Sociedad de Altos Hornos*, paguen una cuota mensual, cuya cuantía fija la Junta directiva en cada caso.

2) *Su objeto*.— Los fines de la Sociedad de Socorros son: la asistencia médica y farmacéutica de los asociados y de sus familias; el socorro en metálico, en caso de enfermedad; la fundación de hospitales, enfermerías y consultorios; la de escuelas de niños y adultos, y, en fin, la creación de otras instituciones análogas.

3) *Recursos*.— Éstos se hallan constituidos por el usufructo de los edificios de las Escuelas de Baracaldo y de Sestao; por las cuotas mensuales de los socios que dependan indirectamente de la *Sociedad de Altos Hornos*; por las multas y por el descuento del 2 por 100 del jornal ó del sueldo que se hace á los socios que sean obreros ó empleados de aquélla. Respecto de este descuento, establecido no solamente en la de *Altos Hornos*, sino también en otras Sociedades de Socorros de fundación patronal, hemos de decir que, en opinión de algunos de los obreros que conferenciaron con la Comisión, cuando se reunió con la Junta local de Reformas Sociales, es sistema que debe desaparecer, y añadian que, de lo contrario, acaso dé lugar á algún disgusto. Por eso desean que el descuento sea sustituido por una cuota ó cantidad determinada, como sucede en las demás Sociedades de Socorros. Por lo que se refiere á la de *Altos Hornos*, fué el descuento en un principio del 3 por 100; pero hay que advertir que entonces se aplicaba además á socorros é indemnizaciones en caso de accidente del trabajo; en 1891 se redujo al 2, y publicada la ley de 30 de Enero de 1900, dejó la Sociedad de satisfacer socorro alguno por aquel concepto. El descuento se hace al pagar el jornal, é ingresa en la Caja central de la *Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya*.

4) *Socorros.* — Para tener derecho á socorro metálico en caso de enfermedad, es preciso haber contribuido durante tres meses consecutivos con la cuota que fije la Junta directiva para aquellos que no dependan directamente de la *Sociedad de Altos Hornos*. Los operarios y empleados no perciben socorro alguno mientras se les abone el jornal ó el sueldo. En las enfermedades crónicas que duren más de tres meses, se priva al asociado del socorro en efectivo y de los medicamentos, y solamente tiene derecho á la asistencia médica. La tarifa de auxilios pecuniarios para enfermos, es la siguiente:

JORNAL DIARIO	AUXILIO DIARIO
0,75 pesetas.....	0,375 pesetas.
1,00 á 1,50 —	0,625 —
1,75 » 2,25 —	0,875 —
2,50 » 3,00 —	1,125 —
3,25 » 3,75 —	1,250 —
4,00 » 4,75 —	1,500 —
5,00 » 6,00 —	2,000 —
6,25 en adelante.....	2,250 —

5) *Administración.* — La administración de la Sociedad está encomendada á una Junta directiva, compuesta del Presidente del Consejo de administración de *Altos Hornos* (Presidente honorario), un Ingeniero (Presidente), el Administrador general de las tres Fábricas (Vicepresidente), el de las Fábricas de Sestao (ídem) y nueve Vocales, que son: el Jefe del servicio médico, un contraamaestre, un listero y dos obreros de Baracaldo, otro listero y dos obreros de Sestao, y el Cajero principal, Depositario de los fondos y Secretario de la Junta. Estos Vocales, excepción hecha de los que estén explícitamente designados, los nombra la Junta directiva, y los cuatro obreros se nombran por los de las Fábricas, que lleven, por lo menos, dos años al servicio de las mismas.

6) *Operaciones verificadas desde Junio á Diciembre de 1902.* — Hé aquí, para que pueda formarse concepto de las operaciones de la Sociedad, el resumen de las verificadas, en el tiempo mencionado, según la nota que se facilitó á la Comisión:

CONCEPTOS	INGRESADO			CONCEPTOS	PAGADO		
	En Sestao. Pesetas.	En Baracaldo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.		En Sestao. Pesetas.	En Baracaldo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Por el aporte de la Sociedad de Socorros de Sestao al fondo común...	13.047,25	»	13.047,25	Por sueldos de los Maestros.....	»	3.900	3.900
Por el aporte de la Sociedad de Socorros de Baracaldo al fondo común.	»	18.063,15	18.063,15	Por sueldos de las Maestras (monjas)	»	2.700	2.700
Por el descuento de 2 por 100 á los jornales devengados por los obreros de ambas fábricas.....	34.048,60	40.663,98	74.712,58	Por sueldos de la portera de las escuelas de párvulos y niñas.....	»	267,50	267,50
Por las cuotas de los empleados de la Dirección y Administración de ambas fábricas.....	1.671,67	3.169,97	4.841,64	Por sueldo de los Médicos.....	6.333,36	5.975	12.308,36
Por las cuotas de los socios que no están sujetos á descuento fijo en ambas fábricas.....	336,30	190,10	526,40	Por importe de medicamentos suministrados á socios enfermos.....	10.322	8.828,96	19.150,96
Por las multas impuestas á los obreros de las fábricas.....	716,02	701,55	1.417,57	Por importe de auxilios pecuniarios á socios enfermos.....	13.616,35	15.830,66	29.447,01
Por el remanente de auxilios pecuniarios correspondiente á enfermos que no los han cobrado hasta el mes de Noviembre inclusive.....	136,58	425,80	562,38	Por importe del material de escuelas adquirido.....	»	730,50	730,50
	49.956,42	63.214,55		Por gastos funerarios originados por los socios que han fallecido.....	187,50	729	916,50
					30.459,21	38.961,62	
Por un donativo de la Sociedad Altos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao en liquidación, consistente en el importe de jornales devengados por obreros de su fábrica de Baracaldo y no satisfechos desde el año 1896 al 1901....	»	»	3.761,55	Por gastos generales.....	»	»	1.755,75
Por importe de un dividendo activo de 2 por 100 sobre las 16 acciones del ferrocarril de Cortes á Borja que posee esta Sociedad, procedente de una cesión gratuita hecha por la Sociedad Altos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao en liquidación.....	»	»	160	Por entrega á la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya en cuenta corriente con interés de 3 por 100 anual.	»	»	45.000
			117.092,52	Existencia en Caja en 31 de Diciembre..	»	»	915,94
							117.092,52

c') *Pensiones.* — La misma *Sociedad de Altos Hornos* ha establecido la costumbre de conceder una pensión á todos los obreros que, por su *edad*, se hallen imposibilitados para el trabajo; tiene, con este objeto, una caja especial, y la Sociedad no hace descuento alguno á los obreros para el sostenimiento de aquélla. En la actualidad, paga las siguientes pensiones de esta clase:

2.....	de 60	pesetas mensuales.
1.....	de 50	—
1.....	de 46,50	—
3.....	de 45	—
4.....	de 30	—
1.....	de 25	—
2.....	de 22,50	—
4.....	de 15	—
1.....	de 12,50	—

b') *SOCIEDADES DE SOCORROS FUNDADAS POR LOS OBREROS.* — La mayor parte de los obreros (dijeron á la Comisión los de Gallarta) pertenecen á Sociedades de Socorros, fundadas y administradas por ellos mismos; y aquélla, en sus visitas á las minas, pudo comprobar el aserto. Existe, como se ha dicho antes, gran número de Sociedades de esta clase, tales como *La Primitiva*, *Unión Artesana*, la de La Arboleda, *Santiago*, *La Flor*, etc., etc., cuyos Reglamentos varían muy poco entre sí, hasta el punto de que parecen copiar un único modelo, circunstancia que nos permite reseñar en conjunto la organización de dichas Sociedades, que es lo que vamos á hacer en los párrafos sucesivos.

1) *Admisión de los socios.* — Lo general es fijar un *mínimum* y un *máximum* de edad que es condición para ser admitido como socio, oscilando el primero entre los diez y seis y los diez y siete años, y el segundo entre los cuarenta y cinco y los cincuenta y cinco. En alguna de estas Sociedades, por ejemplo, en la de *Santiago*, se distinguen los obreros mineros (que no han de pasar de los cuarenta y cinco años) de los obreros de las fábricas (que pueden ser admitidos hasta los cincuenta).

Todos los Reglamentos que tenemos á la vista fijan también

un radio de acción de la Sociedad, siendo condición precisa habitar dentro del mismo para poder ingresar como socio.

2) *Clases de socios.* — Solamente tres de los mencionados Reglamentos establecen diversas categorías de socios. Dize el de la *Unión Artesana* (Arboleda), que aquéllos pueden ser fundadores y de número, y el de la *Sociedad benéfica de obreros*, de La Arboleda también, reconoce tres clases y dos subclases, á saber: honorarios, protectores y de número, y dentro de estos últimos, los que tienen derecho á asistencias médica y farmacéutica y á socorros en metálico, y los que le tienen nada más que á aquéllas, pero no á éstos. El reglamento de *La Flor* (Orconera) establece tres fracciones: en la primera, se comprende á los socios que viven solos; en la segunda, á los que viven con su esposa y que no tienen familia, y en la tercera, á los casados con hijos. En cada uno de estos casos se paga diferente cuota, como veremos luego.

3) *Cuotas.* — Las cuotas de *entrada* varían entre 3 y 12 pesetas, y algunas Sociedades fijan diferentes cantidades, según las clases de los socios. Así, en la *Benéfica de obreros* de La Arboleda, el socio honorario paga 12 pesetas; el primer grupo de los de número, 4; y el segundo de la misma categoría, 3. Una cosa análoga sucede con la cuota *mensual*, que varía de 1,50 á 3 pesetas: los socios de número de *La Benéfica* pagan 2,50 y 1,50, según la clase, y los de *La Flor*, 2 en la primera fracción, 2,50 en la segunda, y 3 en la tercera.

4) *Socorros en metálico.* — En caso de *enfermedad*, no se concede socorro en metálico cuando dure menos de cuatro días, ni tampoco en aquellas que procedan de ciertas causas específicas ó de embriaguez, ó cuando se trate de heridas recibidas en riña. En las Sociedades *La Primitiva*, *Unión Artesana* y *La Flor* se conceden 2 pesetas diarias durante los primeros noventa días, y 1 peseta por los noventa siguientes; después de este tiempo, si continúa el enfermo sin poderse dedicar á sus labores habituales, se le pasan 50 céntimos diarios en las dos primeras Sociedades dichas, y la cantidad que acuerde la Junta directiva, en

la última. En *La Benéfica* se dan 2 pesetas durante setenta y cinco días, y 1 durante otros setenta y cinco; y en la de *Santiago*, 2 pesetas los primeros cincuenta días, 1,25 los sesenta siguientes, y después de transcurrido este plazo, 50 céntimos hasta que cure el enfermo.

En todas ellas, los socorros metálicos se entregan, si es necesario, por semanas y hasta diariamente, y aquéllos se conceden, por lo general, aun cuando el enfermo tenga que trasladarse al hospital, ya sin alteración alguna en cuanto á la cantidad, como en *La Primitiva*, ya con una reducción en ella, como en *La Benéfica* de La Arboleda (1 peseta en vez de 2, y 75 céntimos en vez de una).

En caso de *inutilidad para el trabajo* ó de *enfermedad crónica*, conceden algunas Asociaciones una pensión de 50 céntimos diarios al que lleve un tiempo determinado perteneciendo á las mismas (cinco ó diez años).

En el de *epidemia*, dicen los Reglamentos que la Junta directiva acordará lo que haya de hacerse en lo referente á pensiones, excepción hecha del de la Sociedad de *Santiago*, que reconoce el mismo derecho que en cualquiera otra enfermedad común.

La Primitiva y la *Unión Artesana*, cuando el socio que ha pertenecido á ellas por tiempo de dos años ó de tres, respectivamente, tiene que *ausentarse de la provincia*, le dan derecho, en la primera, á un socorro de 5 pesetas por cada año que haya sido socio, y en la segunda, á uno de 25 en todos los casos.

Al ocurrir el *fallecimiento*, se concede, además del entierro de tercera clase, una cantidad que varía entra 25 y 50 pesetas, que se entrega á los herederos del socio fallecido; y en algunas se da derecho á la viuda para que pueda ingresar en la Sociedad sin satisfacer la cuota de entrada.

B) Hospitales Mineros de Triano:

a) SU FUNDACIÓN. — El año 1881, formaron algunos patronos de minas una Compañía por acciones, con objeto de fundar los Hospitales Mineros, destinados á asistir en las enfermedades y

accidentes del trabajo á los obreros de los asociados. Los recursos de la Sociedad eran, en primer término, un capital de 150.000 pesetas, que aportaron los socios; luego, un descuento que se les hacía en tonelada de mineral, que en 1898 era de 16 céntimos de real; y, por último, un descuento de 2 por 100 en los jornales de los obreros. Según se dice en la Memoria del citado año, tales recursos no habían sido suficientes, por lo cual se había aumentado el tanto por ciento por tonelada en un doble de la cantidad que pagaban en un principio, y desde Abril de 1886 hasta Diciembre de 1897, tuvo que desembolsar la Compañía unas 500.000 pesetas para atender al sostenimiento de los Hospitales.

Los trabajadores, sin embargo, no estaban satisfechos, y, según declara la Memoria mencionada, á medida que se mejoraron las condiciones y se ampliaron los beneficios, fueron mayores las exigencias y las quejas contra los Médicos y Farmacéuticos, y más vivas las censuras contra las Comisiones administrativas, lo cual dió lugar á que se dispusiera que desde el 1.º de Julio de 1898, solamente fuesen admitidos en los Hospitales los obreros contusos ó heridos por algún accidente fortuito y producido á consecuencia de trabajos propios de la minería; que el servicio fuese gratuito; que los gastos para atender á esta clase de enfermos corriesen únicamente á cargo de la Sociedad, y en fin, que se suprimiese el descuento que se venía haciendo á los obreros, y con él los beneficios correlativos á dicho descuento. Por tanto, desde aquella fecha, los Hospitales se destinan especialmente á accidentes de trabajo, y tanto la estancia en caso de enfermedad como el dispensario son por cuenta de los interesados.

b) EDIFICIOS Y ORGANIZACIÓN. — Los edificios de los Hospitales Mineros son tres: el central, situado en Gallarta, y las sucursales de Matamoros (Arboleda) y de El Cerco (Galdames). La distancia máxima á que puede ocurrir un accidente de alguno de estos edificios es de dos kilómetros. Las condiciones materiales que reúnen, sobre todo el de Gallarta, no dejan nada que desear: solidez en la construcción, distribución apropiada y gran limpieza;

el instrumental médico y quirúrgico está con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia, y, en cuanto á la competencia del personal facultativo, baste decir que el Sr. Areilza es el Médico director de los Hospitales, y que de las curas y operaciones practicadas han dado cuenta más de una vez las Revistas extranjeras. La asistencia está encomendada á las Siervas de Jesús.

c) TARIFAS.— Los obreros que han sufrido un accidente en el trabajo ingresan en estos Hospitales, en virtud de convenio hecho entre los patronos adscritos y la Sociedad aseguradora. Respecto de este asunto daremos una idea, refiriendo lo que sucede, por ejemplo, en el seguro colectivo de *La Orconera* y varios propietarios de las minas de Triano, que forman la Compañía de los Hospitales.

En virtud del art. 1.º del contrato de seguro, la Compañía *Caja de Previsión y Socorro* (Barcelona) viene obligada á prestar la asistencia médica y farmacéutica: cuando por cualquier causa el herido no ingrese en alguno de los Hospitales Mineros; cuando sean dados de alta en ellos por no ser ya necesaria la estancia para su completa curación, y cuando el obrero se niegue á ingresar en aquéllos. Los obreros heridos que lo deseen, deben ingresar inmediatamente, siempre que sean admitidos por el Director, por juzgarlo así conveniente para su mejor curación.

La tarifa es: 3,75 pesetas diarias por estancia de heridos ó contusos en las labores; 2 en caso de enfermedad común; 30 por cada operación, y 1,25 por consulta.

d) RECURSOS.— Actualmente la Compañía de los Hospitales Mineros tiene como recursos el producto de las estancias y el descuento de 2 céntimos de peseta en tonelada de mineral, que se hace á los patronos asociados, descuento que en el ejercicio de 1901-902 importó la cantidad de pesetas 63.180,99.

Los balances desde 1895 arrojan el siguiente resultado:

PESETAS

AÑOS	Ingresos.	Gastos.	DIFERENCIA Á FAVOR
1895-96.....	293.388,36	289.806,51	3.581,85
1896-97.....	253.808,09	247.851,64	5.956,45
1899-900.....	134.389,46	129.068,27	5.321,19
1900-901.....	180.820,39	180.395,18	425,21
1901-902.....	163.348,85	153.277,23	10.071,62

De las 153.277,23 pesetas, que importaron los gastos el último año, se destinó la cantidad de 7.500 al pago de los intereses correspondientes á los accionistas, y el resto á las atenciones de los hospitales.

e) ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, DE ENFERMEDADES COMUNES Y DE DEFUNCIONES.— Las Memorias que se facilitaron á los comisionados nos permiten formar la siguiente estadística de los Hospitales Mineros correspondiente á los años 1899 á 1902:

	1899-900	1900-901	1901-902	TOTAL
I. — TRAUMATISMOS				
A) Contusiones				
De la cabeza.....	6	7	12	25
Del tórax.....	24	15	19	58
De la región lumbar.....	21	11	4	36
— — abdominal.....	11	5	2	18
De los miembros superiores.....	23	25	12	60
— — inferiores.....	100	74	62	236
TOTALES.....	185	137	111	
B) Heridas				
De la cabeza.....	21	36	54	111
De los miembros superiores.....	52	39	44	135
— — inferiores.....	112	110	46	268
TOTALES.....	185	185	144	
C) Fracturas				
De la cabeza.....	10	8	7	25
Del tronco.....	9	14	11	30
De los miembros superiores.....	29	31	23	83
— — inferiores.....	55	28	43	126
TOTALES.....	103	81	86	

	1899-900	1900-901	1901-902	TOTAL
D) Luxaciones				
De los miembros superiores.....	7	7	7	21
— — inferiores.....	11	4	11	26
TOTALES.....	18	11	18	
E) Hernias.....	3	5	8	16
F) Quemaduras.....	5	1	9	15

II. — ENFERMEDADES

A) Aparato circulatorio				
Endocarditis.....	1	»	»	1
Malaria.....	7	8	2	17
Pericarditis.....	1	»	»	1
Otras lesiones cardíacas	»	2	2	4
Congestión cerebral.....	»	3	»	3
TOTALES.....	9	13	4	
B) Aparato respiratorio				
Bronquitis.....	83	19	37	139
Gripe.....	18	92	46	156
Pulmonía.....	59	62	75	196
Tuberculosis pulmonar.....	3	4	7	14
Laringitis.....	2	1	1	4
Bronco-pneumonia.....	1	»	»	1
Asma.....	»	1	»	1
Catarro pulmonar.....	»	50	23	53
Gangrena pulmonar.....	»	1	»	1
Pleuresía	»	»	1	3
Catarro bronquial.....	»	»	13	13
TOTALES.....	166	210	205	

C) Aparato digestivo				
Estomatitis.....	3	»	»	3
Angina.....	12	8	12	32
Catarro gástrico	51	5	12	68
Gastralgia.....	1	»	»	1
Fiebre tifoidea	6	8	4	18
Enteritis.....	22	14	18	54
Enterocolitis	2	»	29	31
Catarro intestinal.....	12	»	»	12
Hemorroides.....	1	1	2	4
Hepatitis.....	1	»	2	3

	1899-900	1900-901	1901-902	TOTAL
Ictericia.....	3	2	1	6
Gastritis....	»	13	17	30
Tenesmo rectal.....	»	3	2	5
TOTALES.....	114	54	99	
D) Aparato locomotor				
Reumatismo.....	23	37	38	98
Fiebre reumática.....	3	»	»	3
Pleurodinia.....	3	1	»	4
Parálisis.....	»	2	2	4
TOTALES.....	29	40	40	
E) Aparato génito-urinario				
Cistitis.....	1	»	2	3
Orquitis.....	2	1	2	5
Hernias.....	2	2	3	7
Nefritis.....	»	1	»	1
Uretritis.....	»	»	1	1
TOTALES.....	5	4	8	
F) De la visión				
Blefaritis.....	1	»	»	1
Queratitis.....	1	3	»	4
Esclerotitis.....	6	1	1	8
Conjuntivitis.....	»	»	11	11
TOTALES.....	8	4	12	
G) Tejido celular				
Abscesos.....	7	15	10	32
Flemones.....	11	16	8	35
Callos.....	7	5	4	16
TOTALES.....	25	36	22	
H) De la piel				
Ezemas.....	3	4	8	15
Viruela.....	11	27	46	84
Sarna.....	99	143	118	360
Sarampión.....	3	9	3	15
Erisipela.....	8	4	10	22
Escarlatina.....	1	1	1	3
Herpetismo.....	9	5	9	23
Pelagra.....	»	»	1	1
TOTALES.....	134	193	196	

	<u>1899-900</u>	<u>1900-901</u>	<u>1901-902</u>	<u>TOTAL</u>
I) Auditivo				
Otitis	1	4	1	6
J) Sistema nervioso				
Meningitis	»	1	3	4
Esclerosis medular	»	1	»	1
Epilepsia	»	1	»	1
Neuralgia facial	»	4	»	4
Paraplegia traumática	»	1	»	1
Histérismo	»	»	4	4
TOTALES	»	8	7	
K) Otras enfermedades				
Decadencia orgánica	1	»	»	1
Hidropesía	»	1	»	1
Peritonitis	»	1	1	2
Escrofulismo	»	»	1	1
Infarto inguinal	»	»	1	1
TOTALES	1	2	3	

RESUMEN

	<u>1899-900</u>	<u>1900-901</u>	<u>1901-902</u>
I. — Traumatismos.			
A) Contusiones	185	137	111
B) Heridas	185	185	144
C) Fracturas	103	81	86
D) Luxaciones	18	11	18
E) Hernias	3	5	8
F) Quemaduras	5	1	9
II. — Enfermedades.			
A) Aparato circulatorio	9	13	4
B) — respiratorio	166	210	205
C) — digestivo	114	54	99
D) — locomotor	29	40	40
E) — génito-urinario	5	4	8
F) De la visión	8	4	12
G) Tejido celular	25	36	22
H) De la piel	134	193	196
I) Auditivo	1	4	1
J) Sistema nervioso	»	12	8
K) Otras enfermedades	1	2	3

1899-900 1900-901 1901-902 TOTAL

III.—DEFUNCIONES

A) Por traumatismo

Contusiones en el abdomen	1	1	»	2
— en diferentes partes.....	»	1	1	2
Heridas en el vientre.....	1	»	1	2
Fracturas del cráneo.....	»	1	2	3
— de las costillas.....	1	2	»	3
— de las vértebras.....	2	2	»	5
— de la pelvis	»	1	1	2
— del brazo.....	»	1	»	1
— del muslo.....	1	1	3	5
Arrancamiento del muslo.....	1	2	»	3
Fractura de las piernas.....	»	2	»	2
Fracturas complicadas.....	2	»	»	2
Quemaduras.....	1	»	»	1
TOTALES.....	10	14	8	33

B) Por enfermedades

Endocarditis.....	1	»	»	1
Congestión cerebral.....	»	2	»	2
Pulmonia.....	10	9	6	25
Gangrena pulmonar.....	»	1	»	1
Catarro pulmonar.....	»	1	»	1
Tuberculosis pulmonar.....	»	2	4	6
Bronquitis	»	»	1	1
Fiebre tifoidea.....	4	2	2	8
Parálisis intestinal.....	»	1	»	1
Hepatitis.....	»	»	1	1
Meningitis	»	1	3	4
Esclerosis medular.....	»	1	»	1
Viruela	2	4	9	15
Sarampión.....	»	1	»	1
Erisipela.....	»	»	1	1
Escarlatina.....	»	»	1	1
Absceso.....	»	»	1	1
	17	25	29	71

*
*
*

Terminamos aquí esta parte del Informe, á los HECHOS referente. Hubiéramos querido dedicar un capítulo á la *Instrucción*,

sobre todo desde el punto de vista de los establecimientos de enseñanza fundados en beneficio de los trabajadores de las minas; pero, por desgracia, las noticias recogidas no daban la suficiente materia, porque cuanto pudiera decirse respecto de la misma, quedó consignado en el capítulo I, siendo de desear que en lo sucesivo les preocupe á unos y á otros, más de lo que hasta ahora les ha preocupado, un asunto que, como éste, ofrece tanto interés para obreros y patronos.

II

APRECIACIONES

POR

D. RAFAEL SALILLAS

Y

D. EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN

APRECIACIONES DE D. RAFAEL SALILLAS

APRECIACIONES

I

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

El Instituto de Reformas Sociales, al acordar, en la sesión de 28 de Octubre, ponerse á disposición del Gobierno para los fines indicados en la página 5, procedió de conformidad con lo que dispone el capítulo 1.º de su reglamento, «De la competencia del Instituto», art. 5.º, que dice así: «Para favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de la mejora ó bienestar de las clases obreras, el Instituto, además de la asesoría que en cada caso pueda ofrecer, en virtud de la experiencia acumulada por estudio informativo de las condiciones que convenga modificar, actuará, directa ó indirectamente, como mediador, siempre que sea posible, ya para prevenir los conflictos, ya para resolverlos, conciliando los intereses encontrados.»

Con esta norma, de la que en ningún momento ha prescindido ni quiere prescindir, el Vocal que suscribe, asesorado por sus propias impresiones en el cumplimiento de la comisión que le fué encomendada; examinados y ordenados los apuntes que recogió con la posible minuciosidad; vistos los documentos que le fueron facilitados á la Comisión, y formado juicio, que lo estima exento de preocupaciones de escuela, de clases é intereses, se conceptúa en adecuada disposición para emitir dictamen, según su leal saber y entender.

El asunto no es ni puede ser otro que el de las motivaciones

de la última huelga general. Sobre que el ofrecimiento del Instituto no tuvo otro fin, dicha huelga, conjurada por intervención de la Autoridad militar, pero no solucionada en virtud de un acuerdo franco entre obreros y patronos, se puede decir que está latente. Los patronos acataron el fallo «únicamente por espíritu de concordia, pero formulando á la vez la más solèmne protesta» (1). Los patronos no aceptaron el bando del Capitán general, acatándolo «como una imposición ó medida de fuerza, que consideraban atentatoria á sus derechos individuales, *recabando su libertad de acción para lo sucesivo*» (2). Los patronos no accedieron á conferenciar con una Comisión de obreros (3). En ningún caso han reconocido la representación social de los obreros, ni los patronos se han constituido con este género de representación para una inteligencia común. Queda declarado que el Círculo Minero no representa la clase patronal (4).

Siendo esto así, y hallándose pendiente todavía el cumplimiento de la disposición 2.ª del bando del General Zappino, y en trámite una de las exposiciones de la representación de los patronos (5), no puede prescindirse de abordar la cuestión con el tema obligado y palpitante de la huelga, tan sólo conjurada por la intervención, oportunamente coercitiva, de la Autoridad militar.

Igualmente es afirmable que asunto tan controvertido como el de ese hecho que figura en el catálogo de nuestras grandes y dolorosas conmociones, puede considerarse virgen para los efectos de una desinteresada y desapasionada información, con lo que se legitima el papel que el Instituto ha venido á desempeñar, no, desgraciadamente, para limitarse á escribir una página de historia contemporánea.

(1) Cap. II, pág. 45.

(2) Idem.

(3) Cap. II, pág. 40.

(4) Cap. I, pág. 22.

(5) Cap. II, págs. 45 á 49.

II

HUELGAS

A) **Huelgas coincidentes.** — De las 32 huelgas que comprende el cuadro núm. 2 (1), ninguna, absolutamente ninguna, está motivada por las determinantes de las huelgas de 1890 (general), 1894 (parcial) y 1903 (general y parcial). Además, las 32 huelgas referidas, todas son parciales.

Este dato es muy significativo; define dos regiones, la industrial y la minera: en aquélla no se hace reclamación alguna ni por los albergues, ni por las tiendas obligatorias, ni por el proceder en el pago de los jornales.

Supongamos, como es permitido suponer, atendiendo á las resultantes de la información del Círculo Minero y á otras manifestaciones de los patronos, que los motivos en que se fundan dichas huelgas son más bien aparentes que reales (2), y que todo dimana del influjo y de la imposición de una minoría agitadora.

Entonces la región minera debe de resultar mucho más propensa á los trastornos, y, ciertamente, no es así. La proporción es de 32 á 17: un exceso de 15 huelgas industriales.

Lo evidente es la mayor intensidad y la considerable difusión de las huelgas producidas por los mineros. En tres (1890, 1892 y 1903) la solidaridad es absoluta, y en dos (1890 y 1903) absoluta y total, sumándose los trabajadores mineros y fabriles.

No hay inconveniente alguno en admitir que, como dicen los patronos, la agitación surge de la propaganda, y, si se quiere, de la coacción de una minoría. Pero esto es la causa ocasional, que

(1) Cap. II, pág. 53.

(2) Cap. II, págs. 36 á 48.

no rige sin la predisponente. ¡Cuando no hay explosivo, qué importa el fulminante!

En la coincidencia de las motivaciones de la huelga hay mucho que aprender, si se estudia con la serenidad de espíritu de quien se propone tan sólo conocer los fenómenos de la fisiología y de la patología sociales, que lo mismo importa, pues en el primer aspecto toda enfermedad no es otra cosa que una experimentación fisiológica.

Atengámonos á ese método.

Para llegar á una clasificación genérica de las huelgas, podemos suponer que las determinantes más significadas son las siguientes:

1.ª Las aspiraciones de la clase obrera constan en el programa del partido socialista, que se va desenvolviendo según las posibilidades de la lucha lo permiten.

De estas aspiraciones, las más inmediatas y más reiteradamente manifestadas, son el establecimiento de la jornada máxima y del jornal mínimo.

Todas las huelgas de ésta ó de parecida índole, pueden ser clasificadas en el concepto de *huelgas de aspiración*.

Su objeto no es otro que el de elevar progresivamente al cuarto estado, colocándolo en armonía, para los efectos del acomodamiento social, con las demás clases.

Si se exceptúan los casos, y aun sin exceptuarlos, en que la evidente insuficiencia del jornal ó el exceso de tarea las produce, tales huelgas tienen siempre un marcado carácter fisiológico.

Todo tiende á colocarse en las condiciones económicas de la oferta y la demanda, pudiendo afirmarse que, con y sin organización obrera, y con nombre y sin nombre, la Bolsa del trabajo existe.

2.ª Otras huelgas son determinadas por la solidaridad obrera para ciertos fines que no afectan á las condiciones económicas del trabajo, sino á la jurisdicción patronal.

El patrono es libre, dentro de las condiciones legales, para admitir y despedir á sus obreros, y por estos hechos, el de des-

pido de un obrero asociado ó el de admisión de un obrero no asociado, se producen huelgas que tienen un carácter singular que las define.

Se realiza de ese modo una manifestación del poder de una clase, la trabajadora, frente y contra el poder de otra clase, la capitalista.

Que se triunfe ó no se triunfe, importa poco para definir que ésta es una manifestación de imperio, por cuya categoría son calificables los hechos de solidaridad que se produzcan, como *huelgas de imposición*.

3.ª Hay casos en que las manifestaciones del poder son de otra índole, rebelándose la masa obrera, no contra un determinado patrono ó contra muchos patronos, sino enfrente de las resoluciones gubernativas.

La *huelga política* tiene, en ese caso, su expresión perfectamente inequívoca.

4.ª Quedan otras huelgas de muy otra índole y de muy diferente aspecto de las enumeradas, las más interesantes para el asunto de este informe.

No se refieren á ninguno de los motivos que se acaban de consignar en orden de clasificación. No se trata ni de la jornada máxima, ni del jornal mínimo, ni de la admisión ó despido de obreros.

En todos estos casos y en todas las huelgas que producen lo mismo los obreros que los patronos, se colocan en su propia jurisdicción, es decir, en las solas condiciones del trabajo. No se merma su libertad; no se inmiscuyen en lo que no les compete; existe relativa paridad de medios, y en pugna unos con otros se rebelan, resisten ó transigen, y, consecuentemente, ó perpetúan el estado de cosas en el orden de condiciones en que están mantenidas, ó lo modifican, ya con ventaja para los fueros patronales, ó ya con nuevos equilibrios entre los dos factores. Y así sigue y seguirá la lucha venciendo y acumulando resistencias.

Pero hay ocasiones en que el obrero se colóca por fuerza de

las circunstancias en relación de inferioridad depresiva, en virtud de la desapoderada superioridad de los patronos ó de sus agentes, y entonces la relación obrero-patronal no se define en las libres condiciones del trabajo, sino en la ingerencia inmediata en la propia vida del obrero.

Éste no disfruta de la necesaria libertad para vivir; se le impone una jurisdicción extralimitada señalándole la vivienda, el comercio en que ha de surtirse y los modos de percepción de su salario; no se puede regir á sí mismo; ha de someterse ó ausentarse; es un esclavo, dentro de las trabas y rigores de una significada y definida forma de esclavitud.

Con toda propiedad pueden llamarse *huelgas libertarias* los movimientos de rebelión obrera que se producen para recabar la independencia económica de los trabajadores.

B) Huelgas de aspiración.—Las subdividiremos por sus diferentes motivaciones, distinguiéndolas en sus dos regiones: la industrial y la minera.

a) HORAS DE TRABAJO.—Región industrial, 5 huelgas. Región minera, 6 huelgas.

Caracteres en la región industrial:

Clases de obreros: Astilleros del Nervión, pintores, canteros, constructores de carruajes y peluqueros.

Periodo de tiempo: Se manifiestan en el periodo de diez años (1892-1902), con intervalos de ocho años (1892-1900) y dos años (1900-1902).

Petición: La jornada de ocho horas.

Resultado negativo: Astilleros del Nervión, pintores, canteros.

Resultado favorable: Constructores de carruajes, peluqueros.

Caracteres en la región minera:

Clases de obreros: Mineros de las minas *Primitiva*, *Carmen* y otras, *Paquita*, *Berango* y *Primitiva*. Además, la huelga general de 1890.

Periodo de tiempo: Un año (1890-1891), dos años (1891-1893), cinco años (1893-1898).

Peticiones:

Jornada de ocho horas.....	1
Disminución de horas.	2
Contra las horas extraordinarias.....	1
Contra el aumento de horas.....	1
Falta de exactitud en las horas.....	1

Resultado negativo: *Primitiva*, *Carmen* y otras, *Paquita*, *Be-rango*.

Resultado favorable: General de 1890 y *Primitiva*.

Resumen comparativo: 1.º Por el período de tiempo, las huelgas en la zona industrial aparecen mucho más distanciadas que en la zona minera.

2.º Por las peticiones, las huelgas son verdaderamente de las del tipo de este epígrafe; en la región industrial todos piden la jornada de ocho horas. En la región minera sólo una huelga es de este tipo. Las demás son huelgas de protesta contra algún exceso, ya por número excesivo de horas, ya por aumento de horas ó imposición de horas extraordinarias, ya por falta de exactitud en dar la entrada y la salida. Este último exceso, con el de imposición de horas extraordinarias, determina dos huelgas en una misma mina, la *Primitiva*.

3.º Por el resultado negativo, la oposición patronal es mucho más grande en la región minera. Sólo se accede, y en virtud de una huelga general con intervención de la Autoridad militar, á la regularización de las horas de trabajo, y después á la supresión de horas extraordinarias (1).

b) JORNAL. — Región industrial, 10 huelgas. Región minera, 6 huelgas.

Caracteres en la región industrial:

Clases de obreros: Altos Hornos (un taller), constructores de un muro en la ría, *La Vizcaya* (100 obreros), cargadores de carbón (200), *Altos Hornos*, carreteros, trefiladores, fábrica de vidrio, tipógrafos y toneleros.

(1) Véase el cap. II y los cuadros resúmenes del mismo.

Período de tiempo: Tres años (1890-1893), tres años (1893-1896), un año (1896-1897), dos años (1897-1899), un año (1899-1900), dos años (1900-1902), un año (1902-1903).

Peticiones:

Contra la rebaja del jornal.....	1
Aumento de jornal	8
Idem y trabajo á sueldo	1

Pidieron un aumento diario de 50 céntimos de peseta, los constructores de un muro en la ría; de 25 céntimos, los obreros de *La Vizcaya*; y aumento de 50 céntimos los domingos que se les ocupase, los tipógrafos. En las demás no se expresa.

Resultado negativo: *Altos Hornos*, construcción de un muro, *La Vizcaya*, cargadores de carbón, trefiladores, fábrica de vidrio y toneleros.

Resultado favorable: *Altos Hornos*, carreteros y tipógrafos.

Es de advertir que en los *Altos Hornos*, la huelga de los obreros de un taller por disminución de jornal, se resuelve negativamente, y la de todos los obreros de la fábrica pidiendo aumento de jornal, se resuelve favorablemente.

Caracteres en la región minera:

Clases de obreros: *Minas Paquita, Dolores y Paquita, Orconeras y Parcocha* (8.000), *Compañía Luchana* (75 barrenadores), cargadores de mineral calcinado (2.000) y trabajadores de cantera.

Período de tiempo: tres años (1890-1893), cinco años (1893-1898), cuatro años (1898-1902).

Peticiones:

Contra descuento en el pago.....	1
Aumento de jornal	5

Los trabajadores de las canteras de Aspe pidieron un aumento de 25 céntimos por cada vagón de piedra machacada, y los trabajadores del *Ferrocarril de Triano* pidieron un aumento de 50 céntimos; en lo demás no consta la cuantía de la petición.

Resultado negativo: *Paquita, Dolores y Paquita, Orconeras y Parcocha y Compañía Luchana*.

Resultado favorable: Canteras de Aspe (en la piedra negra, no en la blanca) y cargadores de mineral del *Ferrocarril de Triano*.

Resumen comparativo: 1.º Por el período de tiempo, las huelgas en la región industrial aparecen menos distanciadas que en la región minera.

2.º Por las peticiones, lo único característico es que en la región minera hay una huelga (la de la mina *Paquila*), porque el contratista al hacer el pago del jornal pretendía descontar á cada obrero de 0,50 á 0,75 céntimos de peseta. Es la nota del abuso explotador. Repárese que en la misma mina ocurre en 1893 una huelga de 300 obreros por aumento de horas de trabajo.

3.º Por el resultado negativo, la oposición patronal es más intensa en la zona minera. Los *Altos Hornos* no resisten una huelga general, y otra más grande, de 8.000 trabajadores, la vencen las Compañías de las *Orconeras* y *Parcocha*. La única huelga de intensidad, la de los cargadores del *Ferrocarril de Triano*, fué resuelta favorablemente por la Diputación provincial, no por un patrono particular.

c) HORAS DE TRABAJO Y JORNAL. — Sólo hubo huelgas de esta clase en la región industrial (1).

C) **Huelgas de imposición.** — Las comprenderemos en un solo concepto, aunque ofrecen variantes, detalladas en las peticiones.

Por despido ó admisión de obreros. — Región industrial, siete huelgas. Región minera, tres huelgas.

Caracteres en la región industrial:

Clases de obreros: panaderos, albañiles, operarios del *Ferrocarril de Bilbao á Portugalete*, *Astilleros del Nervión*, moldeadores, panaderos y *Astilleros del Nervión*.

Período de tiempo: un año (1890-1891); nueve años (1891-1900); dos años (1900-1902); un año (1902-1903).

(1) Cap. II, pág. 49.

Peticiones:

	Número de huelgas.	RESULTADO	
		Negativo.	Favorable.
Para la admisión de obreros despedidos.....	2	»	2
Contra la negativa á admitir un operario.....	1	»	1
Contra la admisión de obrero no asociado.....	1	1	»
Para imponer el despido de obreros no asociados.....	1	»	1
Para imponer el despido de un maestro de taller.....	1	1	»
Por despido de obreros.....	1	1	»
TOTAL.....	7	3	4

Caracteres en la región minera:

Clases de obreros: Mineros de la *Compañía Franco-belga*.

Período de tiempo: Doce años (1890-1902).

Peticiones: Admisión de un obrero despedido (90 huelguistas) y admisión de cuatro operarios despedidos.

Resultado: Siempre negativo.

Resumen comparativo: 1.º Por el número de huelgas, se significa más la región industrial, y, naturalmente, han de estar también más aproximados los espacios de tiempo.

2.º Por las peticiones, las diferencias son aún más esenciales. En la región minera sólo se pide la admisión de obreros. En la región industrial, las manifestaciones de la imposición son completas: se pide y se impone la admisión de obreros despedidos, la de los que no se quieren admitir, y el despido de obreros no asociados.

3.º Por el resultado negativo, la oposición patronal es cerrada en la región minera, de igual manera que la transacción es evidente en la región industrial.

D) **Huelgas políticas.**—Se registra una en la región minera (1).

(1) Cap. II, pág. 30.

E) Huelgas libertarias.—Son propias exclusivamente de la región minera. Determinaron las huelgas generales de 1890 y 1903. Sus caracteres exigen tan especial estudio, que constituyen la verdadera motivación de este informe.

Hay que abordar, por lo tanto, el nuevo asunto en todas las cuestiones planteadas; pero antes, por el mismo orden comparativo que acabamos de seguir, estudiaremos la correlatividad de caracteres de obreros y patronos en la región industrial y en la minera.

III

LOS OBREROS

A) Obreros industriales.—Se caracterizan, en la apreciación de los patronos, por la mayor consideración en que los tienen.

El patrono hace sus apreciaciones, no con un criterio humanitario, ni político, ni otro de semejante índole, sino conforme á su manera de apreciar las cosas, es decir, económicamente.

El patrono aprecia á sus obreros en razón de la cuantía y tiempo de servicios, mientras el obrero es útil.

Y no se crea que esto es una mera suposición: el que lo afirma ha estudiado el criterio patronal. Y no se crea tampoco que esto es una verdadera anomalía: lo económico es muy exigente, y rara vez, ó casi nunca, se amalgama con lo afectivo, á no ser por afección de intereses.

Por su mayor estabilidad y por su mayor inteligencia, disfruta el grado máximo de consideración el obrero industrial.

Se debe esto también, ó á que el obrero es un especialista en la especialidad de cada oficio, ó á que está encartado en ese inmenso engranaje de las grandes industrias, en que los hombres han de actuar rítmicamente con las máquinas, siendo á ese tenor regidos por quienes los mandan. El *maquinismo* constituye la gran solidaridad fabril entre hombres y máquinas, directores y subordinados.

Por lo mismo, en este y en otros casos, el trabajador no re-

presenta una fuerza bruta, sino una fuerza muscular é inteligente, ó intelectualizada por la subordinación fabril.

En virtud de esa misma acción inteligente, el obrero industrial se halla constantemente enlazado con inteligencias directrices, y la relación entre inteligencia é inteligencia es muy otra que la de fuerza á fuerza.

Además: este obrero tiene la ventaja de vivir socialmente en centros urbanos, lo que supone mayor ciudadanía y el influjo de todas las compensaciones debidas á la acción del medio.

Consignadas estas apreciaciones generales, sólo nos podemos atener á las características que resultan de esta información, que no está hecha para definir expresamente la personalidad y la psicología del obrero industrial, sino para definir la situación del obrero de las minas.

Consignemos únicamente algunas características definidoras de la condición de los obreros industriales:

- 1.ª Mayor intelectualidad.
- 2.ª Mayor espíritu colectivo.

De las 13 Asociaciones políticas, siete, las más nutridas, corresponden á obreros industriales.

- 3.ª Mayor solidez del espíritu de solidaridad obrera.

De las 59 Sociedades de resistencia, 56 corresponden á obreros industriales, que fueron los iniciadores.

Hé aquí el orden de fundación:

AÑOS	Número de Sociedades.
1887.....	1
1888.....	2
1890.....	5
1891.....	6
1892.....	1
1897.....	2
1898.....	1
1899.....	8
1900.....	3
1901.....	12
1902.....	9
1903.....	9
	59

Son mineras una de las fundadas en 1899, otra de 1901 y otra de 1902.

4.ª Mejor organización y resultados más efectivos en la lucha contra los patronos.

Aunque del cuadro comparativo que seguidamente va á insertarse resulta una proporción casi igual en los efectos de las huelgas mineras é industriales, son más patentes las ventajas obtenidas en las últimas en lo que respecta á las horas de trabajo y al jornal, y demuestran un poder coactivo las motivadas en el despido ó admisión de obreros, siempre sin resultado en la región minera.

Hé aquí el cuadro comparativo de los efectos de las huelgas en las dos regiones:

MOTIVOS DE LAS HUELGAS	Número de huelgas.		Resultado.			
	Región industrial.	Región minera.	Región industrial.		Región minera.	
			F.	N.	F.	N.
Horas de trabajo	5	6	2	3	2	4
Jornal.....	10	6	3	7	2	4
Horas y jornal.....	4	»	»	4	»	»
Despido ó admisión de obreros.....	7	3	4	3	»	3
Huelgas políticas.....	»	1	»	»	»	1
Huelgas libertarias.....	»	3	»	»	2	1
TOTALES.....	26	19	9	17	6	13

5.ª Mejores condiciones económicas y sociales para desenvolver el espíritu de previsión.

De las 3.892 libretas pertenecientes á jornaleros, con una imposición de 5.903.780 pesetas, que existen en la Caja de Ahorros del Banco de Bilbao, es indudable que la inmensa mayoría pertenecen á obreros industriales.

6.ª Mayor espíritu político.

Es indudable que éste corresponde á la mayor intelectualidad. En *Altos Hornos* me señalaron como más levantiscos á los moldeadores. Las personalidades singularizadas en la or-

ganización socialista proceden de los obreros industriales. La política obrera se desenvuelve en esta región. Muchas veces lo que aquí se concibe repercute en la zona minera. Por otra parte, el espíritu de solidaridad se ha manifestado en dos grandes ocasiones (1890 y 1903), asociándose los obreros industriales á la huelga sin que los llevara ningún interés particular.

B) Obreros mineros. — En el capítulo primero de este Informe, I, A), c), se hace la distinción entre el obrero fijo y el obrero ambulante, y se recoge el parecer de Mr. Woof respecto de que «las relaciones entre obreros y patronos no pueden ser ni tan estables ni tan íntimas como lo son, por ejemplo, en las fábricas y otros establecimientos de trabajo donde el operario es permanente».

La inestabilidad y la superficialidad de relaciones es un dato verdaderamente definidor.

Pero hay otros que se deducen de lo mismo que hemos dicho al exponer las caracterizaciones del obrero industrial.

La estabilidad y la intimidad son factores influyentes en cierto grado y medida en la manifestación de las consideraciones personales, y lo son también la naturaleza peculiar de cada uno de los factores que se relacionan y los modos de relacionarse.

Por su naturaleza y por los modos de relación, hemos definido los factores industriales como intelectuales ó como intelectualizados, y las relaciones, como de inteligencia á inteligencia.

Expresamos allí anticipadamente un modo de relación, el de fuerza á fuerza, que es el característico entre el agente inmediatamente ordenador y el obrero de las minas.

Es este último un trabajador indiferenciado y circunstancial, cuyo nombre, *jornalero*, especifica que busca la «jornada», cualquiera que ésta sea, para la obtención del «jornal».

La posición social del jornalero es en nuestro país de las más inestables, por obedecer á cuantas solicitudes de trabajo lo impulsen. Acude á la práctica de las diferentes operaciones agri-

colas, en su localidad, en las inmediatas ó más lejos, y es el peón obligado en todo género de obras públicas.

De todos modos, el jornalero también se diferencia en estable é inestable, y su estabilidad ó inestabilidad acusa el bienestar ó la pobreza de la comarca en donde vive. Los jornaleros de comarcas de suficiente arraigo para sus pobladores no emigran jamás, á no sobrevenir crisis de trabajo excepcionales. Los jornaleros de comarcas míseras son los que mantienen nuestros movimientos interemigratorios, y estos jornaleros han constituido siempre, y constituyen en la actualidad, la mayor parte de la población trabajadora de las minas de Vizcaya.

Las provincias gallegas, las más emigrantes de todas, están representadas con el máximo de población en las minas. Sigue la de Soria, provincia misérrima, y cuyos habitantes se extienden de tal modo, que han repoblado los latifundios cordobeses. Siguen las de León y de Zamora, en este orden, y de algunas de las demás existen meras representaciones individuales.

Ahora bien: por las condiciones de jornaleros y emigrantes de determinadas procedencias, y por la necesidad imperiosa que los determina; por no aportar otra cosa que «su formidable organización física», como dice un escritor muy versado en la información obrera (Carlos del Río, «El minero errante y el minero estable», artículo publicado en *El Liberal*, de Bilbao, del 13 de Noviembre de 1903); por desgarrarse de su tierra con la esperanza de un mejoramiento económico que los mude de situación, y por aventurarse ciegamente á esta campaña, se comprenderá que vienen rendidos á someterse á lo que se les exija, con entera dejación de su persona.

El medio en que se implantan no tiene tampoco nada de atractivo por sus condiciones de arraigo. El suelo no es estable: el hombre lo remueve y lo moviliza en vagonetas y vagones, y lo ve marchar á los cargaderos de los muelles. Unas vías que avanzan sin cesar de tajo en tajo, representan el insaciable tragadero allanador y devorador de las montañas. Todo cae, se desmenuza y huye.

Y esta misma pertinaz representación es influyente en los modos constitutivos de las poblaciones instaladas en la zona minera. Lo que se establece allí no es, como en todo lugar estable, la casa para dar ingreso á la familia, sino la *posada* para admitir huéspedes, y hay tantas en un mismo pueblo, en un mismo edificio, en un mismo piso, y hasta en una misma habitación, que la zona minera se puede definir como una considerable aglomeración de «posaderías».

El hospedaje no es ciertamente la hospitalidad, y como hospitalaria no tiene títulos esta zona. De igual manera que el emigrante jornalero es atraído por la demanda de trabajo, con apariencias de remunerador, al posadero y al tendero los congrega el cliente.

Siempre ocurren las cosas de ese modo, y nada tienen de excepcional las dos afluencias. Lo excepcional, lo desequilibrante, consiste en que, por el predominio del régimen de posada sobre el régimen de familia, y por las concomitancias de este régimen con la índole de la explotación minera, los agentes intermediarios de una y otra clase participan de la misma propensión, se hacen afines y se determina enlazadamente la explotación del suelo por el hombre y la explotación del hombre errante por el hombre fijo.

En efecto: la fijeza, por el influjo permanente de todo género de estabildades en la vecindad, en las relaciones y en la tradición, es la única capaz de producir simpatías, afinidades y asociaciones. Y este aserto, que no es de ningún modo recusable, ha de servirnos, lo mismo para definir, cuando llegue el momento, á los explotadores del trabajador, que para presentar con sus caracteres esenciales al obrero fijo.

De la fijeza del trabajador ambulante nació el espíritu de asociación de los obreros de las minas. El obrero circunstancial es individualista, y, como individualista, indiferente. No lo guían más que sus propósitos, ni tiene confianza en otra cosa que en su esfuerzo. Con resolución mercenaria se alista en los trabajos y se somete á la disciplina que le imponen. Le importa obtener

el efecto apetecido, y al obtenerlo se licenciará. Esta presión es la que lo retiene, y no otra cosa.

Es evidente, por lo tanto—y los patronos tienen razón cuando lo afirman,—que todas, absolutamente todas las agitaciones que han conmovido esta región, se producen en el seno de una minoría, que es la de los obreros fijos, asociados é impulsados por la fuerza que los une, y que arrastra á una mayoría que se deja conducir pasivamente.

En efecto: lo que ocurre en casos semejantes es una sustitución de fuerza coactora. Tan pasivo es el obrero transitorio á las conminaciones del capataz que lo subordina, como á la voz de sus iguales. Atento á obedecer, siempre en disposición de servidumbre, ó trabaja, ó deja de trabajar, sumándose á la huelga. Por sí solo, ni protestaría ni se redimiría.

Con estos datos es muy fácil la representación mecánica de las agitaciones que han venido sucediéndose antes y después de la huelga general de 1890.

Antes de las huelgas hay tres hechos característicos: el imperante poder coactivo del patrono y sus agentes, el predominio de los obreros transitorios y la falta de asociación obrera.

Desde las huelgas, en el orden de sucesión en que han estallado, lo característico es la formación de poblaciones fijas, el desenvolvimiento de la solidaridad obrera, y la constitución de una fuerza que, por su poder é influjo, merma la del patrono y la sustituye algunas veces.

La sustitución, de ser jurisdiccional en el orden de los trabajos, sería á todas luces abusiva, trastornadora y perjudicial para todos. Pero lo que se sustituye no es esto: se sustituye una coacción para imponer la libertad, necesaria al hombre, por la dignidad de éste y por su bienestar económico, contra otra coacción enteramente opuesta en los fines; y siendo ésta inmoral de todo punto, la primera es legítima y conveniente.

Con ello, el patrono no ha perdido nada, porque lo que recabaron los obreros no eran naturalmente pertenencias ni atribuciones patronales: eran invasión de atribuciones y excesos de dominio.

De aquí que la protesta de los patronos no pueda referirse á cierto género de soluciones que se imponían sobre el pretendido fuero patronal: el patrono sólo puede atenerse á las condiciones del contrato de trabajo y no á las condiciones de vida del obrero; y á estas últimas alcanzan preferentemente los fallos, en el buen sentir, irrecusables, de los Generales, árbitros en las huelgas de 1890 y 1903.

En la asociación obrera, el obrero ambulante está hoy mismo poco representado, y antes lo estaba menos todavía.

Hay que advertir también que esta masa de obreros disminuye gradualmente. Un influjo creciente de asimilación fija los hombres en familias, y las ideas en aspiraciones comunes, y todo esto determina la estabilidad de una clase. También sobrevendrá, y está iniciada, una tendencia recusadora de nuevas emigraciones, porque la sustitución de los obreros permanentes por los advenedizos, de que aquéllos se lamentan, favorecería las ingerencias patronales.

De todos modos, y por los caracteres que se evidencian en el obrero ambulante y en el fijo, no se le pueden atribuir á aquél las afirmaciones motivadoras de las protestas colectivas. Este obrero es esencialmente resignado, y obedece lo que le mandan, y acepta lo que le sugieren. Todo, absolutamente todo el programa de la última huelga general, corresponde al modo de sentir de los obreros fijos y asociados, lo que no quita para que, habiendo sentido con acierto la verdadera significación del mal, tocan en la parte sensible para producir la conmoción.

En general, los trabajadores mineros se distinguen, comparativamente con los industriales, por su menor intelectualidad; por su menor espíritu asociativo, y también por la menor consistencia de la asociación; por su poca fuerza coactiva, imponiéndose siempre por razón de orden público, y, en fin, por peores condiciones económicas y sociales para desenvolver el espíritu de previsión.

Son una fuerza muscular que se utiliza en el arranque, la carga, la descarga y el transporte, y los estiman como fuerza, y

los sustituyen sin estorbo; trabajan mucho y viven codiciosamente, sacrificándose en sus deseos, en sus gustos y en sus energías; vienen para conquistar el ahorro; pero como son aves de paso, así los tratan.

IV

LOS PATRONOS

A) **Consideraciones generales.**—No hacemos específicamente la distinción entre patronos mineros y patronos industriales, porque, habiendo sentido unos y otros los efectos de la última huelga general, se han concertado al hacer sus protestas al Gobierno con particulares comisiones y solicitudes (1).

Sin embargo, aunque los ligue un interés común, y aunque algunos de ellos tengan, por sus diferentes participaciones, una doble naturaleza patronal, las Asociaciones representadas son distintas, y la Asociación minera, con su Círculo y sus afinidades, constituye una entidad independiente.

Laméntanse todos del desorden producido, de los desastres ocasionados y de lo que se puede temer como consecuencia de la alarma subsistente en los espíritus. Pero la exposición de los patronos mineros es más viva en el relato, mucho más severa en los juicios y tan enérgica ó más en las conclusiones.

Indica esta diferencial que en la misma comunidad de intereses patronales hay dos notas, correspondientes á dos maneras de sentir un mismo hecho. Si así no fuera, porque así no lo reconozcan los interesados, que lo deben apreciar, en buena crítica no han de reputarse iguales todas las posiciones; y en el último conflicto no es la misma la posición en que se encuentran los productores, los industriales, los propietarios, los navieros, los comerciantes, las sociedades de crédito, etc., y los mineros.

Se suman en lo que se llama «alarma general», que lo con-

(1) Cap. II, pág. 47.

mueve y lo trastorna todo, y á nadie excluye; se suman también en los efectos del conflicto; pero no se pueden sumar, sino de soslayo, por cierta correspondencia y simpatía, en la motivación y en las causas del trastorno.

¿Dónde se produce ese trastorno? ¿Qué lo motiva? ¿Á qué condiciones é influjos obedece? ¿Quiénes son los responsables? ¿Se pudo prever y prevenir? ¿Se pudo conciliar?

En una reclamación como la hecha por las mencionadas colectividades no se puede entrar abiertamente á inquirir todo ese género de cuestiones, porque en los cerrados puntos de vista que se formulan en mancomunidad de intereses no hay margen que lo pueda permitir.

Pero en una información absolutamente desinteresada, no promovida por instancia de parte, exenta de prejuicios, puede inquirirse todo lo conveniente á la depuración de la verdad, sin más propósito que el de que la verdad trascienda, ejerciendo por su sola virtud un pacificador influjo.

En este caso, es pertinente la distinción de posiciones patronales, porque no es la misma, en la manifestación y difusión de los conflictos, la de los patronos industriales que la de los mineros.

Ninguna huelga de las 32 originadas en fábricas y talleres, tuvo carácter general, ni hizo solidarias las distintas reclamaciones. De las 17 de la región minera, 3 son generales y 2 se extienden á la industria.

Si identificáramos este fenómeno social con un fenómeno físico análogo en cierto género de concomitancias, podríamos decir: ¿Dónde se produjeron las tormentas? En la montaña, no en el llano fabril. ¿Dónde sacudieron más intensamente? En los poblados, en la ciudad, en los acervos industriales. ¿Dónde pudieron causar los más irremediables perjuicios? En donde la exposición es más inmediata y la paralización de la vida más grave y dolorosa.

Para Bilbao y sus poblaciones sufragáneas, la zona minera, considerada la prosperidad que ha hecho nacer, es una vecindad

poderosa, generosa, espléndida. Considerados los trastornos, los sacudimientos, las tormentas sociales á que ha dado lugar, es un mal vecino.

Si hay lógica y previsión en las acciones, de igual modo que los mineros acuden á sacudir á la ciudad para que participe de sus resentimientos y sus males, la ciudad debiera, recíprocamente, acudir á la mina para conocer el fuego de la discordia y apagarlo.

En este caso, el patrono industrial se convertiría necesariamente en censor del minero, aunque en un mismo patrono se juntaran una y otra personalidad. De tu zona y no de la mía, le podría decir autorizadamente, viene el desorden: averigüemos los motivos, y remediémoslo para lo porvenir.

Desgraciadamente, la cuestión no se ha planteado de ese modo. Se dan por conocidas las causas de la huelga de 1903, atribuyéndolas, en mi concepto, pobremente, á la rivalidad de los dos jefes del partido socialista, suponiéndoles un poder colosal, que los ensalza. Después de esto recusan y motejan el arbitraje de orden público — así se le debe llamar, — pacificador de la rebeldía. Apuntan como cargo que un Jefe del Ejército «llega á Vizcaya, observa el desorden y la anarquía, y *no lo reprime con severidad y rigor*». Piden, en fin, que el Gobierno «haga en adelante velar por el riguroso cumplimiento de la ley, lo mismo á las Autoridades civiles que militares, *cuando el conflicto llegaren*».

«¿Cuando el conflicto llegare!....» ¿Qué quiere decir esto? Que el asunto está en pie. Lo afirman las propias manifestaciones de los patronos, que formularon «la más solemne protesta» contra el fallo de la Autoridad militar; que recabaron «su libertad de acción para lo sucesivo», y que indicaron que la solución «dejé en germen grandes males».

No se necesitan otros testimonios ni comprobantes para entrar á definir cuál es el espíritu y la disposición de ánimo de los patronos mineros, y lo que esto significa.

Para que más resalte, lo contrastaremos con la disposición y espíritu de aquellas personalidades que, por su profesión, medios

y recursos, se deben mostrar más inclinadas á las apelaciones á la fuerza.

Los comisionados del Instituto de Reformas Sociales departieron más de una vez, durante su permanencia en Bilbao, con los dos Jefes militares que más directamente han intervenido en la conjuración de los últimos y lamentables sucesos: el Capitán General, Sr. Zappino, y el General Gobernador, Sr. Hernández.

De su boca oyeron los comisionados la relación de lo sucedido en sus más importantes accidentes, y se pudieron persuadir de que, en ocasiones, la posesión de la fuerza y la conciencia racional de cómo y con qué oportunidad debe ser empleada, da alteza de miras para sobreponerse, lo mismo á la insensatez cuando provoca, que á la obcecación cuando pretende sojuzgar y cohibir.

No tiene para qué ocultar el que suscribe, que vió con profunda simpatía, á la vez científica y humanitaria, aquel modo de sentir y proceder; porque científicamente ha sustentado en una de sus obras (*La teoría básica*), que toda fuerza es agencial, y que la fuerza agencial política se manifiesta, ó como fuerza preceptual ó jurídica, ó como fuerza coercitiva; y en uno y otro caso no tiene más objeto que establecer y mantener la normalidad de las relaciones. Cuando éstas se perturban de algún modo que obligue á intervenir, se interviene procurando evitar los recursos violentos, siempre que la sola presencia de la fuerza restablecedora sea eficaz para el efecto apetecido.

Y esto es lo que ocurrió, manifestándose de esa manera la energía potencial del elemento ordenativo, venciendo dos resistencias á la vez, en que consistía la paralización de la vida normal, y transformando el sacudimiento convulsivo en trabajo útil. La disposición 1.^a del bando de 31 de Octubre así lo impone: «Los obreros acudirán al trabajo desde el día 2 del próximo mes de Noviembre, entrando de lleno en la normalidad.»

Esta primera ordenación se refiere á los obreros, ordenándoles someterse á la disciplina del trabajo. La 2.^a se refiere á los

patronos: «Desde el 1.º de Enero de 1904, el pago á los obreros mineros se hará por semanas vencidas.»

Lo urgente, lo imprescindible, lo primordial era restablecer la tranquilidad pública y el trabajo suspendido en canteras, fábricas y talleres, y el acierto y la eficacia en la disposición es evidente. Vencióse así una resistencia.

La otra, la patronal, no era tan urgente; admitía demora y se le dieron dos meses de plazo; pero hubo necesidad de consignarla seguidamente á la anterior. Resistencia por resistencia, anuladas las dos, produjeron inmediatamente el efecto mecánico de restablecer la actividad. El efecto agencial ordenativo fué seguro.

En lo demás no puede alegarse ni extralimitación ni ingerencia. La disposición 3.ª no hace otra cosa que refrendar un convenio antecedente; el del arreglo del General Loma, en Mayo de 1890, bases 1.ª y 2.ª (1). La 4.ª constituye un precepto siempre en vigor y que está sancionado en el Código penal.

De manera que únicamente el plazo en el pago del jornal fué el verdadero asunto de discusión, y en él se encastillaron los patronos, cuya actitud debe ser bien precisada.

«Desde hace tiempo — dice el Gobernador (2) — venían reclamando (los obreros) porque se les pagara por semanas ó por quincenas, y *siempre fueron desatendidas sus pretensiones*, excepto en las minas próximas á Bilbao, donde se pagaba en la forma deseada.» En 14 de Agosto de 1903 ya toman la iniciativa los Presidentes y Secretarios del partido socialista obrero de las Agrupaciones de La Arboleda, Gallarta, Las Carreras, San Julián de Musques y Ortuella (3), y dirigieron una exposición al Círculo Minero, haciendo constar estos dos hechos, muy dignos de consideración: que por el acaparamiento del comercio los géneros costaban en la zona minera un 20, 30 y hasta 40 por 100 más que en Bilbao, y que el mal tendría remedio en parte si los

(1) Cap. II, pág. 32.

(2) Cap. II, pág. 34.

(3) Cap. II, pág. 35.

trabajadores pudiesen hacer sus compras con dinero en mano. La exposición, además, es respetuosa, haciendo constar que no se proponían provocar una huelga, y suplicando que desde el mes de Septiembre se ordenase el pago del jornal por semanas.

La contestación del Círculo Minero (1), preciso es confesarlo, es deplorablemente inhibitoria. Pudo no reconocerse la representación de las Agrupaciones socialistas, pero no se pudo descartar del conocimiento de los hechos, dando por sentada la absoluta sinrazón de los reclamantes. Sin desprestigio alguno para la autoridad de los patronos, y tomando aquella exposición como denuncia de un hecho lamentable, pudo éste ser bien estudiado con toda libertad y sin ingerencias extrañas, tomándose en definitiva la resolución más conforme á la equidad.

A la segunda súplica, la Directiva del Círculo Minero decide, por unanimidad, ratificarse en los acuerdos anteriores. A la tercera demanda, ya con un acuerdo recabado en el mitin de la Plaza de Toros (2), se contesta que el Círculo insistía en su criterio. Dos días después, en un mitin muy numeroso de San Julián de Musques (3), se acuerda el paro general.

Ya en este punto, y ante la gravedad de la actitud de los trabajadores, algunos propietarios y contratistas de las zonas mineras de Triano conferenciaron con el Gobernador, y se mostraron en actitud conciliadora, pero con bastantes reservas, como lo indica el que al suplicarles el Gobernador que accediesen al pago semanal, replicaron que estaban dispuestos á pagar en la forma que quisiesen los obreros «una vez que reanudasen los trabajos y *elevasen á sus respectivos patronos* las reclamaciones que tuviesen por conveniente» (4).

Esto último es lo que se acuerda en una reunión general de patronos mineros (5), siempre con los prejuicios de que el pago

(1) Cap. II, pág. 36.

(2) Cap. II, pág. 37.

(3) Cap. II, pág. 38.

(4) Cap. II, pág. 38.

(5) Cap. II, pág. 38.

semanal no lo deseaban los obreros ni les convenía, siendo una imposición del partido socialista, y un interés inmediato de comerciantes, tahoneros y dueños de cafés.

Repárese, en fin, que los patronos se mantienen siempre en actitud cerrada ante las súplicas y apelaciones de la primera Autoridad civil.

Con esto, y con lo que en otras partes de este informe se consigna, hay datos de indudable significación para afirmar que el patrono minero estaba sobre saturado de espíritu de autoritarismo, y que sólo autoritariamente veía la solución de la formidable huelga general de 1903, inhibiéndose antes del conflicto de todas las apelaciones, pidiendo ante el conflicto el sometimiento á discreción, y no siendo así, la represión severa y rigurosa por medio de la fuerza.

Afortunadamente, y por el alto y noble espíritu del Capitán General y del General Gobernador, no se escribió en Bilbao una sangrienta página de nuestra historia contemporánea, que, además de un abismo de odios, hubiera avivado nuevamente la campaña de desconceptuación que contra nosotros se ha propalado en todo el mundo, suponiéndonos todavía inquisidores, sanguinarios y crueles.

Afortunadamente, también, la resistencia que á esto hubiera podido conducir con la terquedad y ceguedad de los patronos, fué conjurada por precepto ordenativo, único medio que se imponía necesariamente, y que se impuso.

No son bastantes para que la Autoridad permanezca neutral ante el conflicto ó intervenga en satisfacción de alguno de los contendientes, los alegatos de amor propio, ni siquiera ciertos aparentes prestigios de jurisdicción. Puede ocurrir esto cuando el conflicto entre el capital y el trabajo afecta á los verdaderos intereses económicos, siempre respetables, defiéndanse con la energía que se quiera, y también á la verdadera libertad individual y á los derechos legítimos de cualquier clase, cuando alguna colectividad, por desconocerlos ó negarlos, los atropelle de algún modo.

Pero cuando lo que se ventila, como ocurre con el plazo en el pago del jornal, es de tan fácil transacción, y no merma ni jurisdicciones, ni prestigios, ni capitales, es inconcebible, absurdo, que por tan leve causa se dé lugar á tan desproporcionado y doloroso efecto.

Así tiene que expresarlo con franqueza el que suscribe, sin ánimo de causar mortificaciones personales, qué, sobre no estar de ningún modo en su intención, ni permitirlo el propio decoro de su persona y del Instituto á que pertenece, no corresponderían á la cortesía, deferencias y bondades con que fué tratado.

Además, por la misma práctica de sus estudios é investigaciones, tiene la costumbre de impersonalizar los hechos, de considerarlo todo en orden de fenomenalidad social, y para estudiarla no es preciso seguir la preceptiva de ninguna de las leyes procesales.

Pasado el conflicto, y para que no vuelva á resurgir, se está en el caso, hoy que nada apremia ni cohibe, de estudiar con espíritu sereno las dos cuestiones litigiosas.

Este estudio puede ser grandemente persuasivo, y tener eficacia para esta sola resultante.

Abordémoslo.

B) El proceder de los patronos. — En el capítulo I, título II, letra A), se distinguen las diferentes clases de patronos.

Esa distinción, como veremos, es absolutamente necesaria.

Juntamente con la distinción, es indispensable una refundición, según el proceder de los naturalistas cuando se proponen definir un tipo sintético, un tipo de raza, por ejemplo.

Y es conveniente para desvanecer cierto género de prejuicios, ciertas apreciaciones exclusivistas, que suponen que tales ó cuales hechos son exclusivamente propios de tales ó cuales personas, sin comprender que son universales, y que se han producido siempre y fatalmente, habiendo identidad de condiciones.

Es también conveniente la evidenciación de esa analogía, porque enseña que con la variación de condiciones se modifican las

costumbres, haciéndose de esa manera humano lo que fué brutal.

La prueba de esa analogía de proceder es la tenemos en que, al proponerse calificar los legisladores y sociólogos lo que ocurrió, y en parte ocurre, en la zona minera de Vizcaya, hayan tenido que recurrir para titularlo á una lengua extranjera, y hayan tenido que acudir igualmente para reprimirlo á las legislaciones extranjeras.

Dedúcese, por lo tanto, que el mal existió anteriormente en otras partes, y previamente fué conocido y remediado.

Un escritor antes citado (Carlos del Río), expone en aquel estudio de *La vida del minero* sus impresiones de sociólogo al comparar lo que ocurre en las minas y en las colonias europeas de África, Asia y América, y lo que ocurrió históricamente en otros tiempos. «Y al recordar — dice — todo esto, se cae en la cuenta de que son algunos los puntos de semejanza que esta zona minera tiene con ciertas colonias de civilización euroafricana, donde el adelanto material de las industrias alcanza un grado insuperable, mientras que el estado social es rudimentario.»

No se necesita ni siquiera acudir á extremos de comparación para encontrar en las mismas disposiciones de la naturaleza humana, sin particularización de personalidades ni de tipos, la tendencia caracterizadamente natural á la explotación del hombre por el hombre, y esto obedece sobre todo á la endebles de uno de los sentidos fundamentales constituyentes del sentido moral.

a) LA PROBIDAD. — Sabido es que en las sociedades superiores el sentimiento de probidad es tan endeble que se lo reputa como un simple respeto á la propiedad ajena. Sabido es también que la codicia mercantil se inhibe fácilmente de los sentimientos de piedad, atendida en todo y por todo á los mayores beneficios económicos. Consta igualmente, como hecho demostrado, la resistencia que el capital opone á la participación en otra forma que la del mismo capital. Y, en fin, nadie desconoce que el capital

tiende á organizarse como lo que su nombre significa: como cabeza, como dirección, como gobierno, siendo en este respecto el más aferrado á las formas rigurosas y frecuentemente abusivas del autoritarismo.

El avasallamiento que muchas veces impone el capital en sus relaciones con el trabajo, se descubre en un régimen llamado por los ingleses *truck system*, y que más propiamente puede ser definido como de «doble transformación».

En efecto: el capital, en virtud de la acción productora del trabajo, vuelve á transformarse en capital, y la única merma económica de esta transformación es la parte que al trabajo le corresponde. Ahora bien: si disciplinariamente se subordinan las necesidades del obrero á un régimen mercantil establecido por el patrono, una buena parte del numerario que habría de ser invertido en el pago de los trabajadores se transforma, por explotación de las necesidades de éstos, en albergues y mercancías, y, consecuentemente, en capital patronal. Es la conocida regla de que todo se quede en casa.

De que este régimen existió en la zona minera vizcaína, no cabe duda alguna, y se podría asegurar sin ningún testimonio que lo demostrara, porque esta zona no es humanamente diferente de todas las demás, y la condición humana se ha demostrado en todas partes y con los mismos hechos, para ser corregida en virtud de la protesta de los lastimados y por imperio de la ley.

Existió, con sus más refinados caracteres, hasta 1890, demostrándolo las mismas bases del arreglo del General Loma. Se imponía entonces una excesiva jornada de trabajo, y la base 3.^a la limitó á once horas en verano y nueve en invierno. Se imponía la vivienda en barracones, y la base 1.^a estableció «que los patronos *concederían* á los obreros *libertad de habitar* donde más les conviniese». Se imponía proveerse de alimentos y otros menesteres en las «cantinas que explotaban los capataces», y la base 2.^a las suprimió.

Se modificó desde aquel convenio pero no de una manera

radical, porque la codicia tiene muy hondas raíces y es de muy difícil arranque, y no abandona de primera intención ni su terreno ni sus jugos. Cambia de aspecto, de manera; y con tales recursos suele ocurrir que gane en extensión. Se transforma, pero persistiendo en los fines; y de este género de transformaciones hay que hablar detenidamente, para poner en claro la legitimidad de los motivos de la huelga de 1903.

En este estudio, lo que primero importa es presentar la sucesión de representaciones patronales y de sus agentes, para ver en qué grado, en qué medida, en qué condición se les pueden atribuir los excesos y rigores que se les atribuyen; porque la índole de las relaciones varía mucho según se trate de una personalidad ú otra, pudiendo formularse, á modo de ley natural, un principio definidor que, por analogía, es aplicable á nuestro caso de investigación y á los deslindes de este informe.

b) LEY DE DEGRADACIÓN DE RELACIONES.—Dicen T. Mommsen y J. Marquardt (*Manuel des antiquités romaines*. Tomo XIV. *La vie privée des romaines*. Tomo I, páginas 205 y 210) que en un principio los esclavos no estaban mal tratados. Un explotador juicioso—añade—velaba porque de igual modo que sus bestias, no careciesen de lo necesario, proporcionándoles á aquéllos alimentación suficiente, una pequeña ración de vino, aunque de baja calidad, vestidos, zapatos y alojamiento en una *villa*. Precizando más, afirman que cuando el señor era cultivador, un sello de cordialidad y simpatía era el distintivo de sus relaciones con los esclavos, considerándolos propiamente como individuos de su familia (*familiaris*). Pero esto acaba en virtud de la gran extensión de los dominios y del absentismo. Al hacerse el esclavo extraño á su señor, su condición empeora y se rebaja.

Hé aquí en qué hechos se funda el que suscribe para suponer que, conforme se degrada la jurisdicción, se exagera la severidad y se endurece el trato.

Aun más demostrativo es otro hecho que se puede comprender en aquel género de relaciones que definimos como de fuerza á fuerza, relaciones que se manifestaron en toda su

caracterización en ciertos precedentes de la mecánica naval.

Como antecedente de las actuales fuerzas motrices, en la galera existió un motor de sangre, y para que nuestras cinco escuadras de esta clase lo tuviesen, se inventó una pena que en su grado máximo equivalió á muerte civil. El *galeote*, el forzado al remo, vivía sujeto en cormas á su banco y obedecía como una fuerza muscular y como una voluntad cohibida, con la pasividad que obedece una máquina. Siendo una fuerza disponible, se organizó para manejarla otra fuerza estimuladora, que la representó el cómitre con su rebenque y con su brazo. En las ocasiones en que la maniobra forzada se imponía para acometer ó para huir, la voz preventiva «¡fuera ropas!» dejaba desnudas las espaldas de los forzados, y el cómitre, con el mismo rigor que un carretero á sus mulas para sacar su vehículo de un mal paso, las sacudía sin piedad y con coraje.

Algo semejante sucedió en las minas. Lo refiere Carlos del Río en el mencionado artículo: «y por de contado, el látigo del capataz, que aquí, en la época de las barracas, cuentan que cruzaba la espalda de los mineros».

Si no es confundible el capitán general de las escuadras, ni el capitán de la galera con el cómitre de la misma, es algo más que confundible, es correlativa la orden con la ejecución, y esa orden no puede ser clasificada sentimentalmente de cruel ó no cruel, sino de ordenancista y de táctica para obtener un efecto en determinada oportunidad.

Lo propio ocurre en la gradación de efectos industriales. Al propietario de una mina que la arrienda, lo que le interesa es el canon que ha de percibir: no lo podemos comprender directamente en ninguno de los engranajes de la explotación. Al arrendatario que contrata el arranque de mineral, tampoco lo podemos comprender en otra cosa que en la efectividad de su contrato: recibe el número de toneladas convenido, y eso es todo. Al contratista del arranque de mineral..... Aquí empiezan las inmediatas relaciones patronales: aquí tenemos la jurisdicción del hombre sobre el hombre. Todos los demás reciben la cosa hecha en tone-

ladas de mineral ó en numerario: éste es quien la tiene que hacer por mandamiento.

Como este informe no es fiscal, sino naturalista, lo que aquí se expone es la evidenciación de la naturaleza de las cosas inherente á la manera de entenderlas, según un cierto género de preceptiva.

Si en orden económico, para pagar un canon y otras obligaciones y obtener un rendimiento al capital, en la proporción que se desee, se calcula que es indispensable tal producción máxima, media y mínima, la orden de producción es la determinante de la energía que ha de desenvolverse. Esta orden la recibe en virtud de contrato, ó, de otro modo, de su poderdante general — que es como el capitán general de las escuadras, — el contratista del arranque de mineral, — que es á modo de capitán de la galera, — y éste necesita indispensablemente su cómitre.

Establecemos estas conclusiones, no para ensalzar ni deprimir, que esto no cabe en el estudio de la pura realidad de los hechos y de la necesidad y contingencia de los mismos, sino para decir concretamente que, en uno y otro caso, lo que se impone y se ejecuta es desenvolver la energía deseada: energía para la resultante de tal velocidad; energía para la resultante de tanta ó cuanta producción.

Pero hé aquí cómo conduce esta ordenación imperativa á la consagración y endiosamiento de la fuerza. En último caso, la fuerza material es la que manda, y la fuerza material la que obedece. Aquélla, por el poder que le delegan sus generadores y por la resultante de su acción determinando el rendimiento, no puede mantenerse en la justa norma que el obligado equilibrio económico ha de exigirle. No se pudo mantener, no se mantuvo; experimentó por aquellos influjos y resultantes exageradoras, una amplificación, un agrandamiento, desbordándose, y transformando la autoridad en autoritarismo, convirtió la obligada disciplina de trabajo en régimen de imperiosa subordinación, absorbente de la personalidad.

La fuerza dominante, no tan sólo se encumbró exagerada-

mente sobre la dominada, sino que dió su tonalidad á la dominación, llegándose á creer por los interesados en la efectividad de la producción, que sin ese dominio ésta no podría realizarse expedita y desenvueltamente, con lo que quedó consagrada la fuerza, tolerados sus excesos y establecida una forma de esclavitud.

No puede negarse la realidad de esto último, porque es esclavitud todo lo que merma los derechos y la libertad de las personas, no siendo tampoco indispensable que los esclavizados queden prendidos en la ergástula, si se los sujeta de otros modos.

Obligación de vivir en determinado albergue y de suministrarse en determinada cantina, y de percibir el jornal en la forma y en los valores que atributivamente se establezca, y de satisfacerse con lo que de todo ello resulte, no tan sólo constituyen modos de esclavitud patronal, sino invasión de las atribuciones meramente económicas en las políticas, propias únicamente del Estado.

No es de extrañar, por lo tanto, que en la protesta y en la rebeldía de los obreros de esta zona se haya manifestado definitivamente el elemento político, en huelgas de este carácter, como la general de 1902, ó en huelgas libertarias como las de 1890 y 1903, porque el dominio político patronal así lo impone, y lo que es característico en la acción, tiene que serlo consecuentemente en la reacción. Ni es de extrañar tampoco que los elementos políticos utilicen las circunstancias favorables para convertir en hoguera un fuego ya encendido, sin el cual se fatigarían soplando inútilmente.

Lo anómalo es lo que engendra las anomalías, y es anómala toda organización del trabajo que se exceda en poco ni en mucho de la indispensable disciplina del trabajo, no siendo indispensable, sino abusivo y codicioso, cohibir la libertad del trabajador en lo que no dependa de sus obligaciones libremente consentidas.

Al hacerse, en la terquedad patronal, manifestada en la huelga de 1903, solidarios todos los patronos en el primitivo y ce-

rrado acuerdo de que hemos hecho referencia, sumándose los propietarios con los arrendatarios y los contratistas, se ve claramente que predomina el antiguo espíritu, con la necesidad de la consistencia de la primitiva organización de los trabajos; como si temieran que al quitar uno de los sostenes del artificio edificio se desplomara todo.

Por eso, es suponible, y más que suponible justificable, que la resistencia y la misma forma de aparente transacción para hallarse en condiciones de diferir la demanda, reconoce el instintivo conocimiento de mantener una fuerza coactora en toda su posible satisfacción, é impedir que la fuerza dominada se organice y recabe la plenitud de sus atribuciones con los derechos de persona jurídica.

La última batalla — ¡y, ojalá que en absoluto se pueda decir la última! — se riñe por el plazo en el pago del jornal.

Descontando los motivos secundarios y las distinciones que hacen los patronos en la motivación íntima, parece que la reclamación de los trabajadores, sugiérasela su propio espíritu ó cualquier otro influjo, ó las dos cosas á un tiempo, que esto último es lo que resulta más justificado, obedece tanto á una demanda económica para obtener un cierto bienestar económico, como á una demanda política para recabar su independencia.

Sin esto, no se comprendería el desarrollo fulgurante y la unanimidad de asociación en la última huelga. No es bastante la sola razón económica, con ser muy imperiosa, para obtener tan poderoso efecto. Lo dice el que la ventaja económica que habían de recabar no es en sí de inmediatas y provechosas consecuencias; no es ni tan contante y tan sonante como lo sería el aumento de jornal, ni tan satisfactoria como la disminución de horas de trabajo.

Únicamente un anhelo político, con los dobles estímulos de la protesta, contra una realidad palpable y contra una tradición odiosa, puede explicar el éxito de la propaganda y la viveza de la sacudida.

Sin esto, la huelga parecería desproporcionada, y aún con

esto no hubiese estallado, á no oponer la resistencia patronal el *non possumus*, que también tenía un cierto alcance político por contradecir en absoluto la asociación obrera; y esta oposición también pudo tocar y revivir el recuerdo de pasadas quejas, porque es indudable que con la huelga de 1890 está concordada por ciertas susceptibilidades y vestigios la huelga de 1903.

Y hecha esta afirmación, no puede eludirse el verdadero estudio á que se ha de ceñir este informe, y que alcanza en sus intentos á desentrañar, en presencia de los datos y los comprobantes, qué es lo que resta de las antecedentes organizaciones abusivas; qué transformaciones se han verificado; cuál es la situación del trabajador minero en la zona de Vizcaya, y, por último, qué es y qué debe ser la política patronal conceptuada como política social.

V

TRANSFORMACIONES Y VESTIGIOS

A) **Consideración preliminar.** — Desde 1890, y antes, tal vez, se han operado en la zona minera de Vizcaya importantes transformaciones en cuanto al primitivo régimen, no tan hondas ni tan radicales, sin embargo, que el primer influjo no haya encontrado maneras de subsistir.

Por lo tanto, en un estudio paralelo, por estar conexas unas y otras cosas, debe precisarse, con el mejor método y claridad posibles, la índole peculiar de las indicadas transformaciones, reconociendo á la vez las diferentes influencias que han permitido que subsista y se desenvuelva disimuladamente todo aquello que por caducidad debió anularse.

El orden que hemos de seguir lo determinará una condición indicada anteriormente, que consiste en suponer, con racionales dictados y con pruebas palmarias, que la gran determinante del trastorno que renovó lo antiguo y asomó lo nuevo depende de la fijeza de la población, de la transformación del obrero ambu-

lante en obrero fijo, constituyendo este último familia y hogar.

Por sí sola, la fijeza ya define un cambio. Socialmente, hay dos estados imprescindibles para establecer toda relación bien definida, que son el nomadismo y el sedentarismo, y que imponen por su modalidad especificadas tendencias.

Al fijarse el obrero, al adquirir condiciones de sedentariedad, aunque se mantenga profesionalmente en su propia situación, ya manifiesta ciertas actividades urbanas, y este modo de transformación requiere ser estudiado en un segundo epígrafe.

Luego surge otro factor, porque las transformaciones sólo en parte dependen de la fijeza del obrero. Al anularse el autoritarismo patronal, mantenedor del régimen de barracones y cantinas, se da paso á la libre concurrencia, y acuden, atraídos por la ganancia, los industriales de profesión, estableciéndose en buen número para atender á la segura clientela de huéspedes y parroquianos.

Después de esto, y coordinadamente con el estudio de las transformaciones, procede hacer el de los vestigios de subordinación, ya en el hospedaje, ya en la cantina, ya, en fin, en otros pormenores, con lo que se puede recabar la aclaración de estos extremos para las consecuencias y conclusiones que han de formularse en el transcurso de la exposición y al concluir.

B) Transformación del obrero ambulante. — Hay un dato— además de otros, que podrán sumarse cuando más adelante se expongan—demostrativo de que la fijación de los obreros es mayor cada vez.

Cuando existía el régimen cuartelario de los barracones, la urbanización de la zona minera tuvo que estar necesariamente muy restringida. Al desaparecer ese régimen, la urbanización tomó un considerable incremento.

Si con el estado que se publica en la página 10, y que permite formar juicio aproximado de la cifra numérica de la población de los trabajadores de las minas, se publicara otro correlativo para comparar el censo obrero con el censo general de población, se vería que hay una considerable diferencia en ventaja de este

último. Las zonas que se denominan en ese estado de San Salvador del Valle y Matamoros, que suman 2.520 trabajadores mineros, cuentan en esos pueblos y en los de La Arboleda, Barrio Nuevo y Reineta, 6.000 habitantes, según los datos recogidos por nosotros.

Esto, indudablemente, indica fijeza de población, no tan sólo de la comarcana y de la industrial y comercial, sino de la obrera, constituida en familia y con progenie naturalizada.

No únicamente para definir el orden de fijeza de los trabajadores mineros, sino para conocer las fases y condicionalidades á que ha obedecido el desarrollo de la urbanización en la zona minera de Vizcaya, puede ser interesante y conveniente un estudio particular de este enunciado, y, abordándolo, lo dividiremos en dos grandes periodos: el de la pequeña y el de la grande explotación. Estos periodos se distinguen por lo que en la *Memoria* de la junta general de accionistas de los Hospitales de Triano se llama «una revolución metalúrgica», á la que atribuyen justamente el «inmenso desarrollo» en la extensa zona minera de Vizcaya.

a) PERÍODO DE LA PEQUEÑA EXPLOTACIÓN. — Es comparable, por lo que respecta al acomodo de los trabajadores, á lo que ocurre en la construcción de carreteras. El trabajador generalmente es comarcano ó de una próxima vecindad. Su régimen es esencialmente individualista ó de pequeña asociación. Vive en la inmediación de los trabajos, y periódicamente, de quince en quince días, acude á su vecindad, ó á la más inmediata, para cambiarse de ropa y reponer su *avío* (provisiones): Él, asociado ó no, dispone del indispensable menaje de cocina, consistente por lo regular en sartén y cuchara, y generalmente al aire libre, con los combustibles á mano, prepara su sobria refacción, la condimenta y la guisa. Para su nocturno refugio y preservación de la intemperie, ó construye el *chozo* con ramaje, aisladamente ó en oquedades y socavamientos, ó se instala, á modo troglodítico, en donde la disposición del terreno lo permite.

El que suscribe no tiene los suficientes datos para conocer al

pormenor los caracteres de la organización primitiva de las explotaciones mineras en la comarca objeto de este estudio, y los suple, por comparación, con lo que directamente ha conocido.

La analogía es aceptable por el hecho de que la pequeña explotación implica una organización elemental de los trabajos, que vienen á ser, como en las carreteras, simples trabajos jornaleros, realizados con diferente regularidad é intensidad, según las exigencias de la mano de obra, ya por la pequeñez ó cuantía del pedido, ya por la oferta de trabajadores, que reduce el precio del jornal.

En este caso no son suponibles, ni las atracciones interemigratorias, que aportan considerable número de obreros de regiones lejanas, ni la instalación de albergues provisionales para concentrar los grandes grupos en la inmediación de la mina, ni la manifestación de las tendencias codiciosas que el número de consumidores y la abundancia y circulación de numerario hace despertar.

Es de creer que, como en todo lo inicial é incierto, había poca cohesión, correspondiente al pequeño interés y al endeble estímulo, con lo que ya se manifiesta que el trabajador, ni era requerido, ni estuvo dominado, ni cambió en ningún particular sus condiciones de vida jornalera, ateniéndose simplemente á la prestación del trabajo, y bastándose con el jornal para atenderse á sí mismo y á sus otras necesidades, en la medida que la limitación de recursos lo permitiera.

También es de creer que el trabajador, por influjo de estas mismas limitaciones, fuese comarcano de la propia comarca ó de la vecindad; pues si actualmente resulta que el vizcaíno, fuera del oficio de barrenador, apenas está representado en la población obrera de las minas, aunque se le supongan determinadas propensiones, como las marineras, que lo convidan á la emigración á tierras americanas, y la vida labradora del caserío, en otros tiempos de diferente estado económico, de modestia y no de esplendidez, con crisis y necesidades, seguramente tuvo que acudir á todo, como sucede en las demás regiones.

Precisamente me parece que es oportuno insinuar una presunción, y es que desde el momento de las grandes actividades, que al fomentar la minería y las industrias lo estimulan y lo avivan todo, el trabajador comarcano volvió á ocupar sus primitivas posiciones, consagrándose especialmente á la agricultura, ó escogió en la mina un oficio definido, y, como tal, más remunerado, ó un empleo.

Por lo que respecta al mejoramiento del agricultor, baste el dato que se consigna en la página 74, del que resulta que, en la Caja de Ahorros del Banco de Bilbao, los labradores superan con 4.157 libretas y 8.307.658 pesetas de imposición, á los jornaleros y sirvientes, con 5.659 y 8.078.474 respectivamente.

En cuanto á la preferencia por el oficio de barrenador, desdenando el de *operario* minero, puede aceptarse que, al concurrir los trabajadores extraños y al retirarse los naturales á su propio suelo, quedara tan sólo el que se pudo elevar ó mantener puesto superior á los otros.

Y este dato, valga lo que valiere, conduce á pensar en lo que ocurre siempre que en una comarca se vienen á confundir gentes de otras procedencias con los naturales de aquélla. La confusión no se establece, sino que se ocasiona la diferenciación manifestada en diferentes acomodos, inclinándose los naturales á hacer lo más ventajosa posible la posición de arraigo que tenían, y manteniéndola y defendiéndola contra las ingerencias de los advenedizos, para que éstos no salgan de su estado de simple prestación.

Ya veremos cómo el advenedizo sale de ese estado, fijándose y adquiriendo por las maneras de fijación la estabilidad de los naturales del país.

b). PERÍODO DE LA GRAN EXPLOTACIÓN. — No hay más que ver el inmenso material instalado en la zona minera en ferrocarriles de transporte general, tranvías aéreos, vías de explotación, planos inclinados, cadenas sin fin, etc., etc., para comprender que todo eso, que no es obra de un día, corresponde á una manifestación sorprendente, á una actividad enormemente acelera-

da, á un estado febril ya definido con el nombre de fiebre del negocio.

En el personal esto indica una rápida concentración de trabajadores, alistados con la mayor premura, instalados de cualquier modo y llevados á los trabajos con la misma rapidez que á la campaña los reclutas bisoños durante los anhelos de nuestras últimas y desventuradas guerras.

Los trabajadores, á semejanza de los quintos, en esas urgencias de la organización, se distribuían en unidades disciplinarias, muchas de las que no contaban con otra cosa que con el cuadro del personal de plantilla, porque de igual modo que á la instalación del material la precede el proyecto y el replanteo, la del personal la define igualmente un plan orgánico correlativo á las funciones que han de ponerse en práctica.

Entonces no había en la zona minera ni albergues disponibles ni tiendas de suministros, y todo esto se organizó apresuradamente como de necesidad imprescindible; y hé aquí por qué el *truck systeme* no puede ser explicado en sus primeras determinaciones como un cálculo explotador, como una de las previsiones del negocio, como un dictado de la codicia. No fué, ni inicialmente pudo ser tal cosa.

En la organización del *truck systeme*, que es espontánea aquí y en todas partes, que nace de las circunstancias y de las intervenciones, lo que influye, de un lado, es la remuneración del capital invertido en instalar lo que era indispensable para retener y mantener á los trabajadores, y, de otro, el inevitable maleamiento de los agentes jurisdiccionales, que se manifiesta, no tan sólo en las colectividades obreras de las minas, sino en toda colectividad análoga y en circunstancias en que el hombre, con autoridad sobre otros hombres, se encuentra requerido, por su propia inclinación y por muchos géneros de solicitudes, á invadir sin escrúpulo los fueros de la propiedad y de la personalidad.

Este es el caso de que hay ejemplos numerosos en todos los países y en todas las colectividades: pues, como el refrán dice,

en río revuelto, no tan sólo es facilísimo pescar, sino que los pescadores se improvisan.

Por eso, lo que nace de la precipitación, de la actividad febril, de las imposiciones angustiosas, de la instalación atropellada, y, en fin, de la necesidad apremiante y de la urgencia, no parece que implique nada que sea severamente condenable por imprevisión ó por malicia. La responsabilidad asoma únicamente cuando, al transformarse lo provisional en definitivo, lo incierto en seguro, se mantiene por conveniencia y tolerancia ese mismo estado de cosas. En ese momento, no solamente se define la responsabilidad, sino que también empieza á manifestarse la acusación, y la protesta se insinúa.

Distingamos, pues, para los efectos de este análisis y para los cargos que pudieran hacerse, dos períodos en la gran explotación minera.

1) *Predominio de la intrusión patronal.* — Dicen los patronos que el negocio de minería es siempre incierto, y que, por tal incertidumbre, no se pueden acometer ciertas organizaciones estables.

Muy relativa es esta afirmación. La incertidumbre puede existir en algunos casos y en algunos momentos, pero nada más; y lo demuestra el que Compañías muy experimentadas, como, por ejemplo, la de la *Orconera*, arrienden la explotación por un período de noventa años. Para esto es indispensable partir de cálculos muy meditados y de muy estudiadas previsiones.

Por incertidumbre es admisible, además de por urgencia, que la primera instalación tenga necesariamente los caracteres de todo lo adventicio; pero al regularizarse la marcha del negocio y al calcular con datos más seguros su desenvolvimiento normal, ya no puede prevalecer ese criterio, y si prevalece, será por otro género de razones.

En orden de incertidumbre y urgencia, y de certidumbre y tranquilidad, pueden estudiarse los dos momentos de desarrollo en la organización de la minería.

Por lo que respecta al material, es indudable que se ha ido en progresión creciente, disponiendo las cosas para un rápido y eficaz resultado. En esto, el interés es una guía segura, sin que se le oponga ningún género de contradicción. La zona minera, estudiada en este género de instalaciones, manifestaría un progreso creciente desde su instalación hasta ahora, y seguiría este progreso si nuevas y recomendadas novedades lo impusieren.

Por lo que respecta al personal, la determinación, no solamente no es tan franca, sino que el sordido interés no favorece su mejora. Todo influye para que se petrifique la organización primitiva.

El *truck systeme*, nacido de las improvisaciones angustiosas de la primitiva organización minera, se ofrece luego como un aspecto favorable del negocio, con muchos géneros de facilidades, consistentes, en suma, en embeber el jornal documentalmente, casi sin necesidad de numerario.

Se persuadiría el patrono fácilmente de la bondad de este sistema con el alegato económico de que se tenía que resarcir de los gastos de instalación de albergues y cantinas, y por eso dilató indefinidamente la organización provisional, como si nunca se juzgase satisfecho.

Por otra parte, el capataz, siendo el agente disciplinario en la práctica de los trabajos y el agente de confianza en la administración de barracones y cantinas, imponía también su conveniencia y su criterio, y por su propia satisfacción, y por la efectividad de los resultados, llegó, indudablemente, á sugerir la idea, fácilmente aceptada, de que una organización distinta sería, no tan sólo perjudicial, sino propensa al desorden.

De aquí que el *truck systeme*, en vez de moderarse, se ampliara, como lo indica el descuento del 2, y quién sabe si anteriormente del 3 por 100, para organizar el servicio sanitario, que, como veremos en otra parte de este estudio, debió ser siempre una organización satisfecha por los patronos en lo que concierne á la cirugía de urgencia y al tratamiento de los accidentes del trabajo.

Así las cosas, se hubieran mantenido indefinidamente con la resignación y pasividad de los obreros si el negocio no difundiese su atracción, y si, lo que es transitoriamente tolerable en la jurisdicción patronal, no lo hubiesen considerado impropio y necesariamente sustituible otros agentes mediadores.

A la organización comercial, sea la que fuere, no la invade el consumidor, sino el comerciante, que acude prontamente á todo sitio donde hay posibilidad de lucro. Además, el comercio libre es un gran enemigo del comercio de exclusiva.

Por eso indica cierta candidez lo que dicen los patronos referente á la solicitud de los 123 comerciantes libres, en representación de los de la zona, pidiendo el pago semanal como una garantía de sus intereses.

Esta intervención nada tiene de extraña, y revela que lo mismo en la huelga de 1890 que en la de 1903 influyen las motivaciones del comercio libre, sus anhelos para recabar la libre transacción, y, tanto las cantinas obligatorias como la retención del numerario, contradicen las aspiraciones de la libertad comercial en el mismo grado que cohiben la libertad individual.

El comercio libre asomó prontamente en el periodo de la gran explotación. No hay para qué dudarlo. Se le ve siempre aparecer en condiciones análogas, primero al comerciante ambulante, y después al tendero fijo, sin que importen los impedimentos, pues su terquedad y su astucia no son vencibles.

De igual manera surge el interés urbano, enemigo inicial del barracón, ganoso de que las multitudes acuarteladas tengan su vecindad, y de que en los despoblados de la zona surjan case-ríos, barrios y pueblos. Es esto como una fuerza social, que surge cuando debe surgir y que se impone, y que surgió y se impuso, infiltrándose en el ánimo de los obreros para hacer estallar la huelga de 1890.

No conviene nunca ni empuqueñecer, ni, sobre todo, desnaturalizar los hechos, y esos grandes influjos, esas fuerzas sociales que no vemos y que sentimos, son las verdaderamente propulsoras, contra otras fuerzas que persistan en amurallar sus

intereses, haciéndolo todo á imagen y semejanza de su egoísmo. Lo verdaderamente natural es la representación de esas dos fuerzas como verdaderos factores, y la acción de la una sobre la otra para hacerla ceder; y como las fuerzas son impersonales, nos encontramos, como es nuestro propósito científico, ante el puro hecho social, que ni acusa, ni envenena, ni amarga, limitándose á inquirir el origen y desenvolvimiento de las organizaciones.

Coligese de aquí que la intrusión patronal fué en un momento obligada y necesaria, y aun lo es en algún caso; pero que, transcurrida esa necesidad y manifestada la libre iniciativa, es absurdo y peligroso mantenerla. Desde que se producen ciertos fenómenos de fijación, ya se trate de obreros, de panaderos ó tenderos, la caducidad del régimen empieza á declararse. En vano es resistir: la resistencia producirá el trastorno, y no otra cosa, pero la evolución será cumplida.

Atender á estas determinantes es muy conveniente, ya que no para prever los trastornos y anticipar y facilitar las transformaciones, que fuera lo mejor, para discurrir con serenidad de juicio y no ver tan sólo lo que parece inmediato y lo que se supone real, sino lo que está en lo profundo de las vehemencias sociales y lo que verdaderamente influye.

De aquí que la huelga general de 1890 no deba reputarse como uno de tantos movimientos de reivindicación de los trabajadores por influjo de la organización socialista. Esa organización, que hoy día no es intensa, ni mucho menos, en la zona minera de Vizcaya, sería entonces mucho más endeble. Los obreros son la masa disponible y que se puede agitar; pero el espíritu animador tiene otras proveniencias, que son las que dejamos señaladas. Allí alienta una aspiración social de la sociedad en conjunto, en la que palpita el anhelo de la constitución urbana, en contra de la constitución reclusa de los barracones y dominante de las cantinas obligatorias.

Claro está que el obrero ponía un interés vivamente sentido, y que las consecuencias le alcanzaban inmediatamente. Pero el

predominante, el inspirador y el triunfador, el que consigue mayores arraigo y beneficio, es el interés social en una obra de desenvolvimiento general.

Este período, que llamamos, para distinguirlo propiamente, de intrusión patronal, se distingue por estas características: vivienda cuartelaria; exceso de hacinamiento en los albergues; régimen exclusivamente disciplinario; exclusiva patronal en la domiciliación y suministro de los obreros; escasez de albergues en la zona edificable y posteriormente edificada, y algunas insinuaciones de la libre iniciativa para producir la concurrencia comercial y para la determinación de la edificación urbana.

El barracón, según las referencias que tenemos, era como la cuadra de un antiguo cuartel cuando se usaban los camastros de madera; pero el régimen de comunidad sólo regía en este caso, pues el obrero había de atender por su cuenta al servicio de cocina. Había organización de dormitorios, pero no de comedor.

Este servicio individual del cuidado que de su persona había de tener cada obrero, indica la necesidad de la intromisión de elementos auxiliares, mujeres en su mayoría — que entonces también trabajaban en la zona minera, — surgiendo de aquí probablemente el primer núcleo de la organización posadera, que si hoy atiende al hospedaje completo de los huéspedes en sus habitaciones particulares, entonces casi sólo atendía al guiso y al cuidado de las ropas. Supone también esto la instalación de familias en la zona minera, que eran en mucha parte de los obreros que se iban haciendo fijos. Más adelante, estos obreros, al desmerecer para la ruda faena de la mina, ó sus familias, constituyen la vecindad naturalizada.

2) *La urbanización y el comercio.* — Su gran desarrollo debe reputarse posterior al arreglo de 1890, origen de grandes transformaciones, aunque no del todo radical en sus alcances.

En ese arreglo se establece que se concederá «libertad de habitar», y que desaparecerán las cantinas que «explotaban los capataces».

De esa libertad nace necesariamente el gran impulso para el desenvolvimiento urbano, y de aquella supresión, el desarrollo comercial.

Al desaparecer el barracón, desaparecen dos cosas: la casa de madera, llamada *chabola* en el país, sustituyéndola la casa de mampostería, y el acuartelamiento de los obreros, reemplazado por la habitación de vecinos y huéspedes.

Las dos sustituciones constituyen dos hechos de fijeza, y de igual modo que dice Ihering que con la piedra empieza la ciudad y la historia, aquí se afirma la repoblación.

En donde no había más que tres míseros, antiguos y desperdigados caserones, se erige hoy el pueblo de Gallarta, con Ayuntamiento y escuelas, una de Artes y Oficios. Ortuella es otro caso de rápida y general urbanización. El pueblo de La Arboleda se encuentra en el centro de las minas, que son las *Orconeras*, y las inmediatas de la *Unión* y *Mora* y *Parcocha* dan nacimiento á las populosas barriadas de Reineta, Barrio Nuevo y Matamoros. Todo es así, y no hay que repetirlo, porque en los hechos queda consignado.

La urbanización impone sus modos, y, conforme al tipo de vecindad, ya no rigen las denominaciones ni las preceptivas patronales, no habiendo en la titulación corriente otra cosa en las casas que propietarios, arrendatarios y posaderos; en las tiendas, comerciantes, y en la población, vecinos.

El patrono, aunque alguna vez quede tras cortina, ha de disimularse con el nuevo aspecto, porque la personalidad patronal queda relegada á sus límites, como las otras personalidades patronales que existan en el comercio y en la industria.

Fijar equivale á diferenciar, porque las grandes diferenciaciones se han producido siempre de este modo, surgiendo de las posiciones estables los movimientos que los determinan; y por esto, al fijarse el trabajador constituido en familia, y al fijarse otros hombres y otras familias de otras procedencias, no solamente se produce esto en virtud de la misma diferenciación, sino que ha de tener virtud para que se originen

otras transformaciones hasta establecer el verdadero equilibrio.

Lo que se forma es un nuevo medio, y el medio es siempre poderoso, ejerciendo presión, proporcionada cuando limita un desenvolvimiento ya normalizado, y exagerada cuando ha de romper los moldes existentes. Y el medio no se puede resistir, aunque sea factible modificarlo; pero, ya constituido en ambiente, su influencia se conocerá en graduados alcances, hasta conseguir su adaptación.

El medio formado con los precedentes y resultantes de su acción en 1890, se define en 1903 con nuevas aspiraciones, no, ciertamente, de diferente índole que las primitivas; y resistiéndolas la inercia de la tradición, lo que puede ser llamado el *misoneísmo* patronal, se produjo inevitablemente la explosión y el choque.

La acción de 1903 es, por eso, complementaria de la de 1890; porque, si no existe el barracón, hay vestigios del régimen que lo impuso; y si no existen cantinas obligatorias, hay también vestigios de esta clase, y para tener la manera de extirparlos, se concentraron las aspiraciones en el plazo del pago de jornal, por suponer, como ya se ha dicho, que de ese modo se recababa la libertad económica, y con ella la plenitud de condiciones para la libertad individual.

Diferénciase la huelga de 1903 de su congénere en que no se pide rebaja de horas de trabajo, lo que implica que esta motivación no es apremiante, y sólo incidentalmente y derivadamente se quiere condicionar la absoluta libertad de albergue y la absoluta libertad de comercio; y se diferencia, sobre todo, y al diferenciarse coincide, en un cambio radical de motivo, que no es un cambio radical de aspiración, sino una afirmación de tendencia.

Este motivo primordial y caracterizador de la última huelga debe quedar definitivamente aislado, después de este análisis, para estudiarlo con particularidad; pero antes, y para conocer el fundamento de los motivos accesorios, expondremos en distintos epígrafes todo lo concerniente á esta parte de la información.

C) **Supervivencias.** — Al desaparecer la exclusiva del patrono en la domiciliación y suministro de los obreros, no desaparecen sus propias pertenencias, ni su posición ventajosa, ni su influjo.

De igual modo que ciertos árboles no descuajados, sino simplemente cortados por el pie, retoñan, los intereses, cortados parecidamente y con raíces que todavía absorben, retoñan con mayor facilidad.

Igualmente se reproducen, en condiciones abonadas, vegetaciones nuevas.

En ese modo de retoñar existen diferentes manifestaciones, según las condicionalidades.

El dominio del terreno es una de ellas. En virtud de ese dominio, si la urbanización se extiende y resulta bastante condensada, el retoño de la vivienda patronal no se produce ó corre el riesgo de anularse. En caso contrario, todas las facilidades de desenvolvimiento lo estimulan y animan.

Esto en lo que concierne á la urbanización.

En la domiciliación ya es otra cosa. Generalizado el servicio de hospedería, y entregado á la libre concurrencia, el influjo patronal todavía puede ser grandemente coactivo. Se trata, en este caso, no de cosas que arraigadamente ganen el terreno, como las viviendas, sino de personas que quieren arraigar para vivir, y haciéndose depender, como muchas veces ocurre, la *colocación* de la *domiciliación*, en este orden se subordina una cosa á la otra. Lo demuestra el singular modo de petición de jornada y de jornal. No se pregunta «si hay trabajo», sino «si hay cama libre». La domiciliación es la reguladora.

Algo análogo ocurre también en los suministros. La exclusiva, no tan sólo no desaparece de pronto, sino que subsiste recatadamente, y sus modalidades influyen incluso en la misma constitución del comercio en esta zona. En unos casos existe la cantina patronal, necesaria ó innecesariamente. En otros, y es probablemente lo más extendido, existe el influjo de recomendación, en virtud del que un comerciante libre procura ó acepta la seguridad y abundancia de la parroquia, y retribuye este ser-

vicio á quien se lo facilita. También puede garantizarse de este modo la certeza en el pago y la previsión contra deudores é insolventes.

Es interesante este estudio, no tan sólo para conocer de qué manera han podido eludirse las bases de arreglo en la primera huelga general, sino por lo que estas supervivencias influyen en el tipo de ciertos desenvolvimientos comerciales é industriales, que, aun implicando una nueva organización, se resienten en general de los anteriores defectos y vicios.

De aquí el doble alcance de esta investigación al definir la legitimidad de las motivaciones de la última huelga y el malestar de los trabajadores, refiriendo esos males á la persistencia del predominio patronal, traducida en modos directos é indirectos, y á lo que esto influye en las condiciones del mercado.

a) VESTIGIOS DEL ALBERGUE PATRONAL. — Los estudiaremos en tres grupos, teniendo en cuenta la propiedad del suelo, la del edificio y la condición del arrendatario.

1) *Propiedad del suelo.* — El permiso de edificación de la *Compañía Orconera* descubre esta particularidad, indicadora de un hecho que no está todo lo dilucidado que debiera en nuestros informes, aunque sólo interese al conocimiento del desarrollo de la urbanización en esta zona, y también á la índole especial de las transformaciones operadas al desaparecer el barracón.

Entonces pudo no interesarles á los propietarios y arrendatarios de las minas hacer por su cuenta nuevas edificaciones; y entregado el asunto á la libre iniciativa, una de las maneras aparece definida en el indicado contrato con la prestación del suelo.

Si todas las prestaciones fuesen de la índole de la indicada, no es presumible que tuvieran éxito, porque la cláusula 4.^a del «Permiso de edificación» hace el negocio sumamente accidental y caducable. «La Compañía — dice — podrá anular este permiso de edificación *cuando lo tenga por conveniente*, tanto por motivos de explotación como por cualquier otra causa, y no queda sujeta á reconocer derechos de ningún género á terceras personas, etcétera.»

Coligese de aquí que, con condiciones tan excesivamente subordinadas, únicamente agentes muy subordinados podrán aceptar este permiso.

Y nada más nos es dable decir en cuanto á la pertenencia del suelo en la parte urbanizada y edificada de la zona.

2) *Propiedad del edificio.* — En las contestaciones al Círculo Minero, las hay terminantemente negativas y terminantemente afirmativas: aquéllas aseguran que los propietarios y arrendatarios de las minas no tienen casas de su propiedad para albergues de los obreros, y las otras manifiestan todo lo contrario.

Si se examina el cuadro de distancias de las minas á los poblados próximos, se definirá únicamente en las grandes distancias el interés inmediato de edificación por parte del patrono. Cuando no concurre este hecho y existe edificio patronal, convendría saber en qué época y condiciones fué edificado para presumir qué es lo que significa el objeto de la edificación.

Pudo ser una edificación obligada por necesidades de aquel entonces, que el desarrollo urbano hizo desaparecer, manteniéndose luego lo que se hizo. Este me parece el caso general, porque no hay ningún motivo que haga presumir que, después del barracón, hayan pretendido los mineros desarrollar el negocio de inquilinato por las solas exigencias del negocio.

De las siete contestaciones referentes á la existencia de edificios patronales, cuatro justifican la «imperiosa necesidad» de que una de ellas habla. Las casas de la *Sociedad Viguera y Maestre*, y las de las minas *Elvira*, *La Princesa* y *La Buena*, en lo alto de Galdames, distan próximamente cinco kilómetros del pueblo de La Arboleda, otros tantos de Galdames y seis kilómetros de Gallarta. En el informe referente á la mina *Arilón* se dice que «es necesario andar dos horas de camino de monte para subir y bajar al pueblo más próximo». Las casas de la mina *Carmen* distan tres kilómetros de población.

El interés legítimamente patronal consiste en situar á los trabajadores en la inmediación de los trabajos, y cuando la ur-

banización no tiene condiciones para concurrir á este propósito, lo realiza el patrono.

Definida la realidad como puede verse en la consignación de los hechos, y hallándose las minas, ó en el mismo pueblo, ó rodeadas de casas, ó con barriadas y poblaciones en su interior, siempre en contacto de uno ú otro modo con la zona urbanizada, no puede hacerse ningún cargo ni llevarse la susceptibilidad al extremo de recusar que se mantengan algunas y casi siempre justificadas excepciones.

Añádase á esto que en los pequeños vestigios que existen no es necesaria ninguna fuerza coactiva para obligar á los obreros, porque en la mayoría de los casos su propia conveniencia, libremente manifestada, les ha de persuadir; y, en definitiva, el precepto legal, que poca aplicación ha de tener, es la única garantía exigible.

Se puede declarar terminantemente que la zona minera está grandemente edificada por el interés particular, y que, siendo ya éste tan poderoso y activo, no hay posibilidad de que ningún otro lo supla.

3) *Condición del arrendatario.* — Hay tres clases de arrendatarios en las casas particulares, y dos en las de los patronos.

Edificadas estas últimas para los obreros, la condición de obrero ó empleado de la mina es requisito absolutamente indispensable: no tiene entrada el simple particular.

Este régimen supone una compensación para los obreros fijos y con familia, y una compensación y un privilegio para los capataces y encargados.

Al obrero con familia debe suponersele como una especie de fijador inmediato de los obreros ambulantes, á quienes, no teniendo ni familia ni hogar, les presta, hospedándolos, un equivalente de estas cosas.

Mientras el obrero trabaja como tal obrero, su familia trabaja como tal familia, asistiéndole á él, y asistiendo conjuntamente á los de su condición.

Nada más espontáneo y natural que esta que puede ser lla-

mada concentración de hogares y extensión de servicios, ya que no de afectos, y por lo espontánea debe creerse que fué la primera y más pronta determinante de la actual organización del servicio de posadería.

En cuanto á su acción, no puede extenderse en manera alguna al privilegio, pues no se pueden dispensar otros favores que los amistosos de simpatía y confianza.

Con el capataz ya es otra cosa. Siendo, como es, un agente ordenativo, puede desordenar abusivamente y en perjuicio de otros. Su huésped, además de huésped, será fácilmente un protegido, y la protección rara vez es desapasionada, y el apasionamiento es abonado á la injusticia.

Por eso no existe reclamación alguna en la protesta de los trabajadores contra el trabajador posadero, y es viva é insistente contra el capataz ó el encargado, lo que revela que, pareciendo equitativa y procedente la compensación, irrita y perturba la condición privilegiada.

El privilegio de clientela es el que más lastima y el que más hace recordar el barracón. Por eso decían nuestros informantes en la conferencia de Gallarta, y otros, que el barracón había sido sustituido por la casa del capataz.

Vestigio es del mismo régimen. Si en el barracón lo característico es la domiciliación forzosa, sin posibilidad de acudir á otro albergue, en la casa del capataz lo dominante consiste en ofrecer la garantía de la seguridad de tener trabajo domiciliándose con quien puede concederlo, y esta obtención puede privar y en ocasiones priva á otros obreros de la ocupación de que viven. También puede ser y es el obrero privilegiado tratado ventajosamente en las faenas, con lo que otros obreros se recargan y sufren.

El capataz, si es casado, tiene casa propia y la destina á hospedaje, y casado ó soltero, puede estar entendido con posadas libres para asegurar la clientela á sus patronas. El negocio lo puede desenvolver por su fuerza coactiva, ó atrayendo clientela á su hospedaje, ó encaminándola adonde puso su interés.

Como lo que perturba el capataz son las condiciones de libre concurrencia, llevando el privilegio á su casa, siempre con seguro hospedaje, y á otras casas aseguradas de igual modo, la protesta tiene que surgir, en primer término, de los posaderos en general, y de allí seguramente nació para animar á los obreros á la rebeldía. Éstos se hallan en buena disposición para que su ánimo se interese, porque, además de ver que el sistema de privilegio puede alcanzarles en sus consecuencias, sus simpatías se hallan de otro lado.

En otra cosa influye la coacción del capataz, y esto á los obreros sin domicilio fijo les afecta principalmente: en imponer el precio de hospedaje.

No hay en las numerosas posadas de la zona diferencia de precios de hospedería á hospedería: el tipo único y generalizado es un hecho que no puede menos de sorprender.

Como si se tratara de una inteligencia general, lo mismo en las posadas de particulares, que en las de obreros con familia, que en las de los capataces, se lleva el mismo tipo máximo y el mismo tipo mínimo, según las dos clases definidas: ni más barato, ni más caro.

Es de suponer que esta regularización obedezca á influjos generales, y que el capataz no creyera que su dominación podía extenderse á elevar los precios en las mismas condiciones; pero el no manifestarse la competencia que siempre se produce, puede ser atribuído en cierto modo á influjo, ya que no directo, indirecto, del poder coaccionante, que, si no se atreve á elevar las cuotas, poniéndose en oposición con el mercado, no permite rebajarlas, consiguiéndolo sin más esfuerzo que el de mantener el tipo. El mercado se acomoda fácilmente á esta agradable solución.

El interés del capataz eludió hábilmente la base primera del arreglo del General Loma. Los patronos cumplieron, como ya se ha visto, con lo de «libertad de habitar donde más les conviniera», haciendo desaparecer los barracones y dejando paso á la libre urbanización.

Los capataces, que lo mismo en el barracón que en la cantina desempeñarían simples funciones de administradores, y rara vez de arrendatarios, se acogieron á las nuevas condiciones de vida, con las preferencias que inmediatamente les favorecieron y les favorecen aún.

Por parte de los patronos, lo que se puede motejar es la tolerancia, pues el hecho no les sería ni les es desconocido. Puede reconocer esta tolerancia dos justificaciones: primera, la de que el capataz no era de peor condición que el mismo obrero, siéndole, por lo tanto, permitido el proporcionarse lícitamente una ganancia; segunda, que al capataz había que tenerle satisfecho, como mediató ordenador y mantenedor de la actividad y la disciplina, y, no siendo su retribución de mayor cuantía que la de los obreros especiales, esto lo compensaba.

No obstante, los más escrupulosos, ó conceptúan el proceder abusivo y no le admiten, ó saben guardar las apariencias.

De lo primero, es testimonio lo que se hace constar en el informe de la *Sociedad minera Alonsótegui*. Dice así: «Están administradas (las casas) por un particular *ajeno á los trabajos*, rigiéndose por un reglamento, en virtud del cual basta sólo una queja de un obrero para su destitución.»

Lo segundo, lo acredita la condición tercera de arrendamiento de la *Orconera Iron Ore Co. Limited*: «No podrá el inquilino subarrendar toda ó parte de la casa á otro matrimonio; pero podrá tomar huéspedes, siendo éstos trabajadores de la Compañía ó de sus contratistas, *siempre que éstos no se hallen en los trabajos bajo sus órdenes.....*»

Recientemente, algunos capataces, por su iniciativa ó por indicaciones avisadas, han apelado al disimulo de cambiarse la clientela, para justificar así que no ejercen jurisdicción; pero la jurisdicción también puede establecer servicios recíprocos.

Que el sistema es abusivo y condenable, lo demuestran esas mismas declaraciones, y que no se llega á producir el cambio de régimen sino en virtud de nuevos acomodados, hasta que se lo eluda por completo, lo indican los procedimientos de sustitución.

b) VESTIGIOS DE LA CANTINA OBLIGATORIA. — El sistema de la cantina obligatoria ha influido de un modo general en el comercio libre, y esta influencia tiene seguramente mucha más significación que otros vestigios.

1) *La libreta*. — El pago á largo plazo corresponde al régimen de *truck systeme* en sus dos manifestaciones de albergue y de tienda obligatoria, y en otros derivados de este mismo proceder. Es un régimen que con el «valor efectivo» no hubiera podido subsistir durante mucho tiempo, y necesita, por lo tanto, del que se puede llamar «valor entendido».

El *bono* y el *vale* sirven para entenderse en todo el orden de relaciones que el *truck systeme* establezca, cuya extensión en nuestro mismo país ha sido tan dilatada, que una persona que ocupa importante posición en uno de los cuerpos especiales de la judicatura me manifestó que por curiosidad tenía en su poder, como comprobante de este gran abuso, un vale para una mancebía. Me habló igualmente de que por el sistema de vales se llegaron á pagar los bautizos.

Ninguno de estos dos hechos ocurrió en la zona minera de Vizcaya, sino en otra de otra región; pero justifica que por el «valor entendido» del vale se relaciona el *truck systeme* hasta con el vicio y con la santidad.

Donde se practica el *truck systeme*, ó donde no hay interés resuelto en que desaparezcan hasta sus más leves vestigios, se mantiene, ya que no el sistema de vales desglosados, el de la *libreta*.

La libreta, ó algo semejante, es inherente al comercio cuando no se vende al contado, sino al fiado.

La venta al fiado es general en toda la zona, y es inevitable. Sucede con la tienda libre absolutamente lo mismo que sucedió con la tienda obligatoria, y hasta implica un modo análogo de sujeción. Si á la tienda libre se va libremente por primera vez, se irá siempre, porque se empieza con débito y se acaba con débito, y nunca, ó casi nunca, llega la liquidación definitiva. Importa poco la diferencial de que se obligue á ir ó de que se vaya,

si por el proceder en la venta el parroquiano queda forzosamente retenido con ligaduras que sólo rompe el vendedor cuando se niega á nuevas prestaciones.

Y si á esto se limitara el dominio únicamente, sería menos grave; pero es más absoluto, porque el aparente favor de la prestación impone el recargo en la mercancía, rebajando también la calidad. El que compra no tiene libertad para oponerse ni á lo uno ni á lo otro.

En cuanto á todo lo dicho, los obreros nos manifestaron que no era satisfactorio el proceder que con ellos se seguía, y que la propensión al abuso tenía pocas excepciones; según los informantes de Gallarta, el 95 por 100 de los obreros están empeñados, y esta resultante es muy significativa.

No obstante, el comercio en general no es partidario de mantener este sistema, y en la petición que hicieron antes de la última huelga general los comerciantes de la zona, aparece bien evidenciado.

Y es que el sistema de prestación por libretas ó apuntes tiene muchos riesgos, sólo conjurables cuando es uno mismo el que vende la mercancía y el que paga el jornal, y hace á un tiempo las dos liquidaciones.

Si en las *Memorias* de las Cooperativas de Baracaldo y de Sestao aparece una partida de deudores, y de éstos algunos declarados insolventes, calcúlese lo que sucederá con el comercio libre. Los quebrantos son muchos, por los obreros ambulantes que se ausentan sin pagar; y lo peor es que esto se traduce en recargos en la mercancía, para compensación del prestatario. En este motivo se fundaron los informantes de Gallarta para insistir en la conveniencia del pago semanal.

De cualquier modo que se le examine, la libreta es un vestigio de subordinación, y mantenida por lo único que la puede mantener, que es la dilación en el pago de los jornales, perjudicará conjuntamente á comerciantes y trabajadores. Esa dilación hace lenta la circulación monetaria, estancándola, y todo estancamiento es mesfítico, es decir, corruptor y corruptible.

2) *La tienda patronal.* — No hay duda de que existió ni de que existe, aunque actualmente transformada en tienda libre y también en Sociedad Cooperativa.

Aunque en una de las bases del arreglo del General Loma se indica que estas tiendas las explotaban los capataces, no parece que esto fuese verdad.

La tienda patronal hoy existente es propiedad de los patronos, que, como propietarios ó arrendatarios, explotan la mina por su cuenta. El capataz no alcanza á empresas de esta índole, y no es ni puede ser en ella otra cosa que mediador obligado. Esto debió de ser en aquella época y posteriormente.

La tienda con clientela asegurada, ya por no haber posibilidad de competencia, como en los altos de Galdames, ya por imposición directa ó subrepticia, es un buen negocio que casa bien con otro género de ganancias. Compréndese, pues, fácilmente, que se resista el prescindir de tan saneados y fáciles beneficios, tanto más cuanto que este género de explotadores atan el negocio de manera que no se pueda filtrar ningún parroquiano de los que viven insolventemente.

Sin embargo, hay muy pocos ejemplos de estas tiendas; son contadas; pueden mantenerse en pocas partes; el comercio libre las desalojó en su gran mayoría, y no las dejará seguramente aparecer sino en las condiciones de libre concurrencia.

Por lo que pudiera ocurrir, en la parte en que tratamos de la *Política social de los patronos*, y al hacer el estudio de las Cooperativas, señalamos dos casos, uno de ellos de toda evidencia, en que la tienda patronal quiere mantenerse transformada en Sociedad Cooperativa de Consumos, lo que demuestra con qué tenacidad se defiende aún la antigua institución.

3) *Las recomendaciones.* — Nos referimos á la intervención ya anteriormente indicada de los capataces favorecedores de hospedajes y tiendas para proporcionarles parroquia. Este es otro vestigio del que no tenemos más que algún que otro dato; pero se puede presumir que existe en mayor ó menor escala. Por lo menos, la clientela de hospedería con que cuentan los capata-

ces se puede suponer como clientela obligada de tiendas preferentes. Ningún fiador de mejor índole ni garantía más segura que la del capataz, reportando éste el provecho que le es debido.

c) VESTIGIOS DE LA JORNADA LARGA. — En el convenio del General Loma se reduce la jornada de trabajo á once horas en verano y nueve en el invierno. El abuso en la dilación de las horas aparece justificado en alguna de las huelgas comprendidas en la parte correspondiente de este estudio.

Indica esto que en el período anterior á 1890, lo característico era la jornada larga, y, por lo tanto, excesiva.

No es decible si la tarea es una forma de sustitución de esa jornada. Corresponde la tarea al destajo, y eso es con otro nombre; pero muchas veces no es un destajo propiamente dicho, sino que se combina con el jornal.

De todos modos, sustituir la forma de jornal por la de tarea indica un forzamiento del trabajo con el estímulo de una pequeña remuneración.

Responden á esto los obreros jóvenes, vigorosos y sin experiencia, y lo eluden los adultos y experimentados, porque saben que es el camino más directo para agotar las fuerzas prontamente.

Consignado esto como una simple indicación, no hay para qué insistir, pues no encarta en el verdadero asunto de este Informe.

VII

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS OBREROS

Llegamos, por fin, al estudio más esencial de la cuestión que analizamos.

Como hemos visto en las determinantes de las huelgas generales de 1890 y de 1903, hay diversos factores, y también hay diferentes puntos de vista en las apreciaciones interesadas.

El criterio patronal, en la huelga de 1903, no ve otra cosa que

el interés político del partido socialista, y el interés comercial de tenderos, taberneros y cafeteros. Los obreros están influidos y arrastrados por una minoría.

Pero el factor obrero, el verdadero explosivo de la huelga, no puede ser desconocido. Por más que digan los patronos que lo que piden los obreros no lo desean, sino que se lo sugieren sus inspiradores, esto es inadmisibile. No se trata de una multitud histérica. Entre la demanda y la necesidad manifiesta existen tales relaciones, que sólo por íntima correspondencia entre lo uno y lo otro puede el hecho ser explicado.

Y los patronos también lo reconocen, no en este ni otros casos, sino en momentos de inadvertida sinceridad. Por ejemplo: en la *Memoria* presentada ante la Junta general de accionistas de la «Sociedad anónima de los Hospitales Mineros de Triano», celebrada en 19 de Enero de 1898, hay dos manifestaciones muy significativas. Se habla una vez en la página 27 de «aquellos infelices trabajadores», y se reconoce en la 32 que únicamente los capataces, los empleados y los obreros de taller «disponen de algunos ahorros», no sucediendo así á los demás obreros, «privados tal vez de todo recurso».

Si se conceptúa á estos últimos en situación tan precaria que han de verse «obligados á luchar con serias dificultades» para proporcionarse asistencia facultativa, no teniéndola asegurada por mediación del patrono; y si esto de la asistencia facultativa es accidental, aunque pueda ser grandemente trastornador é insuperable para el obrero en momentos críticos de su vida accidentada, en lo demás de ella, en lo corriente, en los afanes de cada día, es mucho más interesante averiguar si el trabajador es también un infeliz, si está falto de recursos, y si lucha obligadamente con muy serias dificultades.

En este punto ha de colocarse especialmente la cuestión.

Puede ser la huelga influida por tal ó cual interés de clase; puede proponerse romper éstas ó las otras trabas; puede resultar favorecido el desenvolvimiento urbano al demoler el barracón, y el desenvolvimiento comercial, derrocando los principa-

les privilegios de la cantina obligatoria; pero sin el malestar del trabajador, que obedeció á las condiciones removidas por otros intereses y que obedece á condiciones nuevas, también modificables, ningún trastorno se hubiera ocasionado, ninguna protesta hubiese sido secundada, ni ningún género de sugestión obedecido.

Hé aquí cómo el verdadero núcleo de la cuestión se halla en definir el coeficiente del malestar de los obreros; é interesa averiguarlo, no tan sólo con el fin de conjurar posibles conflictos, sino de despertar un nuevo interés, y, despertándolo, producir la modificación del problema.

Amalgamado con el interés meramente económico, se presenta en muchas ocasiones el interés social; y con esta amalgama, las finalidades de las acciones se desdoblán aunadamente en efectos económicos y en efectos sociales.

Un doble efecto, de interés económico y de interés social, es el que ha conseguido la urbanización de la zona minera, con edificaciones fijas, con poblaciones estables y con los desarrollos que de la sedentaridad se originen. Otro doble efecto, condicionado por el anterior, es el de la libertad comercial, sustituyente de las exclusivas patronales.

Pero estas dos evoluciones, que así deben ser estimadas, no constituyen más que trámites para otra evolución más compensadora que ha de conseguirse si, aunándose los intereses del capital con los del trabajo, se persuaden los capitalistas, como ya están persuadidos los obreros, de que el bienestar de los últimos constituye el gran factor para la gran prosperidad de los negocios.

Hemos de ver que el bienestar de los obreros, en lo que concierne á la zona que estudiámos, no depende ya de ninguna de las influencias significadas en las huelgas de 1890 y de 1903. Conseguido su efecto, el interés urbano ya no se ligó últimamente á la causa de los obreros, porque no tenía ninguna necesidad de esta amalgama. Conseguido su efecto, el de la libre concurrencia, ya no se ligará el interés comercial al interés obrero en

las huelgas que puedan surgir; y no tan sólo no se ligará, sino que pueden hallarse en abierta oposición. En cambio, el interés de los patronos, por una cierta afinidad social, puede hallarse en armonía con el de los obreros, y se hallará desde el instante en que los patronos, ejerciendo una verdadera acción tutelar, pongan los medios para que los trabajadores se hallen en condiciones de remediar las malas condiciones de su vida.

Puede influir en esta resultante la evidenciación de la naturaleza de estas condiciones, y con la buena voluntad que esto infunde acometemos el estudio de la situación de los obreros en dos órdenes de malestar: el fisiológico y el económico.

A) **Malestar fisiológico.** — Los datos de nuestra información no bastan, ni mucho menos, para un estudio especialmente dilucidado. Requeriría él solo una información particular, muy reposada y con muchas y detalladas experimentaciones. Lo que digamos, con ser muy deficiente, constituirá, por lo menos, una avisada insinuación.

a) **DESGASTE.** — La primera dificultad la tenemos ahora. ¿Cómo medir la energía desplegada en el trabajo, la regularidad ó exageración de éste?

La medida, en una parte, está hecha, y en otra no.

En la parte hecha, el patrono podrá informar con toda exactitud á qué alcanza el trabajo de cada obrero. Es una cosa que seguramente tiene calculada: se halla en íntima relación con la producción y con el jornal.

El patrono sabe qué número de toneladas de mineral se arrancan cada día, qué número de vagones se llenan y qué número de hombres hacen todo esto.

Lo que el patrono no sabe, porque no tiene el mismo interés en averiguarlo, es el desgaste que en cada obrero se produce, y si este desgaste es ó no proporcionado á la constitución orgánica del trabajador, y si la desproporción se conoce en tantos ó cuantos días de pérdida de trabajo al mes ó al año, en tales ó cuales enfermedades por causa de agotamiento, ó en invalidez prematura para este género de labores.

Con lo que falta por averiguar, lo único que podría hacerse es un programa de cuestiones. Con lo que se sabe se puede afirmar lo siguiente: que el trabajo que se exige á cada obrero es el equivalente á diez toneladas diarias de mineral, que suman la carga de cinco vagones.

En esto me parece que consiste el verdadero régimen de tarea: en la producción diaria de diez toneladas de mineral, sin fijación de horas de trabajo. Cuando se obtiene esa resultante, cesa el trabajo; y si el obrero quiere continuar, obtiene un suplemento conforme al exceso de producción.

De manera que á lo que se tiende es á obtener, en las horas de trabajo establecidas en general para los obreros que no trabajan por tarea, la resultante efectiva de una tarea por obrero.

No estando en nuestros medios realizar las experiencias indispensables para poder definir la energía desplegada por los obreros de esta zona, forzoso es atenerse, por analogía, á otras definiciones de autoridad científica. •

La comparación entre la ración que se supone necesaria para el obrero medio y para el minero, indica que el trabajo de este último es mayor necesariamente.

	Obrero medio Pettenkofer y Voit.	Minero. Steinheil.
	Gramos.	Gramos.
Albúmina.....	118	133
Grasa.....	56	113
Hidratos de carbono.....	500	634

La ración total del obrero medio equivale á 3.050 calorías; la del minero excede de 4.000. Rubner fija la ración bruta del minero en 5.213 calorías, y en 4.790 la ración neta.

No basta este cálculo, que nos llevaría fácilmente á inquirir el número de kilográmetros que el minero produce.

La producción del trabajo varía en las manifestaciones fisiológicas, según el régimen de trabajo; y esta observación es pertinente por lo que nos manifestaron los obreros relativo á los

efectos de la tarea en la economía orgánica del trabajador. Difiere la producción del trabajo según «esté repartida en periodos más ó menos largos, ó reunida en tiempos cortos de esfuerzos violentos». Esto último, que es lo que ocurre en la tarea, por aumentar el trabajo ordinario rebasa el gasto normal; y para que el organismo mantenga la temperatura constante, hace intervenir medios de gasto suplementarios. Al decirnos los obreros que en el trabajo de tarea se sudaba muchísimo, nos indicaban lo que en el organismo ocurre en los esfuerzos violentos con los medios de gastos suplementarios, que producen la vasodilatación cutánea, y, sobre todo, la evaporación de agua por la piel. El riesgo de enfriamiento en tales ocasiones, lo indicaban los obreros al señalar la frecuencia de la pulmonía por tales influjos.

Hé aquí, pues, otra cuestión á dilucidar, la que pudiera ser llamada ritmo del trabajo, por si corresponde ó no al ritmo funcional, y si quebranta ó no el equilibrio de las fuerzas del obrero.

La periodicidad del trabajo es, para estos fines, un estudio de verdadera importancia, y con ella el de la periodicidad de las reposiciones y de los descansos.

Al empezar la tarea, es decir, en el trabajo de la mañana, el obrero se halla acondicionado por la reposición de la refacción nocturna y por el descanso largo del sueño, que es, como se sabe, el gran organizador de la nutrición. Al continuar la tarea, después de la refacción del mediodía, no hay la misma relación entre la reposición y el descanso, porque aquélla no tiene el suficiente reposo para la asimilación, y éste es muy breve.

Pero estas indicaciones sólo tienen oportunidad para un estudio completo de las condiciones del trabajo, y de lo que aquí se trata principalmente es de definir el gasto de energías en el trabajo que al minero se le exige, cuyo gasto, según autorizados investigadores, entra en la concepción del trabajo fatigante.

b) REPOSICIÓN. — No es tampoco fácil definir con aproxima-

da exactitud los distintos tipos de raciones alimenticias del obrero. Los datos reunidos por la Comisión no son todo lo terminantes que debieran para abordar un estudio científico.

Uno de ellos, el resumen de una *libreta* de consumo, es el mejor documentado; pero le falta lo esencial: saber si ese consumo es para uno solo ó para más individuos.

Este proceder, con toda justificación, fué el seguido en la «Academia de Ciencias de Bilbao» al hacer los «Cuadros analíticos de alimentación», partiendo de las *libretas* de consumo, y haciendo constar si se trata de una familia de seis individuos, de cinco, ó de un solo individuo.

Los informes de la Comisión son esencialmente orales, declarativos, y en la inteligencia de que se trataba de la alimentación de un solo obrero; y aunque los testimonios fueran concluyentes, quedaba mucho por averiguar en el capítulo de pesos y medidas, de igual modo que hay referencias en el de calidad de los géneros. En una avisada información no puede prescindirse de ninguno de estos particulares, que entran con toda justificación en el orden de las fáciles presunciones.

Ateniéndonos principalmente á los informes de la conferencia de Gallarta, haremos el estudio de la ración alimenticia del trabajador minero en esta zona, empezando por someras indicaciones referentes á los artículos de consumo.

1) *Pan*. — Partiendo del consumo de media *otana* por día, es decir, de un kilo, el minero resulta un gran consumidor de pan. En los cuadros analíticos de la «Academia de Ciencias Médicas de Bilbao», una familia de seis individuos consume diariamente 1.466 gramos; una de cinco, 966 gramos; otra de cinco, 700 gramos; un individuo solo, 166 gramos; y otro individuo, 316 gramos. Según la estadística municipal de París, la cantidad de pan que se consume allí por habitante anualmente es de 146 kilogramos.

Siendo exacto el dato de consumo de pan, según las referencias que verbalmente recogimos, y aunque se disminuya algo de la cantidad de un kilogramo por día, resulta excesiva la pro-

porción, comparativamente con lo que en general ocurre, é indica este exceso dos cosas á la vez: primera, poca variedad alimenticia en el racionado del obrero; y segunda, ciertas condiciones de elaboración de este artículo para que el consumo sea mayor.

En cuanto á lo primero, puede decirse, con ciertas referencias de persona que ha estudiado cuidadosamente la alimentación del obrero en París, que el consumo que hace de pan excede mucho al promedio por habitante antes consignado.

Hay dos indicaciones que por sí solas permiten formar juicio de la composición de la ración alimenticia del obrero: la desproporción en el consumo de pan, y también la desproporción en el consumo de bebidas alcohólicas. Lo primero indica que la ración es poco variada y el régimen alimenticio monótono, y lo segundo, que la ración alimenticia es pobre. Con mucho fundamento se ha asegurado que el alcoholismo lo disminuiría la buena alimentación, porque la deficiencia alimenticia hace acudir á la engañosa y aparente reparación de los alcohólicos.

Los datos que la Comisión recogió indican que el pan que se suministra en la zona minera está confeccionado para favorecer el consumo, pues reúne condiciones de buena apariencia y fácil y agradable ingestión. Si es cierto que tiene exceso de agua, esto contribuye también á que sea prontamente consumido, y así lo comprenden los obreros, pues acuden para limitar el consumo de pan al procedimiento de desecarlo, cortándolo en grandes rebanadas y colgándolo de unos ganchos de madera suspendidos del techo. La Comisión vió uno de estos secaderos de pan en el comedor de una de las casas de las minas de Cotorrio. El exceso de agua, por otra parte, haría disminuir en un análisis directo las proporciones de substancia azoada, grasa é hidratos de carbono.

2) *Palatas*. — Después de la ración de pan, examinamos la de este tubérculo, que es el que entra en la mayor parte de la ración de los trabajadores de las minas, ascendiendo la cantidad diaria, según nuestros informes, á 1.533 gramos.

Muchas de las consideraciones hechas anteriormente son aplicables á la abundancia en la ración de este artículo de consumo, cuya cantidad no corresponde á la utilidad, toda vez que hay que suponerle por lo menos una proporción, en la cantidad referida, de 1.149 gramos de agua.

Con este dato habría suficiente para reconocer defectuosa la ración alimenticia de estos trabajadores, porque, además de la composición de los alimentos, hay que tener en cuenta el esfuerzo que se requiere en el organismo para desplegar por digestión y asimilación el principio activo. Aunque Spencer no era un fisiólogo, acertó al establecer las diferencias existentes entre los animales que acuden directamente al principio activo y los que lo tienen que extraer por lenta labor digestiva de una inmensa cantidad de forraje. Cuando se establecen relaciones entre la índole de la alimentación y de la producción, este aspecto es de mucha importancia.

3) *Garbanzos*.—Más que en ninguna otra referencia, me parece excesiva la cantidad que nos señalaron los obreros como consumida mensualmente por individuo. El celemin equivale á 4 litros 625 mililitros, y, pesado un litro de garbanzos, no del que consumen los obreros mineros, da 785 gramos. A una ración diaria de 154 mililitros, corresponderían 120 gramos 890 miligramos.

4) *Judías secas*.—Las mismas consideraciones pueden hacerse. Los dos celemines equivalen á 9 litros 250 mililitros, pesando el litro 800 gramos, y equivaliendo los 308 mililitros de la ración diaria á 246 gramos 400 miligramos.

5) *Tasajo-Tocino*.—Las mismas reservas hacemos respecto á las cantidades diarias que se suponen en la ración de cada obrero: 100 gramos y 166 gramos 666 miligramos.

6) *Comparación*.—Para justificar las dudas respecto á la insuficiencia de nuestra información en cuanto á los distintos tipos de racionado del obrero minero de Vizcaya, parece conveniente hacer un cuadro comparativo, en cuanto á esos artículos de consumo, entre los obreros de la zona industrial y de la minera,

valiéndonos de los cuadros analíticos de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao.

Hé aquí la comparación:

	OBREROS INDUSTRIALES					MINEROS
	1 Familia de seis individuos.	2 Familia de cinco individuos.	3 Familia de cinco individuos.	4 Obrero solo.	5 Obrero solo.	Obrero solo
Pan	1.466	966	700	166	316	1.000
Tocino.....	129 (2)	11	26	55	141	166
Tasajo (1).....	»	477	86	354	150	100
Garbanzos.....	»	»	16	58	25	120
Judías secas.....	»	160	16	50	25	246
Patatas.....	400	1.400	»	500	600	1.533

Se ve, en efecto, que la ración de un obrero solo, es más abundante que la de los obreros con familia; y se ve, también, que, no habiéndose hecho estudio de variedades de racionado en la región minera, la que hacemos constar aparece calculada por alto y expresa la realidad con exageración.

Comparativamente, la ración del obrero sin familia en la región industrial se asemeja á la del obrero sin familia en la región minera. En la ración número 4 figuran, además, 111,33 gramos de bacalao, 16,66 de arroz, 60 de huevos, 66,66 de aceite y 16,66 de azúcar. En la número 5, sólo 16,66 gramos de tomate, 16,66 de pimientos, 33 de sardinas y 75 de aceite.

7) *Vino y aguardiente.*—Como el aguardiente se toma para desayuno, se puede fijar con exactitud la ración diaria en una copa como mínimo, ó en dos como máximo.

La ración de vino no es fácilmente fijable. No se puede suponer un consumo mayor de un cuartillo diario, porque exagera mucho el gasto de la ración.

Entre las razones que daban los patronos para oponerse al pago semanal, era una de las principales el suponer que, con

(1) En los cuadros analíticos de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao se dice carne: no sabemos si se refiere á la carne fresca ó al tasajo.

(2) Dice carne de cerdo.

dinero en mano, el dispendio en la taberna sería mucho más considerable. Indica esto que con el proceder en la forma del pago puede haber ó restricción (largo plazo) ó abuso (pequeño plazo) en el consumo de bebidas espirituosas. Los obreros, en la conferencia de Gallarta, reconocían este peligro, sin admitirlo como impedimento, alegando que los mismos obreros ejercerían acción moralizadora sobre los viciosos, y que el peligro de la taberna dejaría de serlo por este influjo.

Por analogía con la región industrial puede calcularse á cuánto alcanza el consumo de vino:

Racionado núm. 1.....	2,533,33	litros.
— núm. 2.....	1,125	—
— núm. 3.....	1,33	—
— núm. 4.....	1,200	—
— núm. 5.....	0,233,33	—

Aunque los racionados números 1, 2 y 3 corresponden á obreros con familia, debe suponerse que el consumo de vino corresponde en especial al cabeza de familia, al obrero. No es, por lo tanto, exagerado calcular en un litro diario el consumo de los obreros industriales, y es admisible el de un cuartillo diario en los mineros.

8) *Valoración fisiológica.* — Hechas constar nuestras dudas respecto á algunas cantidades de alimentos en la ración del obrero minero de Vizcaya, aceptaremos para el cálculo las cifras que ya hemos consignado, y que nos fueron suministradas verbalmente en la información de Gallarta:

Pan.....	1.000	gramos.
Tocino.....	166,666	—
Tasajo.....	100	—
Garbanzos.....	120,890	—
Judías secas.....	246,400	—

Hecho el cálculo analítico en las respectivas proporciones de agua, substancia azoada, grasas é hidratos de carbono, no por análisis directo, sino por las indicaciones científicas usuales, resulta, deducidos los 1.771,47 gramos de agua:

Substancia azoada	224,28	gramos.
Grasas.....	77,33	—
Hidratos de carbono	1.023,81	—
Calorías.....	5.236,338	—

No es éste más que un cálculo de aproximación, con bastantes defectos, y al que podría oponerse más de un reparo; pero era indispensable para formar idea aproximada del estado fisiológico del trabajador minero.

Para remediar los defectos que señalamos no hay otro proceder que el de una información especial que alcance, no tan sólo á fijar con toda exactitud los diferentes tipos de racionado, sino al análisis directo de las substancias alimenticias que los mineros consumen.

Partiendo de la ración que acabamos de consignar, hay que reconocer que se acomoda á la fórmula de Rubner: ración bruta en las veinticuatro horas, 5.213 calorías; ración neta, 4.790 calorías.

c) DESCANSO. — El descanso es una parte esencialísima de la reposición. Realmente, descansar es reponer. Esto significan los reposos fisiológicos, esa parte del ritmo de las funciones nutritivas, consistentes en una detención, en una parada, intercaladamente con la actividad.

La organización del trabajo consiste también, aunque no se quiera, en un ritmo análogo. Estará ó no estará bien calculada la sucesión de actividades y reposos; pero está, y no puede menos de estarlo, definida en un régimen, cualquiera que éste sea.

En los descansos hay que apreciar, de una parte, las intercalaciones de reposo en la sucesión de actividades, y, de otra, la manera como se puede descansar.

Esto último es lo pertinente en nuestro Informe.

El obrero, diariamente, tiene dos descansos: uno breve, el de la refacción del mediodía, y otro largo, el de final de jornada, refacción nocturna y sueño hasta el nuevo amanecer.

Periódicamente tiene, además, los descansos semanales.

En qué condiciones se realizan unos y otros descansos, es asunto de mucho interés.

Los patronos se inclinan á conceptuar que el descanso es siempre vicioso, porque el obrero lo utiliza en distracciones insanas y dispendiosas. No admite el patrono, en este concepto, que al obrero le favorezca la reducción de horas de trabajo, conviniéndole pasar del fin de jornada al refectorio y de allí al lecho, reponiéndose de uno y otro modo.

Aunque en el razonamiento hay mucha parte de parcialidad é interés, no puede decirse que esté mal planteado. En la manera de utilizar los descansos hay verdaderos perjuicios para la salud y el peculio del trabajador.

Admitido esto, la solución no consiste en alargar los trabajos, de manera que el trabajador, rendido, no piense en otra cosa que en descansar, tendiéndose en el lecho, porque lo excesivo del trabajo es un perjuicio también de mucha gravedad. En las grandes obras del período caldeo se instituyó el descanso periódico, y se definió en una palabra asiria, *sabbattu*, que interpretamos como «día festivo»; porque, efectivamente, la libertad que deja el descanso, largo ó corto, implica placidez, satisfacción, y un sustituyente de la actividad laboriosa por la placentera.

Hacer honestamente placenteros los descansos es, más que una obra de moralización, establecer un buen régimen fisiológico, que no solamente favorece la normalidad de las funciones, sino que se traduce en lo que llamamos compensación: compensar un malestar (el trabajo duro) con un cierto estado de placidez, sea el que fuere.

Las grandes y mejores compensaciones se definen en el hogar, que es, por lo que constituye y significa, un sitio de reposo.

Un hogar bien establecido, ya se tenga familia propia, ó se esté agregado á una familia, es la buena garantía del descanso, y también el gran centro de atracción.

Cuando el hogar, por unas ú otras razones, no convida al reposo, se origina la serie de extravíos á que da lugar la convivencia accidental y accidentada en centros de vida común que atraen por algún género de expansiones.

Por lo que hemos visto, el albergue obrero no se distingue por sus condiciones retentivas. Adolece de estrechez; no es confortable; no tiene condiciones de convivencia; es una habitación dividida en dormitorios, y no otra cosa. El obrero puede descansar cuando duerme; pero el reposo en vigilia no está acondicionado.

De aquí que el obrero tenga la tendencia á acudir á otros centros que lo atraen, muchas veces fatigándose por las distancias que los separan, y que ha de recorrer á la ida y al regreso. El principal centro de atracción es la taberna, y alguna referencia hemos tenido respecto á lugares, en poblado y en despoblado, donde se jugaba á juegos de azar.

Punto es este que no correspondía á lo esencial de nuestra información, y que por eso no lo dilucidamos con detalladas averiguaciones, pero del que no se puede prescindir al tratarse de la situación del obrero en lo que concierne á su malestar fisiológico, que transcenderá de igual modo á lo económico y á otras muchas cosas.

Limitada la cuestión al descanso nocturno, no se puede decir que las condiciones en que el obrero está instalado sean satisfactorias; pero tampoco puede ser apreciada la cuestión de otra manera que en orden de relatividad. Un estudio comparativo de la situación de los obreros en todo el país, en cuanto á la capacidad de los dormitorios y al lecho, no colocaría á los huéspedes de las posadas de la zona minera en la última categoría. Probablemente se hallan en el justo medio de su clase, existiendo también entre ellos categorías por mejor habitación, menor número de camas y mejor casa; y como todos la tienen en participación con otro compañero, según la amplitud ó la estrechez de la cama, varían las condiciones de descanso.

No hay para qué reproducir la impresión que en los hechos queda consignada, y que el que suscribe reitera, afirmando que en las casas examinadas por nosotros no hay dormitorio que se pueda calificar de bueno, porque sólo tienen, generalmente con muy poca amplitud, el espacio preciso para instalar los lechos y para el tránsito.

Puede afirmarse también, por simple apreciación, que la capacidad respiratoria no es suficiente, aunque las consecuencias que de esto se podrían derivar aparecen bastante compensadas por el trabajo al aire libre durante el día.

Caso de enfermedad, como el obrero permanece en su misma cama y no solo, la situación es lamentable, y merece que acerca de este particular se llame la atención, como lo haremos más adelante al tratar de la asistencia facultativa.

El abrigo de cama es poco, y obligará frecuentemente al obrero en los días fríos á acostarse vestido. Hemos visto algún ejemplo de esta clase.

d) ASISTENCIA. — Supongamos una patrona que haya de atender, además de su marido é hijos, á seis obreros, que, á 10 pesetas cada uno, le representan un ingreso de 60 pesetas mensuales.

Sus gastos, además del alquiler de casa, consisten en combustible, jabón y otras menudencias.

Su cálculo consistirá en disminuir el gasto lo más posible para recabar el mayor beneficio.

Fijándonos en la ropa de cama, advertimos que su renovación no era frecuente, informándonos que se hacía de mes á mes por lo general, pero también mucho más tarde.

Esto da el índice de la asistencia en la posada, traducido en poca limpieza en la ropa blanca, lo mismo en las camas que en los individuos, que se mudarán de quince en quince días. La poca higiene de los lechos explica los muchos casos de sarna que se registran en los hospitales mineros de la zona. En uno de ellos nos informó el personal facultativo que los enfermos sarnosos daban el mayor contingente.

Sin particularizar, puede decirse que, por la tendencia ahorrativa de las patronas, por no bastarse cada una de ellas para atender á todas sus obligaciones, la asistencia es por necesidad precaria.

B) **Malestar económico.** — En algunos particulares he tenido que manifestar que nuestra información es incompleta.

En la parte de hechos se exponen y clasifican con toda sinceridad y con buen método los datos recogidos; pero forzoso es decir que, por ejemplo, los precios de la tienda libre de Gallarta están dados en un simple apunte, no en un documento oficial. Aunque así fuera, se requerirían mayor número de datos para una efectiva comparación, porque en los pueblos de la zona minera hay variantes en los precios y localidades mejor acondicionadas para el consumo. Una de estas localidades, decían los obreros que es Ortuella.

Hecha esta salvedad, limitaremos la cuestión á un solo punto: el que influye inmediatamente en la última huelga y el que denuncia un malestar económico indudable, y que se puede formular del siguiente modo: el obrero, por las condiciones del mercado de que se suministra, consume casi todo lo que gana.

Para seguir el estudio comparativo entre la región minera y la industrial, utilizaremos, por lo que respecta á esta última, los cuadros analíticos de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao.

	Jornal diario.		Precio diario de la ración.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Familia de 6 individuos	4	»	3	42
— de 5 —	4	»	3	32
— de 5 —	2	65	2	22
Un solo obrero.....	3	33	2	17
Un solo obrero.....	2	50	1	32

Adviértase ahora que el jornal no se puede referir á todos los días del mes, sino á veinticuatro días laborables, y que el consumo se refiere á todos los días. De aquí esta comparación:

	Ingresos al mes.		Gasto de alimentación al mes.		Superávit.		Déficit.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Familia de 6 individuos ...	96	»	102	60	»	»	6	60
— de 5 — ...	96	»	99	60	»	»	3	60
— de 5 — ...	63	50	66	60	»	»	3	10
Un solo obrero.....	79	92	65	10	14	82	»	»
Un solo obrero.....	60	»	39	60	20	40	»	»

Todavía publica la Academia otras dos relaciones que vamos á presentar, como indicadores del estado económico de los obreros de la zona industrial, apreciando lo que de ese jornal tienen que gastar en alimentación únicamente.

	Jornal medio mensual.		Gasto de alimentación.		Superávit.		Déficit.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
' Familia de 5 individuos ...	120	»	93	98	26	02	»	»
— de 5 — ...	110	»	82	56	27	44	»	»
— de 5 — ...	80	»	66	71	13	29	»	»
— de 6 — ...	120	»	102	78	17	22	»	»
— de 6 — ...	90	»	80	14	9	86	»	»
— de 5 — ...	90	»	94	67	»	»	4	67
— de 4 — ...	75	»	63	03	11	97	»	»
Un obrero	95	»	35	16	59	84	»	»
Un obrero	100	»	65	15	34	85	»	»
Un obrero	75	»	39	80	35	20	»	»
Familia de 4 individuos ...	72	»	37	48	34	52	»	»
— de 7 — ...	72	»	29	71	42	29	»	»
— de 5 — ...	84	»	33	55	50	45	»	»
— de 3 — ...	84	»	33	81	50	19	»	»
— de 3 — ...	96	»	40	43	55	57	»	»
— de 5 — ...	96	»	39	99	56	01	»	»
— de 3 — ...	108	»	52	95	45	05	»	»
— de 4 — ...	108	»	50	59	57	41	»	»
— de 4 — ...	120	»	52	58	67	42	»	»
— de 4 — ...	120	»	60	63	59	37	»	»
— de 6 — ...	144	»	76	27	67	73	»	»

Resumiendo: en el primer cuadro analítico, la situación económica del obrero no puede ser más desventurada: en tres familias, el jornal es insuficiente para gastos de alimentación, y únicamente dos obreros sin familia tienen *superávit*.

En el segundo cuadro ya es otra cosa, existiendo déficit en un solo caso y *superávit* en veinte, y en la siguiente proporción:

SUPERÁVIT EN PESETAS

Número de familias.

9	1
11 á 17	3
26 y 27	2
34 y 35	3
42 y 45	2
50 á 59	7
67	2

De éstos, diez y siete son obreros con familia de tres á siete individuos, y tres obreros solteros; hallándose estos últimos en las categorías máximas del *superávit*.

No podemos con la misma justificación exponer las distintas variedades del gasto alimenticio de una familia en la zona minera. Por abundar los obreros sin familia, nuestras averiguaciones se encaminaron á definir el gasto de alimentación por individuo; y si lo hemos expuesto de ese modo en lo que respecta á los componentes de la ración alimenticia en artículos y cantidades, tenemos que seguir igual proceder en cuanto á los precios, aunque, en todo, haciendo las salvedades de que el estudio no está tan detallado ni justificado como si lo hubiéramos hecho examinando un buen número de *libretas* de consumo.

Refiriendo para mayores ampliaciones el detalle de otras variedades á lo que en los hechos consta, la ración tipo, según los informes de la conferencia de Gallarta, cuesta lo siguiente:

	Céntimos.	Milésimas.
Pan.....	40	»
Tocino.....	33	300
Tasajo.....	13	700
Legumbres.....	22	500
Patatas.....	23	300
PESETAS.....	1,32	800

Hay que añadir: 2 céntimos y medio diarios por la toma del pan, 5 céntimos diarios por una copa de aguardiente y 20 céntimos de vino (medio cuartillo), y así resulta el gasto diario valuado del siguiente modo:

	Ptas.	Cénts.	Mils.
Ración alimenticia.....	1	32	800
Aguardiente.....	»	5	»
Vino.....	»	20	»
Toma del pan.....	»	2	500
TOTAL.....	1	60	300

Añadido el gasto de hospedaje, cocina y ropa limpia, valuado todo en 10 pesetas mensuales, resulta: •

	Pesetas.	Céntimos.
Por alimentación.....	1	60
— hospedaje.....	»	33
	1	93

Un obrero con un jornal de 3 pesetas diarias, que en veinticuatro días laborables hacen 72 pesetas, gastando en alimentación 57 pesetas 90 céntimos mensualmente, no tendría para otros gastos y eventualidades, y para el ahorro, más que un remanente de 14,10 pesetas.

Este cálculo absoluto no es más que un índice de la mala situación económica del trabajador minero, porque ni el jornal de 3 pesetas es el jornal medio, ni la ración alimenticia que hemos analizado es absoluta, ni el gasto es el tipo general de lo que todos los obreros invierten en alimentación y hospedaje. Pero la indicación es efectiva y reveladora de que las quejas de los obreros, manifestadas en la última y dolorosa agitación, reconocen causas de un definido malestar.

No es la primera vez que este malestar ha sido apreciado por la proporción del gasto alimenticio en relación con el jornal, y así lo hizo Mulhay para demostrar al propio tiempo en qué naciones estaba mejor organizado el trabajo, siendo, como lo es, una parte esencialísima de toda buena organización la buena situación económica del obrero; y si se admitiese en todos los obreros del mundo un cierto estado de penuria, en España sería mayor en un 3 por 100 que en Italia, en 17 que en Alemania, en 22 que en Bélgica, en 27 que en Francia, en 34 que en Inglaterra y en 46 que en los Estados Unidos de Norte América.

Si la alimentación y el hospedaje absorben el 64 ó el 66 por 100 del jornal, el malestar económico no necesita otro género de de-

mostraciones: la afirmación de que el 95 por 100 de los obreros están empeñados, es evidente.

El malestar se traduce en diferentes manifestaciones. Algunos obreros, los más económicos y resignados, reducen la ración alimenticia, y á costa de mermas en su alimentación, privándose de lo absolutamente necesario, pueden obtener una pequeña parte del aborro apetecido. Otros, menos escrupulosos, convencidos de primera intención de la ineficacia de su esfuerzo, siguen accidentalmente el trabajo, viven del fiado y huyen oportunamente con el importe del jornal, declarándose insolventes. Otros conllevan su situación hasta la época en que faenas más remuneratorias, como la siega, por ejemplo, ofrecen más saneados jornales. Y, en fin, todos manifiestan incertidumbre y declaran la inestabilidad de la población minera, inestabilidad que es un síntoma revelador de condiciones muy poco atractivas.

La causa primordial y ostensiblemente evidenciada de la última huelga no ha sido otra que el malestar económico. Los otros motivos son accidentales, y no podían constituir un verdadero alegato, porque no traducen un estado general, sino vestigios de una organización que aun se recuerda. El estado de malestar general no es otro que el de las defectuosas relaciones del consumidor con el mercado absorbente, y para modificarlas y quebrantarlas se ha pedido del patrono una condición económica que los obreros y el mercado suponen favorable para unos y otros.

¿Lo será? El remedio solicitado y concedido, ¿remediará los males existentes?

En concepto del que suscribe, nada más que en una mínima parte. La solución es de muy otra índole, y para enunciarla trataremos, para terminar, los dos últimos puntos del índice que nos hemos trazado.

VII

POLÍTICA SOCIAL DE LOS PATRONOS

A) **Consideración general.** — De lo que se llama «acción social», que no es obra del socialismo, pero que contribuye á ella, no están exentos los patronos.

En las condiciones actuales, un patrono de buen sentido protestaría, guiado por su propio interés, si se le conceptuara indiferente y desatento á las necesidades de sus trabajadores. Quiere demostrar que se interesa en este asunto; que desea hacer y que hace, en beneficio de sus obreros, tales y cuales cosas. Se le exige algo que ya se ha impuesto en las costumbres, y que ha entrado en la fórmula de los deberes sociales, y que obliga, por lo menos, á guardar las apariencias. Hasta el mismo abuso procura encubrirse con el alarde de esa buena intención.

Basta insinuar el hecho, sin desenvolver la doctrina, para entrar inmediatamente en el estudio de aquellas instituciones de iniciativa patronal que tienden á ser protectoras, tutelares del obrero, extendiendo la acción de los patronos á otro terreno de mayor amplitud que el de las condicionadas relaciones entre el capital y el trabajo.

Y este estudio, para que resalte bien el cómo y el porqué de la acción patronal, y para que se comprenda hasta qué punto se la puede desenvolver, exige algún pormenor, tanto en lo que se refiere á las primeras motivaciones como á los sucesivos desarrollos.

El patrono siempre ha empezado por excederse en sus atribuciones, obedeciendo á una ley que podría ser llamada *patriarcalismo*; porque, efectivamente, los autócratas de cualquier clase se han llamado y se han hecho llamar padres de sus súbditos; y se han manifestado, no obstante el rigor de sus favores, con esa condición paternal, para hacer entender que su pueblo ó su servidumbre es su familia, y que en sus determinaciones, hasta la dureza es amor.

No hay acto, en este modo de sentir, que no sea hecho «por el bien» de una colectividad ó de una persona; y de esa manera, todo, absolutamente todo obliga á la gratitud, y con ella al rendimiento, á la buena disposición, á la aquiescencia. Así se dice, para no discutir nunca y para acatar á ciegas la orden del superior, «él sabrá por qué lo hace», admitiéndose consecuentemente la sabiduría del que dispone y la infalibilidad de lo decidido.

Hé aquí una de las maneras de establecer la subordinación, que se implanta, rindiendo la voluntad, ó por el temor ó por el afecto ó por las dos cosas á la vez; y esto ocurre siempre que una concesión se haga y se admita como favor otorgado con atribuciones de poderlo quitar. La concesión produce resultantes afectivas, que se mantienen subordinadamente por el miedo á la privación.

No hay que decir que en un largo período del dominio patronal, estas condiciones se han dado, hallándose, de una parte, el *amo* (nombre que justifica nuestras indicaciones porque viene de *amar*), con patentes de vida, con poder para admitir ó no admitir trabajadores, y para expulsarlos después de admitidos; y, de otra, una multitud deseosa de ganar el pan con el sudor de su rostro.

Entonces, el autoritarismo patronal, y si se quiere el *patriarcalismo*, halló camino franco y sin resistencias que vencer, y organizó los servicios sin restricciones, y dispuso, no tan sólo lo concerniente al régimen del trabajo, sino al régimen de vida: el *truck systeme* no es otra cosa que esto.

Pero se advertirá que el *truck systeme* constituye la explotación del obrero por el exceso de dominio patronal, y aunque así es, importa poco en lo que concierne al origen de las cosas, y se refiere únicamente á una derivación, de la que ya hemos hablado, y que no es única, porque puede tener otras derivaciones convenientes. Supóngase, por ejemplo, que un patrono, actuando de verdadero patriarca, establece una organización subordinada, fuertemente subordinada, en que se imponga el albergue obli-

gatorio, que en vez de ser un barracón sea una casa para obrero en las mejores condiciones deseables, y se imponga la cantina obligatoria, pero con un régimen de cooperativa en su mayor amplitud y con beneficios de todo género, y este sistema, con ser de dominación y de exceso de atribuciones patronales, no podría ser en manera alguna censurado ni prohibido. Es de naturaleza esencialmente altruísta, tiende al bien, constituye una acción social de buena índole. El otro, el egoísta, el que procura el bien particular sin que le importe el malestar general, es lo ilícito y condenable. De modo que la verdadera significación no está en el origen de las cosas, sino en la tendencia que las desenvuelve.

Y no lo decimos ociosamente: esta es la guía de todo el pensamiento que hemos de desenvolver. Lo pasado no nos interesa por otra cosa que para reconocer los vestigios del mal originario, y procurar que se atrofien y anulen. Nos interesa lo actual, como terreno propio para la preparación del porvenir.

Con esto ya puede comprenderse que el que suscribe, al tratar el asunto de este Informe, no condena lo que ha llamado *patriarcalismo*; ni cree que en todo momento haya sido innecesario y perjudicial; ni se prestaría á hacerlo desaparecer en los momentos actuales, porque su acción puede ser fecunda, y es preciso que lo sea: lo que cree es que estamos en el momento de que se cumpla una evolución patronal adaptada á las nuevas condiciones y necesidades; y para que se comprenda el alcance de este género de política social, se ve obligado á hacer un previo estudio de las instituciones patronales existentes, evidenciando el carácter que las distingue, y procediendo con entera rectitud y con absoluta sinceridad en sus apreciaciones, que han de ser impersonalizadas y exentas de agravio.

Así como no es oro todo lo que reluce, no es generosidad todo lo que se encubre con el desinterés. El patrono, en función de tutela, no se desprende de una vez de su carácter de patrono de trabajo y de la acción absorbente del capitalista. Los cambios se producen por derivaciones, nunca radicales en su origen,

ni mucho después, sino en todo ese tiempo influidas por la naturaleza antecedente, y con toda la fuerza de su arraigo. No es un verdadero desinterés lo que primeramente se manifiesta, sino una conveniencia patronal, asociada á una necesidad obrera, remediada en virtud de la iniciativa y disposiciones de los patronos, y con la tributación de los trabajadores. En el desenvolvimiento sucesivo de esta primera y obligada asociación de conveniencias y necesidades, como la afinidad es endeble, no tarda en manifestarse la tendencia á la escisión, hasta producir la ruptura, surgiendo entonces dos organizaciones, una patronal y otra obrera, para fines idénticos.

De este caso tenemos un ejemplo de toda evidencia en una de las organizaciones más necesarias, que lo son doblemente en el trabajo de las minas.

Expongámoslo y examinémoslo.

B) **Servicio sanitario en la zona minera.** — Lo vamos á estudiar en su origen, en su desenvolvimiento y en su actual organización, en distintos epígrafes, todo lo condensadamente posible, y con la idea de traer á una demostración concluyente las indicaciones que hemos hecho.

a) **ORIGEN DE LOS HOSPITALES MINEROS DE TRIANO.** — Dice la *Memoria* presentada ante la junta general de accionistas celebrada en 19 de Enero de 1898: «Un pensamiento *altamente humanitario*, á la vez que de *previsión y seguridad*, dió nacimiento, hace diez y siete años, á la benéfica institución de los Hospitales de Triano (página 5).

1) **Acusación patronal.** — Dice la *Memoria* (pág. 27): «Por razones que no son de este lugar, y cuya investigación tampoco nos incumbe, *ninguno de los Municipios enclavados en la comarca minera* contribuye en forma más ó menos directa al cuidado y asistencia del numeroso personal obrero de las minas: de modo que todas las cargas y atenciones de la beneficencia, con respecto á dicho personal, pesan de un modo exclusivo sobre los propietarios y arrendatarios de minas, sin los cuales *aquellos infelices trabajadores* se verían *completamente abandonados*, y ni un asilo,

ni un médico, ni un farmacéutico tendrían para el cuidado y alivio de sus accidentes y dolencias.»

¡Lamentable, verdaderamente lamentable! La queja es muy legítima. Descubre una monstruosa desproporción entre las actividades fomentadoras del desenvolvimiento urbano y de las explotaciones comerciales en esa riquísima comarca, que adquirió en la extensa zona minera un «inmenso desarrollo, merced á una revolución metalúrgica», y el endeble, el insignificante, el apocado aliento benéfico.

Diríase, al contrastar los hechos, que la dominante absoluta, la idea fija, la obsesión brutal de la ganancia, extinguió completamente la sensibilidad piadosa. De una parte, la codicia desapoderada procura absorber el último maravedí de los jornales, y, por el lado opuesto, por el de la caridad, que surge de la plenitud, ni siquiera por ostentación asoma la figura de un Don Juan de Robres.

2) *Acusación á los patronos.* — El pensamiento que origina la fundación de los Hospitales Mineros de Triano tiene estos dos caracteres:

Ser altamente humanitario.

Atender á la previsión y seguridad.

Lo segundo es bastante, porque no todo lo que atiende «á la previsión y seguridad» es humanitario. Una Casa de Socorro, como las establecidas en Madrid, se halla instituída con esos fines, y es á la vez humanitaria, en el sentido de prestar la asistencia desinteresadamente. La previsión y la seguridad lo mismo se ligan á la beneficencia (humanitarismo) que á la industria.

El humanitarismo que influye en la fundación de los Hospitales mineros sólo es admisible en un concepto: en el de remediar la dolorosa situación antecedente.

La fundación de los Hospitales mineros data del acuerdo de 13 de Mayo de 1880, en que los más importantes mineros de la comarca constituyen la «Sociedad anónima de los Hospitales mineros de Triano» y suscriben el capital para la construcción de edificios (loc. cit., pág. 5). Se construyó primeramente el de

Gallarta, y, por su insuficiencia para el servicio de tan extensa zona como la ocupada por la población minera de Somorrostro, se emplazaron en Matamoros y en Galdames casas de socorro, convertidas posteriormente en los hospitales que llevan esos nombres. Quedó terminada la edificación en Abril de 1896 (loc. cit., pág. 24).

En la época anterior á 1880 no existían ni hospitales ni casas de socorro. ¿Qué organización tuvo entonces el servicio sanitario? En una parte se puede suponer, y en otra no.

Sería, en general, como hoy es en algún distrito minero, Galdames alto, por ejemplo. La Sociedad Viguera y Maestre descuenta á los trabajadores mineros por el servicio de médico y botica el 2 por 100 de sus jornales. En las minas inmediatas, el servicio médico es gratuito, y sólo pagan los obreros el farmacéutico.

Antes, en toda la zona minera se descontaba el 2 por 100 á todos los obreros por asistencia facultativa y otras incidencias de esta índole. Seguramente, ésta fué la primitiva organización correspondiente á la forma general del contrato por iguales, con la diferencia de que, en este contrato, cada particular se entiende directamente con el médico y el farmacéutico, mientras que aquí el recaudador es el patrono, entendiéndose éste con los facultativos.

El patrono fué el organizador del servicio, sin tener necesidad de inventar el modo, pues, de una parte, se lo daba hecho la organización de las Titulares en los pueblos de la comarca, y, de otra, aplicó el mismo principio de subordinación que se evidencia en el *truck systeme*: así como entonces imponía la vivienda en barracones y el suministro en las cantinas, extendió ahora esta misma organización al servicio facultativo.

No hay referencias para suponer cómo estaban asistidos los obreros, sobre todo en los graves accidentes con obligada intervención quirúrgica. No se sabe si hubo adjunto á los barracones algo semejante á una enfermería ó cosa análoga. De temer es que la organización del servicio fuera sumamente irregular.

Al asociarse los patronos en 1880 para constituir la Sociedad anónima de los Hospitales mineros de Triano, fueron seguramente movidos por dos cosas: por lo desigual é imperfecta de la organización sanitaria, que daría lugar á muchos casos lamentables (y aquí entra lo humanitario), y por el reconocimiento de la impotencia de cada patrono en particular para de por sí atender á una buena organización (y aquí entra el interés que los asocia).

Los patronos no hicieron esto generosamente. Contaban con el importe del descuento del 2 por 100, que la *Memoria* lo aprecia en 18 pesetas anuales por trabajador (loc. cit., página 12). Lo que hicieron fué anticipar el capital; pero resarciéndose, en todo ó en parte, con el descuento que cada patrono percibía del jornal de sus obreros.

Copiaremos lo que la *Memoria* dice, para que conste el esfuerzo de los patronos. Después de exponer las distintas tarifas que rigieron desde 1.º de Marzo de 1881, añade: «De modo que la Asociación, no sólo ha facilitado el capital primitivo (150.000 pesetas, que, con sus intereses, representan 157.500) para la fundación de los Hospitales; no sólo viene abonando, para el sostenimiento de los mismos, unos 16 céntimos de real por tonelada, sino que además ha sufrido, por razón de recargos, desde Abril de 1886 hasta Julio de 1897, un gravamen de más de 410.000 pesetas; y todos estos desembolsos los ha hecho y los hace sin lanzar una queja, sin que le duelan tales sacrificios, realizados en aras de un deber que considera humanitario.» (Ibidem.)

Está bien, y es de toda justicia que se consigne; pero al lado, y comparativamente, debe hacerse constar lo que representa el aportamiento de los trabajadores.

A 18 pesetas anuales individualmente, supongamos, como término medio, una población de 12.000 trabajadores, siendo en este caso la recaudación anual de 216.000 pesetas.

Con ese 2 por 100 se facilitaba á los obreros: asistencia domiciliaria cuando no eran asistidos en el hospital, asistencia hospitalaria y ciertos socorros. Lo que esto importa lo dice la cuenta de 1895-96:

Medicamentos	38.351,45 pesetas.
Socorros.....	5.785 —
Sueldos.....	69.302,13 —
TOTAL.....	<u>113.438,58</u>

No nos guía el propósito de fiscalizar ningún género de cuentas, y no queremos insistir en este asunto, que utilizamos tan sólo para demostrar que si los patronos son los iniciadores y los fundadores de una obra, no la han realizado con sus propias fuerzas, sino con la tributación y el esfuerzo de los obreros.

Esto aparte, nuestro parecer concuerda con el de los patronos cuando hablan de «sacrificios realizados en aras de un deber», pero deber no meramente humanitario, sino obligatorio.

En lo que respecta á la organización del servicio sanitario en trabajos que, como los de las minas, se pueden reputar análogos á la guerra, por lo menos lo correspondiente á la cirugía de urgencia es una obligación patronal. La más rudimentaria «previsión y seguridad» así lo impone. En sentido mucho más amplio, la ley de Accidentes del trabajo, reconociendo ese deber, ha impuesto la obligación ineludible de la asistencia facultativa, del socorro y de la indemnización.

Y, en efecto, la Sociedad anónima de los Hospitales mineros de Triano ha evolucionado hasta identificarse con la ley, quedando los hospitales, desde las nuevas bases de 15 de Mayo de 1899, afectos casi en exclusivo á la asistencia quirúrgica por accidentes, suprimiéndose desde entonces el 2 por 100 de descuento y dejando á los obreros en libertad de contratarse en la forma que quisieren para atender á sus padecimientos de otra índole.

Los caracteres antes enumerados aparecen perfectamente definidos en el desenvolvimiento de esta fundación; pero además concurren los otros caracteres de *patriarcalismo* en el alegato de que todo se hace por el bien de los obreros. Lo evidencian terminantemente las razones con que en la citada *Memoria* se pretende justificar el 2 por 100 de descuento. «Este descuento — dice — en los jornales de obreros y empleados de las minas, no se esta-

bleció precisamente *para alivio de la industria*, pues sabido es que esos descuentos, á la corta ó á la larga, influyen en el precio del jornal y vienen á recargar siempre el producto, sino para *alejarse* de esa institución *toda idea de limosna ó socorro, que rebaja la dignidad del obrero*, le deprime y le priva de la satisfacción y del orgullo de sentir que se basta á sí propio» (pág. 10).

Expone después lo que presumen que ha de suceder al quedar el obrero abandonado á sus propias fuerzas. «Suprimido el servicio domiciliario, los capataces, los empleados, los obreros de taller *que disponen de algunos ahorros* ó que viven con sus familias, podrán curarse en sus casas y no sentirán los efectos de la reforma: no sucederá así á *los demás obreros*, que, *privados tal vez de todo recurso*, se verán obligados á luchar con serias dificultades, lo cual sería sensible desde luego» (loc. cit., pág. 31).

De manera que en el sentir patronal se cree, por influjo de patriarcalismo, que «los infelices trabajadores» únicamente por la tutela patronal pueden vencer ciertas dificultades de su vida, y que el interés del patrono atiende con sus procederes á la misma «dignidad del obrero». En este y en otros particulares, la *Memoria* está llena de unción: no constan en ella rigideces de estilo ni durezas de concepto, sino, por el contrario, manifestaciones siempre afables y alguna vez doloridas, cuando se lamenta de la disensión que produce la inevitable ruptura.

Y este espíritu no merece que por desacuerdos y contradicciones literales, por no casar exactamente unos y otros conceptos, por ésta ó la otra desarmonía entre la expresión y la acción, sea en manera alguna motejado, ni desnaturalizado, ni atribuido á interesados móviles; conviene mucho que en el lenguaje patronal se intercalen expresiones como las de «infelices trabajadores», «completamente abandonados», «privados de todo recurso», «dignidad del obrero», «deber humanitario», etc., etc.; conviene mucho que se difunda ese lenguaje, porque es despertador de ideas y de sentimientos modificadores de la interesada acción capitalista, y reveladores de la verdadera naturaleza patronal, que ha de tender, no á la degradación de relaciones

entre obreros y patronos, sino á socializarlas; conviene mucho estimular ese nuevo espíritu.

¿Qué importan el egoísmo y la impureza de los primeros móviles? Con no ser desinteresadas las iniciativas de los patronos, han llegado á realizar una obra conveniente á los trabajadores en los riesgos de su azarosa vida, porque los Hospitales Mineros de Triano constituyen una fundación digna de todo encomio por su instalación y el esmero de los servicios que cumplen, adquiriendo allí un gran relieve científico la prestigiosa figura de su director facultativo, el Dr. Areilza, cuyas enseñanzas en cirugía cerebral y en fracturas de la pelvis gozan de extraordinario crédito.

Si esos hospitales no son suficientes para atender á todas las necesidades de los pobres obreros, lo que interesa es animar el aliento benéfico para que se creen otros donde el trabajador pueda tener la debida asistencia cuando enferme.

La obra moral, como la material, es una edificación, en la que no se acierta al primer intento. El hombre es torpe en sus iniciativas y primeros pasos, y de un modo gradual se iluminan su inteligencia y su corazón. En esta obra, el patrono, esencialmente capitalista en su sentir y en sus proceder, no tendría idea de ningún deber con respecto á sus obreros, aparte de las meras relaciones del trabajo. Pero el patrono de otra índole, el que emite las ideas que acabamos de indicar, ya tiene un germen de transformación, y los gérmenes fecundados desenvuelven inevitablemente una nueva vida.

En la actualidad se mantiene el desdoblamiento producido en 1898 con dos organizaciones para el servicio sanitario: la patronal ó de los Hospitales, atendida primordialmente á la asistencia quirúrgica en accidentes de trabajo; y la obrera, con una organización particular de socorros mutuos. De esta última hablaremos más adelante.

b) *Datos clínicos.* — No los utilizamos para otra cosa que para indicaciones pertinentes á este estudio:

1.ª Los 499, 420 y 376 traumatismos en los años desde 1899

á 1902, son comprobantes de la necesidad desde el primer momento de la organización del servicio sanitario, que los Hospitales de Triano han venido á cumplir perfectamente.

2.ª Los 581 enfermos del aparato respiratorio, de ellos 196 pulmoniacos, dando también la pulmonía el máximum de defunciones, comprueban lo que ya indicamos respecto de ciertas condiciones en el trabajo de las minas, ocasionados á ese género de trastornos.

4.ª Los 360 casos de sarna justifican la mala higiene de los hospedajes y el desaseo de las ropas.

5.ª No hacemos un estudio detallado de la morbilidad y de la mortalidad, porque se requieren, además de los datos de la asistencia hospitalaria, los de la domiciliaria.

C) **Las Cooperativas de consumo.** — Hé aquí la solución, la única solución.

En el tránsito de la cantina obligatoria á la tienda libre, el obrero no ha hecho otra cosa que cambiar de dependencia: el mercado es tan tiránico ó más tiránico que el patrono, y de lo que se trata es de vencer la tiranía, que impide que el obrero pueda vivir con relativo desahogo.

El malestar económico es el verdadero malestar, causante de la última huelga, y no puede ser remediado de otro modo que por la acción reguladora de la Cooperativa de consumo.

A este fin, en la conferencia con los representantes del Circulo Minero, el que suscribe la propuso como de la mayor eficacia para resolver las dificultades presentes.

Fundábase en los siguientes hechos:

1.º El alegato contra las ingerencias patronales en el albergue y suministro de los obreros no tiene valor, porque de tales ingerencias no quedan otra cosa que vestigios, fácilmente reducibles.

2.º No obstante, el nuevo estado de cosas implica otro género de explotación. El obrero no ha mejorado nada económicamente. Ha cambiado de dependencia, y su jornal lo sigue embebiendo la libreta, como anteriormente los bonos ó los vales.

3.º Actualmente, á los factores económicos del negocio hay que añadir el factor social. En su virtud, al patrono ya no puede serle indiferente la situación económica del obrero. Le interesa por la misma armonía de las relaciones obrero-patronales. Le interesa incluso para contrarrestar los efectos de la propaganda socialista. El patrono, en esta lucha, no puede permanecer pasivo, y su fuerza no consiste en el incremento de la autoridad jurisdiccional, sino más bien en el prestigio de su autoridad moral.

4.º Fundado en esto, el patrono debe considerarse en todo caso con autoridad directiva sobre el obrero, y á éste se le debe suponer en muchas ocasiones como un desamparado. Si por su autoridad en el desenvolvimiento de un negocio es el patrono director y preceptor de trabajos, por su influjo en beneficio del obrero puede convertirse en patrono tutelar.

5.º La tutela, en el caso presente, debe proponerse que las iniciativas y medios patronales modifiquen las actuales condiciones del mercado alimenticio, dando garantías para que el trabajador pueda conseguir lo más económicamente posible la satisfacción de sus necesidades alimenticias y de todo orden de sostenimiento, permitiéndole la posibilidad de un pequeño ahorro.

6.º Asociados los patronos para este fin, podría llegarse á establecer la Cooperativa general, en la forma que se estimara conveniente y factible, pero con la efectividad de ser reguladora de los precios.

7.º De este modo podría prescindirse del pago semanal, que tiene muchos inconvenientes, la mismo para los patronos que para los trabajadores. Pero no estableciéndose la organización cooperante, el pago semanal se impone como único recurso para que el obrero, con numerario disponible, pueda defenderse de las imposiciones del mercado.

Sin oponerse á esta solución, los representantes del Círculo Minero se manifestaron con falta de poderes para entrar en su estudio, alegando además las dificultades que se podrían ofrecer.

Pero iniciado este asunto, como consecuencia ineludible del análisis de la situación de los trabajadores en la zona minera, forzoso es analizar el desenvolvimiento de la Cooperativa en los puntos de esta región donde se ha intentado ó conseguido establecerla.

a) POQUEDAD DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO. — Sólo tres Cooperativas de iniciativa patronal conocemos en la zona minera, y, según los informes recogidos, son las únicas que existen: la de Galdames, sucursal de la de Sestao de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya; la de La Arboleda, que parece instituida por la Compañía Orconera, y la de «Las Carreras», fundación de la Sociedad Uribe y Urioste hermanos. La primera es la más antigua de las tres, y la última la más reciente. De todos modos, su fundación data de poco antes ó de poco después de los últimos sucesos.

No se necesita inquirir mucho para comprender á qué obedece la poquedad del movimiento cooperativo. El interés de los patronos, cuando se manifiesta como patronato efectivo, no aparece desligado de la primitiva é insistente subordinación; y cuando no es esto, el interés patronal se manifiesta como interés económico, evidenciando que no se va francamente desde la anulación de la cantina obligatoria á la verdadera Cooperativa.

De aquí que la asociación cooperante sea muy endeble. Ninguna de las Cooperativas en que la asociación es ineludible cuenta con gran número de asociados, y las demás no están constituídas para tener asociados, sino clientes compradores, como en cualquier otra tienda.

Con sólo esto, se podría asegurar que las Cooperativas existentes no llenan con amplitud y desprendimiento, ni los fines de la cooperación, ni los del patronato. El ser poco atractivas descubre que no pueden remediar los males del obrero. De otro modo, éste acudiría en busca de un bien efectivo.

Para hacer la crítica de todas estas instituciones, las examinaremos en sus mismos preceptos reglamentarios, y las compararemos, no con un tipo ideal, sino con una Cooperativa floreciente en Bilbao: la *Cívico-Militar*.

b) TIPOS DE COOPERATIVAS. — Una clasificación de las Cooperativas existentes no es difícil, y es á la vez necesaria para nuestro objeto.

El primer carácter que se manifiesta es el ser todas estas Cooperativas de institución patronal; pero, ostentando alguna la titulación de Patronato, resulta que éste constituye una subordinación patronal, y por lo mismo las llamaremos Cooperativas de subordinación.

El segundo carácter que se manifiesta es el del interés patronal, que no cede, que no desiste de sus primeros móviles, sino que se acomoda al nuevo régimen, ya sea de tienda libre, ya de Cooperativa. Por eso las llamaremos Cooperativas de adaptación.

1) *Cooperativas de subordinación.* — Sólo puede entrar en este título la de Galdames, secuela de la de Sestao; y como en la Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya existe también la de Baracaldo, que es más expansiva que aquélla, las analizaremos juntamente con apreciaciones enlazadas.

En el art. 1.º del reglamento de la de Sestao se dice que «queda reorganizado el Patronato obrero de la Sociedad Vizcaya», y en el 2.º de la de Baracaldo se indica que la Cooperativa funciona «con el Patronato de la de Altos Hornos».

El Patronato se manifiesta en la primera Cooperativa, en la declaración de que «la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya facilitará, cuando lo estime justo y en el límite que lo crea conveniente, los fondos necesarios para adquirir artículos de primera necesidad, á título de préstamo sin interés y reintegrable en cuanto lo permitan los fondos de la Cooperativa» (art. 6.º).

La cooperación por parte de los socios se manifiesta en la constitución del capital con la cuota de 15 pesetas, asegurada en un título talonario personal é intransferible.

El Patronato de la de Baracaldo siempre es, económicamente, una garantía; pero el capital de la Sociedad se halla expresamente constituido con 20.000 pesetas, representadas por 800 acciones de 25 pesetas cada una; y para ser socio y disfrutar las

ventajas de la cooperación, es indispensable suscribir una ó más acciones.

En virtud de esta diferencia de constitución por cuotas ó por acciones, la representación social de los cooperadores varía, quedando limitada en Sestao al derecho de elección de cuatro socios de la Junta directiva, de nueve que la forman, y extendiéndose en Baracaldo á la elección de seis vocales de esa Junta, de once que la constituyen, pero en junta general, estando debidamente reglamentadas las atribuciones y deliberaciones de esa junta.

Es en las dos Cooperativas igualmente variable por años el personal de socios electivos en la Junta directiva, é indefinida esta variación por lo que respecta á los vocales de nombramiento.

De aquí que en este punto sea más ostensible el Patronato, porque, en virtud de la persistencia de funciones, los que prevalecen son los delegados de la *Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya*, que, por delegación, resulta directora en efectividad.

Y lo es en cierto modo económicamente, según los preceptos de los artículos 12 y 13 de la de Sestao, y el 11, números 4.º y 5.º, de los deberes de la Junta directiva de la de Baracaldo, que imponen remitir trimestralmente al jefe administrativo de *Altos Hornos de Vizcaya* un resumen de las operaciones realizadas en dicho período y estado demostrativo de su situación económica, y proponer al Consejo de administración los repartos á cuenta.

El carácter de estas dos Sociedades cooperativas es el de ser subordinadas. El Patronato que las instituye podría llamarse Patronato de subordinación, más exageradamente en la de Sestao que en la de Baracaldo.

Un carácter de la subordinación lo tenemos en no admitirse más que socios cooperadores-consumidores.

Contrasta esta organización con lo que ocurre en la *Sociedad cooperativa civico-militar* de Bilbao, donde existen dos clases de socios, cooperadores y consumidores, siendo el «derecho á los

beneficios idéntico para todos» (art. 12. Consumidores, párrafo segundo). La cooperación la determina el sueldo, considerándose con posibilidad para adquirir una acción de 25 pesetas á los subalternos ó empleados civiles desde 1.500 hasta 2.500 pesetas de sueldo, y en escala gradual se impone la obligación máxima de ocho acciones, todas sin interés alguno, al de 10.001 pesetas en adelante.

Así se constituye la parte de 30.000 pesetas de capital que no tributa, dejando á la suscripción voluntaria las 20.000 pesetas para un capital de 50.000, devengando las últimas acciones un interés de 5 por 100 anual.

Todavía «los oficiales retirados, excedentes, de reemplazo ó de la escala de reserva, empleados civiles cesantes ó jubilados» cuyas circunstancias ó motivos excepcionales les impidan contribuir con la cuota que á su categoría corresponde, pueden ser declarados socios consumidores (art. 7.º, párrafo tercero), igualándolos á los empleados que no puedan contribuir á la formación del capital por ser de categoría inferior á la señalada en el artículo 7.º, viudas, huérfanos y pensionistas del Estado, provincia ó Municipio, clases de tropa en activo y retirados, así como los empleados y abastecedores de la Sociedad (art. 12).

En este modo de constitución hay un Patronato efectivo, consistente en constituir la mayor parte del capital graciosamente, los que pueden en beneficio de los que no pueden, no mermándoles por esto en lo más mínimo el derecho á los beneficios.

Aunque entre los obreros fabriles se pudiera hacer la diferencia de pudientes y no pudientes, que entre los mineros no cabe, pues todos en mayor ó menor grado se resienten de la poquedad de recursos económicos, parecía natural, dentro de un Patronato merecedor de tal nombre, establecer la clase de consumidores, supliendo el patrono la constitución del capital, como, indirectamente, lo indica el art. 6.º del reglamento de la Sociedad Cooperativa de Sestao.

Adviértese, por lo mismo, una diferencial entre las Coopera-

tivas patronales y las de libre constitución, como la *Cívico-Militar* de Bilbao. En aquéllas, el prejuicio patronal es evidente, no consintiendo en otra cosa que en mantener estas organizaciones en cierto orden de dependencia administrativa y también jurisdiccional, lo que indica que los patronos no quieren romper las trabas disciplinarias aun en los casos en que la disciplina no procede.

No quiere esto decir que no sea muy laudable la institución de la Cooperativa, aun con este régimen de Patronato, y que no reporte beneficiosos resultados. Instituciones como las planteadas por la *Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya* son beneméritas y acusan un excelente espíritu; pero no deben cuajarse en los estrechos moldes de su primitiva institución: deben ser expansivas en la tendencia de ir asociando á los obreros en esta comunidad de intereses, para que gradualmente se emancipen de la tiranía del mercado, quedando en definitiva bajo su propia acción cuando toda tutela patronímica sea innecesaria, y limitando la acción tutelar á suplir temporalmente los patronos la insuficiencia de medios económicos y de prestigios, hasta que la Cooperativa tenga su vida asegurada.

En tal sentido, las dos Cooperativas de los *Altos Hornos* que acabamos de examinar en líneas generales, no cumplen toda la amplitud de fines para conseguir el bienestar y la educación económica de los obreros; y como la perfección de estas instituciones se halla dentro de toda buena organización de trabajo, conviene no dejar de insistir en este punto, ya que una de las grandes inferioridades de nuestros obreros dimana de la enorme proporción de su jornal que absorben las necesidades alimenticias y sus análogas. Disminuir esa proporción es un efecto beneficioso, de que no han de arrepentirse los patronos. El bienestar de los obreros no perjudica en modo alguno á la tranquilidad de las clases directoras, y acrecienta el poder de las industrias.

2) *Cooperativas de adaptación.* — Las dos Cooperativas restantes son de esta índole, diferenciándose una de otra por ciertos

particulares, pero siendo en el fondo de igual tendencia. Tal vez una de las distintivas sea la de tener varios partícipes (La Arboleda), ó uno solo (Las Carreras).

El reglamento de la Cooperativa de La Arboleda parece estudiado para el fin particular que la instituye, mientras que el de Las Carreras ha tenido como patrón el de la Cooperativa de Sestao, adaptándolo también á un fin particular.

Examinémoslas separadamente y por orden numérico, que es el correlativo al orden de fundación.

1.ª) Una verdadera incógnita es la constitución de la Sociedad Cooperativa «La Arboleda». No aparece como de iniciativa patronal, y, sin embargo, hay una clase de socios *iniciadores* de quienes depende el mantenimiento de la institución con voto reservado, los cuales quedan tras cortina. Hay socios cooperadores, que más bien tienen el carácter de accionistas, y no hay propiamente beneficios de cooperación, sino una especie de tanto por ciento (el 4) al capital. Hay consumidores, pero sin calidad de socios, diferenciándose de la *Cívico-Militar* de Bilbao: los consumidores vienen á ser los parroquianos de una tienda que por la mayor baratura de precios, y quién sabe si por la mejor calidad de los géneros, puede competir ventajosamente con las comarcanas. En suma: las disposiciones reglamentarias indican más de una reserva, y esta Cooperativa no puede reputarse ni de la índole de las de los *Allos Hornos*. Parece como una especie de transición de los antiguos sistemas de suministro al aspecto de las nuevas organizaciones, sin que entre con franqueza en la genuina organización de la Cooperativa de Consumos.

Por de pronto, no se puede presumir que esté constituida por verdaderos obreros, pues éstos no tienen posibilidad en su inmensa mayoría de imponer ni el máximum de 120 pesetas ni el mínimum de 60. Y no estando constituida por obreros, tampoco pueden éstos tener intervención en la Junta directiva y en las operaciones de la Sociedad, intervención que, si no en la Junta, en muchas otras cosas esenciales, les da á sus socios consumidores la *Cívico-Militar* de Bilbao.

2.º) No obstante estar constituido el capital de esta Cooperativa con el anticipo que hace la Sociedad Uribe y Urioste Hermanos, de Las Carreras, como propietarios en parte, y explotadores de las mencionadas minas *Confianza y su grupo* (art. 3.º, letra a), se hace constar en letras versales la denominación de COOPERATIVA PROPIEDAD DE LOS OBREROS DE LAS MINAS «CONFIANZA Y SU GRUPO».

Esta propiedad no aparece, sin embargo, más que en la titulación. La Junta general, que nombra la directiva, es tan indeterminada como en el reglamento de la Cooperativa de Consumos de Sestao. Se la menciona incidentalmente en el art. 9.º, párrafo primero, y en el 32, disposición 1.ª

Diferénciase de la de Sestao, en que no se exige á los socios cuota alguna, y de la de Arboleda, en que no hay socios iniciadores, de número y accidentales: es socio todo el que se surta de la Cooperativa (art. 24), perteneciendo con algún carácter al personal de las indicadas minas (art. 22).

Se diferencia también de la de La Arboleda en que se consigna el principio general de la participación de beneficios, aunque con las restricciones consignadas en el art. 13, que dice á la letra: «Según sea el estado que presente la cuenta de beneficios, la Junta directiva acordará, si así lo cree conveniente, hacer un reparto á cuenta por cada trimestre vencido. El reparto será proporcional al gasto que cada socio haya hecho en el referido trimestre.»

No se dan ciertamente las garantías consignadas en el art. 15 del reglamento de la *Cívico-Militar* de Bilbao: «Todos los socios recibirán una libreta título, donde se anotará por el cajero el total importe diario del consumo, para la repartición de dividendos que en otro lugar se detalla.»

En cambio, esta Cooperativa no quiere tener en el activo de sus balances, como la de Sestao y Baracaldo, la partida de «Deudores por libretas»; y á este fin las disposiciones reglamentarias son bien terminantes, mereciendo que se copie lo que acerca del particular consigna el art. 27: «Los socios tienen derecho á que

se les vendan los artículos existentes en la tienda ó almacén, á los precios marcados por la Junta directiva.

»El pago de estos suministros se hará por los socios en el acto de cobrar sus haberes, para lo cual se nombrará por la Junta directiva una comisión para que cobre el gasto que cada socio haya hecho, la que se instalará en una mesa contigua á la del pagador de la Sociedad Uribe y Urioste Hermanos, de Las Carreras.

»Cuando algún socio abandone el trabajo, ó sea despedido de él antes del pago general, será indispensable saque de la Cooperativa una papeleta, en la que se anotará el gasto que haya hecho, cuya papeleta se la entregará al pagador de la Sociedad Uribe y Urioste Hermanos, para que éste le descunte el importe de la misma, sin cuyo requisito no podrá presentarse á cobrar.

»El importe de estas papeletas que quede en poder del mencionado pagador ingresará en la caja de la Cooperativa el día del pago general próximo. En todo caso, el socio se proveerá de una libreta foliada, que se le facilitará en la Cooperativa, en la cual se le anotarán los géneros que se le entreguen, cuyo importe no podrá exceder del 75 por 100 del haber semanal, quincenal ó mensual.

»Únicamente podrá pasar de ese tipo cuando presente un fiador que sea aceptado por el jefe del almacén ó tienda.»

El art. 8.º de este reglamento es igual al del mismo número del de Sestao, lo que quiere decir que el límite de precios es el «de cualquier otra tienda de la localidad».

c) *Apreciación genérica.* — La política social de los patronos, en lo concerniente al desenvolvimiento de la Cooperativa de consumos, no puede ser ni más apocada en algunos casos, ni más interesada en otros, ni más ciega por los dos motivos.

¿Es que al patrono le interesa favorecer la cooperación?, se nos dirá. Indudablemente.

En la última huelga, la reclamación principalísima no ha sido otra que la del pago semanal. ¿Por qué? ¿Qué beneficio pueden reportar los obreros con una exigencia que al patrono ni le da

ni le quita, aunque le complique las operaciones de contabilidad?

El obrero debe ser conceptualizado en esta ocasión como un enfermo, con un mal definido, consistente en el malestar económico, y, como todo enfermo, busca una medicina, y pide aquella en que supone eficacia. El pago semanal no es otra cosa, en las aspiraciones del obrero, que una manera de evitar un ahogo. Con perfecto sentido, en el lenguaje de nuestros antiguos delinquentes, se llamaba al dinero *sangre y resuello*.

Ahora bien: si la medicina no tiene, como no tendrá, más que una transitoria eficacia, al renovarse el mal, el patrono puede prevenirlo en su propio interés, porque el malestar económico, que depende de las condiciones del mercado, no modificándose estas condiciones, manteniéndose el mercado intangible, puede ocurrir que se busque la compensación en el aumento de precio en los jornales.

Hé aquí las dos cuestiones que se le pueden presentar al patrono como remedio á un mal subsistente: ó modificar las condiciones del mercado, ó aumentar el precio del producto con la elevación de los jornales, obteniéndose de una ú otra manera el efecto apetecido.

El remedio de la Cooperativa impone pocos sacrificios patronales y con gracia á los patronos con los obreros por un efecto indudable de política social, y este efecto se podría conseguir muy rápidamente si los patronos asociaran sus buenas intenciones.

Claro está que el mercado lo sentiría y protestaría; pero claro está también que la Cooperativa va contra el mercado. La organización de la Cooperativa le gana cada vez más el terreno al agente intermediario, que está condenado á desaparecer desde el momento en que la acción social lo sustituye.

Y no se diga que esta solución tiene muchas dificultades, porque ya están resueltas: es bastante copiar. De igual modo que se copió lo malo, el *truck systeme*, se puede copiar lo bueno, la Cooperativa; porque, en efecto, en los países donde reinó aquel sistema, se ha impuesto éste, y toda buena obra es reden-

tora de la mala obra primitiva. Los patronos, redimiendo con su política social á los obreros, se redimen ellos mismos de pasadas culpas.

D) **La asociación patronal.**—En las incidencias determinantes de la última huelga general hay un hecho tan significativo como el de la actitud de los patronos con respecto á la asociación de los trabajadores, que merece que nos detengamos á considerar, aunque sea someramente, el aspecto de la asociación patronal en sus fases positiva y negativa.

a) **FASE POSITIVA.**—Existe un Centro de asociación patronal, el *Círculo Minero*. Este Centro, cuyos estatutos nos son desconocidos, no parece ser, según las propias manifestaciones de la representación del mismo, una asociación de patronos de trabajo. No lo es, ni está constituido con tal objeto.

Sin embargo, y por la fuerza de las circunstancias, le atribuyeron esa representación. Los reclamantes, por conducto de la primera Autoridad civil, se dirigieron á ese Círculo, y, no obstante carecer de la representación patronal, actuó el Círculo como si la tuviera, tomando los acuerdos que pueden verse en el capítulo correspondiente de los hechos.

Además, en el curso de las negociaciones y en el desarrollo de la huelga, los patronos se reúnen en el Círculo colectivamente, como tales patronos, y toman acuerdos de asociación patronal, lo que indica que, aunque ésta no se halle constituida, por la misma eficacia del Círculo Minero puede constituirse en el mismo instante en que cualquier necesidad lo requiriese.

Por otra parte, el Círculo Minero se halla en condiciones definidas de asumir la representación de los patronos, y así lo hizo al formular las protestas contra los acuerdos de la Autoridad militar y al enviar comisionados á Madrid.

Todo esto indica que virtualmente la asociación de los patronos mineros existe.

Indica al propio tiempo que no se quiere que exista.

La razón es obvia: si existiera la asociación de los patronos, no se podría recusar en modo alguno la de los obreros, ni se po-

dría impedir, en tal ó cual momento, la inteligencia entre ambas entidades.

El Círculo Minero, interpretando exactamente las manifestaciones de la asociación patronal, debe de hallarse constituido de manera que facilite circunstancial ó permanentemente la reciprocidad de relaciones patronales en cuanto afecta á los intereses de clase ó de negocios; pero respetando siempre la jurisdicción de cada patrono en el régimen de la explotación de sus pertenencias. No se admite, por ejemplo, que en las relaciones entre cualquier patrono y sus obreros pueda haber otro mediador que el mismo patrono. Los acuerdos tomados antes de la huelga y en el desarrollo de la misma, así lo dicen.

Realmente, y con arreglo al principio de la libertad de trabajo, este proceder nada tiene de irregular, ni tampoco el carácter de la asociación puede tener fines tan amplios que coarten la libre iniciativa. Nadie pide, ni puede pedir razonablemente, que al patrono se le mermen en lo más mínimo sus legítimas atribuciones; y si el Círculo Minero no se hallara constituido sobre estas bases de independencia individual, seguramente no podría existir. Contra la jurisdicción patronal no va nada; contra el abuso patronal, sí ciertamente.

Sin merma alguna de las atribuciones patronales, sin el más mínimo quebranto de la autoridad y derechos del patrono, puede ocurrir, y ha ocurrido, y volverá á suceder necesariamente, que los patronos se vean asociados por un interés común, y entonces la política social, no la patronal, que los inspire, determinará, no tan sólo el que su conducta sea juzgada, sino tales ó cuáles consecuencias favorables ó desfavorables á sus propios intereses.

Para no hablar en vago, atengámonos á la esencial motivación de la última huelga.

Por evidenciarse una reclamación que parecía general, y que lo fué, en efecto, se produjo un acuerdo colectivo de los patronos, acuerdo que, en opinión del que suscribe, fué desacertado y causante de la conmoción que pudo ser fácilmente evitada.

Los patronos no se negaron palmariamente á la reclamación, sino que mantuvieron el principio de la relación de cada patrono con sus trabajadores para que aquél resolviera lo que le pareciese oportuno.

Ya hemos visto, por el estudio que antecede, que la última huelga no puede ser clasificada ni entre las de aspiración, ni entre las de imposición, ni entre las políticas, ni entre las libertarias, en lo que estas últimas tienen de esencial. Si le cuadran los caracteres de estas últimas, no es por otra cosa que por las intransigencias patronales, que no vieron ó no quisieron ver la realidad de los hechos.

Si no se pedía nada que trascendiese á socialismo, ni nada que significase imposición, claro está que el asunto no era de litigio entre patronos y obreros por intereses encontrados: era extemporáneo, por lo mismo, todo alarde de atribuciones patronales. El asunto tenía evidentes caracteres de un malestar social que no era debido á los patronos, sino á otro género de condiciones, y éstos podían desenvolver franca y sinceramente una verdadera política social.

Cuando se alega respetuosamente que la situación del mercado alimenticio en la zona minera es de tal índole que resultan los artículos de consumo enormemente recargados, y cuando se pide por expendedores y consumidores que para remediar esta situación se conceda el pago semanal á los obreros, no habiendo, como los patronos dicen, dificultad alguna en concederlo, á lo que se invita es al estudio de una cuestión de vital importancia que con toda generosidad pudieron hacer los patronos, ejerciendo, sin trabas de ninguna clase, un verdadero acto tutelar.

Desgraciadamente no lo comprendieron de ese modo, fijándose solamente en ciertas susceptibilidades que despertaron su amor propio, que es en todas ocasiones un deplorable consejero. Tan mal consejero, que por esta ceguedad la opinión formó juicios verdaderamente exagerados respecto á los abusos patronales, inclinándose del lado de los trabajadores, opinión que no pudo

menos de influir en el Gobierno y en las resoluciones sucesivas.

Enseñanza es esta no desatendible, y que distingue con toda exactitud los límites de la verdadera atribución y acción patronales y de la política social que pueden y deben ejercer los patronos en ocasiones dadas.

La política social puede constituir un adecuado medio para la prevención de algunas agitaciones obreras. Si esta política se manifestase francamente, no habría necesidad de que la ley estableciera limitaciones, porque la asociación, por intereses legítimos, es permitida lo mismo á obreros que á patronos, y á ninguno de los dos para mantener el abuso.

Con ocasión de la última huelga general de Bilbao, el Instituto de Reformas Sociales, haciéndose eco de la alarma general, formuló un proyecto de ley contra el *truck systeme*, suponiendo, como todo el mundo, que este era el remedio adecuado contra una ingerencia subsistente. Y no era así más que en tales ó cuáles vestigios; pero así lo hizo aparecer la resistencia patronal, y conviene que en cualquier caso análogo se vea que la asociación de los patronos no se suma para mantener tales abusos, y éste será siempre un acto de buena política, porque si la ley viene á prohibir y condenar lo que los patronos permiten, implícitamente resulta una condenación de clase, y, en ocasiones como la actual, una condenación inmotivada.

Se consiguió por ese malhadado influjo que dominaran las apariencias sobre la verdadera realidad de las cosas, y de ello no hay que culpar á la opinión: cúlpense los que con su misma actitud la extraviaron.

Y depende de la situación contradictoria que indica que la asociación patronal existe y no existe al mismo tiempo, lo que revela que su verdadera constitución aparece personalizada en la personalidad independiente de cada uno de los patronos, que sienten de por sí con el imperio absoluto de los fueros patronales; y cuando se tienen que concertar para la común acción, los impulsa el sentimiento de la común defensa, aun en el caso de no tener nada que defender, como ocurrió en la última huelga ge-

neral, porque no había agresión contra ninguno de sus intereses, ni tampoco lesión de atribuciones.

Si subsiste ese estado, el criterio individualista se impondrá al criterio colectivo, y se volverá á desconocer la verdadera realidad de las cosas.

Por eso sería conveniente que la asociación patronal existiese constituida y en funcion constante para atender á otras eventualidades y otros riesgos que los que en la sola esfera del negocio se pueden presentar. El influjo del criterio colectivo y la atención á las cuestiones palpitantes que el estado social manifiesta de día en día, sería un eficaz modificador, y consecuentemente un gran remedio preventivo.

b) FASE NEGATIVA. — De las manifestaciones patronales que se hicieron ante la Comisión del Instituto, no puede colegirse que los patronos se nieguen á entenderse con las representaciones obreras.

Hay en esto un distingo, que no sabemos de primera intención qué eficacia pueda tener. Se distingue entre los verdaderos obreros y los que no lo son, es decir, los que hacen política socialista.

La cuestión es mu y compleja para poder ser tratada sin todo género de informes.

Además, convendría depurarla de ciertas minucias que la adulterarían seguramente.

De igual modo que hemos distinguido por ciertos evidenciados caracteres á los obreros industriales de los trabajadores de las minas, conviene hacer algunas distinciones en lo concerniente á la organización obrera.

En ésta, como en cualquier otra organización, se impone el elemento intelectual. Si puede regir para la distinción de clases la diferencia entre burgueses y proletarios—aunque es en muchísimas ocasiones arbitraria, porque hay burgueses que lo son únicamente en apariencia, y hay proletarios bastante aburguesados,—no se puede distinguir entre intelectuales é intelectuales, porque todos actúan por su mayor vigor mental en este ó en el otro sentido.

Que un intelectual organiza una Sociedad de producción y otro una Sociedad de resistencia, no altera los factores: todo se debe á una inteligencia ordenativa, absolutamente necesaria en uno y otro caso. El hecho á considerar es el de la organización establecida, sin tener en cuenta quiénes y en qué condiciones la iniciaron.

La Asociación obrera, por intereses y voluntad del proletariado, es un hecho efectivo que no se puede desconocer ni resistir. En el Instituto de Reformas Sociales está consagrada esa organización, al admitir seis representantes elegidos por los obreros, número igual al de elegidos por los patronos, y está consagrada igualmente la necesidad de que el capital y el trabajo se concilien, al constituir la Sección 3.ª, «De relaciones económico-sociales», con obreros y patronos únicamente. En otras muchas cosas, como, por ejemplo, en los proyectos de ley de Tribunales industriales y Consejos de conciliación, se preconiza esa armonía.

Como no se trata en este Informe de dilucidar un punto en apreciaciones generales, sino de una realidad efectiva, puede decirse que la huelga general de 1903 no hubiese estallado si los obreros y patronos se hallaran en condiciones de poderse entender, advirtiéndose esto mismo que la actitud negativa de los patronos no les fué ni les será ventajosa.

Es este un asunto vitalísimo que no se puede tratar en este momento en los desarrollos que actualmente tiene en otras partes; pero que, al surgir como advertencia prudente, debe ser recomendado á la reflexión de los patronos, por si de este modo, íntimamente persuasivo, se puede llegar á una variación de conducta y de procedimientos.

VIII

POLÍTICA SOCIAL DE LOS OBREROS

La trataremos en los mismos particulares que la de los patronos, entendiendo siempre que la política social es acción social, no socialismo, aunque la desenvuelvan los obreros socialistas.

A) **Sociedad de Socorros mutuos.** — Es en lo único, como puede verse en los hechos, en que ha tenido efectividad la acción obrera para desenvolver una organización previsora.

Al principio los patronos asumieron esta atribución, como otras muchas, subsistiendo la organización patronal hasta el acuerdo modificativo de 15 de Febrero de 1898.

Y este acuerdo es un ejemplo muy recomendable de cómo las diferencias entre patronos y obreros pueden resolverse con una decisión sensata y generosa, desistiendo de las primitivas atribuciones patronales, é indicando el modo para que los mismos obreros se organicen y atiendan á sus propias necesidades.

La conclusión 6.ª de la referida *Memoria* de la Sociedad anónima de los Hospitales Mineros de Triano dice lo siguiente: «Consignar que esta Sociedad vería con suma satisfacción que los obreros y empleados de las distintas zonas mineras se asociasen y organizarasen de modo que, recaudando y administrando por sí mismos el importe del referido descuento, se proporcionasen, en la forma más apropiada y asequible, los servicios médico-farmacéuticos y hospitalarios que ahora se les presta. Con esta asociación, para cuya formación contribuiríamos moralmente, se suavizarían los antagonismos que existen entre los Médicos y obreros; y seguramente se obtendría el medio más excelente para que éstos comprendieran prácticamente cuán injustas y sin fundamento son las censuras que han dirigido con respecto á la gestión administrativa de esta Sociedad.»

De aquí proviene la organización de las Sociedades de socorros mutuos en la zona minera, y, sin duda alguna, la escisión

á que obedece dependia de un anhelo sentido por la clase obrera de constituirse con sus propias fuerzas en asociación, para la cual se suponía con medios suficientes.

Por eso mismo insistieron persistentemente en sus reclamaciones contra la organización patronal del servicio sanitario.

Sus reclamaciones, mejor ó peor fundadas, reales ó supuestas, fueron las siguientes:

»1.^a Que la Comisión de los Hospitales se aprovecha del 2 por 100 que de sus jornales se descuenta á los obreros y empleados de las minas para hacer un negocio, ó que aquéllos no obtienen en cambio de su descuento todos los beneficios que debería reportarles.

»2.^a Que se da el alta en los Hospitales á enfermos aun no curados de sus dolencias.

»3.^a Descuido y abandono de los Médicos en lo relativo á la asistencia.

»4.^a Mal despacho de los medicamentos; y

»5.^a Que los enfermos son mal atendidos en los Hospitales.»

En la *Memoria* en que estas conclusiones se consignan se depuran con toda precisión estos hechos, y se propone y se resuelve lo que queda apuntado en la conclusión 6.^a

Nacieron de aquí dos organizaciones: la patronal, especializada en la función que actualmente cumplen los Hospitales Mineros de Triano, y la obrera, con las diferentes Sociedades de Socorros mutuos.

Esta última organización no revela ni una poderosa ni una singular iniciativa. Es una organización fácil, muy anticipada y muy generalizada en nuestro país, con precedentes de mucha antigüedad.

B) **La Cooperativa de consumos.** — Si es muy plausible y necesaria la previsión para casos de enfermedad con asistencia facultativa y socorro en metálico, y para casos de muerte con entierro y gratificación de toca, es más indispensable todavía la cooperación para facilitar en buenas y económicas condiciones el sustento nutritivo.

Algún intento de esta clase se hizo en la zona minera, pero fracasó. Los informantes de Gallarta lo atribuían, aun más que á su carencia de medios, á su ignorancia para la implantación de lo que en otros países tiene vida próspera. Y lo decían, esperando realizar en el porvenir lo que hoy no pueden.

Aunque los obreros tuvieran ánimo para persistir, y aunque un cambio de condiciones mejorara la situación, es indudable que los trabajadores mineros no tienen hoy por hoy, ni tendrán tal vez en mucho tiempo, recursos disponibles, lo mismo material que intelectualmente, para la organización de la Cooperativa. La obra que se acometiese de este modo sería lenta, de muy limitado desenvolvimiento y de vida accidentada.

Los compañeros socialistas, que, por su indudable intelectualidad y su prestigio sobre los trabajadores, tienen la dirección de éstos, no han iniciado una organización de esta índole, y eso que algunos de ellos se singularizan por evidentes aptitudes comerciales, significadas en la misma práctica del comercio alimenticio.

De aquí que, al tratarse de remediar una situación insostenible y peligrosa, no pueda contarse con el lapso de tiempo que exigiría la organización de las Cooperativas por los mismos obreros; y aunque esto fuera la solución más deseable y más franca en su finalidad, lo verdaderamente efectivo es organizarlas por el influjo tutelar de los patronos.

¡Qué hermosa solución, si los patronos, congregados para este fin, redactaran una conclusión análoga á la 6.ª de la *Memoria* de los Hospitales Mineros!

Si se consignara que los patronos mineros verían «con suma satisfacción que los obreros y empleados de las distintas zonas mineras se asociasen y organizarasen», y que para formar esta asociación contribuirían moral y materialmente, es seguro que «se suavizarían los antagonismos» y que se realizaría un gran acto de política social, abordando resueltamente la verdadera solución que la última huelga general puede tener.

IX

CONCLUSIONES

De todo lo expuesto, el Vocal del Instituto de Reformas Sociales que suscribe opina:

1.º Que la huelga general de 1903 está concordada en algunas de sus determinantes con la huelga general de 1890.

2.º Que en una y otra huelga hay dos clases de influjos asociados en una aspiración análoga. En la de 1890, juntamente con la acción obrera, rebelada contra el *truck system* que favorecía el privilegio de los barracones y de las cantinas obligatorias, se evidencia la aspiración al desenvolvimiento urbano y á la libertad comercial. En la de 1903 se aunan las aspiraciones de obreros y de comerciantes para establecer definitivamente la libertad comercial, suprimiendo los procederes de la venta al fiado.

3.º Que, aparte algunos vestigios del régimen suprimido por el arreglo del General Loma, que no podían constituir una reclamación muy intensa, la actitud de los obreros reclamando el pago semanal de los jornales no planteaba ninguna cuestión que afectase esencialmente á los patronos. Se refería esencialmente, no á la índole de las relaciones entre obreros y patronos, sino á la de aquéllos, como consumidores, con el mercado en la zona minera.

4.º Que, analizada la situación de los trabajadores mineros, descubre, en el indicado orden de relaciones, un evidente malestar económico, que en ciertos casos puede ser malestar fisiológico.

5.º Que si se hubiese considerado la cuestión como lo que es en sí, desapasionándose los patronos de todo supuesto de que se atentaba ni directa ni indirectamente á las verdaderas atribuciones patronales, la huelga no hubiese estallado; siendo de desear que para casos semejantes que pudieran surgir, se acuda

preferentemente á la inmediata inteligencia de los representantes de los patronos con la verdadera representación de los obreros.

6.º Que es dudoso que el malestar económico de los trabajadores mineros se remedie por el solo influjo del pago semanal de los jornales. Las condiciones rigoristas del mercado se modificarán indudablemente en virtud de ese influjo, pero tan sólo en una parte mínima, demostrándose más ó menos pronto lo transitorio del remedio.

7.º Que el único remedio efectivo lo será la Cooperativa de consumos, pobre y viciosamente iniciada en la zona minera, no siendo recomendables ninguno de los tipos de Cooperativas existentes, y siendo recusables en su mayoría.

8.º Que el obrero de la zona minera no está todavía acondicionado ni capacitado para desenvolver de por sí una asociación cooperadora. Sus fuerzas han podido alcanzar únicamente á la organización de Sociedades de Socorros mutuos, lo que no supone una singular iniciativa. En los intentos de Cooperativa, ha fracasado siempre.

9.º Que la Cooperativa únicamente podría organizarse con toda solidez y extensión si los patronos se asociaran para este fin, ejerciendo con eficacia una acción de Patronato tutelar, análogamente, aunque con algunas rectificaciones, á la ejercida para constituir los Hospitales Mineros de Triano. De este modo se podría llegar facilísimamente al tránsito de la Cooperativa de Patronato á la Cooperativa propia y exclusiva de los obreros.

10.º Que, no organizándose la Cooperativa, el malestar obrero continuará necesariamente.

11.º Que las disposiciones legislativas contra el *truck system* no tendrán aplicación en esta zona, por no existir otra cosa que vestigios fácilmente remediables con la sola intervención de los mismos patronos; y

12.º Que en el régimen de albergues se impone la intervención de la Junta de Sanidad, con una inspección efectiva.

APRECIACIONES DE D. EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN

CAUSAS DE LA HUELGA GENERAL DE BILBAO

- I. **Causas aparentes.** — Tiendas ó cantinas obligatorias. — Barracones obligatorios. — Pago semanal. — Actitud del Circulo Minero.
- II. **Causas reales.** — El interés mercantil de los tenderos de la zona minera. — La acción socialista. — La insuficiencia de garantías para la libertad de la industria y del trabajo. — La dificultad de la vida por el encarecimiento de las subsistencias.
- III. **Conclusiones.**

¿Cuáles fueron las causas de la huelga general que tan hondamente perturbó á Bilbao en la segunda quincena del mes de Octubre pasado? ¿Hasta qué punto influyó en ella la forma del pago de los salarios en las minas de aquella región?

Hé aquí lo que nos proponemos dilucidar, teniendo en cuenta los datos expuestos en la primera parte de esta Memoria, y los elementos de juicio adquiridos mediante la propia observación directa y el testimonio, tanto de los interesados en aquellos sucesos como de personas desapasionadas é imparciales.

Y puesto que los hechos han sido ya expuestos con gran detenimiento, prescindiremos en nuestra labor de inútiles repeticiones, entrando desde luego á exponer nuestro juicio.

I

CAUSAS APARENTES

Las causas que pudiéramos llamar *oficiales* de la huelga están expresadas en las dos exposiciones dirigidas en 14 y 17 de Agosto al Círculo Minero de Vizcaya por los representantes de la Sociedad de obreros mineros y agrupaciones socialistas de la zona minera, y por los comerciantes libres de dicha zona.

En ambos documentos se afirma que el alto precio de las subsistencias, que hace difícil la vida de los trabajadores, se debe al sistema de pagar los jornales por meses vencidos, y muchas veces más tarde aún; sistema con el que, según los exponentes, se favorece á los dueños de tiendas y barracones que manejan personas relacionadas con los encargados de las minas, los cuales, indirectamente, obligan á los obreros á hospedarse y surtirse en tales establecimientos, lucrándose de sus beneficios. Por este medio, dicen, se hace imposible la concurrencia del comercio libre, el cual, por no tener la seguridad en los cobros de que disfrutaban las tiendas obligatorias, se ve precisado á suministrar géneros inferiores á mayor precio que en la capital.

Como remedio á estos males, los exponentes piden que los pagos de jornales se efectúen semanalmente.

Las reclamaciones se dirigieron, por tanto, contra las tiendas obligatorias, los barracones ú hospedajes de análogo carácter, y principalmente, como causa fundamental de estos abusos y del alto precio de las subsistencias, contra el pago de los jornales por meses vencidos.

Tiendas ó cantinas obligatorias. — Respecto al primer punto, ó sea á las tiendas ó cantinas obligatorias, es evidente que no existe en la actualidad dicha obligación, al menos en forma que constituya un verdadero abuso, una coacción que justifique la intervención de la ley. Por hallarse muchas veces las explotaciones mineras en despoblado, ha sido preciso que los patronos ó

los contratistas proveyeran á las necesidades de la vida de los obreros mediante el establecimiento de tiendas ó cantinas, que resultaban, por la naturaleza de las cosas, obligatorias, en el sentido de que no existían otras en los alrededores. Ha podido además suceder, y sucede seguramente en ocasiones, que los dueños de establecimientos de esta índole, ligados por amistad ó parentesco con los encargados ó capataces de las minas, procuren, al presentarse la competencia mercantil, asegurar la clientela de obreros mediante la coacción moral que ejerce siempre la recomendación más ó menos explícita del superior. Pero este es un hecho inevitable, que podrá ser más ó menos vituperable moralmente, según las circunstancias, pero que, dentro de ciertos límites, no constituye un abuso que pueda reprimirse por medios legales..

De las investigaciones hechas por los comisionados cerca de los obreros, se deduce con claridad que aun esta misma forma benigna de coacción alcanza escasas proporciones en la zona minera. Las manifestaciones de los obreros de la mina *Confianza*, de Cotorrio, son de una vaguedad que previene desfavorablemente, y la de los de la mina *Elvira* no tiene significación alguna para el objeto.

Barracones obligatorios.— Lo mismo pudiéramos decir de los llamados barracones obligatorios. Estos albergues, que tan generalizados estuvieron en la zona minera hace quince años, siendo causa de la huelga de 1890, sólo existen hoy por excepción. Los actuales alojamientos son edificaciones de carácter más permanente, cuyos propietarios suelen alquilarlos, en todo ó en parte, á obreros casados, que á su vez dan alojamiento á los obreros por un precio medio de 10 pesetas al mes, con lavado de ropas y condimentación de los alimentos. Los capataces, hombres generalmente de edad madura y con familia, suelen ser generalmente quienes se dedican á dar posada á los obreros. No existe obligación de alojarse en esta ó la otra casa; pero es indudable que el capataz procurará no tener vacantes en sus alojamientos, valiéndose de su influencia natural. Esto es sumamente

difícil de evitar, puesto que la mayoría de los obreros carece de familia y necesita quien atienda á su limpieza y alimentación. Justo es además consignar que, por regla general, las viviendas edificadas por los patronos y regidas en la forma indicada, suelen ser muy superiores á las viviendas que responden exclusivamente al interés particular, en las cuales el hacinamiento llega á los mayores extremos.

Que la obligación propiamente dicha, y así reconocida por los obreros, no existe, lo prueban las respuestas negativas que, con rara excepción, recibió acerca de este punto la Comisión al recorrer las minas.

No han sido, por tanto, las supuestas cantinas y alojamientos obligatorios causa verdadera de la huelga, aunque, por motivos de interés particular y extraño al de los obreros, hayan servido de pretexto para la reclamación del pago semanal.

La actitud de los patronos mineros acerca de este punto demuestra bien claramente la exactitud de nuestro juicio. Una y otra vez excitaron á que se denunciara concretamente dónde existen y á quién pertenecen dichos barracones ó tiendas, aunque fuese por denuncia anónima; y, no contentos con esto, se dirigieron á las Autoridades, pidiéndoles que investigaran los abusos y los castigaran, en caso de que existieran, con energía y severidad.

¿Quiere esto decir que el suministro de los artículos de primera necesidad es lo que debe ser en la zona minera, y que deba dejarse que la codicia abuse, con perjuicio evidente de la salud de los obreros, en el precio y calidad de los mismos, ó que, por causa de una organización imperfecta, el precio excesivo de dichos artículos haga imposible la vida al trabajador?

¿Pretendemos, acaso, que nada deba hacerse para evitar que vivan los obreros en condiciones antihigiénicas por la aglomeración en moradas insuficientes y en ambientes adecuados al desarrollo y contagio de la enfermedad?

No; y más adelante tendremos ocasión de exponer nuestro

pensamiento acerca de este interesante aspecto de la cuestión.

Pago semanal. — Vamos ahora á tratar de lo que ha constituido la reclamación principal, y casi pudiéramos decir *única*, que mantuvieron durante la huelga sus jefes y promovedores: el pago semanal de los jornales.

Sabido es que la forma de pago establecida en la inmensa mayoría de las minas de Vizcaya es la mensual. Indudablemente, el pago por meses favorece bajo cierto aspecto la economía del obrero, evitándole ocasiones de gasto superfluo en tabernas y otros lugares de disipación; pero no es posible desconocer que, al lado de esta ventaja, tiene el inconveniente de hacer precisas las compras á plazo, que, generalmente, se hacen á precios más altos ó en peores condiciones que las realizadas al contado.

Los abusos á que, por otra parte, se presta el que los obreros no puedan disponer por un tiempo relativamente largo del producto de su trabajo, han movido á los legisladores á intervenir en la materia con objeto de evitarlos; y así vemos que en Bélgica las leyes de 16 de Agosto de 1887 y 17 de Junio de 1896, sobre pago de salarios, establecen que los que no excedan de 5 francos por día deberán pagarse en dos veces al mes por lo menos, y con diez y seis días de intervalo cuando más. En el trabajo á destajo, la liquidación debe hacerse mensualmente.

Esto explica el ambiente favorable á los obreros que se produjo al saber que su reclamación principal consistía en que se abreviara el plazo de pago de los salarios. La opinión advertía, con más ó menos claridad, los inconvenientes del pago por meses vencidos; é ignorando la realidad de los hechos, no comprendía que los patronos mineros se negaran á ceder respecto á este particular.

La verdad es que la gran mayoría de los obreros de las minas aceptaba sin protesta la forma de pago establecida, y no había pensado en reclamar su variación, y que, al poner sobre el tapete las Asociaciones socialistas y los comerciantes de la zona minera esta cuestión del pago, pudo advertirse claramente que el pago semanal tenía escasos partidarios, lo cual se explica

por las condiciones especiales del trabajo minero; y que la forma preferida, la que reunía mayor número de sufragios independientes y desapasionados, era la forma de pago quincenal. Esto pudo apreciarlo bien la Comisión; pues, á excepción de los obreros influídos por las organizaciones socialistas, los que se declararon en favor del pago semanal lo hacían, en su mayor parte, como obligados por los hechos que acababan de desarrollarse, expresándose alguno de ellos en los siguientes significativos términos: «Ya se ha dicho que sea semanal, pues semanal».

Bien se comprende que, habituados durante largos años los obreros al pago mensual, y ordenada de acuerdo con esta forma de pago su modesta economía doméstica, el pago semanal trastorna sus costumbres con demasiada violencia, y los predispone á dispendios innecesarios y perjudiciales. Es evidente, á juicio del Vocal que suscribe, que la petición del pago por semanas ha obedecido á intereses ajenos á los de los obreros.

No es extraño, por tanto, que la Comisión del Instituto inquiriera en vano precedentes de reclamaciones análogas anteriores, hallando únicamente peticiones recientes de pago por quincenas, pero ninguna de pago semanal.

No ha sido, por tanto, la forma de pago causa *verdad* de la huelga. Pero, una vez que esta cuestión ha surgido, no ha de ocultar el informante su opinión favorable al pago quincenal, como el más adecuado en trabajos que á veces las persistentes lluvias interrumpen por varios días.

Las cantinas, los barracones, la forma de pago; fueron tan sólo, como dice, en esta parte muy bien, el Gobernador Sr. López González en su Memoria, «un verdadero banderín de enganche para el arrastre de las masas». El origen de la huelga está claramente indicado por los dos documentos que iniciaron el movimiento: uno, procedente de los comerciantes de la zona minera, y otro, de las agrupaciones socialistas de la misma zona. Su causa eficiente fué el interés mercantil de los unos y el interés político, no reñido con el interés personal, de los otros.

Actitud del Círculo Minero. — La actitud de los propietarios de minas que constituyen el Círculo Minero ha sido muy discutida. Al surgir el conflicto, la mayoría de la opinión consideró que una de sus causas había sido la intransigencia de dichos propietarios. Posteriormente, la publicación de las actas y documentos del Círculo Minero relativos á este asunto ha modificado considerablemente aquella primera apreciación.

En efecto: por una parte, el Círculo no representaba la mayoría de los patronos interesados en la cuestión, puesto que no pertenecen á él los contratistas de las minas ni todos los propietarios de éstas; por otra, queda demostrado, con dichas actas y documentos, que los propietarios asociados en el Círculo Minero hubieran accedido desde luego, en cuanto á ellos tocaba, á lo solicitado por los que se arrogaban la representación de los obreros, si hubieran creído que se trataba de una representación genuina de los operarios de las minas y de reclamaciones nacidas de los obreros mismos. Pero, en cuanto á lo primero, se encontraban con iniciativas de negociantes ajenos al trabajo y de agrupaciones socialistas, de las que sólo formaba parte un número exiguo de obreros mineros; y en cuanto á lo segundo, las consultas hechas por entidades patronales tan importantes como la *Orconera*, la *Franco-Belga* y otras, daban un resultado contrario á lo solicitado en lo referente á épocas de pago.

Confirmando esta actitud favorable á conceder lo que realmente pidieran los operarios, vemos que los patronos aceptaron sin vacilar la proposición del General Zappino, según la que, los obreros de cada mina votarían libremente, á presencia de un delegado de la Autoridad militar, la época en que deseaban que se hiciera el pago de los jornales; comprometiéndose á aceptar lo votado por sus respectivos obreros.

Los propietarios del Círculo Minero habían sostenido durante el período de las negociaciones que los obreros debían elevar sus quejas y reclamaciones á los respectivos patronos de quienes dependieran, en la seguridad de que, siendo justas, serían atendidas, y que se ratificaban en el acuerdo tomado en sesión

de 17 de Agosto de 1899, en el cual se consignó que «casi todas las Empresas mineras han estado y están siempre dispuestas á entregar á sus obreros, á cuenta de los jornales y en el momento que lo deseen, las cantidades devengadas».

La conducta del Círculo Minero no fué, por tanto, causa verdadera de la huelga; pues la resistencia justificada en que éste se mantuvo no puede ser tenida por tal, so pena de que se atribuya el carácter de causantes de huelga á cuantos patronos, en razón y derecho, no acceden á las reclamaciones que se les dirigen cuando las estiman indebidas.

Tal vez, no obstante, los propietarios del Círculo Minero, para evitar toda sombra de responsabilidad, debieron procurar que la consulta que algunos de ellos hicieron á sus obreros se hiciera por todos, con las necesarias garantías de libertad; pues, dado el estado de ignorancia y dependencia en que, por la naturaleza de las cosas, viven dichos obreros, sin ciertas garantías y precauciones la verdad tendría que luchar con dificultades para abrirse paso.

II

CAUSAS REALES

El interés mercantil y la acción socialista. — Es evidente, por tanto, que las causas reales é inmediatas de la huelga fueron el interés privado de los tenderos de la zona minera, que iniciaron la reclamación del pago semanal, y las conveniencias del partido socialista de Bilbao.

La primera no requiere mayores explicaciones, después de lo expuesto en anteriores páginas. En cuanto á la segunda, sabido es, por cuantos observan el desarrollo y los medios de acción de las Asociaciones socialistas en España, que la huelga constituye su arma favorita, la que atrae más prosélitos á sus filas, y consolida su dominio y su preponderancia sobre las clases obreras. El interés del partido socialista está en que los obreros sólo ob-

tengan mejoras y concesiones por su intervención. Todo lo que tienda á estrechar los lazos de humanidad y de mutua conveniencia entre obreros y patronos, es contrario á sus fines. De ahí que procure desacreditar siempre toda obra de patronato en beneficio de los trabajadores, por plausible que sea. Y no obra así sólo por un exclusivismo censurable y egoísta, sino que, sin darse cuenta quizás, obedece á principios fundamentales de su doctrina, según los que, toda tutela de unas clases sobre otras es contraria á la igualdad que ha de constituir la base de la organización del porvenir.

Hasta qué punto esta conducta pugna con las necesidades de la sociedad actual y perjudica á las clases obreras, no es este el lugar de apreciarlo. Sólo diremos que, en nuestro país, demuestra un gran desconocimiento de la realidad, de la pobreza y de la incultura del proletariado; y que, lejos de ser beneficiosa á los trabajadores, lesiona gravemente sus intereses.

La labor constante que, para mantener la discordia entre obreros y patronos, para excitar el odio de aquéllos contra la *burguesía*, realiza la prensa socialista, representada en Bilbao por *La Lucha de clases*, lejos de ser una obra de progreso y de perfección social, es algo tan censurable y funesto en el orden moral como en sus consecuencias sociales (1).

Es natural que el socialismo, de acuerdo con su criterio, aproveche toda ocasión para afirmar y extender su prestigio

(1) « El obrero no debe desertar nunca de las filas de los suyos, poniéndose al lado del patrono. *Éste es su enemigo en intereses, su explotador*. La lucha entablada por los trabajadores contra la clase patronal ó explotadora no tiene sólo por fin aliviar nuestro malestar, sino obtener su total curación. Hoy trabajamos, sí, por conseguir que se nos explote menos de lo que se nos viene explotando; pero haciendo esto, y preparando bien nuestras fuerzas, trabajamos para que mañana no se nos explote nada, ó, lo que es lo mismo, para que nadie se quede con una parte de lo que otros producen. »

(Circular del Comité nacional del partido socialista obrero á los trabajadores del campo, publicada en *El Imparcial* de 3 de Marzo de este año.)

Estos son los sentimientos que procura despertar la propaganda socialista; estas las ideas con que pretende dirigir la cultura de las clases trabajadoras, y que se difunden hasta en las últimas aldeas de la nación.

entre los obreros; y uno de los medios más poderosos es el de promover huelgas, siempre que, por una ú otra causa, presenten probabilidades de un éxito favorable. Una huelga triunfante consolida el predominio de sus promotores, y aumenta considerablemente el número de adhesiones á la organización socialista.

Los jefes de este partido, aprovechando el malestar que, por causas que luego expondremos, existía entre la población obrera de las minas y el apoyo que, por los motivos anteriormente mencionados, habían de prestarles los comerciantes libres de aquella zona, promovieron y declararon la huelga, primero parcial, y luego general. Las violencias, los atentados á la propiedad, el empleo de la dinamita, la coacción bajo todos sus aspectos, debían llevarles necesariamente al éxito en un país donde el respeto á la libertad del trabajo es una noción extraña, no sólo al vulgo, sino también á las Autoridades.

Insuficiencia de garantías para la libertad del trabajo. — Y entramos á considerar con esto otra causa muy importante de la huelga de Bilbao como de la mayor parte de las huelgas que se producen en España: la insuficiencia de medios legales y efectivos para contener las demasías y los atentados de los huelguistas, la impunidad de que gozan los autores de los delitos más calificados de coacción, la falta de normas claras de acción por parte de las Autoridades. El proceso de las huelgas de Bilbao es siempre el mismo: iniciadas por un número que nunca excede de unos cuantos centenares de obreros de los más influidos por el socialismo, se propagan por medio de la violencia; los grupos de huelguistas recorren las minas y obligan por la fuerza, si no son suficientes las amenazas, á suspender los trabajos; si la huelga de toda la zona minera no basta, se impone por el terror la huelga general, y sólo empieza á intervenir eficazmente la fuerza pública cuando las masas saquean las tiendas ó pretenden invadir los edificios públicos. Producido yá este estado de anarquía, de paralización de la vida social, aquí donde la autoridad viene siendo cada vez más débil, el triunfo de la violencia y del motín es seguro, y los promotores del conflicto reco-

gen en prestigios y medios de acción los frutos de la victoria.

Esta impunidad de que gozan en España los atentados á la libertad de la industria y del trabajo ha llegado á constituir un serio peligro para el desarrollo de la riqueza. Los capitales temen comprometerse en empresas que se hallan á la merced de los agitadores, y se abstienen de fomentar la producción. El hecho de tener que cerrar las fábricas y trasladar las industrias á comarcas menos trabajadas por las ideas subversivas, no es nuevo en España. Aun se pueden ver en los alrededores de Barcelona los edificios inhabitados que en otro tiempo contuvieron manufacturas que las grandes huelgas de hace veinte y veinticinco años hicieron desaparecer.

Y si la riqueza sufre, claro está que en último término sufren también las clases trabajadoras, que pierden sus medios de vida. Las huelgas temerarias son el azote de las familias obreras. De triste recordación deben ser para ellas las huelgas de la comarca del Ter y del Frasser en 1900, y las últimas de Béjar y Duro-Felguera.

Preciso es reconocer que las organizaciones socialistas, aunque inspiradas también en el principio del odio, de la lucha de clases, proceden con mayor cautela, con menos ceguedad que las organizaciones en que predomina el anarquismo. Éstas conducen infaliblemente á la ruina y á la desesperación á los trabajadores. Parece que se propusieran sólo sembrar el espíritu de rebelión en cuantos les siguen. La influencia de los anarquistas de Gijón produjo la huelga de los operarios de la Sociedad Duro-Felguera, una de las empresas industriales que más han favorecido siempre á su personal. Esta huelga, que no tenía asomo de razón, produjo enormes daños, primero y principalmente á los trabajadores mismos, luego á la Empresa industrial, que vió inutilizado uno de sus altos hornos, ó sea el elemento mismo del trabajo; y gracias que, por tratarse de una entidad industrial de firmísima base y de gran solidez, la insensatez de los huelguistas no produjo la ruina completa de la industria metalúrgica en aquella comarca.

Es preciso, si se han de evitar en lo posible sucesos semejantes, que la ley y la fuerza pública protejan eficazmente, y desde los primeros momentos, la libertad del trabajo. En la última huelga general de Bilbao se vieron en el trance de dejar sus faenas millares de obreros que hubieran deseado seguir trabajando. Los Altos Hornos de Vizcaya hubieron de suspender sus trabajos, cuando es notorio el acuerdo, la armonía, que esta poderosa Empresa mantiene con todo su personal, al que hace partícipe, por medio de obras de cultura, de fomento y de cooperación, en los grandes beneficios de su industria.

La falta de la debida protección á la industria y al trabajo es, por tanto, causa general de las huelgas en España, y muy particularmente de las de la zona minera de Bilbao.

Nuestra legislación anticuada no fija con claridad los diferentes modos de atentar á la libertad del trabajo, y sus sanciones penales son enteramente insuficientes. El Código italiano, uno de los más liberales de Europa, castiga con la pena de encarcélamiento hasta de veinte meses á los que por la violencia ó la amenaza atentan á la libertad del trabajo, y con la de tres meses á tres años á los jefes ó promotores de estos hechos. Compárese esto con lo que nuestro Código penal dispone.

En ninguna parte se hallan tan desamparados como en España los intereses de la industria y los del orden económico y social en esta materia de huelgas. Contrasta dolorosamente con el relato de la última huelga de Bilbao lo sucedido en Ginebra cuando la huelga de Octubre de 1902, declarada por solidaridad con los empleados de tranvías, según refiere *Le Journal de Genève*, en su revista anual:

«El 9 de Octubre, la población de Ginebra supo con estupefacción que los sindicatos obreros, no obstante las concesiones obtenidas mediante la intervención del Consejo de Estado, por el personal de tranvías, habían declarado la huelga general.

»Desde el principio se tuvo la impresión de que esta huelga general era obra, no de los obreros, sino de perturbadores, en parte anarquistas, que sólo perseguían el desorden, y que con-

taban quizás con la debilidad del Gobierno radical socialista. Esta esperanza resultó felizmente fallida. Al principio, el Consejo de Estado no mostró toda la energía que hubiera sido de desear. Pero desde la memorable sesión del Gran Consejo de 8 de Octubre, en que los diputados unánimes, con excepción de los socialistas, aprobaron la primera movilización de tropas, á fin de evitar las coacciones, y votaron, después de un hermoso discurso de M. Ador, una moción invitando al Consejo de Estado á mantener enérgicamente el orden y la libertad del trabajo, desde ese momento, el Consejo, impulsado por la opinión, se decidió á obrar con rigor.

»Como la huelga general había ocasionado, como era de esperar, no sólo atentados á la libertad del trabajo, sino también desórdenes en varios puntos, y especialmente en la Jonction, en el depósito de tranvías, que fué invadido varias veces por los huelguistas, el Consejo de Estado decidió poner sobre las armas todas las tropas del cantón de Ginebra. La policía hizo asimismo un gran número de detenciones y expulsiones, y, *sobre todo, puso bajo llave al Comité de la huelga general.*

»Desde que los principales jefes y agitadores estuvieron presos, y los demás advirtieron que la opinión pública les era completamente hostil, y que el Gobierno estaba decidido á cumplir con su deber, la agitación cesó como por encanto. La huelga general había empezado el jueves 9 de Octubre. El domingo siguiente, 12 de Octubre, los sindicatos votaban la vuelta al trabajo. Las tropas fueron licenciadas el lunes y martes. Mientras duró la huelga general, Ginebra parecía una ciudad en estado de guerra. Todas las plazas, todas las calles, estaban ocupadas por soldados. Las tropas ginebrinas cumplieron con su deber á completa satisfacción de sus jefes. No fué necesaria la intervención federal, y el cantón de Ginebra consiguió mantener el orden y dominar la situación con sus propias fuerzas.»

Hé aquí cómo procede el país más libre del mundo. Y es que en ninguna parte se vive de apariencias y de fórmulas como en nuestra Patria, donde, en casos análogos, una interpretación

absurda del derecho y de la libertad asegura la más completa impunidad á los directores del desorden y del motín, á quienes, además, se conceden todos los honores de la beligerancia.

Dificultad de la vida por el alto precio de las subsistencias.— El encarecimiento considerable que han sufrido en nuestro país durante estos últimos años los artículos de primera necesidad para la alimentación de las clases obreras, es, sin duda alguna, origen de malestar y descontento entre éstas, y, por tanto, causa general predisponente de las huelgas. Los datos que la Comisión ha recogido acerca de este particular son verdaderamente desconsoladores. La subida de precios de los alimentos de mayor consumo es exorbitante: el kilo de arroz vale un 30 por 100 más; el tocino, un 35 por 100; las patatas, un 53; el bacalao, un 55 por 100.

La nación entera paga con un tributo de vidas humanas, aniquiladas por insuficiencia de alimentación, los grandes errores económicos triunfantes en la gobernación del país desde 1868 á 1890, y los grandes errores políticos que nos llevaron á la guerra colonial y al desastre. Sus estadistas, alucinados por funesto idealismo, sacrificaron la riqueza y el porvenir de España. El éxodo del oro y la prima del cambio vinieron á ser el remedio que la naturaleza misma de las cosas puso á la disipación de la vida nacional; pero este remedio es amargo y doloroso, y sacrifica sin piedad cuanto en el organismo es débil ó se halla desamparado.

Es hora ya de aminorar el quebranto de nuestra moneda, que favorece á ciertas industrias, á cambio de la estrechez y de la anemia de la mayoría de la nación; y sustituir su protección cruenta por la siempre más beneficiosa del Arancel, debidamente reformado, y por el alivio de las pesadas cargas, que dificultan el desarrollo del trabajo y de la riqueza. Ya que no podamos dar primas á la exportación, ¿por qué no se exime temporalmente de tributos á industrias como la de extracción del carbón, que podría ser un venero de prosperidad para España, en vez de ser, cual hoy, una de las causas de su dependencia económica?

Una política económica, ilustrada y enérgica, reduciría gradualmente la pérdida de nuestra moneda, haciéndonos cada vez más independientes de industrias y países extraños. Y esas exportaciones de artículos de primera necesidad, ocasionadas principalmente por el beneficio del cambio de oro por pesetas, no se producirían sino después de satisfechas las necesidades interiores.

Hoy la triste realidad es que clases numerosísimas de la sociedad española, apenas se alimentan para sostener una vida precaria, y que, en ellas, la creación de una familia es casi imposible; los hijos están condenados por la falta de recursos á la mendicidad callejera ó á una muerte prematura.

Y este mal aumenta cada vez que, por la inercia del Gobierno, por la falta de una intervención reguladora y desinteresada en el mercado de la moneda, se producen nuevas alzas, efecto de causas pasajeras ó de combinaciones del agio.

Las funestas consecuencias de este estado de cosas se acentúan en la zona minera de Bilbao por la falta de una organización adecuada para el aprovisionamiento de subsistencias, y por la ausencia de la debida inspección del comercio de artículos de primera necesidad. La inspección sanitaria de los alimentos apenas existe entre nosotros. La ley belga de 6 de Agosto de 1870 concede al Gobierno la facultad de reglamentar y vigilar el comercio y la expendición de este género de artículos, no sólo para evitar que se vendan alimentos falsificados ó en estado que pueda perjudicar á la salud, sino para impedir también los fraudes y los engaños. Varios Reales decretos posteriores han organizado debidamente esta inspección.

Dadas las dificultades que, principalmente por la penuria del Erario, se presentan entre nosotros para organizar bien estos servicios, lo más conveniente, en lo que se refiere al suministro de la zona minera de Bilbao, sería la realización del proyecto que, con anterioridad á la huelga de Octubre, venía estudiando el Círculo Minero referente á la creación de economatos, en los cuales los comestibles se darían al precio del coste, sin obtener

con ello más utilidad que la del beneficio hecho á los obreros. La forma cooperativa sería sin duda preferible; pero la movilidad del personal obrero hace que no pueda plantearse, al menos como organización general.

Claro es que ciertos elementos verán con malos ojos el establecimiento de estos economatos y procurarán desacreditarlos; pero ante los hechos no pueden prosperar la pasión y el error; y aunque se desconociesen y desfigurasen los móviles de humanidad á que respondía la conducta de los patronos, éstos prescindirían seguramente de tales acusaciones, y mantendrían, en beneficio de los obreros, sus plausibles iniciativas, del mismo modo que sostienen hoy, con no pequeños sacrificios, los admirables Hospitales de la zona minera.

Las malas condiciones en que se alberga una parte de los obreros mineros, no dependen de insalubridad de las viviendas, pues no puede decirse que haya moradas insalubres. Es el hacinamiento, la aglomeración de más personas que las que aquéllas pueden normalmente contener, lo que constituye el peligro para la salud de los trabajadores. Los encargados de velar por la higiene pública debieran intervenir para evitar estos daños, fijando el máximum de obreros para cada dormitorio y suprimiendo así una causa importante de enfermedades y de mal-estar.

III

Resumiendo lo expuesto, se infieren las siguientes conclusiones:

1.ª Las causas eficientes de la huelga general de la zona minera de Bilbao de Octubre de 1903 fueron: el interés político del partido socialista y el interés mercantil de los comerciantes de la zona minera.

2.ª Las reclamaciones de pago semanal de los jornales y contra las cantinas y los barracones calificados de obligatorios,

fueron el medio de legitimar ante la opinión pública el movimiento huelguista.

3.ª La conducta del Círculo minero en aquellas circunstancias estuvo justificada. Hubiera sido, no obstante, de desear que la consulta propuesta por el General Zappino se hubiera llevado á efecto anteriormente, y en debida forma, por la iniciativa y acuerdo de los propietarios de minas.

4.ª La falta de protección suficiente á la libertad de la industria y del trabajo, y la impunidad de que gozan los autores y promotores de los delitos de coacción, constituyen un estímulo para los agitadores de las masas obreras, y deben considerarse como causa indirecta de la huelga general de Bilbao.

5.ª Es asimismo origen de hondo malestar en las clases trabajadoras y causa predisponente de las huelgas, el extraordinario encarecimiento de las subsistencias, debido principalmente á nuestro estado de anormalidad monetaria, y que se deja sentir con mayor dureza que en otras partes, en dicha zona minera.

6.ª Todo induce á creer que la forma de pago que responde más á las necesidades del obrero de las minas de Vizcaya, y la que reúne mayor y mejor número de sufragios, es la forma quincenal.

7.ª Sería sumamente beneficiosa y digna de aplauso la realización del proyecto que viene estudiando el Círculo Minero de Bilbao, de establecer economatos donde se expendieran á precio de coste los principales artículos de alimentación del obrero; y

8.ª La Autoridad pública, cumpliendo con su misión de amparar los intereses generales, debiera establecer una inspección eficaz de Sanidad é Higiene sobre las tiendas de comestibles y sobre los alojamientos de obreros, para evitar cuanto pueda perjudicar á la salud de éstos.

III APENDICES

APÉNDICES

APÉNDICE NÚM. 1

Circular y Cuestionario de la Información practicada por el Círculo Minero de Vizcaya.

(Pág. 7.)

CIRCULAR (1)

Bilbao, 11 de Noviembre de 1903.

Sr. D.

Muy señor mío: Siendo conveniente que la Comisión de patronos mineros, nombrada para informar sobre las condiciones del trabajo en las minas, á la Comisión de Reformas Sociales, presidida por el Sr. Sanz Escartín, esté provista de todos los datos necesarios, vengo á rogar á usted se sirva enviar á estas oficinas, á correo vuelto, el volante adjunto; con las contestaciones que estime usted oportunas, relativas á las preguntas hechas.

Anticipándole las gracias, quedo de usted muy afectísimo y seguro servidor, q. b. s. m.,—*El Secretario.*

CUESTIONARIO

- 1.º Número de obreros en la explotación; sueldo medio del operario, del barrenador y del pinche.
- 2.º ¿Son subterráneos los trabajos ó al aire libre?
- 3.º Distancia á que se encuentra la explotación del pueblo próximo.
- 4.º ¿Cuáles son las condiciones en que vive el operario afecto á la explotación? ¿Existen en la localidad barracones? ¿Cuáles son sus

(1) Fué dirigida á los patronos mineros.

condiciones de higiene y el precio del pupillaje? ¿Por quién están administrados?

5.º ¿Existen tiendas obligatorias? ¿Por quién están administradas? ¿Son exagerados los precios de los artículos vendidos? ¿Son de buena clase corriente?

6.º ¿Hace el explotador de la mina algún descuento á los obreros? ¿Cuánto y en qué concepto?

7.º ¿En qué forma se ha pagado al obrero durante los últimos seis meses, y cuáles han sido los deseos expresados por éste á ese respecto en dicho período?

APÉNDICE NÚM. 2.

Horas de trabajo en la «Compañía Orconera» y en la Sociedad «Viguera y Maestre».

(Pag. 14.)

HORAS DE TRABAJO EN LA «COMPAÑÍA ORCONERA»

VERANO. — (1.º de Mayo á 31 de Agosto).

Mañana. — De 5 á 8: de 8,30 á 12.

Tarde. — De 1,30 á 6.

INVIERNO. — (1.º de Noviembre á 28 de Febrero).

Mañana. — De 6,30 á 8,30: de 9 á 12.

Tarde. — De 1 á 5.

PRIMAVERA Y OTOÑO. — (1.º de Marzo á 30 de Abril y 1.º de Septiembre á 31 de Octubre).

Mañana. — De 6 á 8: de 8,30 á 12.

Tarde. — De 1,30 á 6.

HORAS DE TRABAJO EN LAS MINAS EXPLOTADAS por la Sociedad «Viguera y Maestre» (Galdames).

1.º de Mayo á 31 de Agosto. — Se entra á trabajar á las 5 de la mañana hasta las 6 de la tarde, descansando media hora para almorzar y hora y media para comer.

1.º de Septiembre á 31 de Octubre. — Desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, con el mismo tiempo de descanso.

1.º de Marzo á 31 de Abril. — Las mismas horas que en el periodo anterior.

1.º de Noviembre á 28 de Febrero. — Desde las 6,45 de la mañana hasta las 5,15 de la tarde, con los descansos indicados.

APÉNDICE NÚM. 3

Documentos referentes á la huelga de Octubre, publicados por el Círculo Minero y patronos de las zonas mineras de Vizcaya (1).

DOCUMENTO NÚM. 1

(Pág. 36.)

A los señores propietarios de minas que forman el Círculo Minero de Vizcaya.—Los que suscriben, en nombre y representación de las sociedades de obreros mineros de Vizcaya y agrupaciones socialistas de la zona minera, tienen el honor de exponer á la consideración de ustedes lo que sigue:

Que la vida de las clases jornaleras cada día se está haciendo más imposible á causa de carestía de los artículos de primera necesidad, debido, por una parte, al alza que continuamente experimentan en los puestos de producción, y de otra, á la falta de competencia en el comercio en pequeño de esta zona, que personas privilegiadas de manera más ó menos directa tienen acaparado el comercio, en barracones y otras tiendas, por la excesiva tolerancia de los señores propietarios de minas, y de las mismas Autoridades locales, algunas de las cuales participan de los beneficios, siendo parte directa de los negocios.

En corroboración de cuanto decimos, no hace falta más que examinar la diferencia que hay en los géneros que se expenden en esta zona y en la capital de la provincia, y comparar en seguida de los precios, y se verá que en las tiendas de esta zona, y singularmente donde consumen los obreros, cuestan los géneros un 20, 30 y hasta 40 por 100 más caro que en Bilbao.

Este mal tendría remedio, en parte, si los trabajadores pudieran hacer sus compras con dinero en mano, quedando en condiciones de

(1) Bilbao, 1903.

abastecerse donde los conviniera, y de este modo demostrar el axioma económico de que la concurrencia abarata el producto y la mejora, haciendo el comercio libre para la competencia.

Pero esto no es posible mientras se siga con el caduco sistema de cobrar las pagas á los diez, quince y hasta veinte días después de vendidos los meses, es decir, á los cincuenta días.

No pretenden las asociaciones obreras suscriptas provocar un movimiento huelguista con este motivo; y en evitación del mal, suplican á los señores propietarios de las minas, que inconscientemente infieren graves daños á la clase trabajadora minera, se sirvan acordar que desde el próximo mes de Septiembre ordenen á sus respectivos administradores y contratistas que los pagos de jornales se efectúen semanalmente.

Favor que en justicia esperan merecer los trabajadores de la zona minera.

Dios guarde á ustedes muchos años.—Abanto y Ciérvana, 14 de Agosto de 1903.—(Siguen las firmas del Presidente y Secretario del partido socialista obrero de «La Arboleda», del de «Gallarta», del de «Las Carreras», del de «San Julián de Musques» y del de «Ortuella.»)

DOCUMENTO NÚM. 2.

(Pag. 36.)

Á los señores propietarios de minas que forman el Círculo Minero de Vizcaya. — Los que suscriben, en su nombre y en representación de los comerciantes libres de la zona minera, tienen el honor de exponer á la consideración de los señores que forman el Círculo Minero de Vizcaya, lo que sigue:

Enterados del escrito dirigido á ese Círculo patronal por las asociaciones obreras de las minas, en solicitud de que los pagos de jornales se efectúen semanalmente, con objeto de mejorar, en parte, la triste situación por que atraviesan las clases obreras, á causa de la carestía de los artículos de primera necesidad, en apoyo de la misma, y en justificación de la conducta que el comercio libre observa en este asunto, exponen:

1.º Que la mayoría de los trabajadores de esta zona minera se ven obligados, unas veces por falta de dinero, efecto de lo tardío en percibir sus pagas, y otras por la amenaza más ó menos directa de sus encargados, á proveerse de géneros de consumos en las tiendas de los barracones y algunas otras tiendas de que dichos encargados son propietarios ó las tienen en arriendo.

2.º Que los pocos obreros que, por ser casados ó ser amigos de éstos, hacen vida hospedados fuera de los barracones, perciben menores salarios, en tanto que aquéllos, con el fin de perjudicar al comercio libre, en beneficio del obligatorio.

3.º Que mientras las tiendas obligatorias aseguran los cobros descontando á los trabajadores el consumo hecho al satisfacer las pagas, el comercio libre se ve precisado á suministrar géneros inferiores, á mayor precio que en la capital, para resarcirse de los quebrantos y pérdidas de los obreros temporeros y algunos otros que, sin serlo, huyen, cuando cobran los jornales, sin pagar en la tienda, y que dichos géneros, aunque inferiores con los de igual precio que los de la capital, son superiores á los que se suministran en las tiendas obligatorias.

4.º Que el mal tendría remedio, si los trabajadores, cobrando más á menudo, fueran libres para consumir donde tuviesen por conveniente, estableciendo la competencia.

5.º Que los quebrantos que al comercio libre ocasionan los malos pagadores, no tendrían las proporciones que alcanzan al percibir las pagas del mes vencido á los cuarenta ó cincuenta días del consumo hecho por el cliente huido.

Así, pues, por humanidad, tanto en beneficio de los trabajadores honrados, como para el comercio en pequeño, los que suscriben;

Suplican á la clase patronal, representada en el Círculo Minero de Vizcaya, se dignen acceder á la justa petición de sus obreros, ordenando á sus respectivos subordinados efectúen los pagos semanalmente.

Dios guarde á Vds. muchos años. — Abanto y Ciérvana, 17 de Agosto de 1903. — (Siguen 123 firmas.)

DOCUMENTO NÚM. 3.

(Págs. 37 y 81.)

Extracto de la sesión celebrada el 3 de Septiembre de 1903 por la Junta directiva. — En la villa de Bilbao y oficina de este Círculo, á las diez de la mañana del 3 de Septiembre de 1903, se reunieron, bajo la presidencia de D. Juan T. de Gandarias, y con asistencia de mí, el Secretario, los Sres. D. Alfonso Etcháts, D. Pedro Darío de Arana, en representación de su hijo D. José Antonio, y D. Ricardo Ortiz por sí y en representación de D. Juan Santisteban; y, abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Á continuación se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil

de esta provincia, y á dos instancias remitidas por conducto de dicha Autoridad á este Círculo, y suscriptas, una de ellas, por varios obreros y agrupaciones socialistas de las zonas mineras de La Arboleda, Gallarta, Las Carreras, Ortuella y San Julián de Musques, y otra, en nombre y representación de los comerciantes de dichas zonas, exponiendo que los barracones y tiendas obligatorias, y la forma en que se pagan los jornales, son causa de la carestía de los artículos de primera necesidad, y suplicando que dichos jornales se paguen semanalmente.

Después de haber examinado y discutido detenidamente la petición á que se refieren dichas instancias, se dijo:

1.º Que las agrupaciones socialistas se abrogan una representación que no tienen, puesto que, de los datos adquiridos sobre este particular, resulta que alguno de los solicitantes ni tan siquiera pertenece á la clase obrera.

2.º Que aun concediendo que todos los peticionarios fuesen obreros, no representan el 10 por 100 de los que actualmente se ocupan en las zonas mineras.

3.º Que solamente en rarísimas minas, radicantes á gran distancia de los pueblos, existen algunos barracones y tiendas, que son indispensables para que puedan vivir los obreros y proveerse de los alimentos de primera necesidad; pero aun en estos casos interesa en gran manera á los dueños no abusar, porque de hacerlo seria muy difícil encontrasen obreros que se aviniesen á vivir en despoblado y en malas condiciones.

4.º Que, si verdaderamente se cometen los abusos de que se lamentan los obreros, seria muy conveniente que los denunciasen de una manera explicita y concreta, porque sólo así podrían corregirse por las Autoridades.

5.º Que los obreros deben elevar sus quejas y reclamaciones á los respectivos patronos de quienes dependan; pues á ellos, no á este Círculo, incumbe resolverlas, y, siendo justas, con seguridad que serán atendidas.

6.º Que, en cuanto al pago semanal de los jornales, procedía sostener y ratificar el acuerdo tomado en sesión de 17 de Agosto de 1899, en el cual se consignó que casi todas las Empresas mineras han estado y están siempre dispuestas á entregar á sus respectivos obreros, á cuenta de los jornales y en el momento en que lo deseen, las cantidades devengadas.

En virtud de las manifestaciones que preceden, se tomaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.—Desestimar las instancias en que varios obreros, agrupaciones socialistas y comerciantes suplican se paguen semanalmente los jornales.

Comisionar á D. Juan T. de Gandarias, D. Alfonso Etchats, D. Ricardo Ortiz y Secretario de este Círculo, para que den conocimiento al Sr. Gobernador civil del precedente acuerdo, exponiéndole las causas por que han sido desestimadas las instancias á que se hace referencia, y que las quejas y reclamaciones de los obreros deben ser resueltas por sus respectivos patronos, por ser los únicos que tienen atribuciones para ello.

*
* *

Una vez terminada la sesión, los Sres. Gandarias, Etchats, Ortiz y el Secretario de este Círculo, en cumplimiento de la comisión que les fué conferida, se presentaron en el despacho del Sr. Gobernador civil, á quien dieron cuenta de haber sido desestimadas las instancias de que se trata por las razones que se indican en el acta anterior, y le rogaron indicase á los solicitantes que este Círculo vería con agrado que tales denuncias se hiciesen de una manera concreta, expresando dónde existen y á quién pertenecen dichos barracones y tiendas, y sin necesidad que el denunciante consignase el nombre, pues bastaba que la denuncia fuese anónima; y le prometieron además que, aun cuando este Círculo carece de atribuciones para resolver las delaciones que se hagan sobre este particular, interpondrá su mediación con los patronos y contratistas para evitar reclamaciones de esta índole, caso de que tengan verdadero fundamento. — El Presidente, *Juan T. de Gandarias*. — El Secretario, *Alvaro Sáenz*.

DOCUMENTO NÚM. 4.

(Pág. 37-J)

Los que suscriben, en nombre y representación de todos los obreros mineros de Vizcaya, y como Comisión nombrada en el gran mitin de trabajadores mineros, celebrado en la Plaza de Toros de Bilbao, el 11 de Octubre de 1903,

Reclaman del Círculo Minero de Vizcaya el pago semanal de los jornales para todos los obreros de las minas, cosa justa y equitativa.

Espéramos que ese Círculo Minero se sirva adoptar y transmitir

las disposiciones convenientes para que el referido pago semanal se verifique á la mayor brevedad.

Bilbao 11 de Octubre de 1903. — La Comisión, *Benito del Río. — Vicente Martínez. — Manuel Pérez. — F. Perezagua.* — Sr. Presidente del Circulo Minero de Vizcaya.

DOCUMENTO NÚM. 5.

(Pag. 38.)

Extracto de la sesión celebrada el 16 de Octubre de 1903 por la Junta directiva. — En la villa de Bilbao y oficina del Circulo Minero, á las diez de la mañana del día 16 de Octubre de 1903, se reunieron, bajo la presidencia de D. Juan T. de Gandarias, y con asistencia de mi el Secretario, los Sres. D. Pablo Benoit, en representación de la Sociedad Franco-Belga; D. José María San Martín; D. P. Darío de Arana, en representación de su hijo D. José Antonio; D. John Williams, por delegación de la Compañía Orconera; D. Antonio López, y D. Ricardo Ortiz; y, abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

A continuación se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, al que acompaña una solicitud dirigida á este Circulo por la Comisión nombrada en el mitin celebrado por los obreros en la Plaza de Toros de Bilbao el día 11 del corriente mes, en súplica de que se les pague semanalmente los jornales.

Enterada la Junta, se trató de si la contestación que debía darse al Sr. Gobernador con motivo de la mencionada solicitud, había de ser verbal ó por escrito. Todos los concurrentes optaron por el segundo extremo, excepto el representante de la Compañía Orconera, que conceptuaba más conveniente el primero.

Después de una breve discusión sobre los términos en que debiera redactarse la contestación, y teniendo presente las resoluciones que con idéntico motivo y en repetidas veces se habían adoptado, se tomó el siguiente

Acuerdo. — Dirigir al Sr. Gobernador el siguiente escrito:

Sr. Gobernador civil de la provincia de Vizcaya. — El que suscribe, presidente del Circulo Minero de esta villa, en contestación al atento oficio de V. S. de 12 del corriente, al que acompaña una solicitud dirigida á este Circulo por la comisión nombrada en el mitin del domingo último, referente al pago semanal de los jornales á los obreros de las zonas mineras, tiene el honor de exponer á V. S.:

Que este Círculo ha vuelto á reunirse con el motivo expresado, y, consecuente con manifestaciones anteriores que ha tenido el honor de exponer á V. S., se ve precisado á insistir en su criterio de que, por sus fines, el carácter y representación de este Círculo no puede en modo alguno contraer compromisos que ligen y obliguen particularmente á ninguno de sus asociados, y mucho menos cuando la mayoría de los interesados en la cuestión, como son los contratistas de las minas y aun varios propietarios de concesiones mineras, no figuran como asociados.

Estas consideraciones bastarán, pues, para convencer á V. S. de la ineficacia de cualquier compromiso ó resolución que con relación al particular adoptara este Círculo, teniendo en cambio los obreros interesados abierto y expedito el camino para dirigirse á sus respectivos patronos, los cuales, según tiene entendido este Círculo, han estado siempre dispuestos á satisfacer los jornales devengados en cualquier día que lo soliciten, y es seguro que cualquier reclamación justa en esta materia será igualmente atendida por aquéllos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Bilbao, 16 de Octubre de 1903.—*Juan T. de Gandarias.*

Con lo que se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, *Juan T. de Gandarias.*—El Secretario, *Alvaro Sáenz.*

DOCUMENTO NÚM. 6.

(Pág. 38.)

Acta de la sesión celebrada el 19 de Octubre de 1903 por algunos propietarios y contratistas de minas de las zonas de Triano.—En la villa de Bilbao y oficina del Círculo Minero se presentaron el diez y nueve de Octubre de mil novecientos tres los señores que suscriben, con objeto de cambiar impresiones sobre el estado de huelga habida en las zonas mineras, y adoptar algunas medidas para evitar las coacciones que, en casos análogos, suelen ejercer unos cuantos revoltosos y perturbadores del orden público sobre los obreros pacíficos que deseen trabajar.

Los concurrentes manifestaron que los obreros de sus minas, no obstante haberse declarado la huelga en el mitin celebrado el día anterior, habían ingresado al trabajo como en tiempos normales; pero que se vieron en la necesidad de suspenderlo á causa de las coacciones y amenazas que los partidarios de la huelga les hacían, y de que las Autoridades y fuerza armada no los amparaban y protegían.

Manifestó el Sr. Elizalde que los obreros de los talleres de la Diputación pidieron el pago quincenal antes de declararse la huelga, y les fué concedido inmediatamente: Que los obreros del cargue y embarque de mineral habían hecho igual petición, después de haberse declarado ya en huelga, y se les contestó que, si reanudaban los trabajos, se accedería á sus deseos, pero que, desgraciadamente, no los reanudaron.

Inmediatamente se trasladaron al despacho del Sr. Gobernador, á quien dieron cuenta de las manifestaciones que anteceden, de cuanto ocurría en la zona minera, de los desmanes cometidos por unos cuantos revoltosos, y de los buenos propósitos que abrigaban los patronos, para, una vez reanudados los trabajos, acceder á los deseos de los obreros; y se lamentaron de que no sean castigadas las coacciones, asegurándole que, dejando impunes á los agitadores del orden, la huelga tomaría incremento y sería más difícil sofocarla.

El Sr. Gobernador dijo que había mandado fuerzas á la zona minera y que estaba dispuesto á obrar con energía para amparar á los obreros que desearan trabajar, y que suplicaba á los patronos le ayudasen para conseguirlo, siendo el mejor medio acordar el pago semanal. A lo que se contestó que estaban dispuestos á pagar en la forma que quisiesen los obreros, una vez que se reanudasen los trabajos y elevasen éstos á sus respectivos patronos las reclamaciones que tuviesen por conveniente.

Terminada la conferencia con el Sr. Gobernador, volvieron los conferenciantes al Círculo Minero y tomaron el siguiente

Acuerdo.—Convocar para las cuatro de la tarde á los contratistas y propietarios de minas para darles cuenta de la conferencia celebrada con el Sr. Gobernador y tomar la resolución que sea procedente.

Con lo que terminó el acto.—(Siguen las firmas.)

DOCUMENTO NÚM. 7.

(Págs. 39 y 83.)

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Octubre de 1903 por los propietarios y contratistas de minas de las zonas de Triano.—En la villa de Bilbao y oficina del Círculo Minero, á las cuatro de la tarde del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron, previa convocatoria y actuando de Secretario D. Alvaro Sáenz, que desempeña igual cargo en dicho Círculo, los señores que suscriben la presente acta; y abierta la sesión, se dió lectura á lo consignado en el escrito relativo á la reunión celebrada por varios propietarios y contra-

tistas en la mañana de este día, y los concurrentes, no solamente aprobaron cuanto se relata en dicho escrito, sino que dieron las gracias por las manifestaciones hechas al Sr. Gobernador con motivo de la huelga actual.

A continuación se trató de la contestación que debiera darse á la petición que hiciesen los obreros con respecto al pago de jornales.

Con tal motivo expresaron varios de los concurrentes que el pago semanal no lo descaban los obreros, según manifestación de los mismos, sino que era una imposición del partido socialista, promovida, indudablemente, por los tenderos y comerciantes de la zona minera y secundada por los representantes del citado partido en dicha zona, quienes necesitaban un pretexto cualquiera para hacer sentir su preponderancia y prestigio.

Que el pago semanal no conviene al obrero y si solamente á los comerciantes, taberneros y dueños de cafés, porque cobrando los jornales en la forma indicada visitan con más frecuencia dichos sitios, tienen mayor utilidad sus dueños, y, como es consiguiente, menos ahorros los obreros; siendo muy posible que si se acordase el pago semanal, las mujeres de éstos influyesen para que fuese mensual, como sucedió hace ya años.

Que, aun cuando les conviniese, no debe concederse, mientras no reanuden los trabajos y lo soliciten en la forma propuesta al señor Gobernador en escrito dirigido al mismo por el Sr. Presidente del Circulo Minero en 16 del corriente mes, porque, procediendo de otra manera, aparecería que otorgamos por la fuerza é imposición lo que espontáneamente y sin extorsión alguna estamos dispuestos á conceder.

Conformes todos los concurrentes con cuanto queda expuesto, se tomó por unanimidad el siguiente

Acuerdo. — Contestar á las peticiones que hagan los obreros *que, hasta tanto que reanuden los trabajos en las condiciones anteriores y formulen sus peticiones á sus respectivos patronos, no adoptarán ninguna resolución con respecto á las pretensiones manifestadas en estado de huelga.*

Con lo que terminó el acto. — (Siguen las firmas.)

DOCUMENTO NÚM. 8.

(Pág. 40.)

Acta de la sesión celebrada el 23 de Octubre de 1903 por los propietarios y contratistas de minas de las zonas de Triano. — En la villa de

Bilbao y oficinas del Circulo Minero, á las diez de la mañana del día veintitrés de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron, previa convocatoria y con asistencia de mí el Secretario, los señores propietarios y contratistas de minas que suscriben; y abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Á continuación manifestó el Sr. Secretario que les había convocado por indicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, quien deseaba conferenciar con los principales mineros de las zonas de Triano, con el objeto de ver si podía encontrar una fórmula que solucionase el conflicto relativo á la huelga.

Enterados los concurrentes del objeto de la convocatoria, cambiaron impresiones sobre el criterio que cada uno sustentaba, con el fin de proceder de común acuerdo en la conferencia á que el Sr. Gobernador civil los había invitado.

Con tal motivo dijeron varios propietarios de minas que sus obreros no habían hecho ninguna petición de pago semanal, sino que, por el contrario, al consultarles sobre este particular manifestaron estar conformes con el actualmente establecido.

En igual sentido se expresaron también todos los contratistas del arranque de mineral, exceptuando dos. Uno de los cuales expuso que había recibido dos solicitudes, pidiendo en una de ellas el pago semanal, y en otra por quincenas. Otro manifestó que tenía más de mil obreros en distintas minas, y, sin embargo, solamente había recibido una solicitud, con un número tan reducido de firmas, que no llegan á 30, con la particularidad de que la mayor parte de ellas están á ruego de otro.

En vista de que las manifestaciones hechas anteriormente corroboran una vez más que la reclamación del pago semanal no significa la voluntad genuina de los obreros, sino la imposición de personas extrañas que, con el disfraz de protectores, persiguen fines particulares para su medro y prestigio personal, y teniendo presente lo que por escrito y de palabra se había dicho al Sr. Gobernador repetidas veces, se tomó por unanimidad el siguiente

Acuerdo. — Ratificar el acuerdo tomado en la sesión anterior, esto es, *que hasta tanto que los obreros reanuden los trabajos en las condiciones anteriores y formulen sus peticiones á sus respectivos patronos, no se adoptaría ninguna resolución con respecto á las pretensiones manifestadas en estado de huelga.*

*
*
*

Terminada la sesión, se trasladaron los concurrentes al despacho del Sr. Gobernador civil, á quien dieron conocimiento del acuerdo tomado en la sesión de referencia, y le hicieron una breve reseña de lo que ocurre en las minas, de que la inmensa mayoría de los obreros anhelaban trabajar, de que la huelga actual era improcedente, provocada sin motivo ni fundamento é impuesta por el partido socialista.

Se le comunicó que, á pesar de haberse declarado la huelga en el mitin celebrado el día 18, todos los obreros, á excepción de unos cuantos revoltosos, ingresaron al trabajo el día 19; pero se vieron en la necesidad de suspenderlo por no castigar con energía á los agitadores del orden y por no amparar á los obreros honrados y pacíficos.

Que se han hecho deterioros en los ferrocarriles, se ha prohibido que funcionen los hornos de calcinación, se ha impedido la conducción del mineral, han sido maltratados algunos obreros, se han cometido otra porción de atropellos, y que hasta la fecha no se sabe que se hayan adoptado las medidas necesarias para reprimir tantos y tan graves desmanes.

En contestación á lo expuesto por los patronos y contratistas, dijo el Sr. Gobernador civil que lamentaba en gran manera los sucesos ocurridos; que la fuerza de que dispone es insuficiente para atender á una zona tan extensa como la de Triano; que él trabajaba y continuará trabajando con todas sus fuerzas para solucionar el conflicto, para lo cual esperaba que los patronos, como personas más ilustradas, le auxiliasen ó hiciesen algún sacrificio, puesto que se trataba de una cuestión de forma nada más; que él reconocía la razón que en cierto modo asistía á los patronos, pero no podía consentir que se le hiciesen cargos.

Se le dijo que no estaba en el ánimo de los patronos el hacer cargos de ninguna clase, sino únicamente demostrar con hechos la anarquía que reina en la zona minera, y cuán diferente es la conducta que, no ahora, sino siempre, se ha observado por las Autoridades para sofocar las huelgas. En el conflicto suscitado entre clericales y anticlericales el día 11 del corriente, se llevaron á la cárcel á muchos de uno y otro bando, y en el originado por la huelga actual, han quedado impunes los coactores y perturbadores del orden público. Que si en este caso se hubiera procedido de igual manera contra los coactores conocidos que han impuesto la huelga, es muy posible se hubiese sofocado en un principio. A lo que contestó el Gobernador que contra los coactores conocidos había el recurso de los Tribunales ordinarios.

También se manifestó al Sr. Gobernador que, en el estado á que han llegado las cosas, sería contraproducente acceder á sus deseos,

porque la concesión que hiciese hoy no sería agradecida por los socialistas y sus secuaces, sino que, por el contrario, les alentaría más y más para tener mañana mayores exigencias, para pedir aumento de jornal y disminución de horas, confiados en el éxito conseguido por medio de la imposición actual.

Finalmente, el Sr. Gobernador invitó á los patronos á que confrenciasen con una comisión de obreros que estaban aguardando para saber el resultado de la reunión, á lo cual no se accedió, no por desprecio á los obreros, con los cuales cada patrón trata gustoso diariamente, sino por temor á que la comisión estuviese compuesta de emisarios y satélites de los jefes del partido socialista, en cuyo caso, lejos de haber avenencia, se irritarian quizás más los ánimos.—(Siguen las firmas.)

DOCUMENTO NÚM. 9.

(Pág. 42.)

Acta de la sesión celebrada el 26 de Octubre de 1903 por los propietarios y contratistas de minas de las zonas de Triano. — En la villa de Bilbao y oficina del Círculo Minero, á las diez de la mañana del día veintiséis de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron, previa convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario, los señores propietarios y contratistas de minas que suscriben; y, abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

A continuación expuso el Sr. Secretario que en el día de ayer recibió un B. L. M. con objeto de que se presentase en el Gobierno civil, como así lo hizo. Que el Sr. Gobernador le indicó que habían llegado fuerzas de Infantería y Caballería, con las cuales, y las ya existentes, creía que podrían principiarse los trabajos, bien parcialmente en determinadas zonas, bien simultáneamente en todas, y que, con el fin de saber la opinión de los patronos, para, en su vista, proceder de la manera que conceptúen más conveniente, me rogaba los convocase á una reunión.

Enterados del objeto de la convocatoria, y agradecidos á la deferente atención del Sr. Gobernador y á los buenos propósitos de que está animado para solucionar el conflicto motivado por la imposición de la huelga, se dijo:

Que, teniendo en cuenta el estado á que han llegado las cosas y la conducta observada por los socialistas y sus agentes en el monte, es de presumir que ninguno de los obreros se atrevería á reanudar los trabajos, no por falta de voluntad, sino por justos temores; y muy

posible también que hubiese una colisión sangrienta, lo cual es necesario evitar á todo trance.

Manifestaron varios patronos que habían llamado en las minas á sus respectivos obreros para satisfacerles hoy los jornales devengados.

El Sr. Director de la Sociedad Franco-Belga exhibió una hoja, de la cual dijo había mandado varios ejemplares á los encargados de las minas y talleres para que las repartiesen entre los obreros de dicha Sociedad Franco-Belga y tuviesen conocimiento de la misma. La hoja á que se hace referencia dice así:

«Á los obreros de la Sociedad Franco-Belga.—Antes de los sucesos que han motivado la suspensión de trabajos de las minas, os había recordado que en todos momentos podíais pedir lo ya ganado, y os había preguntado acerca de vuestros deseos de cambiar la época de los pagos. No me manifestasteis ningún deseo de cambio. En efecto: á pesar de la resolución tomada en el mitin del 18 del corriente, vinisteis todos al trabajo el lunes 19, y allí estuvisteis hasta que os obligaron por la fuerza á abandonarlo. Mientras dure este estado de violencia y coacción, no se puede trabajar, y nosotros no podemos discutir. Ello ha de terminar alguna vez. Cuando haya concluido, cuando podáis volver á empezar vuestro trabajo habitual, discutiremos de nuevo la cuestión de modificar los días de pago. Entre tanto, podéis cobrar vuestros jornales devengados, cuyo importe tendremos desde el martes próximo, 27, á la disposición de los interesados que los soliciten. — Bilbao 26 de Octubre de 1903.»

Visto el desarrollo é incremento que ha tomado la huelga y la pasividad con que las fuerzas armadas presencian las coacciones y atropellos de los provocadores de aquélla; teniendo presente los insultos y amenazas que públicamente se nos dirigen, sin que ninguna de las Autoridades haya impuesto correctivo á tan injusta é inmerecida provocación, ni amparado á los obreros pacíficos, y que en el monte impera únicamente la voluntad de los agitadores del orden público, se acordó por unanimidad sostener y ratificar lo resuelto en las sesiones anteriores.

Terminada la sesión, se trasladaron al despacho del Sr. Gobernador civil, á quien se dió conocimiento de cuanto queda expuesto, manifestándole una vez más que estaban dispuestos á pagar los jornales como quisiesen los obreros, cuando, reanudados los trabajos, pudiesen manifestar sus deseos, y que por las razones que se indican consideraban inútil y sumamente peligroso el continuar los trabajos en la forma que había propuesto al Secretario del Circulo Minero.

El Sr. Etchats entregó un ejemplar de la hoja á que se hace referencia al Sr. Gobernador, quien, después de haberla leído, preguntó á los concurrentes si la aceptaban, habiendo contestado en el acto que estaban conformes con la esencia de su contenido.

Dijo también que era triste y doloroso presenciar las escenas y espectáculos desarrollados en las minas; pero lo que más agravaba la situación es la creencia propalada en el monte por los socialistas, la cual exalta á los revoltosos y aterroriza á los pacíficos; creencia indudablemente infundada y falsa, pero que desgraciadamente existe:

1.º De que Perezagua ha leído una instrucción del Gobierno, en la que se recomienda se favorezca á los socialistas y se consigan concesiones de los patronos.

2.º Que la Guardia civil ha recibido orden terminante de ver con pasividad las coacciones, mientras los coactores no la ataquen directamente.

Contra estos hechos protestó el Sr. Gobernador. Protesta inútil, pues los patronos comprendían perfectamente que con la propalación de tan singulares asertos únicamente se proponían los socialistas seducir á incautos y hacer alardes de que gozaban de protección y de impunidad.

Finalmente, el Sr. Gobernador insistió en que, si no por obligación, al menos por patriotismo, cedieran los patronos algo de sus derechos é hiciesen un pequeño sacrificio; y, accediendo en parte á sus deseos, se atenuó el acuerdo tomado en la sesión anterior, y se redactó, de común conformidad, la siguiente fórmula:

«Los patronos, en la reunión celebrada esta mañana con el señor Gobernador civil, han manifestado su resolución de mantener la presente actitud de pasividad, no pudiendo hacer otra cosa que confirmar lo dicho ya en varias conferencias, ó sea que no pueden en manera alguna tratar de hacer concesiones en las circunstancias actuales; pero que reiteran lo ofrecido antes de estallar la huelga, *cual es el de dar la más favorable acogida á las peticiones de sus respectivos obreros, sin ingerencias extrañas, que se formulen después de reanudar los trabajos.*»

Con lo que terminó el acto. — (Siguen las firmas.)

DOCUMENTO NÚM. 10.

(Pág. 44.)

Conferencia. — En la villa de Bilbao, á veintinueve de Octubre de mil novecientos tres, siendo las siete horas de la noche, se reunieron,

en el local que ocupa el Circulo Minero de esta villa, los señores dueños de minas y contratistas que suscriben la presente acta, con motivo de un aviso recibido por el Sr. Secretario del Circulo Minero, por conducto del Sr. Alcalde de Bilbao, acerca del deseo del Capitán general de la región de celebrar una conferencia con una comisión de patronos mineros.

A poco de constituida la reunión, se presentó el Sr. Conde de Vilallonga, quien confirmó que el Capitán general de la región, señor Zappino, le había manifestado deseos de conferenciar con una comisión de patronos, antes, á ser posible, que con otra de obreros, con el fin de hallar una satisfactoria solución á la huelga; y, enterados los interesados reunidos del propósito de mostrar una actitud propicia á toda solución armonizadora que no quebrantara las bases esenciales que hasta ese momento habían inspirado su conducta, y agradeciendo desde luego la atenta invitación dirigida, nombraron á los Sres. Conde de Vilallonga, D. José María de Vivancos y D. Ricardo Ortiz para desempeñar tal cometido, y para que expusieran al señor General los antecedentes y motivos que justifican la actitud mantenida hasta el presente, en los siguientes términos:

1.º Que el Circulo Minero, hace algunos meses, recibió dos peticiones relativas al pago semanal y desaparición de barracones, y que, con este motivo, designó una comisión que expusiera al Sr. Gobernador civil, como lo hizo, que, enterados de las peticiones que firmaban los solicitantes, habían venido en convencimiento de que no eran las firmas que aparecían de obreros genuinos, sino de tenderos y jefes de agrupaciones socialistas, pues que los obreros, propiamente dichos, nunca habían manifestado su voluntad de reformar las épocas de pago, teniendo, como tenían, la facultad de percibir los jornales devengados en cualquier momento que cualquiera de ellos los pidiera á su respectivo encargado; sino que, por el contrario, habiendo consultado algunos patronos importantes, como la «Orconera», «Franco-Belga», D. José Antonio Arana, Chávarri y otros, á sus obreros, sólo una minoría exigua optó por el pago semanal, prefiriendo los restantes continuar en la misma forma.

Que, por consiguiente, mientras los obreros de cada explotación no manifestasen sus deseos de reforma á sus patronos respectivos, no era procedente introducir modificación alguna, pues si los patronos estaban conformes en acceder á todo cambio, caso de que lo pidiesen los obreros, no creían procedente deferir á ingerencias extrañas, que sólo buscaban un pretexto para aumentar su influencia entre los obreros, aspirando al triunfo para demostrar la supremacía de las

agrupaciones socialistas, en vez de conseguir una ventaja para la clase obrera, que fácilmente hubiera sido otorgada y convenida entre el patrono y sus obreros, sin intervención de otras personas y agrupaciones.

Que en cuanto á las calumniosas especies acogidas en la prensa periódica, y aun hasta en centros oficiales de Madrid, acerca de la existencia de tiendas y barracones obligatorios, protestaban enérgicamente de ellas, pues la misma comisión designada por el Círculo Minero expuso al Sr. Gobernador civil que no tenía conocimiento de esa clase de tiendas y barracones, más que alguna en lugares lejanos, que, por su aislamiento, era, no obligatoria, sino necesaria, para la existencia y habitación de los obreros en tales lugares; pero que si cualquier persona tenía noticia de alguna tienda obligatoria ó barracón sostenida por encargados ó capataces sin conocimiento de sus patronos, podía denunciarla, hasta por anónimo, para evitar temores á represalias, para proceder á la desaparición en tal concepto, sin que hasta la fecha se haya presentado denuncia alguna de esta clase; y que, por último, el Círculo Minero se había abstenido y se oponía á contraer ningún compromiso ni obligación con referencia á este asunto, porque carecía de facultades para ello, é incumbía particularmente á los interesados, la mayoría de los cuales ni siquiera pertenecía al mencionado Círculo.

2.º Que si bien los patronos reunidos habían manifestado en anteriores conferencias con el Sr. Gobernador civil dar favorable acogida á las pretensiones que les formularan sus respectivos obreros, una vez reanudados los trabajos, no tenían inconveniente, en aras de la concordia y para facilitar su consecución, en prometer y asegurar que accederían á ellas en los términos en que fuesen propuestas por aquéllos, respecto á las épocas de los pagos, reanudados los trabajos; y

3.º Que no habiendo podido concurrir, dada la premura y la dificultad de las citaciones, todos los interesados, los compromisos que se contrajeran fuesen parciales ó individuales hasta la ratificación total.

Con lo que se dió por terminada la reunión, disponiendo reunirse nuevamente para enterarse del resultado de la entrevista de los comisionados con el Sr. Capitán general. — (Siguen las firmas.)

DOCUMENTO NÚM. II.*(Pág. 45.)*

En la villa de Bilbao, el día treinta de Octubre de mil novecientos tres, á las doce de la mañana, se reunieron los señores explotadores de minas y contratistas que suscriben la presente acta, para enterarse del resultado de la entrevista celebrada con el Sr. Capitán general.

Presentes los Sres. Vivancos y Ortiz, y para ganar tiempo en tanto que el Sr. Conde de Vilallonga se enteraba de la resolución definitiva de lo tratado en las conferencias celebradas con el Sr. Capitán general, manifestaron los dos primeros señores que habian merecido del mismo Sr. Capitán general el honor de una cordial acogida la noche anterior, en la cual les indicó su gran deseo de llegar á una solución equitativa y amistosa, alegando las instrucciones que del Gobierno tenia de recabar concesiones de los patronos, enterándose dicho señor General atentamente de cuanto expusieron los comisionados, ajustándose á lo acordado por los mismos patronos reunidos en la reunión anterior, después de expresarle el reconocimiento de sus representantes por su favorable actitud á solucionar equitativamente el conflicto. Añadieron los Sres. Vivancos y Ortiz que el Sr. Capitán general, penetrado del alcance de tales explicaciones, y movido de su claro y equitativo criterio, reconoció las exageradas é injustas apreciaciones hechas acerca de la actitud de los patronos, á cuyos comisionados propuso que la fórmula de armonía podía ser que los obreros reanudasen los trabajos, consultándoles un delegado de la Autoridad militar en cada mina su voluntad respecto á las épocas del pago, para que cumpliese cada patrono el resultado de la votación; que se señalaría un plazo para las denuncias de las tiendas obligatorias y barracones, con otros extremos accidentales; todo lo que fué aceptado por los comisionados, quedando pendiente de igual aceptación de la comisión de obreros, no compuesta, según dijo el Sr. General, de jefes socialistas, sino de verdaderos obreros, designados por el Sr. Alcalde de Bilbao.

Y, por último, expusieron después los Sres. Vivancos y Ortiz que á la mañana siguiente se reanudó la entrevista de los comisionados con el Sr. Capitán general, asistiendo también los Sres. D. Eduardo Woof, Director de la «Orconera»; D. Alfonso Etchats, de la «Franco-Belga»; D. Juan Browne, de la de Galdames, y D. José Antonio Arana, que por la carencia de medios de comunicación no habian podido concurrir el día anterior, reinando la mayor cordialidad y alteza de miras

en esta reunión, que quedó reducida á enterar á los cuatro últimos señores de lo tratado y acordado en la otra conferencia, y á convenir pequeños detalles del bando que el Sr. Capitán general pensaba publicar, siguiendo las instrucciones del Gobierno, para zanjar en definitiva la cuestión en los términos acordados, que también habían sido aceptados por una parte de la comisión de obreros, que, sin embargo, tenían que consultar con el resto de los comisionados antes de adquirir compromisos definitivos, según manifestó el Sr. Capitán general.

Todos los señores reunidos aprobaron unánimemente lo actuado y convenido por los señores comisionados. En esto se presentó el señor Conde de Vilallonga, lamentando la inutilidad de todos los esfuerzos hechos para llegar á una fórmula de amistoso arreglo, pues el Sr. Capitán general le había enterado, con gran sentimiento, que la comisión de obreros había rechazado las condiciones del arreglo, no admitiendo la consulta previa en cada mina, exigiendo, para reanudar el trabajo, la imposición del pago semanal con carácter general, y que sólo accedían, como medio para conocer la opinión de los obreros, la celebración de un mitin en la plaza de Gallarta, al que podía asistir el Sr. Capitán general, y que este último señor, visto el fracaso de las gestiones conciliadoras, iba á consultar nuevamente con el Gobierno, aunque, como impresión del Sr. Vilallonga, podía adelantar su creencia de que se publicaría un bando conteniendo la imposición del pago semanal.

La reunión acordó designar á los mismos Sres. Conde de Vilallonga, D. Eduardo Woof, D. Alfonso Etchats, D. José Maria de Vivancos, D. José Antonio Arana y D. Ricardo Ortiz, para que inmediatamente pasaran á ver al Sr. Capitán general, con objeto de enterarse de tan graves noticias.

Y se dió por terminada la reunión.—(Siguen las firmas.)

DOCUMENTO NÚM. 12.

(Pág. 45.)

En la villa de Bilbao, el día treinta de Octubre de mil novecientos tres, á las siete de la noche, se reunieron, en el local que ocupa el Círculo Minero de Bilbao, los señores explotadores de minas y contratistas que suscriben la presente acta.

Los comisionados, Sres. Conde de Vilallonga, Vivancos, Ortiz, Woof, Etchats, Arana y Browne, confirmaron, después de haber tenido otra entrevista con el Sr. Capitán general, la sensible noticia aludida

en la reunión anterior, de que se publicaría un bando imponiendo el pago semanal, añadiendo que el Sr. Capitán general adujo, para fundamentar tan grave determinación, la necesidad de atemperarse á las terminantes instrucciones del Gobierno y al temor á graves complicaciones en otros puntos, apelando á la abnegación y patriotismo de los patronos para que no extrañaran su actitud y reanudaran sus trabajos, ofreciendo incluir en el preámbulo del bando los ofrecimientos y propuestas de aquéllos de acceder á las pretensiones de los obreros respecto á que la forma del pago fuese mensual, quincenal ó semanal, para que de este modo resaltara su transigente conducta.

Sobre este último punto se trató por los señores patronos reunidos, acordando, finalmente, que se procurara recabar la consignación en el preámbulo del bando de la propicia actitud de los patronos á conceder la forma de pago que pidiesen los obreros, después de reanudados los trabajos, estableciéndose en la parte dispositiva, por el orden que se señala, la reanudación de dichos trabajos, el pago semanal y demás extremos accidentales; pero sin que esto significase la aceptación de los patronos de dicho bando, sino que, por el contrario, protestaban del mismo, haciendo saber respetuosamente al Sr. Capitán general que se acataba como una imposición ó medida de fuerza que consideraban atentatoria á sus derechos individuales, recabando su libertad de acción para lo sucesivo, pero que procederían á la reapertura de las labores mineras, y haciendo constar, en todo caso, el agradecimiento hacia la nobleza de sentimientos é inteligente celo que había mostrado el Sr. General en las conciliadoras gestiones que había practicado para llegar á una solución equitativa, y lamentando que la actitud intransigente y poco meditada del Gobierno obligara á la aplicación de procedimientos tan violentos.

Y se dió por terminada la reunión. — (Siguen las firmas.)

APÉNDICE NÚM. 4.

**Notas referentes al mitin de Gallarta (24 Octubre 1903),
tomadas por un testigo presencial.**

(Pág. 41.)

Vicente Martínez. — Como individuo de la comisión nombrada en el mitin del día pasado (dice) para recabar de los patronos el

pago semanal, debo dar cuenta de los trabajos realizados por la referida comisión.

Hemos tratado con el Gobernador, el cual nos recibió muy bien, y le hemos pedido que reuniera á los patronos para arreglar la cuestión del pago á los obreros de las minas por periodos de siete días; al propio tiempo le hemos dado cuenta de los acuerdos tomados en el mitin, y le hemos pedido que reuniera una comisión de patronos para deliberar, en su presencia, con nosotros. También le hemos propuesto que los patronos nos dieran un escrito comprometiéndose á pagar á los obreros como desean, y volveríamos al trabajo, por supuesto, con la condición de que nos dijeran en dicho escrito la fecha en que habian de empezar á pagarnos en la forma que deseamos. Nosotros no le fijábamos fecha ninguna.

Pero los patronos no han querido acceder, se han cerrado á la banda, se han negado á tratar con nosotros, no nos han querido reconocer la beligerancia. Resumen: que de todos nuestros trabajos y de todas nuestras gestiones no ha resultado nada, y estamos lo mismo que en el primer día.

Después de esta negativa nos ha llamado el Gobernador y nos ha dicho que los patronos quieren que se vuelva al trabajo, y después, que se les pida lo que ahora pedimos, y que se tratará de complacernos.

Aquí se ha visto el orgullo de los burgueses; se ha visto que los trabajadores tienen tacto y prudencia de sobra; pero no se ha podido llegar á una transacción por el despotismo patronal.

Vosotros diréis ahora qué es lo que vais á hacer. Yo creo que no hay arreglo, y que lo mejor es cruzarnos de brazos, esperar al tiempo, y después se determinará.

Nosotros ya transigíamos; pero los patronos son soberbios, y se niegan á toda transacción, sin duda, porque creen mancharse al cruzar su palabra con la nuestra.

Vista vuestra insistencia en seguir la huelga, en mantener la lucha, sed tenaces, que se ha de resolver el conflicto por vosotros; porque, habéis de saberlo, la clase neutra está con nosotros, con los pobres trabajadores de las minas, que tienen todas las simpatías; los trabajadores de otros oficios también están con nosotros, y eso mañana se verá, cuando se celebre el mitin en Bilbao.

En esta lucha se juega la última carta la clase trabajadora: si se pierde la batalla, los obreros han muerto y serán objeto de vejaciones mil. No debemos, pues, consentir que se trabaje, porque ahora se necesita mineral en los *Altos Hornos* y no lo tienen. Que no se meta en

dicha fábrica ni una china, y veréis cómo los capitalistas con su soberbia han sido los causantes de que el capital sufra grandes quebrantos.

El Gobierno trae tropas para ponerlas frente á vosotros. Vuestra actitud ante la fuerza armada debe ser pacífica: nadie se ponga frente á ella; cruzaos de brazos; nada de atropellos. La prudencia debe ser vuestro mejor galardón, y entonces se probará que nosotros somos dignos de que se nos conceda lo que pedimos, lo que nos pertenece. No pedimos más que nuestro salario, lo justo, la justicia, lo que es nuestro derecho. El mayor robo que puede haber en el mundo es que nuestro dinero duerma en casa del patrono.

Ahora no tienen pretexto los patronos: no les pedimos un real de aumento, que podrían negarlo; pedimos lo ganado por nosotros.

Debemos, pues, persistir en la huelga, ser tenaces en nuestros propósitos, y que en toda la zona minera no se arranque ni una china de mineral; no se trabaje.

Una voz. — Fábricas y todo.

El orador. — Eso ya caerá. (*Risas de algunos y ¡bravos!*)

Termina diciendo: ¡Viva la unión minera vizcaina! ¡Viva la huelga! (*Estos vivas son contestados por muchos; pero no se nota en los vivas el entusiasmo del mitin anterior.*)

Leandro Seisdedos. — Dice que la burguesía vizcaina es la más dura de corazón, la más egoísta, la más soberbia, la más explotadora y la más tirana de todas las burguesías, no sólo de España, sino del mundo entero. Otra burguesía que no fuera la vizcaina, hubiera aceptado sin inconveniente la justa petición de los trabajadores mineros, porque vosotros pedís lo justo, reclamáis lo vuestro, que se os paguen los jornales devengados en plazos de ocho días.

Pero nos encontramos con hombres que son de conciencia y de entendimiento obtuso, que pretenden os presentéis ante ellos á pedir lo vuestro con la frente baja; humillados. Mas el obrero de hoy no es como el obrero de hace veinte años: hoy es el trabajador culto, civilizado, y no quiere rebajarse ante nadie para pedir lo que le pertenece, y no quiere tampoco que su dinero esté en poder y en el bolsillo de sus enemigos, que son los patronos, porque sois bastante para guardarlo.

Ya habéis visto lo contestado por los soberbios mineros. Se han negado á tratar juntos con vosotros, porque son soberbios, orgullosos, y porque temen que les manchéis con el rojo polvillo del mineral, que les ha enriquecido.

Ahora debéis hacer que ellos os llamen, ya que no han querido tratar con vosotros, ya que os han despreciado.

Á pesar de que sois muchos y de que sería difícil sosteneros por

esa causa, la Federación obrera, el partido socialista obrero, el partido socialista obrero de toda España (Pablo Iglesias así lo ha ofrecido), están, y todos nosotros estaremos, de vuestro lado. También lo estarán las Sociedades de resistencia hasta que se concluya la última peseta de nuestros exhaustos bolsillos.

(Aconseja prudencia y tenacidad, y recuerda, como ejemplo, la gran huelga de los mecánicos ingleses, en número de 60.000; pero allí los burgueses son tolerantes, y las Autoridades también lo son, y no son soberbias, mientras que en España sucede todo lo contrario, y se resolvió la huelga en favor del obrero.)

Los obreros de allí también son muy cultos; pero los de aquí, respecto á dignidad, son iguales que los ingleses y los alemanes.

Con insistencia por parte de vosotros, claudicarán los burgueses, porque, siendo egoístas, todo lo subordinan al dinero, y, siguiendo la huelga, perderán el mercado, y los compradores de mineral irán á otra parte. Eso no lo consentirán los mineros, que todo lo subordinan al oro.

Los obreros mineros de Francia pidieron en cierta ocasión rebaja de horas y aumento de jornal, y se declararon en huelga. Siguió ésta su curso, y cuando ya no podían resistir más, desgarrados, harapientos, hambrientos, se marcharon á París para que vieran si necesitaban ó no el aumento que pedían. En el paso de Calais les salió la fuerza pública y les dijo: «Volved á vuestro trabajo, obreros; volved, que el Gobierno hará que se os dé lo vuestro»; y se les dió.

Seguid en vuestra actitud: que no haya un traidor, un miserable; y si le hay, ¡maldecidle!, porque ese trabajador, hermano vuestro, va, no sólo en contra vuestra, sino de sus hijos.

(Termina recordando la frase de Carlos Marx: «Trabajadores, quitad un eslabón más á la cadena de la esclavitud que os sujeta.»)

Facundo Perezagua — Altamente repugnante y altamente inhumana y soberbia es la conducta seguida por el Círculo Minero con los obreros de las minas en esta ocasión.

Todo el mundo, todos los hombres, en todas las partes, se reprocha á los mineros y se protesta de su conducta.

En Bilbao, en cafés, tertulias, teatros y paseos no se habla de otra cosa que de la huelga, comentándola á vuestro favor. Toda España está á vuestro lado; en todas partes se protesta contra los individuos del Círculo Minero, que no hay quien les hable, porque antes no tenían dos pesetas y ahora son ricos; porque se han convertido en pios resucitados. ¡Hay que reconocer lo que eran hace poco los que hoy quieren que seáis esclavos!

Pedís lo que habéis producido, elaborado; se niegan á ello: debéis, pues, seguir resistiendo, caiga el que caiga. No seréis vosotros los responsables de lo que suceda. Aunque el Código os castigue, los explotadores, los verdugos, las sanguijuelas del obrero, serán los culpables.

En estas montañas, que han sido regadas con la sangre de nuestros padres, de nuestros antepasados, por defender la libertad contra las huestes de la reacción, continúa la guerra; pero ahora es la guerra de clases, la guerra de los obreros contra los explotadores. Estas montañas, regadas por la sangre de mártires de la libertad, se volverán á regar de sangre, si llega el caso, por la defensa digna de los trabajadores honrados.

Recuerdo lo que os decía el día pasado. Continúad en vuestra decidida actitud hasta que colguemos de vuestras banderas la corbata del triunfo.

Ahora empieza el segundo período de la huelga. Os aconsejo que no os dejéis llevar de los impulsos del corazón; que predomine la circunspección sobre el corazón, la cabeza sobre el corazón, nada de arrebatos; cabeza y corazón.

No es posible, dada la actitud en que se han colocado los mineros, que haya avenencia con ellos. Yo espero que vosotros, cuando el lunes toquen la campana, la bocina, el cuerno, llamándoos al trabajo, que nadie vaya. (*Voces: ¡Nadie!*)

Dado el modo de vivir vuestro, el escaso salario que os dan, tenéis que comprar al fiado. Al ver que el lunes no vais á trabajar, los embusteros os dirán que vayáis á cobrar. Y aquí van á ser cogidos los miserables que dicen que no hay tiendas obligatorias. Como de costumbre, os dirán: «Tanto que habéis ganado, tanto que habéis gastado en la tienda, tanto os queda, tanto os corresponde.» Decidles: ¿No decís que no hay tiendas obligatorias? ¡Deme usted lo mío! ¡Y no recibir nada si no os dan la paga íntegra! ¡Mantenerse con el jornal, y no pagar á nadie! (*Bravos y aplausos.*)

Ya sé que esta explicación puede redundar en perjuicio de nosotros; pero no importa. A las tiendas obligatorias no hay que pagarlas ni un céntimo.

Después amenaza con que si dura la huelga, se pedirá el jornal íntegro del mes, aunque no se haya trabajado.

Las fábricas de *Altos Hornos* y *Vizcaya* no tienen mineral; sólo tienen la esperanza fijada en los trenes que lo acarrean; hay una solución para esto.

La línea de Galdames transporta el mineral de la mina *Celia*, que

es de la propiedad de los *Altos Hornos*. La Guardia civil se pondrá á disposición de la línea. Pues bien: cuando vayan á poner en marcha los trenes de mineral, echaros en la vía todos, y los maquinistas, que son trabajadores como vosotros, que son vuestros hermanos, pararán el tren en seguida; los maquinistas no os atropellarán, y pararán los trenes.

Aconseja, después de agotados todos los recursos, que los trabajadores vayan en manifestación al medio del Arenal; os sentáis allí, y así verá el Gobierno lo que ha de hacer con vosotros.

Estoy persuadido, convencido, de que todos estáis en igual actitud que el primer día.

Mándense comisiones á la parte de Sopuerta; pues allí, para ver-güenza del jefe de los republicanos de Vizcaya, hay tiendas obligatorias y barracones; alentar á aquellos obreros con vuestro entusiasmo, decidles que esta parte de Triano está al lado de ellos.

Pensad lo que se ha dicho.

¡Viva la huelga!

Manuel Pérez. — Aconseja persistir en la huelga; que no se trabee lucha con la Guardia civil, que está al lado de la burguesía, y precaución y prudencia.

Da un ¡viva la huelga!

* * *

(Al mitin puede calcularse que asistieron de tres á cuatro mil personas.)

APÉNDICE NÚM. 5.

Bando del General Zappino.

(Pág. 46.)

«Don Enrique Zappino y Moreno, Teniente general de los Ejércitos nacionales y Capitán general del Norte, hago saber: Deseoso de solucionar en breve plazo el conflicto que pone en peligro la riqueza y vida fabril de esta industriosa provincia, y enterado de las pretensiones que directamente me han expuesto los obreros mineros y de las manifestaciones que a la vez me han hecho los patronos, quienes siempre han estado dispuestos á efectuar el pago á sus obreros en la

forma que éstos desearan al reanudar los trabajos, he resuelto, como árbitro de las diferencias surgidas entre unos y otros, y después de apreciar las circunstancias que hasta ahora habían impedido llegar á un acuerdo, lo siguiente:

1.º Los obreros acudirán al trabajo desde el día 2 del próximo mes de Noviembre, entrando de lleno en la normalidad.

2.º Desde el 1.º de Enero de 1904, el pago á los obreros mineros se hará por semanas vencidas.

3.º Por ningún concepto se obligará á los obreros á que duerman en locales determinados, ni tampoco serán impelidos directa ni indirectamente á proveerse en tiendas fijas.

4.º La Junta de Higiene de la provincia ejercerá la más exquisita vigilancia para que sean reconocidos los víveres que se expendan en las tiendas y cantinas situadas en las zonas mineras para evitar la venta de géneros averiados y de malas condiciones.

Espero de la sensatez y cordura de todos los obreros, y de la ilustración y patriotismo de los patronos, que los precedentes acuerdos serán cumplidos y observados por todos los que se interesan por el bienestar de los obreros y por la prosperidad y riqueza de toda la región.

Bilbao 31 de Octubre de 1903.»

APÉNDICE NÚM. 6.

**Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación
acerca de tiendas obligatorias y pago de jornales.**

(Pag. 47.)

Á LAS CORTES

Los recientes sucesos de Bilbao han hecho evidente la necesidad de que el Estado se ocupe de las dos principales causas que los motivaron, á saber: las tiendas obligatorias para obreros y el plazo para el cobro del salario.

El Instituto de Reformas Sociales, que prepara un proyecto de ley relativo al contrato de trabajo, ha resuelto ya las cuestiones mencionadas, fijando en él las condiciones generales del salario; pero, en vista de aquellos dolorosos acontecimientos, ha creído, como cree el

Gobierno, de urgente necesidad proponer la inmediata adopción de medidas especiales á tal objeto encaminadas, y que no pueden ni deben sujetarse á las dilaciones inevitables, respecto de la ley que ha de abarcar en su totalidad el problema juridico del trabajo.

No hay consideración ni argumento alguno que pueda oponerse á la prohibición de las cantinas ó tiendas obligatorias; la única dificultad que se presenta consiste en evitar que, por la forma dada á tal disposición, se cohiba la libertad del comercio, ó se perjudique á las instituciones económicas que se establecen por algunos patronos para favorecer realmente á sus obreros en la calidad y en el precio de los artículos de consumo.

Nada impide tampoco que, sin entrar por ahora en las cuestiones fundamentales que se suscitan acerca del salario, se establezcan desde luego algunas condiciones en cuanto á la forma del pago, que han de estimarse precisas para prevenir conflictos semejantes á los que se han producido por su causa, reservando para cuando esté terminado el proyecto de ley de contrato de trabajo la otra importantísima cuestión, relativa al plazo del cobro de jornales, así como también la resolución de otros complejos asuntos de aspectos tan variados y materias de tan múltiples relaciones, que sólo en el conjunto y en la unidad podrán ordenarse.

En vista, pues, de las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Desde la promulgación de esta ley queda anulado en los actuales contratos de trabajo y prohibida para los que en los nuevos se celebren, toda condición que directa ó indirectamente obligue á los obreros á adquirir los objetos de su consumo en tiendas ó lugares determinados.

Art. 2.º Se prohíbe asimismo el establecimiento, en las fábricas, minas, obras y explotaciones de cualquier clase que sean, de tiendas, cantinas ó expendedurías que pertenezcan á los patronos, destajistas, capataces ó representantes suyos, ó á personas que tengan, por razón del trabajo, alguna autoridad sobre los empleados en la industria respectiva.

Art. 3.º Se exceptúan de lo prevenido en el artículo anterior los economatos organizados por los patronos ó empresarios de trabajos para surtir á los obreros que emplean, á condición de que las adjudicaciones ó ventas se hagan por el precio de coste de los géneros y de

que los obreros tengan alguna intervención en la administración del economato.

Art. 4.º El pago de los salarios devengados en la industria ha de hacerse efectivo con la moneda de curso legal.

Art. 5.º No podrá verificarse el abono de salarios en lugar de recreo, taberna, cantina ó tienda, salvo cuando se trate de obreros empleados en alguno de esos establecimientos.

Art. 6.º La infracción de estas disposiciones se corregirá administrativamente por los Gobernadores de las provincias, sin perjuicio de la clausura de los establecimientos á que se refieren los artículos 1.º y 2.º, con la aplicación de multas proporcionadas al abuso cometido; y en caso de reincidencia, los infractores serán sometidos á la jurisdicción de los Tribunales ordinarios y castigados con la pena de arresto mayor y multa, hasta el límite de 500 pesetas, en relación con el carácter y la gravedad que tenga la desobediencia.

Art. 7.º Vigilarán, especialmente, el cumplimiento de esta ley las Juntas locales y los inspectores dependientes del Instituto de Reformas Sociales.

Madrid, 11 de Noviembre de 1903.—El Ministro de la Gobernación, *Antonio García Alix*.

APÉNDICE NÚM. 7.

Permiso de edificación de la «Compañía Orconera».

(Pag. 97.)

ORCONERA IRON ORE COMPANY LIMITED. — *Permiso de edificación.* —
Núm.

La *Orconera Iron Ore Company Limited*, como concesionaria de la mina, y cuya superficie tiene adquirida por expropiación, con objeto de poder atender á su mejor explotación, y en la forma más conveniente, concede permiso temporal á D. para que pueda construir y habitar una casa dentro del perímetro de dicha mina, con estricta sujeción á las condiciones y obligaciones siguientes:

1.ª La construcción de la casa será de, y su emplazamiento ocupará un espacio de, y se ajustará al plano adjunto, sin exceder de su perímetro, y sometiéndose la edificación y demás de su referencia

al reglamento adjunto y á las indicaciones del encargado que designe la Compañía, que podrá inspeccionar en todo tiempo la casa.

2.ª La casa será de planta baja y pisos, y repartido su interior en buenas condiciones de higiene.

3.ª La casa, una vez construída, no podrá ser modificada, aumentada ni reformada sin previo nuevo permiso de la Compañía, que se reserva la facultad de determinar las condiciones de la alteración y de negarla en su caso.

4.ª La Compañía podrá anular este permiso de edificación cuando lo tenga por conveniente, tanto por motivos de explotación como por cualquiera otra causa, y no queda sujeta á reconocer derechos de ningún género á terceras personas que previamente no hayan obtenido la prorrogación de este permiso en su favor, bien adquieran la casa construída por cesión, contrato, sucesión ó judicialmente.

Á este efecto, se entenderá anulado el presente permiso por el solo hecho de ser traspasada la casa construída á persona distinta del concesionario en cualquiera de dichas formas, y también por la solicitud de éste para inscribirla en el Registro por información posesoria, sin que preceda el permiso escrito de la Compañía para poder verificarlo.

5.ª En consecuencia de la condición anterior, D. se obliga á deshacer la casa construída con este permiso, á retirar todos sus materiales fuera del terreno de la Compañía y á dejar por completo expedita y desembarazada la superficie que ocupa, en el preciso término de, contado desde el momento en que se le requiera por escrito á este efecto; sin que por este motivo tenga derecho á indemnización alguna, ni pretenda que se le oiga ninguna reclamación contra la Compañía, y en todo caso renuncia á ello.

6.ª Tanto en el caso de anular la Compañía este permiso, por conveniencia de sus intereses ó explotación, como de quedar nulo mediante las circunstancias del segundo extremo de la condición 4.ª, se tendrá por bastante, y será eficaz, el requerimiento que haga al interesado por escrito y ante dos testigos que firmen el duplicado del aviso, que ha de conservar la Compañía, si es que aquél no supiera ó no quisiese firmar dicho duplicado.

7.ª Desde el momento en que el requerido en la forma expresada deje pasar el plazo concedido sin deshacer la casa y retirar por completo sus materiales, se entenderá que renuncia expresamente á su propiedad, y que en todo, ó en la parte que reste por retirar, los cede gratuitamente en beneficio de la Compañía, quien desde luego queda facultada para deshacer la casa y utilizar sus materiales como cosa propia, sin que por ello quede obligada á responsabilidad alguna, y

sin que tampoco tenga necesidad para obrar así de solicitar el auxilio judicial.

8.ª Caducará este permiso de edificación, si no se hace uso de ella, dentro de dos meses, contados desde la fecha de este documento.

Acepto las condiciones que preceden; y expresa y voluntariamente me obligo á guardar y cuanto en las mismas se contiene, respondiendo de ello con todos mis bienes, y especialmente con la casa que edifique, firmándolo con dos testigos en á de de 1..... — El interesado, — Testigo, — Testigo,

La *Orconera Iron Ore Company Limited*, á los efectos de la condición 4.ª del permiso que precede, le subroga y reconoce á favor de D., como, del concesionario; y D. se somete expresamente á cuanto determinan las precedentes condiciones, y lo firmamos, con dos testigos, en á de de 1..... — Por la *Orconera Iron Ore Company Limited*, — El nuevo concesionario, — Testigo, — Testigo,

APÉNDICE NÚM. 8.

Contrato de alquiler de una casa propiedad de la «Compañía Orconera».

(Pág. 98J)

ORCONERA IRON ORE C.º L.º — *Condiciones generales de arrendamiento de la casa núm., que consta de habitaciones y cocina, que la Compañía tiene por alquilar en*

1.ª La casa está en disposición de ser habitada desde el 1.º de próximo venidero.

2.ª Se destinará únicamente á vivienda, no pudiendo establecerse en ella ninguna clase de tienda.

3.ª No podrá el inquilino subarrendar toda ó parte de la casa á otro matrimonio; pero podrá tomar huéspedes, siendo éstos trabajadores de la Compañía ó de sus contratistas, siempre que éstos no se hallen en los trabajos bajo sus órdenes y con tal que no haya aglomeración de moradores en la casa.

4.ª El inquilino recibe la casa en buen estado y limpia, y al concluir el término de su inquilinato se compromete á entregarla en buen estado á la Compañía, salvo el uso ordinario.

Cualquier desperfecto que acuse mal uso, descuido ó manifiesta falta de limpieza, será reparado por el inquilino.

5.ª El alquiler que ha de abonarse por cada casa es el de pesetas al mes, respondiendo para su pago con el importe de su jornal ó sueldo ganado en servicio de la Compañía, la cual podrá deducirles del mismo la cantidad adeudada por el indicado alquiler.

6.ª Podrá terminarse el arrendamiento mediante aviso dado por cualquiera de las partes con un mes de anticipación; pero si el inquilino no conservase la casa en buen estado ó faltase á estas condiciones, tendrá la obligación ineludible de desocuparla á los siete días de recibir aviso al efecto de la Compañía; y en caso de dejar el servicio de ésta, hará entrega de la casa dentro del plazo improrrogable de tres días.

Luchana, á de de 189.....—*El Director Gerente.*—Acepto las condiciones arriba expresadas.

APÉNDICE NÚM. 9

Libreta de un obrero de Galdames.

(Pag. 108.)

NÚMERO DE LA LIBRETA: 180

1903

Enero.		Ptas. Cts.
Día.		
1	1 libra chocolate	1,50
4	1 kilo y media libra tocino, 1 celemin alubias	5,00
6	1 botella escarchado, 2 cuartillos	3,70
7	20 cajas tabaco	5,00
10	1 libra chocolate.....	1,25
13	1 vaso.....	0,20
15	1 cuartillo.....	0,35
16	3 vasos p.º (1).....	0,75
18	1 vaso, 1 quintal patatas, 1 cuartillo.....	5,80
19	1 cuartillo.....	0,35
20	1 cuartillo.....	0,35
21	1 cuartillo, 1 kilo tocino, 1 vaso.....	2,80
22	1 cuartillo.....	0,35

(1) Signo indescifrable.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
24	1 vaso.....	0,20
25	2 copas.....	0,10
26	2 copas.....	0,10
27	2 copas, 1 vaso.....	0,30
28	2 copas, 3 vasos p.º (1).....	0,85
29	3 copas, 1 vaso, 2 cajas tabaco.....	0,85
30	1 vaso, 1 vaso.....	0,40
31	1 cuartillo.....	0,35
TOTAL.....		<u>30,55</u>

Febrero.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
31	Medio c. alubias, medio c. garbanzos, 1 kilo tasajo...	4,25
	1 kilo tocino, 1 libra chocolate.....	3,75
1	4 copas.....	0,20
3	3 cuartillos.....	1,05
4	20 cajas tabaco, 1 cuartillo, 1 quintal patatas.....	10,60
7	1 cuartillo.....	0,35
8	1 cuartillo, 2 cuartillos.....	1,05
9	1 cuartillo.....	0,35
11	2 kilos $\frac{3}{4}$ tasajo.....	3,80
12	3 vasos p.º (1), media libra p.º (1).....	1,15
14	1 cuartillo.....	0,35
15	1 cuartillo.....	0,35
17	4 cajas mixtos, 1 cuartillo.....	0,70
18	2 cuartillos.....	0,70
22	2 cuartillos.....	0,70
23	Media libra chorizos.....	1,00
24	4 copas, media (libra) azúcar, 1 cuartillo.....	0,95
25	2 cajas tabaco.....	0,50
26	1 cuartillo.....	0,35
28	8 copas.....	0,40
TOTAL.....		<u>32,55</u>

(1) Signo indescifrable.

Marzo.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
1	1 quintal patatas, 2 bollos, 1 vaso.....	5,85
2	1 libra chorizos, 1 vaso.....	2,20
3	1 libra p.º (1), 1 vaso.....	0,95
4	3 vasos p.º (1)	0,75
5	8 copas, 5 cs. gallofa, 1 cuartillo.....	0,90
6	2 libras $\frac{3}{4}$ bacalao, 3 kilos tasajo.....	7,00
7	2 copas, 1 vaso.....	0,30
8	8 copas.....	0,40
9	$\frac{3}{4}$ chorizos, 1 cuartillo.....	2,85
10	1 alpargatas, 1 vaso, 16 cajas tabaco.....	5,30
11	1 vaso, 1 cuartillo	0,55
12	2 copas.....	0,10
13	1 cuartillo.....	0,35
18	1 quintal patatas	5,25
19	1 cuartillo.....	0,35
24	1 cuartillo.....	0,35
25	1 cuartillo.....	0,35
	1 cuartillo p.º (1).	0,50
26	1 bote p.º (1), 1 bote tomate.....	1,00
27	2 chorizos.....	0,60
28	1 cuartillo.....	0,35
29	1 cuartillo.....	0,35
	TOTAL.....	36,60

Abril.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
1	1 quintal patatas, 2 kilos y medio tasajo	9,25
2	Media libra chorizos, 1 librito.....	1,10
3	1 pan	0,85
4	1 cuartillo.....	0,35
5	1 cuartillo.....	0,35
6	3 cuartillos.....	1,05
7	4 copas, 10 cs. de gallofa, 1 cuartillo.....	0,65
8	20 cajas tabaco, 4 mixtos, 2 cuartillos.....	5,95
8	2 cuartillos.....	0,70

(1) Signo indescifrable.

<u>Dia.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
9	1 libra chocolate, media p.º (1).....	1,90
12	1 quintal patatas, media (libra) azúcar.	5,65
13	1 vaso, 1 cuartillo.....	0,55
14	1 botella	0,35
16	1 cuartillo.....	0,35
18	1 libra chocolate.....	1,50
20	1 cuartillo.....	0,35
24	1 cuartillo p.º (1).....	0,50
28	4 copas.....	0,20
29	1 cuartillo.....	0,35
		31,30
Por cuenta Gervasio.....		12,50
TOTAL.....		43,80

Mayo.

<u>Dia.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
	Por cuenta Gervasio.	12,50
30	1 libra chocolate	1,50
1	2 cuartillos.....	0,70
2	4 copas, 1 kilo $\frac{1}{4}$ tocino, $\frac{7}{8}$ bacalao, 2 cuartillos.....	4,80
3	20 cajas tabaco.....	5,00
5	6 libras arroz, 1 cuartillo	2,45
6	Media @ jabón, 1 kilo, 1 alpargatas.....	7,00
7	1 libra azúcar, 1 cuartillo.....	1,15
8	1 quintal patatas	5,75
9	Media libra p.º (1), media chocolate.....	1,15
14	1 cuartillo.....	0,35
15	2 copas.....	0,10
17	4 copas.....	0,20
19	1 kilo y media libra tocino, $\frac{1}{4}$ @ jabón.....	5,25
21	2 copas.....	0,10
22	4 cuartillos, 2 latas jibiones.....	4,90
22	1 lata jibiones, 3 cuartillos, 1 botella.....	3,15
24	2 vasos, 4 cajas tabaco.....	1,40
25	1 cuartillo.....	0,35

(1) Signo indescifrable.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
26	1 kilo tocino, 1 cuartillo	2,60
27	1 vaso.....	0,20
28	2 copas.....	0,10
29	1 vaso.....	0,20
30	4 copas.....	0,20
31	3 cuartillos.....	1,20
TOTAL.....		62,30

Junio.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
30	1 quintal patatas, 1 libra chocolate, 1 paquete velas..	8,35
31	1 libra p.º (1)	0,75
2	2 kilos tasaño $\frac{3}{4}$, celemin y medio alubias.....	8,80
2	1 libra azúcar, 3 libras arroz	1,85
3	1 vaso.....	0,20
4	1 libra chocolate	1,25
7	1 libra chocolate, 20 cajas tabaco	6,50
8	1 botella	0,35
10	1 vaso, 1 alpargatas ..	1,30
13	12 cajas mixtos.....	0,70
17	1 kilo arroz, 1 botella, 1 vaso.....	1,25
19	2 cuartillos anís.....	1,60
20	1 celemin alubias, 3 libras tocino, 1 librito	5,75
24	1 botella.....	0,35
25	2 cuartillos, 100 sardinas	1,80
28	2 cuartillos.....	0,80
TOTAL.....		41,90

Julio.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
3	1 botella	0,35
4	2 vasos, 1 cuartillo, 2 kilos $\frac{1}{4}$ tocino, 1 celemin alubias.	7,80
5	4 cuartillos, 1 botella.....	1,95

(1) Signo indescifrable.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
6	4 copas, 20 cajas tabaco, 1 cuartillo.....	5,55
7	1 cuartillo.....	0,40
8	1 vaso.....	0,20
9	2 copas, 1 vaso.....	0,30
10	2 vasos.....	0,40
11	2 copas, 1 cuartillo.....	0,45
12	1 cuartillo, 1 botella, 4 mixtos.....	1,00
13	4 copas, 2 vasos.....	0,60
14	4 copas, 2 vasos, 1 botella.....	0,95
16	1 vaso, 2 cuartillos.....	1,00
18	1 vaso.....	0,20
19	1 cuartillo, 1 vaso.....	0,60
20	4 cajas tabaco.....	1,00
20	1 cuartillo.....	0,40
21	1 vaso, 1 cuartillo, 1 kilo tocino, 1 alpargatas.....	3,95
23	1 cuartillo.....	0,40
24	1 vaso.....	0,20
25	1 botella.....	0,35
26	8 copas.....	0,40
27	1 cuartillo, 4 cajas tabaco.....	1,40
28	1 vaso.....	0,20
TOTAL.....		30,05

Agosto.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
31	1 cuartillo, 1 libra chocolate, 1 botella.....	2,25
1	2 kilos y medio tocino, 12 cajas mixtos, 1 vaso, 1 botella.....	6,90
4	1 vaso.....	0,20
5	1 cuartillo, 1 botella.....	0,75
6	24 cajas tabaco, 1 vaso.....	6,20
7	2 copas, 2 vasos.....	0,50
8	2 vasos, 8 copas.....	0,80
9	1 vaso.....	0,20
10	4 copas, 1 vaso.....	0,40
12	1 vaso.....	0,20
13	1 cuartillo.....	0,40

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
14	2 vasos.....	0,40
14	1 cuartillo.....	0,40
15	3 vasos, 3 cuartillos.....	1,80
20	1 vaso, medio celemin alubias.....	1,35
21	1 vaso.....	0,20
24	1 cuartillo, 1 librito.....	0,50
25	1 cuartillo, 4 mixtos.....	0,65
26	4 copas, 1 gallofa.....	0,30
29	1 cuartillo.....	0,40
30	4 copas, 5 cs. gallofa, 1 cuartillo.....	0,70
31	4 copas, 10 gallofa.....	0,30
TOTAL.....		25,80

Septiembre.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
31	24 cajas tabaco.....	6,00
1	3 kilos y medio tocino.....	7,90
2	2 copas, 1 gallofa, 1 celemin alubias.....	2,45
3	1 quintal patatas.....	6,00
7	1 librito.....	0,10
15	2 cuartillos.....	0,80
20	1 vaso.....	0,20
26	1 botella.....	0,35
28	8 copas, 1 vaso.....	0,60
TOTAL.....		24,40

Octubre.

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cts.</u>
1	1 lata sardinas, 2 cuartillos, 1 alpargatas.....	2,30
1	1 cuartillo.....	0,40
6	1 librito, 1 vaso, 24 cajas tabaco, 2 kilos y media libra tocino.....	11,30
7	1 cuartillo.....	0,40
8	4 copas, 1 gallofa.....	0,30

<u>Día.</u>		<u>Ptas. Cis.</u>
9	2 copas.....	0,10
10	1 cuartillo.....	0,40
11	1 celemin alubias.....	2,25
12	2 copas, 1 gallofa, 2 cuartillos.....	1,00
15	1 vaso.....	0,20
16	6 copas, 1 gallofa, 4 copas, 1 cuartillo, 1 quintal patatas.	7,00
18	1 vaso.....	0,20
19	8 copas, 1 gallofa.....	0,50
TOTAL.....		<u>26,35</u>

FIN

INDICE

I

LOS HECHOS

POR

D. JULIO PUYOL Y ALONSO

Páginas.

PRELIMINAR

I. Nombramiento de la Comisión.....	5
II. Trabajos realizados por la Comisión:	
a) Preparación de los mismos	6
b) Enumeración de estos trabajos:	
1) Información directa.....	6
2) Información documental.....	7
III. Plan de este Informe.....	8

LOS HECHOS

Capítulo I. — Obreros y patronos:

I. LOS OBREROS.

A) *La población obrera:*

a) Pueblos mineros	9
b) Número de obreros de las minas	10
c) El obrero fijo y el obrero ambulante.....	11

B) *El trabajo en las minas:*

a) Clasificación de los obreros mineros	13
b) Trabajos al aire libre y trabajos subterráneos:	
horas de trabajo	13
c) Trabajo de los menores	14

C) La asociación obrera:

- a) Los obreros libres y los obreros asociados..... 15
- b) Sociedades de Socorros y Cooperativas de consumo..... 16
- c) Desarrollo de la asociación obrera en Vizcaya.. 17

D) Peticiones de los obreros:

- a) En general..... 20
- b) Peticiones de los Vocales obreros de la Junta local..... 20

II. LOS PATRONOS.**A) Clases de patronos..... 22****B) El Circulo Minero..... 22****C) Instituciones patronales:**

- a) Económicas..... 23
- b) Benéficas..... 24
- c) De enseñanza..... 25

D) Lo que piden los patronos..... 25**Capítulo II. — Las huelgas:****I. LAS HUELGAS EN LA ZONA MINERA.****A) Clasificación de las huelgas según sus causas..... 27****B) Huelgas parciales desde 1890:**

- a) Por la jornada de trabajo..... 28
- b) Por el jornal..... 29
- c) Por los albergues, tiendas obligatorias, etc..... 30
- d) Por despido ó admisión de obreros..... 30
- e) Por otras causas..... 30

C) Huelgas generales desde 1890..... 31**a) Huelga general de 1890:**

- 1) Sus causas..... 31
- 2) Su desarrollo..... 31
- 3) Su solución..... 32

b) Huelga general de 1892:

- 1) Sus causas..... 33
- 2) Su desarrollo..... 33
- 3) Su solución..... 33

c) Huelga general de 1903.....	33
1) Causas de la huelga.....	34
2) Antecedentes de la huelga	35
3) Declaración de la huelga: su desarrollo ...	38
4) La solución de la huelga.....	43
5) Después de la huelga	46

II. HUELGAS EN OTROS OFICIOS.

A) <i>Consideración general</i>	48
B) <i>Clasificación de sus causas</i>	48
C) <i>Reseña de estas huelgas:</i>	
a) Por las horas de trabajo.....	48
b) Por el jornal	48
c) Por las horas de trabajo y jornal	49
d) Por despido ó admisión de obreros.....	50
e) Por otras causas.....	50
D) <i>Cuadros estadísticos</i>	51

Capítulo III. — El trabajo á jornal y el trabajo por tarea:

I. EL TRABAJO Á JORNAL:

A) <i>Días útiles y días de abono</i>	55
B) <i>El jornal de entrada</i>	56
C) <i>Jornales de los obreros de las minas:</i>	
a) En general	57
b) El jornal medio	57
1) Jornal medio del barrenador	58
2) Jornal medio del operario.....	60
3) Jornal medio del pinche.....	62
D) <i>Otros jornales y sueldos de obreros y empleados relacionados con la explotación minera</i>	64
a) Jornales y sueldos de obreros y empleados de la «Compañía Orconera».....	64
b) Jornales de obreros de la «Compañía Franco-Belga»	66
c) Jornales de la Fábrica de «Altos Hornos».....	67
E) <i>Jornales de base y primas de tarea</i>	68
F) <i>Aumento en los jornales desde 1890</i>	69
G) <i>El descuento del jornal</i>	70
H) <i>Cálculo de ingresos y gastos. — Ahorro</i>	71

II. EL TRABAJO POR TAREA:

A) <i>Qué es el trabajo por tarea</i>.....	75
B) <i>Condiciones del trabajo por tarea:</i>	
a) <i>Dónde se practica</i>	75
b) <i>Concesión de la tarea</i>	76
c) <i>Cantidad de trabajo</i>	76
d) <i>Horas de trabajo en la tarea</i>	76
e) <i>Opinión de los obreros respecto del trabajo por tarea</i>	77

Capítulo IV. — La forma del pago del jornal:

A) <i>Estado de la cuestión antes de la huelga: el pago mensual:</i>	
a) <i>Formas del pago del jornal</i>	79
b) <i>El día de pago</i>	81
c) <i>El pago á voluntad del obrero</i>	81
d) <i>Peticiones de los obreros referentes al cambio en la forma del pago</i>	82
B) <i>El pago semanal:</i>	
a) <i>Opiniones de los patronos</i>	83
b) <i>Opiniones de los obreros</i>	84
C) <i>El pago quincenal:</i>	
a) <i>Información de los patronos</i>	86
b) <i>Información de los obreros</i>	87
D) <i>Renuncias por parte de los obreros al pago quincenal ó se- manal</i>.....	88

Capítulo V. — Albergues:**I. ANTECEDENTES DE LA CUESTIÓN:**

A) <i>Necesidad de los albergues situados en la zona mine- ra. — Los barracones y su transformación</i>.....	91
B) <i>Zonas actualmente edificadas: distancia de ellas á las minas</i>	93

II. LOS ALOJAMIENTOS ACTUALES:

A) <i>Clases de alojamientos</i>	94
B) <i>Casas para obreros de propiedad de los patronos:</i>	
a) <i>Su número y descripción</i>	95

b) Aspecto económico :

1) El propietario: sus clases.....	97
2) El alquiler y el subarriendo.....	98
3) Precios de los hospedajes.....	100

c) Aspecto higiénico:

1) En general	101
2) Los dormitorios.....	101
3) Las cocinas	102
4) Los comedores.....	102

Capítulo VI. — La alimentación :

A) Alimentos usuales en la zona minera :

a) En qué consisten :

1) Pan	105
2) Alimentos animales	105
3) Alimentos vegetales	105
4) Bebidas	106

b) Su calidad 106

B) La ración alimenticia 106

a) La ración mensual.....	107
b) La ración diaria.....	112

C) Precios de los alimentos..... 113

a) En las cantinas de capataces y encargados.....	113
b) En las Sociedades Cooperativas.....	115
c) En el comercio libre.....	116
d) Comparación de los precios anteriores entre sí.....	117
e) La ración alimenticia apreciada en metálico.....	117
f) Subida de los precios en un decenio	118

Capítulo VII. — El suministro de alimentos.

A) La cantina:

a) Sistema de la cantina.....	121
b) Cantinas obligatorias:	

1) Número de las mismas.....	123
2) Peticiones con motivo de la huelga de Octubre y resultado obtenido	124

B) El comercio libre..... 125

C) Las Sociedades Cooperativas de consumo:

a) Movimiento cooperativo.....	126
b) Sociedades Cooperativas establecidas:	
1) Cooperativa de Baracaldo	127
2) Cooperativa de Sestao.....	128
3) Cooperativa de La Arboleda.....	129

Capítulo VIII. — Beneficencia.**A) Sociedades de Socorros mutuos:**

a) Sociedades de Socorros fundadas por los patronos:	
a') Consideración general	133
b') Sociedad de Socorros de Altos Hornos.....	134
1) El patronato	134
2) Su objeto	134
3) Recursos.....	134
4) Socorros.....	135
5) Administración.....	135
6) Operaciones verificadas desde Junio á Diciembre de 1902	135
c') Pensiones	137
b) Sociedades de Socorros fundadas por los obreros...	137
1) Admisión de los socios	137
2) Clases de socios.....	138
3) Cotas.....	138
4) Socorros en metálico.....	138

B) Hospitales Mineros de Triano:

a) Su fundación.....	139
b) Edificios y organización.....	140
c) Tarifas.....	141
d) Recursos.....	141
e) Estadística de accidentes del trabajo, de enfermedades y de defunciones	142

II

APRECIACIONES

POR

D. RAFAEL SALILLAS Y D. EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN

Páginas.

APRECIACIONES DEL SEÑOR SALILLAS

I. — Consideración preliminar.....	154
II. — Huelgas:	
A) Huelgas coincidentes.....	155
B) Huelgas de aspiración.....	158
a) Horas de trabajo.....	158
b) Jornal.....	159
c) Horas de trabajo y jornal.....	161
C) Huelgas de imposición.....	161
D) Huelgas políticas.....	162
E) Huelgas libertarias.....	163
III. — Los obreros:	
A) Obreros industriales.....	163
B) Obreros mineros.....	166
IV. — Los patronos:	
A) Consideraciones generales.....	171
B) El proceder de los patronos.....	178
a) La probidad.....	179
b) Ley de degradación de relaciones.....	181
V. — Transformaciones y vestigios:	
A) Consideración preliminar.....	186
B) Transformación del obrero ambulante.....	187
a) Período de la pequeña explotación.....	188
b) Período de la gran explotación.....	190
1) Predominio de la intrusión patronal..	192
2) La urbanización y el comercio.....	196
C) Supervivencias.....	199

a) Vestigios del albergue patronal:	
1) Propiedad del suelo	200
2) Propiedad del edificio	201
3) Condición del arrendatario	202
b) Vestigios de la cantina obligatoria:	
1) La libreta.....	206
2) La tienda patronal.....	208
3) Las recomendaciones.....	208
c) Vestigios de la jornada larga	209
VI. — Situación actual de los obreros.....	209
A) Malestar fisiológico.....	212
a) Desgaste.....	212
b) Reposición	214
1) Pan	215
2) Patatas.....	216
3) Garbanzos.....	217
4) Judías secas.....	217
5) Tasajo. Tocino	217
6) Comparación.....	217
7) Vino y aguardiente.....	218
8) Valoración fisiológica.....	219
c) Descanso.....	220
d) Asistencia.....	223
B) Malestar económico.....	223
VII. — Política social de los patronos:	
A) Consideración general.....	229
B) Servicio sanitario en la zona minera	232
a) Origen de los Hospitales Mineros de Triano.	232
1) Acusación patronal.....	232
2) Acusación á los patronos	233
b) Datos clínicos.....	238
C) Las Cooperativas de consumo.....	239
a) Poquedad del movimiento cooperativo.....	241
b) Tipos de Cooperativas.....	242
1) Cooperativas de subordinación.....	242
2) Cooperativas de adaptación	245
c) Apreciación genérica.....	248
D) La asociación patronal.....	250
a) Fase positiva.....	250
b) Fase negativa	254

VIII. — Política social de los obreros:

A) Sociedad de Socorros mutuos.....	256
B) La Cooperativa de consumos.....	257

IX. — Conclusiones	259
--------------------------	-----

APRECIACIONES DEL SEÑOR SANZ Y ESCARTÍN

CAUSAS DE LA HUELGA GENERAL DE BILBAO.	263
---	-----

I. Causas aparentes. — Tiendas ó cantinas obligatorias. — Barracones obligatorios. — Pago semanal. — Actitud del Círculo Minero.....	264
--	-----

II. Causas reales. — El interés mercantil de los tenderos de la zona minera. — La acción socialista. — La insuficiencia de garantías para la libertad de la industria y del trabajo. — La dificultad de la vida por el encarecimiento de las subsistencias	270
--	-----

III. Conclusiones	278
-------------------------	-----

III

APÉNDICES

Núm. 1. — Circular y cuestionario de la información practicada por el Círculo Minero de Vizcaya.....	283
Núm. 2. — Horas de trabajo en la «Compañía Orconera» y en la Sociedad «Viguera y Maestre».....	284
Núm. 3. — Documentos referentes á la huelga de Octubre, publicados por el Círculo Minero y patronos de las zonas mineras de Vizcaya.....	285
Núm. 4. — Notas referentes al mitin de Gallarta (24 Octubre de 1903) tomadas por un testigo presencial....	303
Núm. 5. — Bando del General Zappino	308
Núm. 6. — Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación acerca de tiendas obligatorias y pago de jornales.....	309
Núm. 7. — Permiso de edificación de la «Compañía Orconera».	311
Núm. 8. — Contrato de alquiler de una casa propiedad de la «Compañía Orconera».....	313
Núm. 9. — Libreta de un obrero de Galdames.....	314

ERRATAS OBSERVADAS

Página.	Línea.	DICE	DEBE DECIR
17	8	Desarrollo de la Asociación en Vizcaya.	Desarrollo de la Asociación obrera en Vizcaya.
34	3	Causa de la huelga.	Causas de la huelga.
55	14	A) Condiciones del trabajo por tarea:	A) Qué es el trabajo por tarea. B) Condiciones, etcétera.
63	7	«Angusta»	«Augusta»
87	22	entregarle	entregarles
100	17	10 pesetas á 12,50.	10 pesetas á 12,50 mensuales.
117	Antepenúltima.	Vino..... 12	Vino 14
156	17	manifestas,	manifestadas,
156	21	progresivamente al	progresivamente el
160	30	Aspe	Axpe
161	1	Aspe	Axpe
177	3	tahoneros	taberneros
193	32	debió ser	debió de ser
209	25	VII	VI
214	32	cuyo gasto,	gasto que,
216	6	con ciertas	por ciertas
245	17	patronimica	patronal